



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“SIGNIFICACIONES IMAGINARIAS DE JUSTICIA Y LINCHAMIENTO.

SAN JUAN IXTAYOPAN, MÉXICO.”

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN:

COMUNICACIÓN Y POLÍTICA

PRESENTA: MIRIAM BAUTISTA ARIAS

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARGARITA ZIRES ROLDÁN.

MÉXICO, DF.

30 DE MARZO DE 2010

“nosotros mandamos un papel “oiga, ¿sabe qué? Hay un sospechoso, venga a ver”, “ah síiii”, nunca vinieron eh, dijeron “ah sí, que violen a alguien o que maten a alguien y venimos”

“si eso le pasa a mis sobrinas pues hasta yo voy les pongo la estopa en la boca ¿no? ¡qué poca!”

“ya vienen por él, dice, son los mismos policías, los mismos policías son los rateros, dicen ya vienen, y pues ya empezamos a oír así el ruido de los granaderos, o sea, de las pisadas ¿no?”

“pues ora sí que Dios los tenga en su gloria y pues ni modo, ya los que, pues ora sí los que lo hicieron pues sólo ellos sabrán ¿no? ¿por qué lo hicieron?”

“son impulsos que uno tiene de que, o sea, uno no es perfecto pues, uno puede hacer esas cosas sin saber las consecuencias”

“en cuanto se supo que esto estaba pasando, toda la gente haga de cuenta fue como, como miel, o sea, fue atraída porque se corrió pero rapidísimo, porque hasta con microbuses subían”

“directamente no fue gente del pueblo, yo sí estoy seguro de eso, sí estoy completamente seguro, dos, el que tampoco hicieron nada por evitarlo, también estoy completamente seguro...”

“y ¿por qué no los sacan? Pues no sé, ¿qué es lo que realmente quieren de ellos? Quién sabe. Nada más quieren sacarle dinero a sus familias, porque es lo que están haciendo”

“ellos también con la indignación pues ya no, ellos dirían que sí son, pero no, porque nomás vinieron así a agarrar y al que agarraron”

“uno de los afis le dice “vayan a tocar las campanas para que los vengán a salvar”, pero pues ellos tenían que encontrar culpables...”

“todo San Juan se detuvo durante ese mes, nadie salía, durante el medio año siguiente nadie salía, empezaba a atardecer y el pueblo estaba desierto”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I.-EL IMAGINARIO SOCIAL	13
1.1.-La institución imaginaria de la sociedad	13
1.2.-Las significaciones sociales imaginarias	15
1.3.-Imaginario instituido e imaginario instituyente	19
1.4.-La política como proyecto de autonomía	21
II.-SIGNIFICACIONES DE JUSTICIA	25
2.1.-Las formas de establecer la verdad	25
2.2.-Lo legal y lo justo	31
2.3.-La justicia, la ley y la moral	35
2.4.-La justicia y la indignación moral	40
2.5.-La justicia y la venganza	43
III.-EL LINCHAMIENTO: DE LA BARBARIE A LA ACCIÓN POLÍTICA.	45
3.1.-Linchamientos en México: fenómeno en aumento.	47
3.2.-Linchamiento y acción política.	49
3.3.-Los sujetos del linchamiento	55
3.4.-Visibilidad y ejemplaridad del castigo	57
3.5.-Las lógicas del linchamiento	59
IV.-CARACTERIZACIÓN DE SAN JUAN IXTAYOPAN	62
4.1.-Pueblo originario del DF	62
4.2.-Ambigüedades de la autoridad comunitaria	65
4.3.-Nuevos habitantes: nuevos problemas	67
4.4.-De zona de tránsito de la droga a zona de narcomenudeo	68
4.5.-¿Foco de guerrilla o refugio de guerrilleros?	70
4.6.-Una comunidad compleja	73
V.-EL LINCHAMIENTO: LAS VERSIONES PERIODÍSTICAS	75
5.1.-Los puntos de vista en la prensa	76
5.2.-La construcción del acontecimiento en la prensa.	80
5.2.1.-La comunidad se organiza	80
5.2.2.-Un linchamiento anunciado	82
5.2.3.-Instigadores: ¿narco, guerrilla o padres de familia?	89
5.2.4.-La ayuda nunca llegó ¿quién era el responsable?	91
5.2.5.-La autoridad también lincha	94
VI.-ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS	96
6.1.-Versiones del linchamiento y lógicas de acción colectiva.	96
6.2.-Pormenores de las entrevistas en San Juan Ixtayopan	100
6.3.-Vecinos de Peña Alta: los avecindados	103
6.3.1.-La versión del robo de niños	104
6.4.-Vecinos del centro de San Juan: los originarios	105

6.4.1.-La versión del complot político.	106
6.5.-Los familiares de los detenidos.	107
6.5.1.-La versión del pueblo linchado por la autoridad	107
6.6.-Categorías de análisis de las entrevistas	108
VII.-VERSIONES LOCALES DEL LINCHAMIENTO Y SIGNIFICACIONES DE JUSTICIA	111
7.1.-Peña Alta la comunidad organizada	111
7.1.1.-La justicia por propia mano	111
7.1.2.-Represalias de la autoridad	114
7.1.3.-Lo justo es actuar conforme a la ley	116
7.1.4.-El robo de niños, algo serio	117
7.1.5.-Para los secuestradores sufrimiento eterno	119
7.1.6.-Autoridades negligentes y policías secuestradores	120
7.2.-Vecinos del centro de San Juan: los que fueron involucrados	126
7.2.1.-El linchamiento que no fue en el pueblo	126
7.2.2.-Los desmanes de la autoridad	129
7.2.3.-La ley perfecta que no se aplica	130
7.2.4.-La transgresión a las normas establecidas	131
7.2.5.-La muerte, si eran secuestradores...	134
7.2.6.-La autoridad es quien debe actuar	139
7.3.-Familiares de los detenidos: los que no estuvieron	146
7.3.1.-La ingratitud del linchamiento	146
7.3.2.-La fabricación de culpables	148
7.3.3.-La ley que no hace justicia	152
7.3.4.- La deuda que “alguien” tiene que pagar.	155
7.3.5.-El castigo es para los inocentes	157
7.3.6.-La autoridad en contra de los ciudadanos	158
7.4.-Versiones distintas y significaciones similares	162
VIII.-Imaginaris de justicia en San Juan Ixtayopan	165
8.1.-El sentido de lo justo en Peña Alta	165
8.2.-El sentido de lo justo en el centro de San Juan	170
8.3.-El sentido de lo justo para los familiares de los detenidos.	174
8.4.-Tres versiones de la injusticia	178
8.5.-Los puntos de coincidencia	180
8.6.-Las diferencias:	181
8.7.-Imaginaris de justicia	183
8.8.-Imaginaris de justicia en interacción	185
8.8.1.-Vecinos de Peña Alta: Entre la justicia popular y la venganza	186
8.8.2.-Vecinos del centro de San Juan: El “deber ser” y el hubiera.	187
8.8.3.-Familiares de detenidos: justicia divina y con el mazo dando	188
CONSIDERACIONES FINALES	189
BIBLIOGRAFÍA	196

INTRODUCCIÓN

El tema del presente trabajo son las significaciones sobre la justicia y la forma en que éstas se organizan y se expresan para dar sentido a una acción como el linchamiento, evidenciando la existencia de imaginarios que se separan de las significaciones más formalmente instituidas sobre lo que es y no es justo.

El caso que ha sido tomado como referencia para el presente análisis es el linchamiento ocurrido en San Juan Ixtayopan en noviembre de 2004, el cual fue ampliamente difundido por los medios de comunicación y generó una gran polémica debido a que las víctimas resultaron ser precisamente policías.

Lo ocurrido en San Juan Ixtayopan puso además en evidencia una serie de problemáticas que habían generado en los habitantes el hartazgo que culminó con la violencia en contra de los sujetos retenidos, a saber: la desconfianza que tenían en la policía, la cual desde su punto de vista protegía las actividades de los narcomenudistas de la zona; la nula atención de las autoridades ante las denuncias hechas por pobladores acerca de la presencia sospechosa de un vehículo sin placas que vigilaba la comunidad y, en consecuencia, la difusión de rumores que relacionaban la presencia de los sospechosos con el robo de niños de la comunidad y el tráfico de órganos.

Ante los medios de comunicación, a los que ellos mismos convocaron, los habitantes de San Juan Ixtayopan lincharon a los sujetos que desde hacia varios días vigilaban la colonia Peña Alta acusándolos de ser secuestradores de niños y pese a la insistencia de éstos de que en realidad eran policías. Mientras todo esto ocurría, las autoridades local y federal, empeñadas en responsabilizarse mutuamente no hicieron gran cosa por tratar de rescatar a los agentes.

La acción de los pobladores de San Juan Ixtayopan estuvo muy lejos de ser un acto repentino e inexplicable, pues, los pobladores mismos se encargaron de informar a los medios que habían denunciado la presencia de los sujetos sospechosos a las autoridades sin obtener respuesta, incluso, se hizo público un documento a través del cual los vecinos de Peña Alta habían recolectado firmas para solicitar la intervención de las autoridades.

En forma tardía, las autoridades rescataron con vida a uno de los agentes linchados, los otros dos fallecieron a manos de los habitantes del pueblo, y hasta el día siguiente del

linchamiento efectuaron un enorme operativo supuestamente con la finalidad de detener a los responsables de la agresión a los agentes. El resultado del operativo fue la detención indiscriminada de habitantes de San Juan Ixtayopan, muchos de los cuales ni siquiera habían participado en los hechos.

Los medios que en un principio dieron legitimidad al linchamiento mientras no se había aclarado que los sujetos retenidos por el pueblo eran agentes federales encubiertos, juzgaron y condenaron a los habitantes detenidos sin cuestionar siquiera la forma en que fueron realizadas las detenciones. San Juan Ixtayopan fue estigmatizado como un pueblo violento y las discusiones periodísticas se centraron en las omisiones cometidas tanto por autoridades locales como por federales que desembocaron en la muerte de dos de los policías.

Sin embargo, el caso no se ha esclarecido, toda vez que en lugar de indagar las verdaderas causas de lo ocurrido, las autoridades se han empeñado en demostrar la culpabilidad de las personas detenidas, muchas de ellas en forma injusta y quienes a pesar de no existir pruebas en su contra llevan años en prisión y han sido condenados a largas sentencias.

Consideramos que el caso es de suma relevancia debido a que en principio el linchamiento es producto de una movilización ciudadana, un intento de los pobladores de la colonia Peña Alta de actuar ante los rumores sobre el robo de niños al percatarse de que las autoridades no lo harían. Sin embargo, la movilización de los habitantes de la colonia culmina en una acción violenta y confusa, a raíz de la cual son a su vez sometidos por las autoridades.

En forma arbitraria y violenta, las autoridades irrumpieron en San Juan Ixtayopan en lo que los pobladores percibieron más como una venganza que como un acto de justicia, dejando la impresión de haber sido dos veces traicionados por la autoridad, que primero no acudió a su llamado de auxilio y luego arremetió contra ellos en forma desmedida.

El objetivo de este trabajo es conocer la forma en que los habitantes de San Juan Ixtayopan reconstruyen lo ocurrido en una reflexión posterior a los hechos y tratar de determinar las múltiples significaciones que la justicia adquiere en sus relatos.

Las investigaciones relacionadas con el tema del linchamiento se han centrado hasta ahora en el análisis del mismo a partir de una perspectiva sociológica que busca

fundamentalmente teorizar y establecer generalizaciones acerca de sus posibles causas y modalidades, por lo que existen importantes estudios como los realizados por Carlos Vilas (2001,2005), Eduardo Castillo Claudett (2000) , Antonio Fuentes Díaz (2005 y 2006) y Raúl Rodríguez Guillén y Juan Mora Heredia (2005), que constituyen un punto de referencia para comprender este fenómeno.

El presente trabajo tiene como objetivo más bien analizar la forma en que lo imaginario da sentido a las acciones y las reflexiones de los sujetos en una situación concreta, en este caso un linchamiento, en la que el caos permite la emergencia de significaciones que generalmente son opacadas por las significaciones más formalmente instituidas y que al emerger reconfiguran la manera en que es concebida la justicia, incluso en franca oposición a lo establecido y comúnmente aceptado como válido.

La significación social imaginaria de la justicia

El punto de partida de la investigación es el concepto de significación social imaginaria acuñado por Castoriadis, según el cual, la justicia como significación imaginaria central en nuestra sociedad es producto de la invención humana y como tal, no está completamente determinada sino que permanece abierta a múltiples posibilidades de interpretación que emergen del imaginario social.

Siguiendo la perspectiva de Castoriadis, pretendemos observar y analizar la forma en que las diversas significaciones sobre la justicia coexisten, se oponen y se complementan en una sociedad en el contexto de un linchamiento, dándole sentido.

Siguiendo a Foucault, retomamos la idea de que las formas jurídicas actuales que dan a nuestra sociedad la forma de una sociedad disciplinaria no son un producto de la evolución social sino simplemente una de tantas estrategias de producción de la verdad que generan a su vez a los individuos aptos para ese sistema y en las cuales pueden quedar vestigios de regímenes precedentes.

Desde este punto de vista, la acción de la justicia se define como un espacio de lucha política por el establecimiento de la verdad, en donde los mecanismos jurídicos formalmente instituidos deben ser vistos como los preceptos que un poder determinado logra imponer a la sociedad pero que de ninguna manera erradican la posibilidad de ser cuestionados.

El cuestionamiento a las formas jurídicas formalmente instituidas equivaldría por lo tanto a un intento de autonomía de esas normas. Retomamos algunas reflexiones vertidas por Derrida y Ricoeur en este sentido, para dejar muy claro que la justicia es y debe ser vista como una acción política que debería estar abierta a la discusión y no aplicarse las reglas como si fueran incuestionables, lo que hace evidente la necesidad de analizar en el linchamiento lo que nos está diciendo de las sociedades que lo llevan a cabo, el cuestionamiento que aparece en el fondo, más allá de decir que se trata de un acto de violencia y barbarie, se trata de estudiar qué nos está diciendo la transgresión del funcionamiento de la sociedad en la que vivimos en este momento específico.

El linchamiento como acción política

Tradicionalmente el linchamiento ha sido estudiado desde dos perspectivas, una que lo señala como un acto de barbarie ejecutado por masas anónimas y sin ningún orden, y otra que pretende validarlo como una forma de justicia popular; lo cierto es que en un caso se condena y en el otro se exalta pero los análisis no van más allá de opinar al respecto y no dan mucha luz sobre lo que el linchamiento significa, más allá de sus causas y sus efectos.

Lo que pretendemos hacer aquí es tratar de comprender en qué medida el linchamiento aparece relacionado con la justicia o como una alternativa a la misma y de qué justicia están hablando los habitantes de una comunidad que lo realiza cuando apelan a ella.

De ninguna manera pretendemos justificar el linchamiento sino profundizar en su análisis y verlo como un fenómeno social que puede decirnos mucho de lo que está pasando en nuestras sociedades actuales. Analizar al linchamiento como una acción política nos permite apreciar la manera en que nuestras formas jurídicas actuales son cuestionadas por sujetos que retoman en sus discursos significaciones distintas a las más formalmente instituidas para presentar un punto de vista diferente al que se encuentra impuesto y tratar de hacer valer su propia opinión con respecto a lo que la justicia “debería” ser.

La justicia como una significación social imaginaria

A partir del planteamiento de Castoriadis, en este trabajo entenderemos a la justicia como una significación social imaginaria central en el imaginario de las sociedades

actuales, es decir, que la justicia es un concepto que no está asociado a un significante último, sino que ella misma constituye una invención humana que no se corresponde o representa a un objeto existente en la realidad, sino que es plena invención humana.

Se considera que es central en el imaginario de la sociedad occidental actual porque a partir de ella se han construido los sistemas jurídicos que caracterizan el orden social imperante y que desde el punto de vista de Foucault constituyen una sociedad disciplinaria en la que la justicia aparece como el objetivo fundamental de las estrategias de control de los sujetos.

Esta significación social imaginaria de la justicia insertada en la acción social ha generado a su vez la conformación de imaginarios en los que la manera de definir lo que es justo aparece asociada a significaciones específicas que emergen de la significación instituida, caracterizando y dando forma a cada sociedad en cada época.

En este trabajo pretendemos establecer que significaciones como la ley, el delito, el castigo y la autoridad, permiten caracterizar y analizar el imaginario social que sobre la justicia predomina en la sociedad actual, de ahí que, constituyan una parte central en el análisis del que se ocupa este trabajo.

El linchamiento como fenómeno moderno

Vale la pena mencionar que el presente trabajo pretende apartarse de las definiciones más tradicionales que conciben al linchamiento como una acción característica de comunidades rurales o apartadas de la modernidad, en las que se estaría evidenciando la coexistencia de regímenes normativos más tradicionales en oposición a la justicia legal, es decir, a la concepción del linchamiento como un acto asociado a los usos y costumbres o como un producto de que prevalezcan sociedades que no terminan de apegarse al concepto de modernidad.

El punto de vista que prevalece aquí es el de que el linchamiento constituye un fenómeno moderno y actual que está evidenciando la emergencia de nuevas formas de apelar a lo justo y la emergencia de actores políticos que a través de su realización obligan a las instituciones a dirigir la mirada hacia las problemáticas que los aquejan: principalmente la inseguridad y la corrupción en las instituciones formalmente establecidas para ejercerla.

El linchamiento en San Juan Ixtayopan más allá del “show” mediático

Como se ha señalado al inicio de esta introducción, el linchamiento se constituyó en un gran espectáculo de autor colectivo anónimo, en el que tanto autoridades, pobladores y medios de comunicación se volvieron protagonistas y en el cual es difícil distinguir claramente un punto de partida; no podemos decir que el linchamiento de los policías haya sido únicamente un montaje político, como señalan algunos, porque los rumores sobre el robo de niños, la preocupación y la agresión a los agentes sí tuvieron lugar.

Tampoco podemos decir que las acciones de los habitantes hayan sido completamente autónomas en el sentido de Castoriadis, porque está claro que en el desarrollo de los hechos estuvieron implicadas autoridades que pasaron por alto las denuncias de los habitantes y omitieron actuar para obtener ventajas políticas sobre sus adversarios.

Consideramos que, independientemente de los intereses políticos y de las interpretaciones mediáticas de los hechos, el linchamiento de los policías en San Juan Ixtayopan tuvo al menos un mínimo fundamento social y político, intentamos en este trabajo clarificar ese fundamento y determinar hasta dónde sea posible lo que este caso nos está diciendo sobre nuestros sistemas instituidos de justicia y sobre la manera misma en que la concebimos.

Realización de las entrevistas

El corpus analizado en el presente trabajo se constituyó a través de entrevistas con habitantes de San Juan Ixtayopan, debe quedar muy claro que el objetivo del proyecto nunca fue entrevistar a los sujetos en calidad de “linchadores” por lo que no se encontrarán relatos de personas detenidas o que asuman abiertamente esa denominación, lo que analizaremos aquí son los testimonios y reflexiones de personas que han vivido en este poblado y que hacen el ejercicio de relatar lo ocurrido para tratar de darle un sentido, lo que hemos hecho es tratar de analizar en estos relatos y reflexiones el sentido que dan a la justicia a partir del linchamiento y la manera en que en sus relatos emergen significaciones distintas de las más formalmente instituidas, las cuales están marcadas por el suceso.

Ninguno de los entrevistados asumió abiertamente su participación en la muerte de los agentes aunque, como se verá en los relatos, sí reconocen su participación en distintos momentos; también es importante mencionar que ninguno de los entrevistados expresó abiertamente la opinión de que el linchamiento de los policías hubiera sido una acción correcta, aunque nos queda muy claro que estas opiniones están atravesadas por los relatos mediáticos cuya línea lógicamente era condenar el linchamiento, sin embargo, creemos que lo verdaderamente relevante son los argumentos que esgrimen para validar este punto de vista y en los que pueden emerger significaciones que muy en el fondo validan esta acción aunque en cada caso con argumentos distintos.

Cabe mencionar que la realización de las entrevistas constituyó un verdadero desafío puesto que la población entera de San Juan Ixtayopan luego de los hechos fue sometida por las autoridades a un hostigamiento sistemático y constante que derivó en la nula disposición de los habitantes a hablar públicamente sobre el tema.

El miedo ante el hecho evidente de que la autoridad podía detener a personas inocentes e incriminarlas por los hechos también jugó en nuestra contra, a casi tres años de lo ocurrido pudimos realizar las entrevistas en Peña Alta, que es la colonia donde ocurrió el linchamiento, y aun con esa distancia tuvimos que conformarnos ante el hecho de que muchas personas no estuvieron dispuestas a hablar del tema.

Las reflexiones que se analizan en este trabajo son por lo tanto un gran regalo de parte de las personas valientes de San Juan Ixtayopan que estuvieron dispuestas a hablar abiertamente sobre lo ocurrido, dar su versión de los hechos y opinar sobre ello, cabe mencionar que en los relatos obtenidos la denuncia a la turbia actuación de las autoridades en los diferentes momentos del caso ha sido una constante.

Las entrevistas con estas personas no estuvieron encaminadas en ningún momento a determinar lo que realmente ocurrió el 23 de noviembre de 2004, sino a conocer sus testimonios y la manera en que ellos han analizado los hechos, sus causas y sus repercusiones en sus propias vidas.

Análisis de las entrevistas

Lo primero que debemos decir sobre la estrategia de análisis de los relatos producidos por los sujetos entrevistados es que ha sido un trabajo arduo y complejo, puesto

que cada persona emitió su relato de una forma particular y abierta a partir de preguntarles qué había ocurrido la noche del 23 de noviembre de 2004.

A partir de esta pregunta los entrevistados construyeron un relato personal en el que por regla general ellos eran los protagonistas, narraban la manera en que se habían enterado de la detención de los agentes y cómo se iban implicando por momentos en los diferentes hechos. Quedaba muy claro que podían distinguirse en las versiones sobre lo ocurrido diferentes momentos: el temor del robo de niños antes del linchamiento, la detención de los agentes y la agresión en su contra, los cateos y detenciones realizados por las autoridades y las diferentes etapas del proceso legal en contra de los detenidos; sin embargo, estos diferentes momentos no aparecían en todos los relatos, por lo que buena parte del análisis consistió en tratar de establecer los momentos prioritarios que aparecen relatados en cada una de las versiones que pudimos identificar del caso.

Para tratar de aproximarnos a la significación de la justicia de estas personas analizamos en los relatos la manera en que los entrevistados se refirieron a los conceptos de ley, delito, castigo y autoridad y la manera en que los asocian con la justicia, considerando que en estas asociaciones era donde podríamos observar la emergencia de significaciones que no forman parte de la significación más formalmente instituida sobre la justicia y que son introducidas al discurso por los enunciadores al tratar de interpretar los hechos.

Sin embargo, las categorías resultaron poco funcionales para el análisis debido a que no aparecen en el discurso de los entrevistados en forma explícita, de hecho, los entrevistados en sus reflexiones se refirieron únicamente al castigo y a la autoridad, por lo que a partir de estas significaciones y apoyándonos en el concepto de agravio de Barrington Moore¹, tratamos de determinar a partir de ellas el sentido de lo justo de cada grupo de entrevistados y la manera en que en estas versiones de la justicia emergen significaciones relacionadas con imaginarios que van más allá del imaginario más formalmente instituido sobre la justicia.

¹ MOORE, Barrington. "La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión." Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. México, D.F. 2007.

I.-EL IMAGINARIO SOCIAL

El punto de partida de este trabajo de investigación es el planteamiento de Castoriadis de que la sociedad es producto de la creación humana. Los seres humanos son capaces de crear las sociedades y las reglas que les dan sentido e incluso crean el propio sentido de su vida, la conformación de la sociedad no está determinada por leyes extra sociales, como podrían ser determinismos o dioses, sino que los mismos determinismos y los dioses son producto de la imaginación de los hombres.

Esta postura permite pensar a la sociedad en cambio constante y con rumbo indefinido, permite también abordar lo caótico y lo irracional como un componente que de manera inevitable se filtra por los resquicios de lo instituido, considero que permite explicar los diferentes sentidos que adquiere la justicia en el contexto de un linchamiento como el de San Juan Ixtayopan, más allá de los criterios comunes que reducen el caso a un acto de barbarie o anomia.

Permite también ver al caso como un germen de algo que se está gestando al interior de la sociedad y en donde se evidencia la coexistencia de diferentes significaciones y regímenes normativos, en donde el sentido de la justicia se reconstituye como en un caleidoscopio según el lugar en el que se sitúe la mirada: donde los linchadores se convierten en linchados, y el Estado pasa de ser justiciero a vengativo.

1.1.-La institución imaginaria de la sociedad

De acuerdo con Castoriadis el nacimiento de la sociedad y la evolución de la historia no pueden explicarse por factores biológicos o naturales, ni a través de una actividad racional de un ser racional, sino que existe en las colectividades humanas un poder de creación, al que llama imaginario e imaginación.

La institución de la sociedad es, entonces, resultado de la imaginación del ser humano, que es capaz de darse a sí mismo sus leyes, más allá del simple hecho de satisfacer sus necesidades.

“Una sociedad no puede existir más que si una serie de funciones se cumplen constantemente (producción, parto y educación, gestión de la colectividad, regulamiento de los litigios, etc.), pero no se reduce a esto, ni sus maneras de ser frente a sus problemas le

son dictadas de una vez por todas por su “naturaleza”; la sociedad inventa y define para sí tanto nuevos modos de responder a sus necesidades como nuevas necesidades”.²

La perspectiva de Castoriadis resulta provocadora en el sentido de que ataca directamente cualquier determinismo social, desde esta perspectiva, el rumbo de las sociedades no las antecede, sino que son los propios seres humanos los que crean ese destino y las maneras de llegar a él. De ahí que señale que más que a lo real, la institución de la sociedad se fija a lo simbólico:

“Todo lo que se presenta a nosotros, en el mundo social-histórico, está indisolublemente tejido a lo simbólico. No es que se agote en ello. Los actos reales, individuales o colectivos –el trabajo, el consumo, la guerra, el amor, el parto-, los innumerables productos materiales sin los cuales ninguna sociedad podría vivir un instante, no son (ni siempre ni directamente) símbolos. Pero unos y otros son imposibles fuera de una red simbólica”.³

Contra las perspectivas materialistas que indican que el actuar social está encaminado a satisfacer las necesidades humanas, Castoriadis considera que dichas necesidades y su orden de importancia han sido creadas por los seres humanos primero en un nivel simbólico que es el que da a los actos reales un sentido.

Del pensamiento de Castoriadis puede concluirse que no existe una sociedad perfecta o correcta más allá de los valores que los mismos hombres vayan creando y que estos valores pueden cambiar de acuerdo a las circunstancias de cada sociedad.

Esto tiene repercusiones interesantes para la investigación que nos ocupa puesto que la condena dirigida a los linchamientos en general parte de la idea de que atentan contra un conjunto de valores establecidos, sin embargo, habría que analizar hasta qué punto ese sistema de valores instituidos tienen vigencia para las personas que participan en un acto de esta naturaleza y si esta acción en sí misma no forma parte de otro sistema de valores al que las sociedades que lo llevan a cabo estarían apelando.

Según Castoriadis los simbolismos que dan sentido a la sociedad no son creados de la nada, ni pueden ser completamente nuevos, sino que emergen en el campo de lo social-histórico y por lo tanto están ligados a un sentido previo.

² CASTORIADIS, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Ed. Tusquets Editores. Pp. 200. 1983. Barcelona.

³ Idem. Pp. 201.

“Todo simbolismo se edifica sobre las ruinas de los edificios simbólicos precedentes, y utiliza sus materiales –incluso si no es más que para rellenar los fundamentos de los nuevos templos, como lo hicieron los atenienses después de las guerras médicas. Por sus conexiones naturales e históricas virtualmente ilimitadas, el significante supera siempre la vinculación rígida a un significado preciso y puede conducir a unos vínculos totalmente inesperados”.⁴

De esta manera Castoriadis explica que un símbolo que en un contexto determinado posea una significación determinada pueda adquirir un sentido nuevo en el cual es posible apreciar vestigios del significado que tenía anteriormente. Una misma palabra, por ejemplo, puede significar algo completamente distinto en una y otra época o en una y otra sociedad.

Lo simbólico sin embargo, explica Castoriadis, no basta para explicar la creación de la sociedad, sino que existe en lo simbólico un componente imaginario, es decir, que más allá de lo real que puede ser representado por los seres humanos en forma simbólica, el ser humano es capaz de inventar significados que no existen en el mundo material que le rodea.

“Lo simbólico comporta, casi siempre, un componente “racional-real”: lo que representa lo real, o lo que es indispensable para pensarlo, o para actuarlo. Pero este componente está inextricablemente tejido con el componente imaginario efectivo –y esto le plantea tanto a la teoría de la historia como a la política un problema esencial”.⁵

De acuerdo con Castoriadis: “La institución es una red simbólica, socialmente sancionada, en la que se combinan, en proporción y relación variables, un componente funcional y un componente imaginario.

La manera en que se constituye dicho componente imaginario es explicada por Castoriadis a partir del concepto de significación social imaginaria.

1.2.-Las significaciones sociales imaginarias

Según Castoriadis, lo que da sentido a la sociedad son las significaciones sociales imaginarias, las cuales, indica: “... no existen, propiamente hablando, en el modo de una representación; son de otra naturaleza, para la cual es vano buscar una analogía en los otros terrenos de nuestra experiencia.”⁶

⁴ Idem. Pp. 209.

⁵ Idem. Pp. 221.

⁶ Idem. Pp. 248.

Es decir, que más allá de lo que puede ser representado a través de símbolos, existen significaciones que no apelan a objetos materiales concretos sino a entes imaginarios, creados por el ser humano.

“Las significaciones sociales imaginarias –en todo caso las que son realmente últimas- no denotan nada, y connotan poco más o menos todo; y por esto es por lo que son tan a menudo confundidas con sus símbolos”.⁷, señala el autor.

Desde el punto de vista de Castoriadis son precisamente las significaciones sociales imaginarias las que animan la institución de la sociedad, las que dan sentido al actuar de los sujetos a pesar de que no refieren a objetos reales o necesidades materiales; el hambre, por ejemplo, es una necesidad material palpable para el ser humano, pero no es una significación central en las sociedades, en cambio, significaciones como la justicia, la verdad o la libertad, que no poseen un referente real y concreto, sino que son producto de la creación humana son las que dirigen el actuar social y motivan la construcción de las sociedades en alguna dirección.

Esto no significa que la institución de la sociedad no busque satisfacer las necesidades humanas, sino que la forma de percibir esas necesidades está determinada por lo imaginario, dice Castoriadis:

“La funcionalidad toma prestado su sentido fuera de ella misma; el simbolismo se refiere necesariamente a algo que no está entre lo simbólico, y que tampoco está entre lo real-racional. Este elemento, que da a la funcionalidad de cada sistema institucional su orientación específica, que sobredetermina la elección y las conexiones de las redes simbólicas, creación de cada época histórica, su manera singular de vivir, de ver y de hacer su propia existencia, su mundo y sus propias relaciones; este estructurante originario, este significado-significante central, fuente de lo que se da cada vez como sentido indiscutible e indiscutido, soporte de las articulaciones y de las distinciones de lo que importa y de lo que no importa, origen del exceso de ser de los objetos de inversión práctica, afectiva e intelectual, individuales y colectivos –este elemento no es otra cosa que lo imaginario de la sociedad o de la época considerada”.⁸

⁷ Idem. Pp. 249.

⁸ Idem. Pp. 252.

Sin embargo, Castoriadis aclara que lo imaginario no se da como un conjunto determinado y estático de ideas, sino que las significaciones existen a manera de lo que él denomina un magma.

“Un magma es aquello de lo cual se puede extraer (o en el cual se puede construir) organizaciones conjuntistas en cantidad indefinida, pero que jamás puede ser reconstituido (idealmente) por composición conjuntista (finita ni infinita) de esas organizaciones.”⁹

Con la idea de magma, Castoriadis hace alusión a la existencia de múltiples posibilidades de significación que no están cristalizadas en un solo sentido sino que se mantienen como posibilidades abiertas; de este magma se nutre la sociedad para constituirse, cerrando esas posibilidades y dirigiéndolas hacia un sentido concreto.

“La institución de la sociedad es lo que es y tal como es en la medida en que “materializa” un magma de significaciones imaginarias sociales, en referencia al cual y sólo en referencia al cual, tanto los individuos como los objetos pueden ser aprehendidos e incluso pueden simplemente existir; y este magma tampoco puede ser dicho separadamente de los individuos y de los objetos a los que da existencia”.¹⁰

Por lo tanto, para Castoriadis la institución de la sociedad es la institución de un mundo de significaciones imaginarias sociales, es decir que “la sociedad da existencia a un mundo de significaciones y ella misma es tan sólo en referencia a ese mundo”.¹¹

Siguiendo a Castoriadis:

“Lo que mantiene unida a una sociedad es el mantenimiento conjunto de su mundo de significaciones. Lo que permite pensarla en su ecceidad, como esta sociedad y no otra, es la particularidad o la especificidad de su mundo de significaciones en tanto institución de este magma de significaciones imaginarias sociales, organizado precisamente así y no de otra manera”.¹²

Es por ello, dice Castoriadis, que no es posible reducir el mundo de significaciones instituidas a las representaciones individuales efectivas o a su “parte común”, “media” o “típica”.

⁹ CASTORIADIS, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Ed. Tusquets Editores. 1983. Barcelona. Vol II. Pp. 289.

¹⁰ Idem. Pp. 307.

¹¹ Idem. Pp. 312.

¹² Idem. Pp. 313.

“Las significaciones no son evidentemente lo que los individuos se representan consciente o inconscientemente, ni lo que piensan. Son aquello por medio de lo cual y a partir de lo cual los individuos son formados como individuos sociales, con capacidad para participar en el hacer y en el representar/decir social, que pueden representar, actuar y pensar de manera compatible, coherente, convergente incluso cuando sea conflictual (el conflicto más violento que pueda desgarrar una sociedad presupone aun una cantidad indefinida de cosas “comunes” o participables)”.¹³

Es decir, que el mundo de significaciones que una sociedad determinada ha instituido existe como un conjunto que organiza y da sentido a lo que puede ser pensado, representado y dicho, independientemente de la acción del pensamiento individual, ya que el individuo es formado por la sociedad y su vida misma adquiere sentido dentro del conjunto de significaciones que animan a dicha sociedad.

De ahí que, señala Castoriadis, “Ningún individuo tiene necesidad, para ser individuo social, de “representarse” la totalidad de la institución de la sociedad y las significaciones de que ésta es portadora, ni podría hacerlo”.¹⁴

En todo caso, lo que hace el individuo es tomar de las significaciones instituidas por su sociedad, aquellas que le dan sentido a su propia acción.

Es importante considerar, como señala Castoriadis que “La institución del mundo común es necesariamente en cada momento institución de lo que es y no es, de lo que vale y no vale”.¹⁵

De ahí que las sociedades instituidas no permanezcan estáticas e inmutables pues, como dice Castoriadis, las significaciones establecidas de lo que es también abren la posibilidad a la existencia de lo que no es, lo que se vale hace pensable lo que no es válido.

A partir de este planteamiento podemos decir que la misma sociedad que crea las significaciones instituidas hace “posibles” o “pensables” las significaciones que las contradicen; la sociedad produce la norma y produce también la posibilidad de transgredirla; el fundamento de la regla es también el fundamento de su violación. De tal suerte que ninguna sociedad puede permanecer ajena a la auto alteración, a la que también se refiere Castoriadis y se detallará en el apartado siguiente.

¹³ Idem. Pp. 322.

¹⁴ Idem. Pp. 323.

¹⁵ Idem. Pp. 330.

Desde esta perspectiva el linchamiento deja de ser una transgresión inexplicable para convertirse en una posibilidad latente que forma parte de las mismas significaciones instituidas que lo prohíben. Los sistemas formales de justicia no pueden escapar a las posibles significaciones que de ellos mismas se derivan, ya que el magma de significaciones del que nos habla Castoriadis no cristaliza de una vez y para siempre adquiriendo una forma definitiva, sino que admite siempre otras posibles significaciones a partir de lo que es posible pensar en una sociedad.

1.3.-Imaginario instituido e imaginario instituyente

Desde el punto de vista de Castoriadis, las significaciones sociales imaginarias mantienen unida y vigente a la sociedad a la que animan, pero no pueden hacerlo de manera permanente debido a la actividad imaginaria del ser humano, que es una fuente inagotable de nuevas significaciones y al devenir histórico, que no es determinado ni predecible y ante cuyos acontecimientos surgen nuevas significaciones sociales imaginarias.

Para explicar el cambio social el autor propone los conceptos de imaginario social instituido e imaginario social instituyente. Castoriadis llama imaginario social instituyente al poder de creación que existe en las colectividades humanas y que da origen a la existencia de las sociedades, sin embargo, dice:

“Una vez creadas, tanto las *significaciones imaginarias sociales* como las instituciones se cristalizan o se solidifican, y es lo que llamo el *imaginario social instituido*. Este último asegura la continuidad de la sociedad, la reproducción y la repetición de las mismas formas, que de ahora en más regulan la vida de los hombres y permanecen allí hasta que un cambio histórico lento o una nueva creación masiva venga a modificarlas o a reemplazarlas radicalmente por otras formas”.¹⁶

Es decir que el ser humano es capaz de crear su mundo de significaciones y luego crea instituciones encargadas de preservarlo. Sin embargo, explica Castoriadis, la actividad creadora del hombre es interminable y por lo tanto continuamente están emergiendo significaciones nuevas que inciden en el mundo de significaciones.

“La sociedad, ya sea como instituyente, ya sea como instituida, es intrínsecamente historia, es decir, autoalteración. La sociedad instituida no se opone a la sociedad

¹⁶ Idem. Pp. 96.

instituyente como un producto muerto a una actividad que le ha dado existencia; sino que representa la fijeza/estabilidad relativa y transitoria de las formas/figuras instituidas en y por las cuales –y sólo por ellas- lo imaginario radical puede ser y darse existencia como histórico-social. La autoalteración perpetua de la sociedad es su ser mismo, que se manifiesta por la posición de formas-figuras relativamente fijas y estables y por el estallido de estas formas-figuras que jamás pueden ser otra cosa que posición-creación de otras formas-figuras”.¹⁷

En términos de Castoriadis, el actuar social del ser humano no puede ser siempre la simple repetición, lo que perpetuaría las formas sociales ya existentes, sino que la sociedad al darse en el campo de lo socio-histórico, se da también en el tiempo, con el tiempo y por el tiempo, al que no es ajena, y está por lo tanto sujeta a un proceso de autoalteración, es decir, que está cambiando todo el tiempo; ese cambio no es entonces accidental, sino que es el ser mismo de la sociedad.

Queda claro que para Castoriadis el cambio social no se explica en “fallas” en la construcción de las sociedades, considera que el cambio es la esencia de lo social, desde el punto de vista de este autor, lo instituido nunca es suficiente para abarcar el caos en el que la sociedad se encuentra inmersa.

“La institución de la sociedad apunta a recubrir este caos y a crear un mundo para la sociedad, y lo lleva a cabo, pero es imposible evitar en esta creación la existencia de grandes agujeros, de grandes conductos, a través de los cuales el caos se hace evidente. Uno de estos conductos, quizás el más difícil de obturar para el ser humano, sea la muerte, a la que todas las instituciones conocidas de la sociedad trataron de dar una significación. Se muere por la patria, se muere para convertirse en uno de los antepasados que vendrán a reencarnarse en el recién nacido, se muere para acceder al Reino de los cielos, y de esta manera se oculta el sin sentido intrínseco de la muerte.”¹⁸

Según Castoriadis, la vida y las actividades de innumerables seres humanos introducen permanentemente alteraciones infinitesimales en la manera de hacer las cosas, así como en la manera de vivir efectivamente o de *interpretar*, de recrear para ellos mismos, las significaciones imaginarias socialmente instituidas.

¹⁷ CASTORIADIS, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Vol 2. Tusquets Editores. Barcelona, 1989. Pp. 331.

¹⁸ Idem. Pp. 102.

“En consecuencia, una autoalteración lenta y naturalmente no consciente está siempre actuando en la vida social real. Esta autoalteración está casi siempre oculta por acción de las instituciones existentes de la sociedad, de la misma manera que la dimensión creadora de la autoinstitución. El ocultamiento de la autoinstitución (de la autocreación de la sociedad) y el de la autoalteración (de la historicidad de la sociedad) son las dos caras de la heteronomía social.”¹⁹

Otra forma de autoalteración, dice Castoriadis, se da en la sociedad de manera importante y rápida, cuando con una intensa participación colectiva, investida de un grado mínimo de lucidez, una sociedad apunta a cambiar las instituciones y lo logra.

“Estos periodos ejemplifican otro modo de ser de lo sociohistórico, el cuestionamiento explícito de las leyes de su existencia y el esfuerzo correspondiente de transformación lúcida de estas leyes. Daré a estos periodos el calificativo de *revolucionarios*.”²⁰

Según Castoriadis estos momentos de cuestionamiento han sido más bien raros en la historia de las sociedades, ya que los individuos no son conscientes de que ellos mismos han creado las sociedades y éstas, en su lucha por preservarse, los forman de tal manera que no cuestionen su origen ni su forma.

El linchamiento, como transgresión a lo instituido, puede ser entendido desde este punto de vista como un abierto cuestionamiento a las formas establecidas de hacer justicia y como parte del proceso de auto alteración del que habla Castoriadis, un proceso en el cual se va gestando lentamente la institución de otras significaciones que emergen de lo que ya está dado. Si bien, no podemos hablar del intento lúcido de transformar las leyes al que se refiere también el autor, queda muy claro que el linchamiento juega un importante papel en el desgaste de las significaciones instituidas en relación con el concepto de justicia.

1.4.-La política como proyecto de autonomía

La creación de la sociedad, dice Castoriadis, es un proceso de autoinstitución, son los hombres los que construyen sus sociedades, pero la continuidad de las mismas exige que se niegue este principio y se da lo que el autor denomina una autoheteronomía, que se

¹⁹ Idem. Pp. 134.

²⁰ Idem. Pp. 134.

manifiesta en la atribución del origen de la sociedad a factores externos a ella, como podría ser un Dios o una ley natural o ajena al hombre y que se concibe como imposible de cambiar.

Para que lo instituido prevalezca, señala el autor, es necesario dominar el flujo incesante de significaciones a través del proceso de socialización, lo cual es el principal objetivo de la sociedad instituida.

“Es necesario, pues, que esta imaginación radical de los seres humanos sea dominada, canalizada, regulada y convertida en apta para la vida en sociedad y también para lo que llamamos *realidad*. Esto se lleva a cabo mediante su socialización, en el curso de la cual absorben la institución de la sociedad y sus significaciones, las interiorizan, aprenden el lenguaje, la categorización de las cosas, lo que es justo e injusto, lo que se puede hacer y lo que no se debe hacer, lo que hay que adorar y lo que hay que odiar. Cuando esta socialización opera, la imaginación radical, hasta cierto punto, se encuentra ahogada en sus manifestaciones más importantes y su expresión adquiere un carácter de conformidad y de repetición. En estas condiciones, la sociedad en su conjunto es heterónoma. Pero los individuos mismos son heterónomos, ya que juzgan aparentemente según criterios propios, cuando en realidad sus juicios tienen un criterio social”.²¹

Castoriadis llama heteronomía a: “El Estado, en el que las leyes, los principios, las normas, los valores, los sentidos, son establecidos de una manera definitiva, y en el que la sociedad, o el individuo, según el caso, no tiene ninguna influencia sobre ellos”.²²

Según Castoriadis, no es posible imaginar un poder más grande que el de preformar a alguien de tal manera que por sí mismo haga lo que se quisiera que hiciera sin ninguna necesidad de dominación o de poder explícito, sin embargo, los hombres no son autómatas y la historia de la humanidad parece contradecir esta pretensión.

Castoriadis explica que por los resquicios de lo instituido se filtran las nuevas significaciones que van modificando el campo de lo social histórico y que en un momento dado permiten que los individuos se cuestionen sobre la efectividad de sus instituciones, este cuestionamiento del orden social es lo que llama autonomía.

²¹ Idemp. Pp. 97.

²² CASTORIADIS, Cornelius. El campo de lo social-histórico, en Ciudadanos sin brújula, Ediciones Coyoacán, México, 2005. pp. 27

“La creación por los griegos de la política y de la filosofía es la primera emergencia histórica del proyecto de autonomía colectiva e individual. Si queremos ser libres, debemos hacer nuestros nomos. Si queremos ser libres, nadie debe decirnos lo que queremos pensar”.²³

Los griegos, dice Castoriadis, crearon la política como cuestionamiento a su sociedad instituida y crearon a la filosofía como cuestionamiento a la forma misma de concebir el mundo, dejaron de lado las explicaciones que atribuían la creación de la sociedad a elementos externos y asumieron la exigencia y la obligación de ser ellos los creadores del orden.

La política entendida como un proyecto de autonomía en el mundo occidental es según Castoriadis una invención de los griegos, las sociedades actuales están regidas por el paradigma de que los seres humanos son capaces de darse a sí mismos sus propias leyes.

Según Castoriadis: “La autonomía surge como germen, desde que estalla la interrogación explícita e ilimitada, no refiriéndose a “hechos” sino a significaciones imaginarias sociales y su fundamento posible. Momento de creación que inaugura otro tipo de sociedad y otro tipo de individuos. Hablo efectivamente de germen, pues la autonomía, tanto social como individual, es un proyecto.”²⁴

Es decir que la autonomía no puede ser concebida más que como un proyecto, pues una vez que son cuestionadas las instituciones que dan sentido a una sociedad, deben instituirse los nuevos sentidos para que prevalezcan, en todo caso las sociedades no buscan crear individuos que las cuestionen sino que las preserven.

La autonomía, dice Castoriadis, “es el actuar reflexivo de una razón que se crea en un movimiento sin fin, a la vez individual y social”.²⁵

No todas las sociedades tienen las mismas posibilidades de engendrar la autonomía, ni en cualquier momento, para que individuos que apunten a la autonomía puedan surgir, indica el autor, es necesario que el campo social-histórico se haya autoalterado de manera que abra un espacio de “interrogación sin límites”.

El concepto de autonomía de Castoriadis puede ser muy útil para el caso que nos ocupa en el sentido de que permite ver a la justicia como una significación social

²³ Idem, pp. 63

²⁴ Idem, pp. 64

²⁵ Idem, pp. 65

imaginaria cambiante e inacabada y susceptible de adquirir nuevos sentidos en el contexto socio-histórico.

Desde esta perspectiva la transgresión de un grupo de pobladores que toma la ley en sus manos puede ser entendida como una acción de carácter político y como un intento de autonomía, cabría reflexionar hasta qué punto dicha acción evidencia la emergencia de significaciones sobre la justicia y la autoridad que coexisten al margen de las significaciones más formalmente instituidas y cómo estas significaciones inciden en el proceso de auto alteración de la sociedad en que se da.

El tema de la justicia y la manera en que debe ejercerse se convierte entonces en un conflicto de carácter político en el que cada una de las partes, desde su postura particular defiende un sentido propio de la justicia que rebasa los límites de lo que está instituido. La forma en que el pueblo ejerce “su justicia” cuestiona a las instituciones, pero las instituciones mismas en su acción posterior al linchamiento imprimen al acto de castigo a la comunidad un sentido nuevo que no se encuentra en la ley, incluso, la transgreden.

II.-SIGNIFICACIONES DE JUSTICIA

“Una Sociedad justa no es una sociedad que adopta definitivamente leyes justas. Una sociedad justa es una sociedad donde la cuestión de la justicia se mantiene abierta constantemente”.

Cornelius Castoriadis

Entender a la justicia como una significación social imaginaria nos obliga a indagar en los posibles sentidos que esta noción adquiere en las circunstancias diversas de nuestra sociedad actual para tratar de explicar cómo el actuar social rebasa continuamente el sentido de lo instituido dándole nuevas significaciones.

Siguiendo a Castoriadis, la justicia forma parte de un imaginario social instituido, en el cual coexisten significaciones relativas a la autoridad, la delincuencia, la vigilancia, las leyes, la transgresión, el castigo, la corrupción, la impunidad, la venganza, el linchamiento, etc. La justicia legal o formal ha priorizado e instituido algunas de estas significaciones en el imaginario social, sin embargo, otras de ellas, permanecen vigentes aunque no formen parte de ese discurso sino que, incluso, lo pongan en duda.

Algunos autores desde diferentes perspectivas han trabajado el tema de la justicia, retomo en este apartado algunas aportaciones que considero que pueden arrojar luz sobre la manera en que el sentido o la significación de la justicia que predomina en nuestras sociedades occidentales actuales se ha constituido y sobre cómo es interpretado y ejercido por las instituciones a las que ha dado origen.

2.1.-Las formas de establecer la verdad

En su texto sobre “La verdad y las formas jurídicas” Michel Foucault se propone mostrar cómo las prácticas sociales engendran dominios de saber que no sólo dan origen a nuevos objetos, conceptos y técnicas, sino que hacen nacer formas totalmente nuevas de sujetos y de sujetos de conocimiento.

En dicho texto, el autor analiza diferentes regímenes jurídicos en los que la “verdad” y las formas de llegar a ella son concebidas de diferentes maneras, dando lugar a distintas formas de concebir a la justicia y en consecuencia a los sujetos que forman parte de esas sociedades.

El análisis de Foucault permite ver cómo el sentido de la justicia ha cambiado de una sociedad a otra. Foucault se refiere a un pasaje de La Ilíada, al que señala como el primer testimonio de la investigación de la verdad en el procedimiento judicial griego y explica que para tratar de establecer la verdad con respecto a si en una carrera de carros Antíloco había hecho trampa, los jueces no apelan a la persona que observó el hecho, un testigo, sino que resuelven la cuestión a través de un juramento ante los dioses, al negarse Antíloco a realizar el juramento, reconoce que era culpable.

En términos de Castoriadis estaríamos hablando plenamente de heteronomía.

Posteriormente Foucault analiza el mito de Edipo, al que considera una especie de resumen de la historia del derecho griego y en el que aparece por primera vez la apelación al testimonio que además se contrapone al poder político, puesto que Edipo es cuestionado en su carácter de “jefe de justicia como soberano”.

“Esta gran conquista de la democracia griega, el derecho de dar testimonio, de oponer la verdad al poder, se logró al cabo de un largo proceso nacido e instaurado en Atenas durante el siglo V. Este derecho de oponer una verdad sin poder a un poder sin verdad dio lugar a una serie de grandes formas culturales que son características de la sociedad griega. En primer lugar, la elaboración de lo que podríamos llamar formas racionales de la prueba y la demostración: cómo producir la verdad, en qué condiciones, qué formas han de observarse y qué reglas han de aplicarse.”²⁶

Aunque Foucault apunta que en el relato de Edipo aun aparecen alusiones al oráculo como vaticinador de lo que ocurrirá, finalmente la culpabilidad de Edipo se resuelve por el testimonio de un pastor y no por la intervención de una mano divina, abriendo paso a una nueva concepción de la justicia.

A pesar de este importante logro de los griegos en el que se hace evidente el surgimiento del proyecto de autonomía del que habla Castoriadis, Foucault refiere en uno de los ensayos que componen el texto que “esta forma de indagación permaneció olvidada y se perdió, siendo retomada bajo otra forma varios siglos después, en la Edad Media”.²⁷

En el Medioevo europeo, según Foucault, se asiste a una especie de segundo nacimiento de la indagación “más oscuro y más lento, aunque mucho más efectivo que el

²⁶ FOUCAULT, Michel. “La verdad y las formas jurídicas”. Gedisa, Barcelona, 1980. Pp. 64.

²⁷ Idem. Pp. 65.

primero. El método griego de indagación se había estancado y no conseguía fundar un conocimiento racional capaz de desarrollarse indefinidamente. En compensación, la indagación que nace en la Edad Media tendrá dimensiones extraordinarias, su destino será prácticamente coextensivo al destino mismo de la cultura llamada europea u occidental”.²⁸

El derecho feudal de acuerdo con Foucault, se nutre principalmente del derecho germánico, no hay en él rastros de los procedimientos establecidos por los griegos y los romanos, el litigio se daba entre individuos y estaba reglamentado por la prueba.

“Cuando un individuo se presentaba llevando una reivindicación, una querrela, acusando a otro de haber robado o matado, el litigio entre ambos se resolvía por una serie de pruebas aceptadas por los dos y a las que ambos se sometían. Este sistema no era una manera de probar la verdad sino la fuerza, el peso o la importancia de quien decía”.²⁹

Los implicados, explica Foucault, tenían que reunir diferentes tipos de pruebas: como las de importancia social, cuyo objetivo era demostrar la solidaridad que eran capaces de generar; había también pruebas de tipo verbal que consistían en pronunciar correctamente ciertas fórmulas con lo que se demostraba la inocencia o culpabilidad al no equivocarse y por último Foucault señala la existencia de pruebas físicas, también llamadas “ordalías”, en las que el cuerpo del acusado era sometido a una especie de lucha contra su propio cuerpo para demostrar su culpabilidad.

Como bien señala Foucault: “En el sistema de la prueba judicial feudal no se trata de investigar la verdad sino más bien de una especie de juego de estructura binaria. El individuo acepta la prueba o renuncia a ella. Si renuncia, si no quiere intentar la prueba, pierde el proceso de antemano. Si hay prueba, vence o fracasa, y no hay otra posibilidad.”³⁰

Como explica Foucault, en este tipo de prueba no busca establecerse quién dice la verdad, sino quién es el más fuerte y quien por lo tanto, tiene la razón.

“La prueba no tiene una función apofántica, no designa, manifiesta o hace aparecer la verdad, es un operador de derecho y no un operador de verdad u operador apofántico”.³¹

Foucault explica que este sistema de práctica judicial desapareció a fines del siglo XII y durante el siglo XIII para dar paso a la indagación que había aparecido por primera

²⁸ Idem. Pp. 65.

²⁹ Idem, pp. 69.

³⁰ Idem. Pp. 71

³¹ Idem. Pp. 72.

vez en Grecia, aunque con características diferentes, en esta nueva forma de indagación la justicia no es más pleito entre individuos, sino que éstos deberán someterse a un poder exterior a ellos que se les impone como un poder judicial y político.³²

Según Foucault, aparece la figura del Procurador, quien se presenta como representante del soberano, rey o señor cada vez que hay un crimen, delito o pleito entre individuos y se asume como representante del soberano quien, como tal, también se considera víctima del daño; surge también la noción de infracción:

“La infracción no es un daño cometido por un individuo contra otro, es una ofensa o lesión de un individuo al orden, al Estado, a la ley, a la sociedad, a la soberanía, al soberano”.

Con lo cual, dice Foucault, el poder estatal va confiscando todo el procedimiento judicial, ahora, además, el Estado exige reparación del daño, no al individuo afectado, sino al Estado, con lo que aparece el mecanismo de las confiscaciones.

“Las confiscaciones de bienes son para las monarquías nacientes uno de los grandes medios de enriquecerse e incrementar sus propiedades. Las monarquías occidentales se fundaron sobre la apropiación de la justicia, que les permitía la aplicación de estos mecanismos de confiscación. He aquí el fondo político de esta transformación”.³³

La manera de llegar a la verdad establecida por este sistema judicial se basaba en la denuncia flagrante de una infracción o, en ausencia de dicha flagrancia, el representante del poder consultaba a las personas notables de la comunidad y les pedía que analizaran y resolvieran el conflicto. Este procedimiento era la inquisitio o indagación y tiene también un origen eclesiástico.

“...la indagación tuvo un doble origen, origen administrativo ligado al surgimiento del Estado en la época carolingia y origen religioso, eclesiástico, que está presente durante toda la Edad Media. Este procedimiento de indagación fue utilizado por el procurador del rey —la justicia monárquica naciente— para desempeñar la función del delito flagrante que antes mencioné. La indagación será el sustituto del delito flagrante. Si se consigue reunir efectivamente a las personas que pueden garantizar bajo juramento que vieron, si es posible establecer por medio de ellas que algo sucedió realmente, podrá obtenerse indirectamente a

³² Idem. Pp. 75.

³³ Idem. Pp. 77.

través de la indagación y por intermedio de las personas que saben, el equivalente del delito flagrante.³⁴

En contraste con los modelos de justicia de épocas precedentes, Foucault considera que a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX emergió lo que ha denominado la “sociedad disciplinaria”, cuyo origen estuvo marcado por la reforma y la reorganización del sistema judicial y penal en los diferentes países de Europa y del mundo.

Por una parte, explica, se dio una reelaboración teórica de la ley penal a partir de los planteamientos de Beccaria, Bentham y Brissot, quienes redactaron el primero y segundo código penal francés de la época revolucionaria.

“El principio fundamental del sistema teórico de la ley penal definido por estos autores es que el crimen, en el sentido penal del término o, más técnicamente, la infracción, no ha de tener en adelante relación alguna con la falta moral o religiosa. La falta es una infracción a la ley natural, a la ley religiosa, a la ley moral; por el contrario, el crimen o la infracción penal es la ruptura con la ley, ley civil explícitamente establecida en el seno de una sociedad por el lado legislativo del poder político. Para que haya infracción es preciso que haya también un poder político, una ley, y que esa ley haya sido efectivamente formulada. Antes de la existencia de la ley no puede haber infracción. Según estos teóricos, sólo pueden sufrir penalidades las conductas efectivamente definidas como reprimibles por la ley.”³⁵

La penalidad es entendida desde este punto de vista como un aspecto de utilidad social, más que una ofensa al soberano.

“Hay también, por consiguiente, una nueva definición del criminal: el criminal es aquél que damnifica, perturba la sociedad. El criminal es el enemigo social.”³⁶

A partir de esta idea los teóricos sugerían diversas formas de castigo a las infracciones, como la deportación, el trabajo forzado, la vergüenza pública o la Ley del Talión, sin embargo estas formas prácticamente no fueron utilizadas sino que fueron reemplazadas por la cárcel.

³⁴ Idem. Pp.

³⁵ Idem. Pp. 92.

³⁶ Idem. Pp. 93.

“La prisión no pertenece al proyecto teórico de la reforma de la penalidad del siglo XVIII, surge a comienzos del siglo XIX como una institución de hecho, casi sin justificación teórica”.³⁷

Desde el punto de vista de Foucault, la cárcel desde su origen no está encaminada a castigar el delito sino a evitarlo.

“Así, la gran noción de la criminología y la penalidad de fines del siglo XIX fue el escandaloso concepto, en términos de teoría penal, de peligrosidad. La noción de peligrosidad significa que el individuo debe ser considerado por la sociedad al nivel de sus virtualidades y no de sus actos; no al nivel de las infracciones efectivas a una ley también efectiva sino de las virtualidades de comportamiento que ellas representan.”³⁸

Es decir, que los sujetos por definición son peligrosos y las instituciones más que castigar las faltas cometidas deben implementar mecanismos para evitar que sean cometidas.

“Es así que se desarrolla en el siglo XIX alrededor de la institución judicial y para permitirle asumir la función de control de los individuos al nivel de su peligrosidad, una gigantesca maquinaria de instituciones que encuadrarán a éstos a lo largo de su existencia; instituciones pedagógicas, como la escuela, psicológicas o psiquiátricas como el hospital, el asilo, etc. Esta red de un poder que no es judicial debe desempeñar una de las funciones que se atribuye la justicia a sí misma en esta etapa: función que no es ya de castigar las infracciones de los individuos, sino de corregir sus virtualidades”.

Como señala el autor en el texto *Vigilar y castigar*, la nueva forma de “administrar” la justicia no obedece a la necesidad de inhibir la comisión de delitos aberrantes contra la sociedad, como ocurría siglos atrás con el parricidio o la violación, sino que se busca controlar a una sociedad que es peligrosa primero que nada por su numerosidad y en la que comienzan a predominar pequeños delitos como el robo, el fraude, la evasión fiscal, que dañan la estructura social.

“De hecho, la derivación de una criminalidad de sangre a una delincuencia de fraude forma parte de todo un mecanismo complejo, en el que figuran el desarrollo de la producción, el aumento de las riquezas, una valorización jurídica y moral más intensa de las

³⁷ Idem. Pp. 96.

³⁸ Idem. Pp. 97.

relaciones de propiedad, unos métodos de vigilancia más rigurosos, una división en zonas más ceñida de la población, unas técnicas más afinadas de localización, de captura y de información: el desplazamiento de las prácticas ilegalistas es correlativo de una extensión y de un afinamiento de las prácticas punitivas”.³⁹

Como se puede apreciar en este breve recorrido, las formas jurídicas a las que se refiere Foucault son muy diversas, al igual que las sociedades que les han dado sentido; desde este punto de vista, el sentido instituido de justicia en nuestra sociedad actual determina también un conjunto de formas de establecer la verdad, las cuales además dan forma a sujetos que se apegan o no a dichas formas y cuya definición como sujetos está a su vez determinada por ellas.

Pensar al linchamiento desde esta perspectiva nos permite ir más allá de verlo como una mera transgresión a lo instituido, puesto que las formas de establecer la verdad, así como el sentido mismo de la verdad constituyen tan sólo una manera de pensar la justicia que, si bien ha sido establecida, no es inmutable ni constituye la única posibilidad. En el linchamiento por lo tanto podemos apreciar la emergencia de formas jurídicas previas que son retomadas y reinventadas por los sujetos y que apuntan a cuestionar la significación instituida de la justicia apelando a viejos modelos que no han desaparecido por completo.

2.2.-Lo legal y lo justo

En este apartado nos interesa reflexionar acerca de la relación existente entre el sentido de la justicia, entendida como una significación social imaginaria y las instituciones a las que anima. Una de estas instituciones es precisamente la ley, en la que se materializa el imaginario instituido de la justicia de nuestra época.

Sin embargo, el imaginario instituido es siempre insuficiente para abarcar todas las posibilidades de significación que la justicia puede adquirir, de ahí que el cuestionamiento a la ley sea una constante en los momentos de su aplicación concreta.

La ley se presenta ante los individuos como un conjunto de ordenamientos rígidos e inamovibles que buscan ante todo establecer lo que se debe hacer y lo que no, en teoría, a partir de una definición concreta de lo justo. Sin embargo, como se ha visto, este

³⁹ Idem. Pp. 81-82.

planteamiento no es tan claro si pensamos en la justicia como un concepto cambiante y abierto a múltiples posibilidades de interpretación.

Cabría entonces preguntarnos hasta qué punto la ley es capaz de abarcar el sentido de la justicia y de qué forma dicho sentido es capaz de dar origen a la ley misma.

Derridá considera que la justicia no se agota en la ley y que la fuerza de la ley no emana necesariamente de su justicia, sino de su aplicabilidad, es decir, que la ley es válida porque puede ser aplicada, incluso por la fuerza.

“Hay ciertamente leyes no aplicadas, pero no hay ley sin aplicabilidad, y no hay aplicabilidad, o “enforceability” de la ley, sin fuerza, sea esta fuerza directa o no, física o simbólica, exterior o interior, brutal o sutilmente discursiva, coercitiva o regulativa, etc.”⁴⁰

Indagando el origen de la ley, Derridá encuentra que a ésta no le antecede una noción de lo justo, sino que dicha noción es establecida en forma violenta por un poder que tiene la capacidad de imponerla y aplicarla. Se pregunta:

“¿Cómo distinguir entre la fuerza de ley de un poder legítimo y la violencia pretendidamente originaria que ha debido instaurar esta autoridad y que no pudo, ella misma, haber sido autorizada por una legitimidad anterior, si bien dicha violencia no es en este momento inicial, ni legal ni ilegal o, como otros se apresurarían a decir, ni justa ni injusta?”⁴¹

Es decir que, al momento en que se funda una ley, no existe una ley precedente que determine que ella misma y la autoridad que la funda sean justas, sino que será la misma autoridad quien construya los criterios para ser considerada como tal y esto, según Derridá, implica que el origen de la autoridad y la ley sean por definición una violencia sin fundamento, de ahí que considere que el derecho es una estructura esencialmente deconstruible “bien porque está fundado, construido sobre capas textuales interpretables y transformables (y esto es la historia del derecho, la posible y necesaria transformación, o en ocasiones la mejora del derecho), bien porque su último fundamento, por definición, no está fundado.”⁴²

Desde este punto de vista, el sentido de lo justo difiere de lo legal y no se agota en ello pues, dice Derridá:

⁴⁰ DERRIDA, Jacques. Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad. Pp. 131.

⁴¹ Idem. Pp. 132.

⁴² Idem. Pp. 140.

“Cada vez que las cosas pasan o pasan bien, cada vez que aplicamos una buena regla a un caso particular, a un ejemplo correctamente subsumido, según un juicio determinante, podemos estar seguros de que el derecho encuentra su lugar, pero no la justicia, ciertamente. El derecho no es la justicia. El derecho es el elemento de cálculo y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule con lo incalculable; y las experiencias aporéticas son experiencias, tan improbables como necesarias, de la justicia, es decir, momentos en que la decisión entre lo justo y lo injusto no está jamás determinada por una regla”.⁴³

Esta afirmación de Derridá plantea un nuevo problema: si el derecho no es la justicia ¿es posible que una acción sea no solamente legal sino también justa? Esta incógnita es una de las preocupaciones constantes de nuestra sociedad actual, si la justicia no está determinada de antemano por un ente extra social o por un derecho natural ¿cómo podemos estar seguros de que somos capaces de aplicarla? ¿si la ley no es capaz de abarcar el sentido de lo justo cómo podemos determinar que la ley misma es justa?

De acuerdo con Derridá “para que una decisión sea justa y responsable es necesario que en su momento propio, si es que existe, sea a la vez regulada y sin regla, conservadora de la ley y lo suficientemente destructiva o suspensiva de la ley como para deber reinventarla, re-justificarla en cada caso, al menos en la reafirmación y la confirmación nueva y libre de su principio”.⁴⁴

De esta paradoja, dice el autor, se desprende que en ningún momento se pueda decir presentemente que una decisión es justa, que alguien es justo y menos que yo soy justo; se puede decir legal o legítimo, de conformidad con un derecho, con reglas y con convenciones que autorizan un cálculo, pero cuyo origen fundante no hace más que alejar hacia atrás el problema de la justicia.

El autor considera sin embargo que: “Este exceso de la justicia sobre el derecho y sobre el cálculo, de lo impresentable sobre lo determinable, no puede y no debe servir de excusa para ausentarse de las luchas jurídico-políticas en el interior de una institución o de un estado, o entre una institución o estado y otros”.⁴⁵

⁴³ Idem. Pp. 142.

⁴⁴ Idem. Pp. 149.

⁴⁵ Idem. Pp. 153.

“Si se abandona a ella misma, la idea incalculable y dadora de justicia está siempre más cerca del malo, de lo peor, ya que siempre puede ser reapropiada por el cálculo más perverso”.⁴⁶

Desde la perspectiva de Derridá, el sentido de la justicia no sólo puede sino que debe ser constantemente cuestionado y reinterpretado:

“Cada avance de la politización obliga a reconsiderar, es decir, a reinterpretar los fundamentos mismos del derecho tal y como habían sido calculados o delimitados previamente”.⁴⁷

El fenómeno del linchamiento nos pone de frente ante los planteamientos de este autor. Si la ley no emana necesariamente de la justicia, si lo justo no se agota en lo legal entonces es posible pensar que las leyes no siempre son justas, que el sentido instituido de la justicia es en cierto modo determinado por una autoridad que tiene la fuerza para imponerlo, dejando abierta la posibilidad de que al no poder identificar el sentido de la justicia en lo legal, los sujetos cuestionen las leyes establecidas y actúen incluso contra ellas.

Desde esta perspectiva, el cuestionamiento a la autoridad y la transgresión misma de la ley deben ser entendidos como el resultado inevitable de la propia incapacidad de la ley para abarcar el sentido de lo justo; más allá del cuestionamiento ante una ley que no se aplica, los habitantes de las comunidades que recurren al linchamiento apelan con frecuencia a una ley que no satisface el sentido que ellos tienen de la justicia.

Siguiendo a Derridá, podemos decir que si el origen de la ley es una violencia sin fundamento, es otra violencia sin fundamento la que en el linchamiento cuestiona su legitimidad. Los que linchan no apelan a una significación instituida de la justicia sino a una significación que está por llegar, “hacen” justicia sin establecer previamente una concepción de la misma, en el intento de imponerla por la fuerza se va cristalizando dicha significación. Pero la violencia de los linchadores no se compara con la fuerza de la autoridad, ellos tratan de hacer su justicia para luego ser aplastados por un poder que se legitima en su superioridad.

⁴⁶ Idem. Pp. 154.

⁴⁷ Idem. Pp. 154.

Para la autoridad, el sentido de la justicia no está a discusión y queda muy claro que la aspiración planteada por Derridá está muy lejana: el fundamento de la ley no se dirime políticamente, simplemente se impone por la fuerza.

2.3.-La justicia, la ley y la moral

La incapacidad de la ley para abarcar el sentido de la justicia plantea además otro problema que nos interesa abordar brevemente aquí: puesto que, si como concluye Derridá, la determinación del sentido de lo justo está dentro del terreno de la discusión política, es inevitable plantear que se inmiscuye también en el campo de lo moral, sin embargo, como plantea Paul Ricoeur en algunos de sus escritos, dicho campo ha sido dejado de lado al ser considerado como un terreno más propio de la ética que del derecho.

En primer lugar hay que decir que Ricoeur no opone el concepto de justicia al de derecho como lo hace Derridá, sino que trata de establecer un vínculo entre lo que denomina la parte procedimental y la parte moral de la justicia, entendida ésta como justicia formal o instituida.

En primera instancia el autor distingue entre la justicia como práctica social, la justicia entendida como los mecanismos de ejecución y por último la justicia como una actividad discursiva, distinción que considero muy relevante, dado que con frecuencia al hablar de la justicia nos referimos indistintamente a cualquiera de estas tres cuestiones. La justicia es en el lenguaje cotidiano lo mismo la norma que da sentido a la práctica jurídica, que las instituciones encargadas de administrarla.

Desde una perspectiva diferente, Ricoeur también considera que la justicia tiene un fundamento místico y que no se agota en las instituciones a las que da sentido.

“Esta es una conquista de la razón, a medio camino de la práctica cotidiana, cuya recusabilidad acabamos de mencionar y del fondo mítico del que emerge lentamente esa idea –como se comprueba en los Presocráticos griegos, en la tragedia de Esquilo y de Sófocles y en las defensas de los grandes oradores atenienses-. Estas connotaciones sagradas son tan fuertes que se perpetúan hasta en las sociedades secularizadas, certificando así que el sentido de la justicia no se agota en la construcción de los sistemas de justicia que no cesan no obstante de suscitar”.⁴⁸

⁴⁸ RICOEUR, Paul, Amor y Justicia. Caparrós Editores, Madrid, 2000. pp. 34.

En su texto Ricoeur señala que desde los griegos, la idea de justicia se ha presentado como una virtud relacionada con lo bueno, sin embargo es precisamente en el tema del bien en donde las sociedades no han logrado establecer un consenso.

“De un lado, la acción humana recibe un sentido de esta aspiración –quiero decir no únicamente una significación- la que precisamente la palabra “sentido” sugiere; por otro lado, la ausencia de consenso entre lo que constituye verdaderamente y absolutamente el Bien hace que la significación ligada al predicado “bueno” se encuentre envuelta de incertidumbre”.⁴⁹

A partir de estas dificultades, explica el autor, se han planteado dos nociones de justicia, una relacionada con la distribución de los bienes sociales:

“La idea de justicia nos exigiría así, partir de la imagen de una sociedad que no estaría caracterizada solamente por un querer-vivir juntos, voto de cooperación, sino por reglas de reparto –las partes distribuidas que hacen de cada ciudadano un co-partícipe, en el sentido propio de la palabra”.⁵⁰

Otra en la que se ve a la justicia como producto del contrato social:

“Pero mientras que la autonomía del individuo puede ser llamada un “hecho de la razón”, comprobado por la conciencia, el contrato sólo puede ser una ficción –una ficción fundadora ciertamente, pero ficción al fin y al cabo-, porque la república no es un hecho como lo es la conciencia, sino que queda siempre por fundar y probablemente nunca lo estará definitivamente”.⁵¹

Ricoeur critica en estas dos vertientes de la filosofía del derecho su incapacidad de ligar lo jurídico a la práctica efectiva de la justicia y analiza a continuación cada uno de los componentes de la justicia.

En cuanto a las *circunstancias y apariciones de la justicia* refiere que todas tienen la forma de un conflicto, oponiendo derechos presuntos, intereses reales o privilegios adquiridos, de ahí que siempre la justicia tenga que ver con dos partes que demandan cada una con un argumento a su favor y donde lo que está en pugna no es obvio sino que tendrá que decidirse siempre en términos de los valores que predominen en esa sociedad.

⁴⁹ Idem. Pp. 35.

⁵⁰ Idem. Pp. 37.

⁵¹ Idem. Pp. 41.

“El problema de la justicia se convierte entonces en el de la prioridad que se da, en el seno de una comunidad histórica, a los bienes que se invaden mutuamente y reivindican cada uno toda la prioridad”.⁵²

Con respecto a *las vías y los medios de la justicia*, insiste en la necesidad de que toda concepción procedimental de la justicia esté asistida por una teoría de los valores, la cual sin embargo, considera que muy difícilmente puede funcionar en una sociedad como la nuestra, a la que considera desprovista de un consenso fuerte en materia de ética.

En este apartado Ricoeur señala la necesidad de resituar el aparato judicial, ya que es el Estado quien se espera que garantice el buen funcionamiento de la justicia en un espacio protegido y delimitado en el interior del espacio público, pero también quien decida por vía legislativa el orden de prioridad para instaurar las grandes categorías de los bienes, sin embargo:

“La heterogeneidad real de los bienes correspondientes a las partes y a los roles que hay que distribuir, subraya el carácter aleatorio y siempre revocable del orden de prioridad elegido. Depende entonces de la discusión *política*, y de la decisión *política*, asegurar este marco global de la ley. Es en este sentido y en esta medida que la idea de justicia requiere la *mediación de lo político* para aunar la práctica de la justicia y sus propias instituciones”.⁵³

Al ser este orden de carácter revocable Ricoeur considera que la discusión debería ampliarse al espacio público, que es donde “son consideradas contradictoriamente las evaluaciones que confieren la significación de bienes a estas partes y a estos roles que la sociedad distribuye y asigna como portadores de derecho”.⁵⁴

“...la institución judicial no funcionaría ni en una sociedad sin Estado de derecho, ni tampoco en una sociedad civil donde no se supiera discutir, o no hubiera ninguna idea de las reglas no escritas, que tracen la frontera entre la violencia y el discurso, y donde faltara la práctica del ejercicio oral del juicio –del que el judicial es la manera formalizada-.”⁵⁵

Por último el autor se refiere a *los argumentos de la justicia* como un largo discurso que abarca el proceso judicial, desde la ley hasta el pronunciamiento de la sentencia y que

⁵² Idem. Pp. 47.

⁵³ Idem. Pp. 49.

⁵⁴ Idem. Pp. 49.

⁵⁵ Idem. Pp. 49.

se ejerce en el debate público concerniente al orden de prioridad que hay que establecer entre los bienes sociales primarios y entre los valores subyacentes a estos bienes.

La importancia de entenderlo como un proceso argumentativo, explica, radica en la necesidad de no quedarnos nada más en el miedo a la conclusión y ejecución de los procesos judiciales y en el empleo de la fuerza pública “-como si el monopolio de la violencia resumiera el ejercicio de la justicia, la espada que eclipsa la balanza”.

“Antes de constreñir, la sentencia apunta a dictar derecho, es decir, a situar las partes en su justa posición; es éste, sin duda, el sentido más importante que es necesario vincular al juicio, tal como es ejercido en una circunstancia particular; y si es así, es porque este juicio concluye provisoriamente la parte viva del proceso, que no es otra cosa que un intercambio reglado de argumentos, es decir, de razones a favor y en contra, supuestamente plausibles y dignas de ser consideradas por la otra parte. Tomado bajo este ángulo, el proceso es un segmento de la actividad comunicativa de una sociedad, la confrontación entre argumentos ante un tribunal, constituyendo un caso destacado del empleo dialógico del lenguaje”.⁵⁶

En el proceso judicial, de acuerdo con Ricoeur, está implícita la discusión política, no se discute sobre algo determinado sino que se construyen los argumentos a partir de las circunstancias dadas; en la argumentación, por lo tanto, deben considerarse de forma inseparable tanto la lógica como la ética. No se trata solamente de emitir argumentos probatorios, porque el proceso no es totalmente del orden de la prueba, en una discusión jurídica se ponen en juego sistemas de valores. A falta de probar, dice el autor, el discurso jurídico debe convencer, ahí radica su calidad argumentativa.

“Ahora bien, esta calidad depende del vínculo que une lógica y ética en el argumento. Esta ética no es otra que la del *mejor* argumento, el que el *otro* pueda entender.”⁵⁷

Ricoeur establece la necesidad de reconocer que el ejercicio jurídico no escapa de la discusión política y moral, aunque la ley está hecha no puede aplicarse tal cual a las circunstancias, ya que cada una de ellas genera un nuevo espacio de discusión en el que deben resituarse los valores humanos, desde el punto de vista de Ricoeur, esto tampoco

⁵⁶ Idem. Pp. 51.

⁵⁷ Idem. Pp. 52.

puede escapar a las consideraciones éticas, lo que, siguiendo a Castoriadis implicaría la necesidad de cuestionar constantemente la ley.

Pensar el linchamiento desde esta perspectiva implica la necesidad de revisar las circunstancias de su realización no sólo a partir del hecho de que atenta contra la ley, sino que también refleja la necesidad de que la propia ley sea discutida en términos no sólo políticos sino también morales. Si lo justo debe identificarse con lo bueno, la recurrencia de algunas comunidades al linchamiento evidencia que esto no siempre ocurre o que no es al menos percibido así por quienes lo ejecutan.

Desde el punto de vista de Ricoeur no sólo es necesario cuestionar la legitimidad de la ley, sino que debe ser cuestionada y revisada constantemente su propia moralidad, es decir, en que medida su aplicación se apega al sentido de lo bueno e incluso es necesario revisar continuamente el propio sentido instituido de lo bueno.

Como indica el autor, no existe un consenso definitivo sobre qué es lo bueno para una sociedad, de tal suerte que en todo conflicto legal lo que se está dirimiendo es la preponderancia de un valor sobre otro, de un interés por encima de otro; la autoridad al aplicar la ley por lo tanto, no sólo ejerce la norma establecida, sino que determina cada vez dicha preponderancia.

Consideramos que los planteamientos del autor nos permiten también reflexionar sobre la manera en que la ley es ejercida contra los sujetos que realizan un linchamiento para establecer la necesidad de que más allá de una aplicación automática de la norma, los procesos legales sean establecidos a partir de una discusión política y moral en la cual sean también considerados los argumentos de los linchadores. La ley no sólo tiene que aplicarse, sino que debe abrir espacios a una argumentación que convenza a las partes involucradas sobre la legitimidad de su aplicación.

El proceso legal, dice Ricoeur, no sólo es una distribución de sanciones sino que define prioridades en el orden social y jurídico, determina quiénes son las víctimas y quiénes los victimarios, qué valores tienen mayor relevancia para la sociedad; consideramos que la forma en que las instituciones formales de justicia sancionan el linchamiento cierra el espacio para la discusión e ignora el cuestionamiento social que da origen a la transgresión, con lo cual genera un cuestionamiento mayor y una clara percepción en los linchadores de que sus valores no tienen relevancia para las instituciones.

2.4.-La justicia y la indignación moral

Sin embargo, los autores hasta ahora referidos no nos permiten comprender aun las causas que motivan el linchamiento, que claramente constituye una acción de los ciudadanos en contra de las instituciones establecidas.

Retomaremos en este apartado el concepto de agravio moral acuñado por Barrington Moore para tratar de explicar cómo los ciudadanos que de manera cotidiana se apegan a las reglas sociales establecidas, en un momento determinado pueden llegar a cuestionar la aplicación de dichas reglas o incluso su misma legitimidad.

De acuerdo con Moore, no basta con que el ser humano experimente la insatisfacción de sus necesidades básicas para que éste busque la manera de modificar sus condiciones de existencia, sino que, explica:

“Sin los fuertes sentimientos morales de indignación, los seres humanos no actuarían en contra del orden social.”⁵⁸

Sin embargo, dice Moore, lo que en una sociedad en un momento y lugar determinado puede ser considerado como intolerable y como causa de agravio, no necesariamente lo será en una sociedad y en una época distinta. Esto se debe a que cada sociedad crea sus reglas sociales en forma particular y es precisamente la violación de esas reglas lo que genera el agravio:

“Es evidente que las reglas sociales y su violación son componentes fundamentales del agravio moral y del sentimiento de injusticia. En su sentido más esencial, es coraje hacia la injusticia lo que uno siente cuando otra persona viola una regla social.”⁵⁹

De acuerdo con Moore, existe entre gobernantes y gobernados un acuerdo de reciprocidad, que puede ser implícito o explícito, que determina los límites de la convivencia social y a partir del cual se establecen las obligaciones que cada una de las partes tiene para con la otra y cuyo incumplimiento será una causa de agravio moral en la contraparte. La autoridad de los gobernantes emana de dicho acuerdo social:

“La autoridad es un reflejo del hecho ya mencionado de que la sociedad humana es, en buena parte, un conjunto de acuerdos a través de los cuales algunos seres humanos se las arreglan para extraer plusvalía económica de otros seres humanos, y para convertir esto en

⁵⁸ MOORE, Barrington. La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión. Pp. 443.

⁵⁹ Idem. pp. 18.

cultura; y también del hecho de que la extracción del excedente no es todo lo que hay en las sociedades humanas y tampoco es la única fuente de cultura. La autoridad implica obediencia sobre la base de algo más que el simple miedo o la coerción, de modo que es necesario ver qué es lo que más pesa en la práctica.”⁶⁰

La obediencia a la autoridad, siguiendo a Moore, no se apoya únicamente en la fuerza, sino que requiere de la legitimidad, es decir, del reconocimiento del acuerdo mutuo:

“Los dirigentes saben que hay ciertas restricciones a su poder más allá de las cuales no esperan obediencia (esto probó ser cierto incluso en los campos de concentración nazis); Y puesto que para seguir siendo dirigentes requieren de súbditos, también éstos tienen normas para aprobar y condenar, pues ellas son las que constituyen el origen de los límites.”⁶¹

Desde esta perspectiva, las reglas sociales no son únicamente producto de la imposición del gobernante, sino que requieren al menos de una mínima aceptación de los gobernados, quienes aceptan las reglas a partir de la significación socialmente construida de lo que es justo y lo que es injusto. El contrato social, del que habla Moore, ya sea explícito o implícito, no está nunca totalmente claro para todos los miembros del grupo social:

“Lo que sin embargo sucede es la continua indagación, por parte de los dirigentes y de sus súbditos, para encontrar cómo salirse con la suya, es decir, que ponen a prueba y descubren los límites de la obediencia y la desobediencia, límites que nadie sabe cuáles son exactamente, hasta que los descubre por la experiencia, si bien ambas partes pueden anticiparlos con bastante exactitud.”⁶²

De acuerdo con lo dicho por Moore, la acción en contra del orden establecido sólo puede darse a partir de la percepción de que dicho orden opera de forma injusta, es decir, a partir de un sentimiento de agravio moral por parte de los gobernados. Sin embargo, la gestación de dicho sentimiento no tiene un camino fácil, pues, dice Moore:

“...tanto las reglas sociales como el coraje contra ellas tienen un doble origen y no se les puede entender solamente en términos de la naturaleza humana innata o de la dinámica social.”⁶³

⁶⁰ Idem. pp. 30.

⁶¹ Idem. pp. 31.

⁶² Idem. pp. 30-31.

⁶³ Idem. pp. 25.

Es decir que, la indignación misma sólo puede surgir en una sociedad que cuestiona la legitimidad de sus autoridades o incluso de sus propias leyes, sin embargo, lo que nos dice Moore es que tal cuestionamiento es poco común:

“...vale la pena observar que para muchos seres humanos, sobre todo para aquellos que están en la base de la pirámide en las sociedades estratificadas, el orden social es algo bueno por su propio derecho, algo por lo que con frecuencia estarían dispuestos a sacrificar otros valores. Detestan la interferencia violenta y caprichosa de cualquiera sobre su vida diaria, ya sea si ella viene de bandoleros, fanáticos religiosos, políticos o agentes del poder. Por lo general la gente apoya, aunque en parte también le tema, a un líder político que le promete paz y orden, sobre todo cuando puede hacerlo bajo una bandera de legitimidad, según se le define en ese tiempo y lugar”.⁶⁴

Es por ello que Moore trata de determinar cómo se produce el agravio moral a partir del análisis de las obligaciones recíprocas que se dan entre gobernantes y gobernados:

“Estas obligaciones tienen el sentido de que 1) cada una de las partes está sujeta al deber moral de llevar a cabo ciertas tareas como parte del contrato social implícito y 2) el fracaso de cualquiera de las partes para cumplir con esa obligación constituye la base para que la otra parte se oponga a la ejecución de su tarea. Cada una de las partes encuentra justificación moral y apoyo para su propio sentimiento de agravio y de enojo, por el supuesto fracaso de la otra parte para cumplir adecuadamente con su trabajo.”⁶⁵

Desde el punto de vista de Moore el contrato social inherente a las relaciones de autoridad, siempre está siendo puesto a prueba y renegociado, y en las revoluciones puede derrumbarse casi completamente, además de que existen ciertas formas de violación de este contrato que por lo general producen agravio moral y un sentimiento de injusticia entre quienes están sujetos a la autoridad.⁶⁶

“En las relaciones de autoridad, las situaciones arquetípicas de esa violación son aquellas en las que el dirigente no hace su trabajo de manera adecuada, es decir, no proporciona seguridad ni busca su ventaja personal a expensas del orden social.”⁶⁷

⁶⁴ Idem. pp. 34.

⁶⁵ Idem. pp. 32.

⁶⁶ Idem. pp. 35.

⁶⁷ Idem. pp. 35.

El autor sintetiza dichos arquetipos en tres acciones concretas de parte de los gobernantes: la obligación de dar protección a sus subordinados, sobre todo de los enemigos externos; aplacar todo tipo de disputas que pudieran surgir entre los súbditos y entre éstos y el jefe, en una forma que todas las partes consideren justa y comportarse de manera tal que contribuya a la seguridad material de los súbditos.

En contraste, Moore considera que las principales violaciones de parte de los gobernantes que generan agravio moral son: la negligencia para cumplir con el deber que tienen de proteger a los ciudadanos, la incapacidad de controlar sus propios instrumentos de poder y el castigo arbitrario.⁶⁸

Añade Moore:

“El coraje por el fracaso de la autoridad para cumplir con sus obligaciones y con su palabra para con sus súbditos, puede ser una de las emociones humanas más potentes, y puede derribar tronos”.⁶⁹

2.5.-La justicia y la venganza

Siempre que se alude a la justicia de una u otra forma está presente también la noción de venganza, de acuerdo con Barrington Moore, la venganza, que ha tenido eco en una amplia porción de la experiencia humana, significa represalia y significa también la reafirmación de la dignidad y del valor humanos luego de que se les ha hecho algún daño o lesión y ambos son los sentimientos básicos que están detrás del agravio moral y del sentimiento de injusticia.

“La venganza es una forma de emparejar las cosas, que por supuesto nunca funciona completamente. Y es que no existe la reparación completa de las heridas infligidas. La venganza puede ser la forma más primitiva del agravio moral, aunque también es contemporánea y se la puede encontrar en órdenes sociales de todo tipo: en aquellos que están bajo una autoridad política (o a pesar de ella) que influye en lo que se hace, tanto como en culturas que prácticamente no tienen autoridad”.⁷⁰

La venganza, siguiendo a Moore, sería entonces una práctica bastante lejos de ser erradicada y que puede aparecer con mayor facilidad en las sociedades en las que la

⁶⁸ Idem. pp. 37.

⁶⁹ Idem. pp. 480.

⁷⁰ Idem. pp. 29.

autoridad falla o está ausente. Para Moore, la venganza puede seguir existiendo cuando no hay autoridad que la suprima y proporcione otras soluciones al problema del orden social.

Sin embargo, como señala el autor, la venganza es incapaz de reparar por completo las heridas infligidas y genera, en todo caso, una espiral de violencia que no se termina, podemos decir que atenta también contra la obligación que tienen los gobernados de establecer la paz y el orden social.

Desde esta perspectiva, el hecho de que la idea de venganza aparezca continuamente en algunas sociedades podría estar evidenciando la incapacidad de los gobernantes para hacer llegar la justicia a través de los procesos legales que, siguiendo a Ricoeur, consisten en “establecer una justa distancia entre la infracción que desencadena la cólera privada y pública, y el castigo infligido por la institución judicial”.⁷¹

Seguindo a Ricoeur, es fundamental en todo proceso legal separar a la justicia de la venganza:

“Se dice algunas veces que vengarse es tomarse la justicia por uno mismo. No, la palabra justicia no debería figurar en ninguna definición de la venganza”.⁷²

Desde este punto de vista, el proceso más exitoso sería aquel que lograra dirimir el conflicto a través de la mediación entre las partes, la Ley del Talión equivaldría al primer intento serio de terminar con la violencia generada por la venganza, como señala Ricoeur:

“...es la expresión más rudimentaria de la lógica de equivalencia y de su corolario, la regla de reciprocidad”.⁷³

Desde este punto de vista, dicha ley, a la que con frecuencia se apela sobre todo cuando se discute sobre la idoneidad del castigo ante delitos que impactan con fuerza a las sociedades y que es un argumento frecuente de quienes participan en los linchamientos, aparece como un primer intento de establecer una distancia entre la simple venganza y la justicia.

⁷¹ Idem.

⁷² RICOEUR, Paul. Lo justo. Caparrós Editores. Madrid, 2003. Pp. 184.

⁷³ RICOEUR, Paul. Amor y justicia. Caparrós Editores. Madrid, 2000. Pp. 27.

III.-EL LINCHAMIENTO: DE LA BARBARIE A LA ACCIÓN POLÍTICA.

“Al usar plenamente la tortura y la violencia sin límites, estas comunidades, en el fondo, no se sienten reemplazando al Estado de Derecho, sino, desdichadamente, a la ira divina. Resurge la creencia medieval: Vox Populi, vox Dei”⁷⁴.

Establecer una definición de linchamiento no es un trabajo sencillo, debido a que se trata de un conjunto de acciones que adquieren muy variados matices en los diferentes contextos y circunstancias de su ejecución.

Como mencionan algunos de los autores consultados, muchas de las veces los casos de linchamiento se pierden en las páginas de la nota roja de los diarios como delitos comunes o, por el contrario, éstos señalan como linchamientos algunos homicidios que son más bien producto de una construcción mediática.

Respecto a esta cuestión señala Castillo Claudett:

“Debemos considerar que no existe mucho consenso acerca de lo que debe ser entendido como un "linchamiento popular", ya que mientras algunos países restringen tal denominación a aquellos casos en los que se produce la muerte de la persona linchada, otros asumen una interpretación demasiado amplia, incluyendo en esta noción venganzas familiares, asesinatos por encargo o ejecuciones extrajudiciales de carácter político”⁷⁵.

De tal suerte que como regla general, los diarios suelen dar cuenta solamente de aquellos casos en donde el linchamiento produce muertos, dejando sin registrar aquellos casos en los que la víctima sólo es golpeada sin llegar al extremo de la muerte o sin que intervenga alguna autoridad que la rescate y que pueda darle notoriedad a los hechos.

Es por lo tanto necesario para efectos de esta investigación construir una definición específica del linchamiento que permita establecer nuevas interpretaciones del fenómeno que vayan más allá de condenarlo o enaltecerlo, para lo cual retomaré algunas definiciones propuestas por diferentes autores.

Para Eduardo Castillo Claudett (Castillo, 2000), el linchamiento consiste en “la aplicación colectiva de castigos físicos y simbólicos, de manera drástica e inmediata, por

⁷⁴ MONSIVÁIS, Carlos. “Justicia por propia mano”, en Justicia por propia mano. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, D.F. 2002.

⁷⁵ CASTILLO CLAUDETT, Eduardo. La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. En Ecuador Debate, No. 51. 2000.

parte de un grupo de pobladores a personas que incurren en acciones consideradas delictivas o dañinas por aquellos”.

En esta definición se da por hecho que se trata de una acción colectiva y se desdibuja la participación diversificada, además se habla de una acción “drástica e inmediata”, aunque como puede verse en la descripción del caso que nos ocupa, el linchamiento no se da necesariamente de esta forma, ya que los ejecutores pueden aplazar el castigo a la víctima, establecer largas negociaciones con las autoridades o incluso discutir entre ellos para determinar lo que harán con ella.

Para Carlos M. Vilas “se considera linchamiento una acción colectiva, de carácter privado e ilegal, que puede provocar la muerte de la víctima, en respuesta a actos o conductas de ésta, quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores”.⁷⁶

Esta definición insiste en la acción colectiva y hace referencia a su carácter privado, en oposición a lo público, en este trabajo me interesa subrayar esa dimensión, dado que el caso de linchamiento al que nos referimos se da no solamente al margen de la autoridad sino contra ella misma, al ser policías las víctimas.

Me interesa también resaltar el matiz que Vilas imprime al linchamiento al referirse a él como una acción ilegal, en el sentido de que es por definición una violación a la ley formal o instituida y trabajar sobre la idea de que para los linchadores en cambio se origina en un sentido de la justicia que se opone a lo establecido.

Martha Huggins dice que el linchamiento “implica la acción de ciudadanos en contra de otros ciudadanos que presumiblemente han cometido un crimen o han violado una norma social”.⁷⁷

Esta definición es más abierta en cuanto a que no especifica que el linchamiento implique necesariamente la muerte o la tortura de la víctima, destaca en cambio la idea de que es una acción de ciudadanos en contra de otros ciudadanos, lo que nos hace pensar en un cierto estatus de igualdad ante la ley establecida de las dos partes, creo que vale la pena

⁷⁶ VILAS, Carlos. (In) Justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. En Revista Mexicana de Sociología, México, 2001.

⁷⁷ HUGGINS, Martha. 1999. Vigilantism and the State in Modern Latin America. Praeger, New York.

rescatar de esta definición la idea de que son ciudadanos los que actúan y no una colectividad, entendida como un todo homogéneo.

Antonio Fuentes Díaz define al linchamiento como:

“...una acción colectiva, punitiva, que puede ser anónima, espontánea u organizada, con diferentes niveles de ritualización, que persigue la violencia física sobre *individuos* que presumiblemente han infringido una norma, sea esta formal o virtual (es decir, instituida por la colectividad) y que se encuentran en una considerable inferioridad numérica. Estos actos homogenizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor”.⁷⁸

Vale la pena retomar de esta definición la idea de que las víctimas del linchamiento han violado una norma que si bien puede no formar parte de la ley formal, sí está presente en las normas que dan sentido a la colectividad que castiga.⁷⁹

Para efectos de esta investigación definiré operativamente al linchamiento como la acción de un grupo de pobladores de ejercer castigos físicos y simbólicos, al margen de la ley formal o instituida, sobre personas que han incurrido en acciones consideradas por ellos como criminales o amenazantes.

Pretendo con esta definición enfatizar la coexistencia de marcos normativos que no están totalmente determinados, ni necesariamente establecidos en una ley formal, y cuyas significaciones se oponen e incluso se complementan y que en un momento determinado de caos se reconfiguran adquiriendo significaciones nuevas y dando forma a un imaginario diferente sobre la justicia que permite a los linchadores actuar en contra de la ley formal pero asumiendo sus acciones como justicieras.

3.1.-Linchamientos en México: fenómeno en aumento.

De acuerdo con Eduardo Castillo Claudett:

“El "linchamiento" o "ajusticiamiento" de presuntos delincuentes a manos de grupos de vecinos se ha convertido hoy en día, como parecen mostrar diversas evidencias al respecto, en un fenómeno generalizado en buena parte de América Latina y el Caribe. En la región latinoamericana existen registros de estos casos en países como Venezuela , Brasil , Ecuador, Perú, Bolivia y Uruguay; mientras que en la zona caribeña estos hechos han

⁷⁸ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAMAzcapotzalco, México, 2005. Pp. 8.

⁷⁹De ahí que en un momento determinado para los linchadores sea intrascendente la intervención de la autoridad que se sitúa en otro orden normativo.

adquirido una visible presencia en Guatemala, México , Honduras, República Dominicana y Haití “.⁸⁰

De acuerdo con un reportaje publicado por el periódico El Sol de México (unos cuantos días después de que ocurriera el linchamiento de policías en San Juan Ixtayopan), nuestro país forma parte de los once países de América Latina que causan preocupación a la ONU y a la OEA por el incremento de los casos de linchamiento⁸¹.

“Otros expertos indican que anualmente ocurren en el país aproximadamente 50 (no hay cifras exactas) linchamientos. En el 2004 la Ciudad de México y su zona Metropolitana ostentan el primer lugar entre las 32 entidades federativas, con más de un ajusticiamiento o intento de ajusticiamiento mensual (fueron 15). El 30 por ciento concluyó en la muerte de las víctimas.”⁸²

La República Mexicana, de acuerdo a investigaciones de internacionalistas estaría en el quinto lugar en Latinoamérica en materia de hacer justicia por propia mano, lo que se deduce de los hechos conocidos, pero sin certeza por la falta de exactitud en las cifras, indica el periódico.⁸³

El tema de los linchamientos en México ha sido abordado por varios investigadores en los últimos años, aunque la definición del fenómeno y sus circunstancias varían, los autores coinciden en que el fenómeno se ha acrecentado sobre todo a partir de la década de los ochenta; coinciden también en apuntar que el desdibujamiento del Estado y la crisis económica están ligados al aumento de los linchamientos.

Carlos Vilas reporta que hubieron 103 linchamientos en México entre 1987 y mediados de 1998 (9 casos por año) y posteriormente detectó 222 casos entre 1991 y 2003, duplicando el promedio anual a 18 casos.⁸⁴

De 1984 al 2000, Antonio Fuentes Díaz ubica 186 casos de linchamiento o intento de linchamiento.

⁸⁰ CASTILLO CLAUDETT, Eduardo. La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. En Ecuador Debate, No. 51.

⁸¹ MARÍN, Nidia. Inquietan a ONU y OEA linchamientos en México. El sol de México. 6 de diciembre, 2004.

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ VILAS, Carlos. Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad. El Cotidiano. Vol. 20, No. 131. UAM Azcapotzalco, México, 2005.

Rodríguez Guillén y Mora Heredia reportan 189 casos de linchamiento de 1988 a los primeros meses de 2005 y señalan que en números absolutos se pasó de 28 casos de linchamiento entre 1988-1994 a 135 casos entre 1994 y el año 2000.⁸⁵

Aunque las fuentes, enfoques y perspectivas de los autores varían, es evidente que el fenómeno del linchamiento se está presentando cada vez con mayor frecuencia, por lo que valdría la pena preguntarse ¿qué significa en el contexto actual la presencia de esta práctica? ¿Qué significaciones la mantienen vigente?

De acuerdo con Fuentes Díaz el linchamiento se ha presentado en diferentes episodios de la historia de México; en La Colonia, se presentaba ligado a las sublevaciones de las poblaciones indígenas y en el periodo pos-revolucionario se dieron ajusticiamientos que buscaban contener a las bandas de asaltantes en las zonas rurales.

En la actualidad, indica el autor “En México el linchamiento o los intentos de linchamiento son desencadenados por situaciones diversas y con diferentes niveles de participación. Son precedidos principalmente por acusaciones de asalto, robo, asesinato, violación, inculpación de brujería o de robo de infantes”.⁸⁶

3.2.-Linchamiento y acción política.

Tradicionalmente se ha considerado a los linchamientos como fenómenos en los cuales una turba desorganizada e irracional, sin capacidad de individualización y por tanto de reflexión, actúa sobre una persona o varias para infligirles algún tipo de castigo, principalmente corporal, la literatura sobre el tema es amplia y antigua, a la distancia pueden atisbarse entre estos casos similitudes y diferencias de acuerdo a la época, sin embargo, hay algo en los linchamientos que va más allá de la simple acción irracional y que sugiere un mínimo necesario de organización con una finalidad que no puede ser sino de orden político.

Eduardo Castillo Claudett se refiere a los linchamientos como formas de justicia popular, en las cuales las personas involucradas están optando por la violencia extrema para retomar el control de sus comunidades, dejando de lado otras formas de organización más pacíficas y organizadas para frenar la delincuencia.

⁸⁵ RODRÍGUEZ GUILLÉN, Raúl y MORA HEREDIA, Juan. Radiografía de los linchamientos en México. El Cotidiano. Vol. 20, No. 131. UAM Azcapotzalco. México, 2005. Pp. 28.

⁸⁶ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAM Azcapotzalco, México, 2005. Pp. 8.

De acuerdo con este autor, a fines de los años sesentas y principios de los setentas los *barrios, favelas, campamentos, villas miseria y pueblos jóvenes* que fueron surgiendo alrededor de las ciudades latinoamericanas, se constituyeron en un espacio privilegiado para la observación y análisis de diferentes fenómenos jurídicos que se iban gestando en estos asentamientos, producto de la confluencia de diferentes grupos étnicos y culturales en un mismo ámbito territorial.

Los estudiosos de esa época, señala Castillo Claudett, pusieron el énfasis en las llamadas "*juntas vecinales*" o "*asociaciones de residentes*", las que asumían en estos asentamientos tareas de producción normativa y de prevención y resolución de disputas, como parte de una función más amplia de producción de orden y de sentido de comunidad al interior del espacio popular urbano.

“A pesar de sus diversos orígenes y contextos, la legalidad interna producida por estas instancias parecía tener una serie de características en común, como la informalidad de sus procesos, su accesibilidad en términos de lenguaje, costos y tiempo, su flexibilidad y adaptabilidad, y la búsqueda del consenso social vía la participación de las partes, el uso de recursos tópicos y de la mediación,”⁸⁷ dice.

Sin embargo, de manera paralela, a decir de Castillo Claudett, se iban gestando otras formas jurídicas en estos ámbitos sociales, dirigidas no tanto a un manejo consensual de disputas interpersonales como a un control de la delincuencia sobre la base de una violencia socialmente aplicada y regulada.

“Ejemplos de este control social fueron, entre otros, la formación de rondas de vigilancia, el desarrollo de sistemas de alarma comunitaria, la inclusión de delegados de disciplina y seguridad en las asociaciones de vecinos y, en sus formas más extremas, la aplicación de severos castigos físicos a quienes eran capturados cometiendo faltas o delitos al interior del barrio o asentamiento, práctica a la que se le dio el nombre de "linchamiento" o "ajusticiamiento popular".⁸⁸

Como indica el autor, estas prácticas han adquirido una magnitud inusitada en la última década, constituyendo un fenómeno bastante extendido en las grandes ciudades latinoamericanas, lo que parecería indicar un giro radical en las características de la

⁸⁷ CASTILLO CLAUDETT, Eduardo. La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. En Ecuador Debate, No. 51. 2000.

⁸⁸ Idem.

legalidad popular urbana, para expresar un mayor dominio del componente de violencia frente a los componentes retórico y burocrático en la producción y reproducción del orden en estos espacios sociales.

“Los linchamientos fueron considerados en un inicio como algo aislado, marginal, atípico y hasta "folklórico" dentro del derecho popular urbano. Años después, difícilmente se les puede considerar de esa manera, ya que éstas prácticas han adquirido, por el contrario, una magnitud inusitada que expresa un giro radical en las características de la legalidad popular urbana y una percepción del dominio de la violencia frente a los componentes retóricos y burocráticos en la producción y reproducción del orden social.”⁸⁹

De acuerdo con este autor los diferentes trabajos que han tratado de explicar la proliferación actual de este fenómeno han estado, unas, encaminadas a cuestionarlo como una forma absurda de acción y sin sentido social y otras tantas dirigidas a enaltecerlo como una forma de organización social ante el desdibujamiento del Estado, no obstante, sugiere la necesidad de buscar nuevas formas de interpretar el fenómeno.

Coincidimos con este autor en la importancia, más que de manifestarse a favor o en contra del linchamiento, en la necesidad de indagar qué es lo que los linchamientos están expresando sobre nuestras sociedades actuales y sobre los sujetos mismos que los llevan a cabo.

De acuerdo con Antonio Fuentes Díaz: “El tema que se presenta tiene que ver con la debilidad histórica del Estado en América Latina, con el colapso de lo público a partir de las diferentes inserciones de los países de la región en la política neoliberal”.⁹⁰

“Cabe mencionar que a las anteriores formas de violencia se les añan nuevas quizá más difundidas en lo cotidiano y más naturalizadas. Estamos, en todo caso, ante momentos de transformaciones importantes que hay que atender y que plantean disyuntivas urgentes en las políticas públicas, ¿qué hacer ante el aumento de la violencia en la región y ante el desdibujamiento institucional que mediaba la resolución de conflictos?”.⁹¹

De acuerdo con Fuentes Díaz el linchamiento implica dos momentos que se cierran uno sobre el otro, por un lado, la historia de la construcción del Estado-nacional y su inscripción en la subjetividad, digamos a modo de ciudadanía; y por otro, las condiciones

⁸⁹ Idem.

⁹⁰ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAMAzcapotzalco, México, 2005. Pp. 8.

⁹¹ Idem. Pp. 8.

de trastocamiento en la reproducción de los actores sociales a partir de la apertura económica de México en la década de los años ochenta.

“La debilidad del Estado mexicano es resultado de la propia conformación del país. La forma en que se gestaron las relaciones sociales desde la Colonia hasta hoy en día no pasó por la conformación de entramados de sensibilidades, ritmos e imaginarios espaciales que presupondrían la relación mercantil de las relaciones. Sino que la conformación de prácticas enfocadas a mediaciones en donde las lealtades primordiales, la preeminencia de lo local y de disposiciones ancladas en la inmediatez política, constituyeron el eje de articulación de la práctica política, de ahí la importancia de figuras de intermediación entre el poder local y el estatal, como el cacique”.⁹²

“De esta manera la conformación sustantiva de prácticas ciudadanas que implicaran el reconocimiento desde debajo de una connotación política más amplia hacia el Estado fue débil; así tal que éste fue visto más como una amenaza que como un agente de unificación. Por tal razón la cultura política que se desarrolló no se constituyó en las abstracciones institucionales, sino en las intermediaciones y las lealtades personales, es decir, la cultura política fue más aquella una oportunidades diferenciales, que de leyes y ciudadanía”⁹³

Es por ello, señala el autor, que en los linchamientos se ilustra el desdibujamiento de los modelos ideales de la teoría política, se cuestiona la vigencia misma del Estado y de todo el aparato jurídico, donde lo que se manifiesta es una estructura de sensibilidad diferente en donde la noción de individuos libres y con derechos no se internalizó como práctica.

Según Fuentes Díaz uno de los aspectos del desajuste del campo político en México es el referido a la limitación estructural en la impartición de justicia.

Rodríguez Guillén y Mora Heredia hacen énfasis en los linchamientos como expresión de la crisis de autoridad que se vive actualmente, llama la atención esta postura debido a que desde este punto de vista el linchamiento sería mucho más que un estallido inexplicable e injustificado de violencia, sino más bien una manifestación social y política.

“...la ineficacia de las instituciones públicas es a lo que nos referimos como crisis de autoridad, es decir es el punto de quiebre en que las instituciones o los hombres

⁹² Idem. Pp. 10.

⁹³ Idem. Pp. 10.

investidos de autoridad han cedido, manifestándose como: negligencia en su función, abuso de la misma, corrupción o interpretación de la ley de manera irregular”.⁹⁴

Estos autores se refieren a la indignación como un ingrediente de suma importancia que se encuentra presente en los casos de linchamiento.

“Inseguridad y negligencia, así como inoperancia institucional expresan la crisis de la autoridad en el nivel micro social y micro político, lo cual contribuye a generar inseguridad, desconfianza y enojo entre los miembros de la sociedad, enojo primero individual pero compartido que en un momento determinado adquiere el carácter de colectivo, y es en esos momentos coyunturales en donde llega a coincidir para expresarse como indignación compartida o moral, para marcar el límite tanto a los individuos o grupos que han hecho de delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín”.⁹⁵

Los linchadores, desde este punto de vista, no actúan solamente contra los presuntos delincuentes, sino contra la autoridad misma.

“La crisis de autoridad se expresa como un rechazo, condena y castigo de ciertas formas de delincuencia, pero el rechazo implica al mismo tiempo condena y castigo a la autoridad, es decir, linchan al mismo tiempo al delincuente y al símbolo de la autoridad”.⁹⁶

Según los autores, la proliferación de los linchamientos se explica por la inoperancia de la autoridad en un contexto de crisis económica, pero la causa no es la propia crisis económica sino la crisis de autoridad, que conduce a la indignación moral.

“Es de señalar que la violencia es al mismo tiempo expresión de la indignación moral de fragmentos de la sociedad que han decidido poner un coto a la violencia, la delincuencia y los abusos de la misma autoridad, cuando decimos que la indignación ha alcanzado el rango de moral nos referimos a que: 1) la acción deja de ser individual y se convierte en colectiva, 2) que quienes actúan expresan lo que otros piensan, aunque no lo lleven a la práctica y 3) que la violencia que se expresa en los linchamientos es aceptada, es decir, goza de legitimidad, la legitimidad que la autoridad ha perdido”.⁹⁷

⁹⁴ RODRÍGUEZ GUILLÉN, Raúl y MORA HEREDIA, Juan. Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y los usos y costumbres. El Cotidiano, No. 129. UAM Azcapotzalco, México, 2004. Pp. 58.

⁹⁵ Idem. Pp. 58.

⁹⁶ Idem. Pp. 59.

⁹⁷ Idem. Pp. 59.

Desde este punto de vista, el linchamiento tendría que ser visto más que como una simple transgresión, como un intento de restituir el orden que la autoridad no alcanza a establecer.

“La violencia colectiva es de carácter reactivo, al mismo tiempo que restitutivo, debido a que se propone la restitución de la autoridad, su buen funcionamiento, la correcta aplicación de la ley, el límite a la función de los cuerpos policiacos y los Ministerios Públicos, es el rechazo a la corrupción e impunidad y causa del crecimiento de la violencia en última instancia”.⁹⁸

Para estos autores, los linchamientos son “actos violentos en los cuales fragmentos de la sociedad deciden poner un coto a los abusos de autoridad, la negligencia de jueces, policías y funcionarios públicos”; tienen carácter político en la medida en que se cuestiona a la autoridad en distintos niveles y el orden social existente; y pretenden restablecer el orden aunque sea por medios violentos.

Los autores refieren la preocupación de que escenas como las de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlán en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se consideren como una solución a la falta de alternativas para erradicar la violencia, donde queda claro que equiparan al linchamiento con algunos movimientos sociales claramente definidos.

“Los linchamientos no son un fenómeno nuevo, aunque adquieren ese carácter en el contexto de cambio socio-político del país: la acción colectiva y la violencia social de grupos heterogéneos que pretenden restituir el orden social y político, cuyas características principales son: 1) un alto grado de irritación social 2) hacer justicia por propia mano 3) “espontaneidad” y cohesión social. Acción colectiva y violencia social referidos a la crisis de autoridad, concebida ésta como: la incapacidad de actuar contra la violencia en el sentido que espera la sociedad”⁹⁹, concluyen.

En lo que se refiere particularmente a esta investigación, consideramos de suma importancia tratar de comprender la lógica de los linchamientos desde una perspectiva política, esto es ¿qué nos están diciendo los linchamientos de la sociedad? Y ¿cómo están siendo utilizadas estas acciones para atraer la mirada de las autoridades hacia las

⁹⁸ Idem. Pp. 59.

⁹⁹ Idem. Pp. 66.

problemáticas que preocupan a las comunidades y que no aparecen como prioridades en la agenda pública, en unos casos; y en otros, cómo las comunidades se desentienden de la autoridad para ejercer su propio sentido de la justicia.

3.3.-Los sujetos del linchamiento

Desde la perspectiva planteada, nos interesa entender al linchamiento como un acto en el que se conjugan a su vez acciones individuales basadas en una motivación colectiva, un imaginario compartido sobre la justicia que se cristaliza y detona una acción que no es del todo homogénea, sino que está matizada y puede evidenciarse en diferentes niveles de participación e involucramiento.

¿Quiénes son los sujetos del linchamiento? Generalmente un análisis de este tipo de fenómenos apunta hacia la dimensión colectiva, tratando de explicar la acción unificada, nos interesa en esta investigación tratar de entender cómo se eslabonan las acciones individuales que culminan en una ejecución multitudinaria, qué interpretaciones de la realidad motivan la acción de los linchadores, cuáles son las diferentes miradas que median en las decisiones que se van tomando para culminar en el linchamiento de los policías y cómo los actores reconstruyen sus propios actos y motivaciones en una reflexión posterior.

No existe mucha información que plantee esta perspectiva, de acuerdo al contexto de aparición, Fuentes Díaz clasifica a los linchamientos en anónimos y comunitarios.

“Los linchamientos anónimos tienen como característica, el desconocimiento previo de los participantes. En general se presentan espontáneamente en espacios de tránsito donde la conformación del grupo es ocasional y son desencadenados por las condiciones cotidianas de inseguridad en las ciudades, encontrando en robos y asaltos sus principales detonantes”.¹⁰⁰

“El linchamiento comunitario se caracteriza por mayores niveles de participación, mayor organización, mayor ritualización y por el involucramiento de gran parte de la población de una comunidad o barrio.”¹⁰¹

De acuerdo con el autor, el linchamiento comunitario se presenta en donde las cohesiones por ascendencias comunes, étnicas o de clase son mayores y puede observarse

¹⁰⁰ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAMAzcapotzalco, México, 2005. pp. 14.

¹⁰¹ Idem.

que los linchamientos por violación de una norma local toman una relevancia notable; un ejemplo de ello serían los robos a iglesias o el rapto de infantes, que son vistos como ofensas a la propia comunidad.

Vilas llama la atención al hecho de que en el estudio por él realizado, generalmente los participantes en el linchamiento no son víctimas directas de los linchados, dice que se trata de vecinos y pobladores en 88 casos; de víctimas directas de las acciones del linchado en 6 casos; de parientes o amigos de las víctimas del linchado en 8 casos y de testigos o paseantes en 8 casos.¹⁰²

Aunque no profundiza en la dimensión subjetiva del linchamiento, Vilas observa algunos niveles de diferenciación en la realización del acto.

“Las mujeres participan en los linchamientos, si bien parece existir una especie de diferenciación de intervenciones en función del sexo. Mientras los hombres predominan en la aplicación del castigo físico y el uso de armas de fuego, el involucramiento de las mujeres se registra sobre todo en la denuncia del hecho que actúa como detonante, en el estímulo a los varones, y en las deliberaciones que se adoptan respecto de qué hacer con la víctima”.¹⁰³

De acuerdo con Vilas la víctima es hombre en la mayoría de los hechos, en cinco de los casos la linchada fue una mujer pero solamente uno de estos casos culminó con su muerte, ella fue linchada con un hombre y se les acusó de robar niños.

“Desde el punto de vista socioeconómico no hay diferencia sustancial entre linchadores y linchados. El linchamiento, o mejor dicho, el tipo de linchamiento que se enfoca en este documento, aparece ante todo como una forma de violencia de pobres contra pobres: pequeños agricultores, pequeños comerciantes, integrantes de comunidades indígenas, gentes de oficio, trabajadores, linchan a otros pequeños comerciantes, a otras gentes de oficio, a otros integrantes de otra o de la misma comunidad.”¹⁰⁴

Destaca también el autor el hecho de que casi la cuarta parte del total de casos estudiados tuvieron como víctimas a personas que desempeñaban algún tipo de posición local de autoridad, y que a juicio de la comunidad, aldea o comarca a la que los linchadores

¹⁰² VILAS, Carlos. “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, en Revista Mexicana de Sociología, 1/2001, México, D.F.

¹⁰³ Idem.

¹⁰⁴ Idem.

pertenecen, incurrió en abuso o mal desempeño, violando derechos, bienes o valores de la comunidad o de algunos de sus miembros.

Vilas refiere que en 16 de estos casos los linchados fueron policías; en cuatro casos, se trató de funcionarios de gobierno; en dos casos, caciques locales y en otros dos, líderes religiosos.

“Puede plantearse la hipótesis que en estas situaciones el linchamiento expresa la sanción colectiva al quebrantamiento de la reciprocidad básica de la vida local; algo así como una versión específica del tradicional derecho de resistencia a la opresión: Fuenteovejuna sin el embellecimiento de la literatura.”¹⁰⁵

Más allá de la reflexión de Vilas, nos interesa en esta investigación profundizar en el hecho de que los linchados en el caso que nos ocupa sean precisamente policías y la forma en que la significación que los habitantes de la comunidad en cuestión tienen sobre ellos y su función social determina el castigo al que son sometidos.

3.4.-Visibilidad y ejemplaridad del castigo

Siguiendo a Vilas, quien distingue al linchamiento del vigilantismo (que desde su punto de vista implica una organización formal relativamente estable, con una clara jerarquía interna), puede observarse que varios de los casos de linchamiento por él registrados muestran la existencia de un cierto ritualismo y algún tipo de deliberación previa.

“Cuatro linchamientos incluyeron el paseo de las víctimas por la comunidad a la que habrían agraviado. Amarrada, la víctima es obligada a caminar en medio de golpes, insultos, escupitajos, o arrastrada por algún vehículo o animal de tiro, antes de ser finalmente ahorcada o quemada. Además del tormento, el paseo tiene una finalidad claramente escarnecedora y ejemplificadora cuyos destinatarios son potenciales autores de acciones similares a las que se imputan a la víctima del linchamiento, o sus relacionados.”¹⁰⁶

Según Fuentes Díaz:

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ Idem.

“La publicidad del linchamiento, tañidos de campanas, altavoces, multitudes presentes, etcétera, busca un efecto de desistimiento en la comisión de actos considerados agraviantes, se podría pensar con su distancia en un proceso paralelo a las ejecuciones públicas en Francia que Foucault estudió: advertir a los potenciales infractores del riesgo que corren si participan en actos similares a aquellos por los cuales las víctimas fueron acusadas.”¹⁰⁷

Además del evidente mensaje de los linchadores encaminado a disuadir a otros de repetir las acciones de los sujetos linchados, consideramos que la ritualización referida por Vilas tiene también una función legitimadora, como reseña el propio autor:

“En el caso del linchamiento en la aldea de Tatahuicapa (municipio de Playa Vicente, Veracruz), que alcanzó mucha notoriedad, se llegó incluso a filmar todo el procedimiento del linchamiento, y la película fue enviada posteriormente a una organización de derechos humanos de la capital del estado”.¹⁰⁸

Siguiendo a Foucault, se trata de que el proceso mismo determine la culpabilidad de la víctima, el linchado es culpable porque está siendo castigado y nadie lo pone en duda, en esta visibilidad de la sanción se legitima el castigo, en una clara oposición al castigo propio de la autoridad formal, que se realiza en forma discreta y sin que participen los agraviados, de acuerdo con Fuentes Díaz:

“Para un infractor en el sistema penal positivo la sanción se incluye dentro de un proceso aséptico e indoloro –al menos en el papel, sin embargo el castigo infligido sobre el cuerpo de los inculcados en el linchamiento lleva a la reflexión sobre su publicidad, hace pensar en la constitución de sensibilidades y procesos de subjetivación, mismos que encuentran su eje en la conformación del Estado”.¹⁰⁹

Vilas también refiere que en otros siete casos el linchamiento estuvo precedido de deliberaciones de la comunidad respecto de qué hacer con la víctima.

“Esto sugiere la existencia una organización que sirve de marco normativo al hecho, resultante de la fuerte cohesión de las comunidades donde los linchamientos tienen lugar.

¹⁰⁷ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAM-Azcapotzalco, México, 2005.

¹⁰⁸ Idem.

¹⁰⁹ FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAM-Azcapotzalco, México, 2005. pp. 14.

La existencia de estas deliberaciones enfatiza asimismo el carácter justiciero que sus autores adjudican a sus acciones.”¹¹⁰

El autor observa que este tipo de deliberaciones se producen en ocasiones apelando explícitamente a la observancia de un derecho comunitario o de usos y costumbres y encuentra en ellas la explicación a la falta de sentimiento de culpa o arrepentimiento en los linchadores, quienes actúan más bien con una sensación de deber cumplido, convicción que los lleva incluso a actuar en contra de las autoridades que tratan de impedir la ejecución del castigo.

Este punto es de particular interés para la investigación que nos ocupa, dado que consideramos que los linchadores no sólo no se sienten violentando la ley sino defendiendo su propia noción de la justicia, de tal suerte que no actúan en forma oculta, sino que buscan incluso dejar evidencia de sus acciones, exhiben sus deliberaciones, convocan a los medios y apelan al respaldo de la autoridad y de la sociedad en general; desde esta perspectiva, la acción de la autoridad en contra del castigo público no puede ser vista por los linchadores más que como un acto de injusticia.

3.5.-Las lógicas del linchamiento

Los autores consultados se refieren a las acciones que detonan el linchamiento desde diferentes perspectivas, en general, enlistan infracciones de los linchados que van desde el simple robo hasta la comisión de actos delictivos como violación y homicidio. Algunos de ellos, como Carlos Vilas y Antonio Fuentes Díaz, llaman la atención sobre la existencia de cierto tipo de acciones que son asumidos por la comunidad como afrentas particularmente graves.

La amenaza de robo de niños es referida por los diversos investigadores como un detonante recurrente de los linchamientos, los diferentes autores refieren distintos casos en los que habiéndose difundido la idea de que los niños estaban en peligro se desencadenan acciones violentas en contra de supuestos secuestradores, de acuerdo con Fuentes Díaz, el robo de niños es un temor frecuente.

“La amenaza del rapto de infantes y el rumor de los “robachicos”, contiene interesantes interpretaciones sobre el mundo de la subalternidad y revela importantes

¹¹⁰ Idem.

rupturas con los discursos hegemónicos y las visiones locales de poblaciones sumidas en la exclusión. Cabe mencionar que linchamientos por supuestos “robachicos” se han presentado con anterioridad en México con esos mismos niveles de punición, pero también en otras áreas geográficas de América Latina.”¹¹¹

El autor resalta el hecho de que por regla general en estos casos no llega a demostrarse la culpabilidad de los linchados, aunque ello no significa que el peligro sea una invención absurda.

“En México, la desaparición de niños también es notable; diversas organizaciones de madres han llamado la atención sobre el tema, y dentro de las líneas de investigación que se plantean, el tráfico de infantes se señala como el mercado cautivo de las redes de prostitución infantil. En términos generales, en los rumores es lugar común escuchar innumerables relatos sobre la utilización de infantes para obtener de ellos diferentes órganos o para utilizarlos empalados en construcciones. Se cuentan historias sobre niños sin ojos abandonados en las calles, o de pequeños raptados y traficados a los Estados Unidos”.¹¹²

En el trabajo referido, Fuentes Díaz aborda el tema del linchamiento desde la perspectiva del rumor, que en los casos que comenta tiene que ver con el robo de niños, le interesa explorar el significado de estos rumores y lo que podrían expresar sobre las comunidades en las que circulan, desde el punto de vista de este autor, los linchamientos referidos tienen que pensarse también desde la perspectiva de las figuras de miedo existentes en las comunidades y que hacen verosímiles los rumores sobre el robo de niños.

Desde el punto de vista de esta investigación, coincidimos con el autor en el hecho de que, si bien al final de la acción queda claro que los policías linchados en San Juan Ixtayopan no eran secuestradores de niños, este rumor sí formó parte de un imaginario que desencadenó la acción y que si bien, su credibilidad no es manifestada abiertamente por los sujetos entrevistados, está presente como un peligro real para la comunidad.

¹¹¹ FUENTES DÍAZ, Antonio. Subalternidad y violencia colectiva en México y Guatemala. *Fermentum*. Revista venezolana de sociología y antropología. Mayo-agosto, 2006. Mérida, Venezuela.

¹¹² Idem.

IV.-CARACTERIZACIÓN DE SAN JUAN IXTAYOPAN

Un rumor sólo puede ser visto como obra del demonio.

Es una boca que dice unas palabras vagas e inquietantes, unas palabras oscuras y amenazadoras que otra boca redondea y carga de sentido, y pasa a otras bocas, a cien, a mil, a diez mil bocas y en el tránsito se adornan, se deforman, se cargan de peculiaridades verosímiles y el aire de las palabras iniciales se transforma en viento y el viento a su vez en un huracán que termina por arrasarlo todo.¹¹³

Desde el día en que ocurrió el linchamiento se ha escrito mucho sobre San Juan Ixtayopan, tratando de encontrar en las características de esta población algo que explique la forma en que actuaron sus habitantes, algunos han sugerido que se trata de una comunidad de carácter rural y origen indígena, sujeta a usos y costumbres, sin embargo, de acuerdo con la información recopilada para esta investigación, se trata de una comunidad semi urbana y con una conformación bastante más compleja.

La presente descripción pretende mostrar a San Juan Ixtayopan como un lugar en el que coexisten personas de diferentes orígenes y culturas, que comparten un espacio en el que se entremezcla lo rural con lo urbano, las tradiciones antiguas con las problemáticas de las grandes ciudades; no se trata por lo tanto de una descripción socioeconómica de dicho lugar, sino de una que pretende llevar a la comprensión de quiénes son los sujetos que viven ahí a fin de tratar de explicar las circunstancias que rodean y determinan sus acciones.

4.1.-Pueblo originario del DF

San Juan Ixtayopan es uno de los denominados pueblos originarios de la Ciudad de México. Según datos publicados por el Gobierno del Distrito Federal, los pueblos originarios de la Ciudad de México se encuentran asentados principalmente en Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón y están agrupados en 45 comunidades de origen Náhuatl.

“Se les denomina así por ser descendientes en un proceso de compleja continuidad histórica de las poblaciones que habitaban antes de la conquista y del trazado de las

¹¹³ BENÍTEZ, Fernando. “El agua envenenada”. Fondo de Cultura Económica, México, 2003. pp. 116.

actuales fronteras nacionales y límites jurídico-administrativos en lo que ahora es el Distrito Federal. Pueblos que ya existían antes de que existiera el Distrito Federal”.¹¹⁴

Estas comunidades se caracterizan, según el estudio, por conservar un conjunto de instituciones políticas, culturales y sociales derivadas de una relación con la defensa de la integridad territorial y de sus recursos naturales; en su mayoría, estas comunidades conservan un carácter rural o semirural y poseen algún tipo de representación civil propia.

De acuerdo con Iván Gómezcésar:

“Estas representaciones han subsistido de formas curiosas: la comunidad elige a un representante, por lo regular mediante voto directo organizado por ellos mismos, y posteriormente la delegación política contrata como empleado a quien resulta ganador. Como esto queda fuera de toda normatividad vigente, se puede decir que se trata de una forma peculiar de existencia de “usos y costumbres”¹¹⁵.

En algunas comunidades estas formas de organización permanecen más o menos estables, mientras que en otras han ido desapareciendo o se han transformado, asimismo, no es posible pensar a estas comunidades como puramente indígenas, debido a las transformaciones que han sufrido históricamente, indica el autor en un artículo sobre los pueblos originarios de la ciudad de México.

Durante la colonia, por ejemplo, señala Gómezcésar, establecieron relaciones con los españoles, quienes les permitieron conservar su patrimonio e identidad, territorio, recursos naturales, formas de gobierno propio, además de algunas instituciones que siguen siendo fuente de identidad¹¹⁶.

Según Gómezcésar un estudio de Luis González Aparicio estima que existían en 1521 más de 200 centros poblacionales en la cuenca de México, desde grandes ciudades hasta poblados pequeños, la mayoría de los cuales continuó existiendo hasta el siglo XIX. Pero después de la Revolución, poco más de cien pueblos del Distrito Federal fueron sujetos de reparto agrario entre 1917 y principios de los cincuenta¹¹⁷.

¹¹⁴ Gobierno del Distrito Federal. “Situación de pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal. Elementos para un diagnóstico”. Junio, 2001.

¹¹⁵ GÓMEZCÉSAR Hernández, Iván. “La ciudad de México y los pueblos originarios”, en Hojarasca número 98, junio del 2005, suplemento de La Jornada.

¹¹⁶ Idem.

¹¹⁷ Idem.

De acuerdo con un diagnóstico elaborado por el Gobierno del Distrito Federal en el 2001: “Después de la revolución de 1910 sobre su territorio se construyeron 81 ejidos y 16 comunidades agrarias en lo que hoy es el Distrito Federal, es decir, 97 núcleos agrarios, de los cuales hoy sobreviven sólo 43, pues el resto ha desaparecido y sus tierras se han destinado para regularización de asentamientos humanos, por la presión de la mancha urbana”¹¹⁸.

Es decir que muchos pueblos que habían desaparecido por los desplazamientos que causó la Revolución fueron revividos por el proceso agrario y otros que no existían surgieron por el reparto de tierras.

El informe señala también que entre los pueblos indígenas originarios prevalece el régimen de tenencia de la tierra ejidal y comunal, pero con graves problemas de rezago agrario, existen comunidades que no cuentan con títulos de propiedad de sus tierras, debido a que desde hace cuatro siglos no se han resuelto los conflictos que por límites tienen con otras comunidades, lo cual en ocasiones ha sido motivo de acciones antagónicas entre los núcleos agrarios y al interior de los mismos, lo cual constituye un factor debilitante para mantener la integridad territorial¹¹⁹.

La reforma al artículo 27 constitucional en 1992 facilitó la adquisición de las tierras por parte de particulares ajenos a las comunidades originarias del Distrito Federal, con lo que se agudizó la tendencia a la expansión de la mancha urbana y la intensificación de la especulación inmobiliaria, continúa el documento.

Según el estudio referido, sobre todo durante los últimos 20 años la población residente de esta zona ha crecido aceleradamente, debido a que el área central de la Ciudad de México se ha convertido en polo de expulsión. La introducción del cultivo del nopal en los años 70 implicó una importante diversificación agrícola, pero también dio origen a una nueva dinámica social con la llegada de migrantes indígenas a la zona en calidad de peones y trabajadores subordinados, algunos de los cuales se convirtieron en avecindados de los ejidos y comunidades¹²⁰.

¹¹⁸ Gobierno del Distrito Federal. “Situación de pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal. Elementos para un diagnóstico”. Junio, 2001.

¹¹⁹ Idem.

¹²⁰ Idem.

A pesar de estas problemáticas, refiere Gómezcésar, los pueblos originarios han logrado mantener su unidad en torno al sistema de fiestas, que sirven para renovar antiguos pactos de identidad y cohesión social a través de formas de organización como las mayordomías, asambleas comunitarias, juntas de mejoras, etc.

“Un dato que no es menor es la capacidad democrática que han mostrado los pueblos. Además del caso ya mencionado de los representantes ante las delegaciones, atrás de la intensa vida ceremonial de los pueblos existe un cuidadoso sistema que permite la elección sistemática, generalmente por periodos de uno o dos años, de quienes se encargarán de cada una de las actividades.”¹²¹

Esta forma de organización no pertenece a la estructura de la Iglesia, ya que obedece a lógicas distintas y mantiene un radio de operación independiente, Gómezcésar subraya el hecho de que los avecindados participan en el ciclo festivo, es decir que, aunque hay conflicto por la defensa del territorio, no se traduce precisamente en rechazo, ya que se les permite integrarse a la comunidad a partir de los festejos¹²².

4.2.-Ambigüedades de la autoridad comunitaria

En el año 2003, la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Distrito Federal realizó un “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del distrito federal”, entre las que se incluye la delegación Tláhuac, con el fin de “conocer de manera precisa y sistemática la naturaleza de dicho cargo, sus facultades consuetudinarias, funciones administrativas, mecanismos de elección, nombramiento, duración en el cargo, así como, la relación con y solución de controversias ante los gobiernos delegacionales...”¹²³

Dicho diagnóstico fue elaborado a partir de un trabajo conjunto con los propios coordinadores de enlace territorial de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta, en varias sesiones

Según el documento:

¹²¹ GÓMEZCÉSAR Hernández, Iván. “La ciudad de México y los pueblos originarios”, en Hojarasca número 98, junio del 2005, suplemento de La Jornada.

¹²² Idem.

¹²³ Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del distrito federal. 2003. Ver www.equidad.df.gob.mx

“En el marco de esa herencia cultural que los pueblos originarios conservan hasta nuestros días, se encuentra una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se concretiza en la “autoridad política del pueblo.” Esta es una autoridad tradicional de los pueblos originarios que realiza, en los hechos, funciones administrativas y facultades municipales de carácter rural”.¹²⁴

“La figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y a establecer la estructura organizacional de la misma, con lo que estas autoridades tradicionales quedarían fuera de norma”¹²⁵, continúa el diagnóstico.

De acuerdo con el documento, esto ha generado que la capacidad de respuesta del Coordinador y su atención a la comunidad muchas veces dependan de la buena o mala voluntad de delegado en turno, o de que éste otorgue o permita el ejercicio de ciertas prerrogativas.

“Compartiendo esta dualidad de funciones y facultades, los Coordinadores de Enlace Territorial o Subdelegados Auxiliares son en primera instancia los encargados de la solución de conflictos entre vecinos que no requieren la participación de algún órgano jurisdiccional, como son: la organización de las fiestas religiosas, autóctonas y cívicas; el impulso y promoción de trabajos colectivos de beneficio común; la organización de comisiones de trabajo comunitario y desarrollo cultural, y el establecimiento de acuerdos entre los vecinos para resolver conflictos que pudieran desembocar en el Ministerio Público, el Juzgado Cívico o el Juez”, se indica.¹²⁶

La parte administrativa del cargo convierte por lo tanto a los coordinadores en el primer vínculo de comunicación entre la comunidad y el gobierno para detectar, canalizar y resolver demandas y necesidades de la población, sin embargo, al carecer de un sustento legal se generan vacíos de autoridad que impiden fincar a los coordinadores responsabilidades concretas y que los conviertan en efectivos representantes del pueblo.

¹²⁴ Idem.

¹²⁵ Idem.

¹²⁶ Idem.

En San Juan Ixtayopan, según el estudio, el coordinador territorial es electo, la convocatoria para la elección es emitida por la delegación y el responsable inmediato del proceso electoral es la Dirección de Participación Ciudadana; en el proceso pueden participar tanto originarios como avecindados.¹²⁷

4.3.-Nuevos habitantes: nuevos problemas

De acuerdo con la información citada por Pablo Yáñez, la delegación Tláhuac tuvo un crecimiento explosivo en el periodo 1950-2000, e inclusive en la década de los noventa, cuando la mayoría de las delegaciones tuvo un crecimiento nulo, en Tláhuac se reportaron tasas de 4.35 y 3.59%. La magnitud de dicho crecimiento se explica por la atracción de población de otras zonas del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México.¹²⁸

Este crecimiento explosivo es producto de migraciones y reasentamientos que se dieron en los años setenta, en parte debido a la construcción y ampliación del anillo periférico, obras viales, el metro, además de la conversión de todo el corredor oriente de la ciudad y del valle como la zona de expansión para los procesos de urbanización popular que dieron origen a colonias populares en Iztapalapa, Nezahualcóyotl y Chalco y a la edificación de unidades habitacionales en Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac.¹²⁹

Esta urbanización masiva, desordenada y concentrada produjo cambios drásticos en la estructura de la delegación Tláhuac la cual pasó de tener una PEA ubicada en el sector primario de casi el 78% en 1950 a sólo el 3.5% en 1995 mientras que la PEA dedicada al sector terciario saltó del 15 al 65% en el mismo lapso.¹³⁰

Los reasentamientos han generado conflictos agrarios, así como un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, como puede verse en un decreto publicado el 7 de octubre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador expropió por razones de utilidad pública las colonias Jardines del Llano,

¹²⁷ Idem.

¹²⁸ YÁÑEZ, Pablo. El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del GDF 1998-2006. Tesis de maestría.

¹²⁹ Idem.

¹³⁰ Idem.

Peña Alta, Tierra Blanca, El Rosario, Francisco Villa y Barrio La Soledad, en el poblado de San Juan Ixtayopan, delegación Tláhuac¹³¹.

En el decreto se argumenta que en esas colonias se encontraban asentamientos irregulares originados principalmente por la realización de acuerdos de compra venta realizados sin cumplir con las formalidades de la ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, lo que ocasiona inseguridad jurídica en los habitantes de estos predios¹³².

Lo cierto es que en los últimos años se han formado colonias con habitantes procedentes de otros estados de la República, los cuales no comparten la forma de vida, cultura, tradiciones y costumbres de la comunidad y están cambiando la dinámica de la población, muchas veces confrontándose con los originarios, como publicó en un reportaje sobre San Juan Ixtayopan la revista “Cambio”:

“La parte de Peña Alta hace 20 años eran tierras de cultivo, pero los campesinos de Sn. Juan Ixtayopan comenzaron a vender sus tierras generándose nuevas colonias y barrios que no pertenecían a ninguna de las cinco Mayordomías, por lo que no se sujetaban a los usos y costumbres de la población, entre ellas no colaboran para la fiesta de San Juan Bautista, patrono del pueblo.

“El conflicto llegó al punto de que como el panteón lo compramos los sanjuanenses, no se permitía que nadie de fuera enterrara ahí a sus muertos”, explica el señor López...¹³³

La lucha por los panteones, que se ha generalizado en los pueblos originarios del Distrito Federal, de acuerdo con Yáñez, equivale a una disputa por el control simbólico del territorio y no solamente a un problema administrativo¹³⁴.

4.4.-De zona de tránsito de la droga a zona de narcomenudeo

El crecimiento desordenado en San Juan Ixtayopan, al igual que ocurre en otros pueblos de Tláhuac, ha traído como consecuencia que problemas como el narcomenudeo se agudicen, ya que las colonias que crecen en los márgenes de los pueblos, en las cuales además de servicios básicos se carece de vigilancia y control de parte de las autoridades, se

¹³¹ GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 7 de octubre de 2003.

¹³² Idem.

¹³³ SANTACRUZ Negrete, David. No somos un pueblo de asesinos, en Revista Cambio. 1 de febrero, 2005.

¹³⁴ Yáñez, Pablo. El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del GDF 1998-2006. Tesis de maestría.

han convertido en el paso obligado de la droga. En diferentes testimonios recabados por la prensa los habitantes de San Juan Ixtayopan se refieren a la constante actividad de las tienditas de droga, ante la pasividad de las autoridades que, según ellos, conocen el problema.

En noviembre de 2004 el periódico La Crónica de Hoy publicó un reportaje en el que refería la existencia de 43 tienditas dedicadas a la venta de droga en la delegación Tláhuac y en las que se vendían sustancias como marihuana, cocaína, crack y metanfetaminas:

“De acuerdo con nueve denuncias ciudadanas en poder de la Policía Federal Preventiva (PFP), el corredor abarca las colonias La Nopalera, La Conchita, El Barrio La Lupita, Zapotitlán, Zapotitla y la Agrícola Metropolitana, mismas que se encuentran conectadas con los pueblos de San Francisco Tlaltenco y San Juan Ixtayopan.”¹³⁵

Un reportaje de Marco Lara Klahr, publicado por El Universal, refiere que la delegación Tláhuac se estaría viendo afectada por la proximidad con delegaciones problemáticas como Iztapalapa, que harían de comunidades como San Juan Ixtayopan el paso obligado para la droga.

De acuerdo con el reportaje no existe un mapa oficial que incluya los puntos de venta de drogas en Tláhuac o las colonias que los concentran, las rutas de acceso de esas sustancias ni las bandas que las regentean, sin embargo es posible trazarlo:

“De conversaciones con agentes preventivos y judiciales locales, policías federales, representantes vecinales, denuncias ciudadanas, partes policiales y recorridos basados en esos testimonios, resulta que las colonias o pueblos Quiahuatla, Selene, Ampliación Selene, Tlaltenco y 3 de Mayo (en la parte central del territorio de Tláhuac); Zapotitla, La Estación, Santa Ana, Del Mar, Agrícola Metropolitana, Hidalgo y La Nopalera (en la parte sureste); Santa Catarina (al norte), y Torres Bodet y El Llano (adosadas a San Juan Ixtayopan, en el suroeste), así como diversas de las 122 unidades habitacionales populares (muchas pegadas a Iztapalapa) y caminos desolados en aquella delegación, constituyen un circuito de distribución de proporciones incalculables que funciona las 24 horas del día y en el que en ocasiones aparece la mano de la policía.”¹³⁶

¹³⁵ SANDOVAL, Francisco. En Tláhuac, 43 tienditas de coca, crack y marihuana, en La Crónica de Hoy. 29 de noviembre de 2004.

¹³⁶ LARA Klahr, Marco. Tláhuac a merced del narcotráfico. En El Universal. 6 de diciembre de 2004.

De acuerdo con La Crónica de Hoy, pese a las declaraciones de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, el narcomenudeo es un hecho cotidiano en Tláhuac:

“La venta de droga al menudeo es común en Tláhuac, tanto que El Grillo Pérez, actual capo del corredor de la droga en la delegación, vive a unos mil metros de la delegada Fátima Mena. Y el despacho de la jefa delegacional se encuentra a espaldas de la unidad habitacional La Draga, donde grupos de adolescentes se dedican a vender marihuana y cocaína¹³⁷ .

Según el reportaje, en San Juan Ixtayopan un sujeto apodado El Porky es señalado como el principal distribuidor de cocaína, ya que regentea cuatro de las cinco tiendas de estupefacientes que se conocen en la zona.

“De hecho, si a un taxista que ruletea por el centro de San Juan, le preguntas dónde consigues una “grapa”, te contesta que al menos ubica tres puntos de compra. “Pero te cuesta 40 pesos el transporte y aparte lo de la mercancía. Las direcciones son: Morelos 2, Barrio La Lupita; Nacional 16, Barrio San Sebastián y Ejido 29, Barrio San Sebastián.

“El Porky es una de las personas más violentas que ha crecido como criminal bajo el amparo de la policía, y, pues, como sabe que tiene la protección, dicen que entre sus negocios ya no solamente está la venta de droga, sino también el secuestro- manifiesta un vecino.”¹³⁸

4.5.-¿Foco de guerrilla o refugio de guerrilleros?

De acuerdo con información que fue emitida por diferentes autoridades después del linchamiento, se ha detectado en Tláhuac la presencia de grupos armados como el EPR, sin embargo, esta información no pudo ser corroborada para efectos de este proyecto de investigación. Pese a que existen diversos documentos sobre todo de carácter periodístico en los que se da como un hecho la actividad guerrillera en Tláhuac, tan sólo fue posible documentar la detención de líderes guerrilleros que se ocultaban en la zona.

A pesar de ella, las autoridades han insistido en que en esta delegación se llevan a cabo actividades relacionadas con la guerrilla, estos señalamientos cobraron fuerza a raíz del linchamiento de los policías en San Juan Ixtayopan, como publicó El Sol de Zacatecas:

¹³⁷ PAVON, Olivier. Vendedores al menudeo en Tláhuac son vecinos de la delegada, en La Crónica de Hoy. 29 de noviembre de 2004.

¹³⁸ Idem.

“Según declaraciones del subprocurador José Luis Santiago Vasconcelos saben que desde hace diez años grupos subversivos han aprovechado el radicalismo de organizaciones afines al PRD para infiltrarse y manipular a la gente en delegaciones como Tláhuac, Xochimilco, Alvaro Obregón, Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.”¹³⁹

No obstante, aclara la publicación, Santiago Vasconcelos dejó en claro que no son militantes del Sol Azteca, sino que sólo buscan sentar sus reales en los grupos más radicales que simpatizan con ese instituto político de izquierda, con el objeto de difundir su ideología.

De acuerdo con el funcionario citado por dicho periódico, el gobierno presume la presencia en la zona del grupo denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP), que surgió de la disidencia del EPR, así como el autodenominado Comando Jaramillista Morelense 23 de Mayo. Al Comando Jaramillista se le atribuyeron las detonaciones de tres artefactos explosivos en septiembre del 2004 en tres sucursales bancarias de Jiutepec, Morelos.

Se presume además, indicó Santiago Vasconcelos a la publicación, que dicho comando tiene vínculos con los hermanos Alejandro y Antonio Cerezo Contreras, integrantes de las FARP, quienes a su vez se identifican con otras organizaciones que operan al interior de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y quienes actualmente se encuentran presos en "La Palma", acusados de las detonaciones de petardos en sucursales de Banamex, en el Distrito Federal, en agosto de 2001.

El ex Secretario de Gobernación, Francisco Labastida Ochoa reveló por su parte que desde 1998 se tenían indicios de la presencia de "grupos extremistas" en la delegación Tláhuac, según publicó el diario La Jornada:

"Había grupos armados, desde luego estaba el ERPI (Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente) y el EPR (Ejército Popular Revolucionario). Estoy hablando de memoria, porque fue hace muchos años, pero fundamentalmente tenían presencia en Guerrero, parte de Oaxaca, parte del Distrito Federal y parte del estado de México. En la

¹³⁹ CRUZ, Juan. “Mantiene PGR abierta acta circunstanciada sobre la presencia de EPR en Tláhuac”, en El Sol de Zacatecas, México, DF. 27 de diciembre de 2004.

ciudad de México eran colonias marginadas, zonas rurales y zonas alejadas, muy probablemente en ellas se encontraba la delegación Tláhuac"¹⁴⁰, argumentó.

La presencia de grupos subversivos en la localidad ha sido afirmada y desmentida en forma contradictoria por autoridades locales y federales, sin embargo Blanca Martínez de la Torre en su trabajo “Contraingurgencia ante movimientos armados en México” refiere que el 27 de enero de 1997 fue detenido en Tláhuac Benigno Guzmán Martínez, quien se refugió ahí tras escindirse la OCSS y fue identificado por el gobierno como el principal dirigente del EPR¹⁴¹.

La autora también señala que Francisco Cerezo Quiroz, papá de los hermanos Cerezo y quien es señalado como el dirigente máximo del EPR vivió en la comunidad; en una carta publicada tras el linchamiento de los agentes en San Juan Ixtayopan, la esposa de Cerezo Quiroz, confirmó que ellos habían vivido en la colonia Peña Alta hacía más de quince años pero negó que hubieran realizado actividades subversivas.

“Ahí vivimos como todos, la escasez ¡qué decir la escasez!, la carencia de agua hasta para los más elementales menesteres y la angustia de la posibilidad de perder la casa por causa de los amagos de desalojo de las autoridades priistas de la Delegación de Tláhuac, porque vivíamos en una colonia irregular, por lo que nos vimos en la necesidad de recorrer sus oficinas para tramitar la documentación de la colonia para que fuera regularizada, instalaran la red de agua, alcantarillado y luz”, expresa¹⁴².

A partir de la información recabada no podemos asegurar que en Tláhuac exista actividad guerrillera, aunque queda muy claro que las autoridades recelan de los diferentes movimientos sociales que las problemáticas de los habitantes de esta zona han originado ahí, lo que aunado a la detención de personas involucradas en actividades relacionadas con la guerrilla en otros estados que se han ocultado en la demarcación ha llevado a las autoridades a vigilar muy de cerca los movimientos en la zona.

¹⁴⁰ SALGADO, Agustín y MÉNDEZ, Alfredo. “Labastida: desde 98, indicios de grupos extremistas en Tláhuac.” En La Jornada, México DF. 17 de diciembre de 2004.

¹⁴¹ MARTÍNEZ, Blanca. “Contraingurgencia ante movimientos armados en México: EPR-PDPR. México DF, 2007. Edición digital del Centro de Documentación de los Movimientos Armados (CEDEMA)

¹⁴² <http://estesur.com/documento.jsp?docid=871>

4.6.-Una comunidad compleja

Como puede verse no es fácil caracterizar a San Juan Ixtayopan como una comunidad rural tradicional ni reducir sus problemáticas a los usos y costumbres, tenemos que pensarla como una comunidad en donde coexisten lo rural y lo urbano, donde sus habitantes enfrentan cotidianamente problemáticas que tienen que ver lo mismo con la tenencia de la tierra que con el narcomenudeo y el desorden urbano, donde las tradiciones tratan de sobrevivir ante el arribo de habitantes de todo el país y donde las demandas sociales ante la falta de servicios y regularización de la propiedad son frecuentes.

Con respecto a la presencia de partidos políticos en este poblado es importante comentar que existe una importante presencia del PRI y el PRD, de acuerdo con Medina, en San Juan Ixtayopan, como en la mayor parte del Distrito Federal, anteriormente el partido dominante era el PRI:

“La situación comenzó a cambiar en la década de 1990, y fue evidente cuando se organizaron las jornadas para elegir a los consejeros ciudadanos; entonces chocaron priístas y perredistas, saliendo ganadores los candidatos de estos últimos.”¹⁴³

La dinámica política de la comunidad se puede apreciar en los resultados de las elecciones de coordinador territorial en 2002:

“el ganador fue el profesor Mario Ríos, apoyado por la coordinadora saliente, ambos perredistas, usando recursos legales e ilegales, quien obtuvo 1 156 votos; le siguió en votos el candidato priísta, Sergio Medina Acatitla, con 947. Fue entre ellos dos que se dio la pugna por los votos, pues les siguieron, más distantes, Hilda Jiménez, única mujer y militante perredista, quien obtuvo 361 votos, y Raúl Garcés, taxista, con 343 votos”.¹⁴⁴

A partir de ello los perredistas comenzaron a integrarse a las actividades culturales tradicionales de la comunidad, sobre todo participando en la organización de las fiestas del pueblo, a fin de acrecentar su presencia política.

Sin embargo, el 16 de octubre de 2005, al realizarse nuevamente elecciones para coordinador territorial triunfó Sergio Medina con 1384 votos, apoyado por diversos sectores independientes y del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El candidato perdedor con 814 votos, Enrique Arena, fue apadrinado por los diputados Guadalupe

¹⁴³ MEDINA, Andrés. La transición democrática en la Ciudad de México. Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios. Argumentos. vol.22 no.59 México, Enero-abril, 2009.

¹⁴⁴ Idem.

Chavira y José Luis Cabrera y grupos afines al ex jefe delegacional en Tláhuac, Francisco Martínez Rojo.¹⁴⁵

De acuerdo con versiones periodísticas, el triunfo priista se debió a que la entonces delegada, Fátima Mena, bloqueó la participación de ciudadanos de las colonias vecindadas como candidatos, por lo que éstos, que constituyen la mayoría de habitantes del pueblo, se abstuvieron de participar en la elección ¹⁴⁶.

¹⁴⁵ RAMÍREZ, Armando. Revista electrónica Ponzoña Política. <http://perso.wanadoo.es/ponzonamx/rio4.html>

¹⁴⁶ Idem.

V.-EL LINCHAMIENTO: LAS VERSIONES PERIODÍSTICAS

En el presente apartado hemos intentado hacer una reconstrucción del linchamiento ocurrido en Tláhuac a partir de los relatos difundidos por los medios impresos nacionales, hemos tomado como fuentes principales de información los diarios de circulación nacional El Universal y La Jornada. Decidimos basarnos en estas publicaciones debido a que consideramos que en la línea editorial de cada uno de ellos se refleja claramente la postura adoptada consecutivamente por las autoridades federales y locales con respecto a la pugna que surgió entre ambas entidades acerca de quién fue el responsable de las omisiones y acciones erróneas que culminaron con el linchamiento de los tres agentes federales que se encontraban en San Juan Ixtayopan.

Es posible observar que en el periódico El Universal se apoya principalmente la versión de que las autoridades locales omitieron actuar en el rescate de los agentes para perjudicar al gobierno federal, mientras que en el periódico La Jornada puede apreciarse que se apoya principalmente la versión de que el gobierno federal buscaba desacreditar al gobierno local. Aunque ambos diarios manejan esta postura en forma discreta e incluyen voces de los diferentes ámbitos en las noticias que publicaron sobre el linchamiento, en sus editoriales se hace más evidente la manera en que toman partido por uno y otro bando.

A pesar de que tuvieron mayor penetración y jugaron un importante papel en los hechos al transmitir la agresión a los policías, decidimos dejar de lado en esta reconstrucción los relatos emitidos por los medios televisivos debido a que por las características de estos medios consideramos que la información que emitieron fue más bien errática y fugaz y que en ella no queda tan clara ni es tan sencilla de analizar la postura adoptada ante las diferentes versiones que circularon sobre el linchamiento.

Consideramos que la estrategia de estos medios estriba precisamente en el bombardeo continuo de los hechos pero sin profundizar demasiado en ellos, aunque no ignoramos que los noticiarios televisivos también fungieron como escenarios para el debate entre las autoridades local y federal, consideramos que la postura que adoptaron con respecto al linchamiento tendría que ser incluso objeto de un análisis diferente que por el momento escapa a los alcances de este proyecto.

Para complementar la información y en un intento de equilibrarla hemos tomado también como fuentes de información para esta reconstrucción los relatos difundidos por la

revista Proceso, la cual consideramos que emitió información que afectaba las versiones tanto de la autoridad local como de la federal en forma indiferenciada, sin tomar claramente partido por alguna. Retomaremos además a manera de versión oficial los distintos peritajes contenidos en el libro “Caso Tláhuac ¿responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales?”, recopilados por Rodolfo Félix Cárdenas, con el fin de incluir en la reconstrucción de los hechos voces provenientes del ámbito legal, aunque es muy importante dejar establecido que los peritajes contenidos en dicha publicación tenían el claro objetivo de deslindar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de haber incurrido en omisiones que se pudieran imputar legalmente a su entonces titular, Marcelo Ebrard.

El objetivo de retomar estos relatos es contrastarlos con las versiones difundidas por las publicaciones impresas referidas, en todo caso los relatos que aparecen en este libro se presentan con una apariencia de objetividad que se sustenta en el discurso jurídico, cabe recordar que el objetivo del presente trabajo no es desentrañar la “verdad” de lo que ocurrió esa noche, sino analizar desde diferentes puntos de vista las lógicas que le dieron sentido, de tal manera que no buscaremos en esta reconstrucción determinar la veracidad de los distintos relatos sino complementar unos con otros para tratar de evidenciar las diferentes posturas que se adoptaron ante ellos y construir un relato lo más completo posible, en el que sea posible apreciar la multiplicidad de circunstancias, posturas, creencias e intereses que lo atravesaron.

Estamos conscientes de que no es posible agotar estos matices, nos conformaremos entonces con tratar de incluir las posturas que consideramos más relevantes aunque eso implica desde luego un sesgo importante en la interpretación del linchamiento.

5.1.-Los puntos de vista en la prensa

El linchamiento que motivó esta investigación ocurrió el 23 de noviembre de 2004 en el pueblo de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac. Según las versiones difundidas por diversos medios de comunicación y fuentes oficiales, los habitantes pensaron que tres agentes de la Policía Federal Preventiva, que realizaban investigaciones encubiertas en la zona, eran secuestradores de niños. A pesar de que los agentes

argumentaron ser policías, incluso ante la presencia de los medios de comunicación, fueron golpeados y quemados, dos de ellos hasta la muerte.

Después se supo a través de diversos testimonios dados a conocer a los medios por los habitantes de San Juan Ixtayopan, que el linchamiento no había sido producto de una confusión repentina, sino que desde semanas antes se habían difundido en el pueblo rumores relacionados con el secuestro de niños que habían generado un estado de incertidumbre.

El caso además puso al descubierto el conflicto entre las policías local y federal, en manos de los partidos PRD y PAN, respectivamente, quienes se responsabilizaron mutuamente por la muerte de los agentes, ya que la presencia de los medios dejó bien claro que ni la policía capitalina ni la Federal Preventiva actuaron oportunamente sino hasta que dos de los agentes ya habían sido asesinados.

Los dirigentes de ambos gobiernos, Andrés Manuel López Obrador y Vicente Fox, así como los funcionarios de seguridad a su cargo, se lanzaron a una competencia de imputaciones y desacreditaciones, que entorpeció aun más el esclarecimiento del caso ya de por sí complejo.

Los periódicos La Jornada y El Universal, a partir de cuyos relatos hemos realizado la presente reconstrucción del caso, muestran respectivamente las posturas de los gobiernos local y federal y la manera en que se divulgó la información sobre el caso tratando de responsabilizar al adversario de los hechos. Al analizar lo difundido por dichas publicaciones puede concluirse que el objetivo de las distintas autoridades nunca fue aclarar el linchamiento sino señalar la culpabilidad del otro.

El posicionamiento de las publicaciones referidas a favor de las instancias local y federal queda claro en los editoriales que manejaron con respecto a los hechos, cabe señalar que ambos periódicos criticaron el desempeño de las autoridades locales y federales, su falta de coordinación y la manera en que sus discrepancias permitieron que ocurriera el linchamiento, puede observarse sin embargo que El Universal abunda en la pasividad de la autoridad local ante la difusión de lo que estaba ocurriendo, mientras que da mayor espacio a la información relacionada con la presencia del narcomenudeo en la zona y el desorden que de alguna manera atribuye a las autoridades locales y que desde su punto de vista propició el linchamiento; mientras que La Jornada subraya en sus espacios editoriales el

hecho de que la autoridad federal no aclare lo que hacían sus agentes en San Juan Ixtayopan.

A partir de estos puntos de vista, El Universal publica amplios reportajes que buscan documentar la presencia del narcomenudeo en la zona y la tolerancia de la autoridad local ante este hecho; mientras que La Jornada trata de establecer que los agentes linchados no investigaban las actividades del narcomenudeo sino que espían la posible presencia de guerrilleros, lo que además señalan como un agravio para la autoridad local que no estaba enterada de dicha vigilancia.

En el editorial publicado el 25 de noviembre de 2004, por ejemplo, El Universal refiere:

“¿Qué se dejó de hacer en la delegación Tláhuac y durante cuánto tiempo, de tal suerte que la presión social sólo tuvo forma de escapar de esta manera? Detrás de cada linchamiento suelen reposar muchos años de resentimiento social, de indiferencia de las autoridades ante reclamos ciudadanos, miles de historias de impunidad en las que siempre ganan los delincuentes ante la muy frecuentemente cómplice mirada de policías y gobernantes.”

Esta aseveración pone el énfasis en los problemas sociales no resueltos por las autoridades locales que degeneraron en el linchamiento, aunque más adelante imputa responsabilidades tanto al ámbito local como al federal, es evidente que está responsabilizando al gobierno del DF y a los mismos dirigentes delegacionales de provocar estallidos sociales al no atender las necesidades de la población.

La Jornada, en cambio, puntualiza en el editorial publicado el mismo día que:

“...si los dos niveles de gobierno son manifiesta y comparablemente responsables de omisión, los mandos de la PFP deben responder, adicionalmente, a los interrogantes en torno a la casi inconcebible ingenuidad, improvisación y candidez con que se colocó en San Juan Ixtayopan a los efectivos linchados; deben contestar, asimismo, por qué un elemento asignado al combate al terrorismo realizaba tareas de inteligencia en torno al narcomenudeo, y qué hacen, en todo caso, los efectivos de la PFP en una tarea como la lucha contra el narcotráfico que, hasta donde se sabe, corresponde más bien a la Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República. ¿Se envió a esos tres agentes prácticamente inermes al poblado de Tláhuac por mera estupidez, se

actuaba en forma deliberada a contrapelo de disposiciones legales o se buscaba provocar un conflicto con fines inconfesables? El gobierno foxista debe despejar de manera inequívoca esas inquietudes.”

El editorial de La Jornada pone el énfasis en las incongruentes explicaciones emitidas por las autoridades federales con respecto a la presencia de los agentes linchados en San Juan Ixtayopan e insiste en la necesidad de que dichas autoridades expliquen las verdaderas actividades que realizaban ahí.

El 26 de noviembre El Universal dedicó su editorial al tema de la violencia contra la mujer; La Jornada, en cambio, retomó el tema del linchamiento para hacer nuevas recriminaciones a las autoridades local y federal y aprovechó para puntualizar:

“A la exasperación por las pavorosas disfunciones exhibidas ese día por las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el orden público se suma el enojo por las pretensiones de los funcionarios policiales de tomar el pelo a la opinión pública con alegatos que, por muy rebuscados que resulten, no logran ocultar la enorme responsabilidad de las secretarías local y federal de Seguridad Pública en el suceso. A la desazón que causan los argumentos cantinflescos de Martín Huerta y Ebrard se agrega el repudio por la inmoralidad mayúscula de instancias federales que desde el pasado martes han buscado convertir el linchamiento de San Juan Ixtayopan en un nuevo linchamiento mediático, político, y de ser posible judicial, contra las autoridades capitalinas.

De acuerdo con el editorial, la autoridad federal está cometiendo un linchamiento mediático y político para desprestigiar a las autoridades capitalinas, este punto de vista puede observarse en toda la información emitida por este medio con respecto al linchamiento, dando especial seguimiento a las quejas de funcionarios locales que acusan a la autoridad federal de una campaña de desprestigio en su contra.

El Universal, por su parte, en su editorial del 28 de noviembre hace un balance de las culpas de las autoridades local y federal, tratando de presentar una visión neutral de los hechos, aunque también subraya:

“Preocupa que dentro del gobierno del DF el único afán parezca ser la defensa a ultranza del puesto del secretario de Seguridad de la ciudad, en lo que han abundado declaraciones desafiantes sin ninguna base.”

Y concluye:

“Por otro lado, sí es un avance que, hasta ahora, cinco altos mandos de la Policía Federal Preventiva hayan sido citados a declarar por la PGR sobre las razones de no haber intervenido a tiempo en el rescate de sus compañeros, aunque al parecer quienes tomaron todas las decisiones importantes ese día fueron los altos niveles. Se requiere que una indagatoria similar se haga dentro de la SSP del DF.”

Es decir que, para El Universal es un acierto que la autoridad federal llame a sus titulares a rendir cuentas, en tanto que considera que la autoridad local está empeñada en defenderlos sin indagar su posible responsabilidad.

La misma línea editorial puede percibirse con claridad en ambas publicaciones durante el tiempo que dieron seguimiento a los hechos.

5.2.-La construcción del acontecimiento en la prensa.

En este apartado presentamos la reconstrucción que elaboramos sobre el linchamiento en Tláhuac a partir de la información publicada por los medios anteriormente referidos, tratando de conjuntar las distintas versiones en una más completa.

5.2.1.-La comunidad se organiza

De acuerdo con el periódico El Universal, vecinos de San Juan Ixtayopan le dieron a conocer una carta fechada el 12 de noviembre y dirigida a la jefa delegacional, Fátima Mena, en la que denunciaban que las personas a bordo de un vehículo gris perla, con placas 277-RPH, filmaban a niños de las escuelas Popol Vuh y del jardín de niños Gabino Jiménez Jiménez, haciéndose pasar por agentes de la PFP.¹⁴⁷

Según el diario, dicha carta fue firmada por más de cien personas, quienes solicitaban una unidad de seguridad pública para vigilar las entradas y salidas de dichas escuelas.

“A estas personas un grupo de vecinos de nuestras colonias les preguntaron que quiénes eran y cuál era la finalidad de estar filmando, a lo que ellos respondieron que estaban llevando una investigación de la PFP, se negaron a identificarse como tales elementos y además iban armados”, cita el diario.¹⁴⁸

¹⁴⁷ HERRERA, Óscar LAGUNAS, Icela, MOLINA, Héctor y FUENTES, Fabio. “Narcos instigaron la agresión: GERI.” El Universal. 24 de noviembre de 2004.

¹⁴⁸ Idem.

La preocupación de estas personas se debía a que en esos días también circulaban en el pueblo rumores relacionados con el secuestro de niños, por lo que asumían que el hecho de retratarlos a la salida de la escuela debía tener alguna finalidad criminal.

Otros medios de comunicación, como La Jornada, también se refirieron a la carta elaborada por los vecinos: “aproximadamente en la segunda semana de noviembre, a la salida de los turnos (principalmente del vespertino, a las 6:30 pm) de la primaria Popol Vuh, aparecieron personas ajenas al lugar que permanecían por intervalos, dentro y fuera de un auto, frente al plantel”¹⁴⁹, al parecer, las madres de familia al sentirse inquietas por la situación, en más de una ocasión interrogaron “pacíficamente” a esas personas sobre su procedencia, pero no obtuvieron respuestas detalladas. Una semana después, por el 15 de noviembre, a veces los veían y a veces no, y parece ser que los volvieron a interrogar, ante lo cual éstos les ofrecieron un número telefónico que resultó ser de un domicilio particular, por lo cual, la desconfianza creció todavía más.

En la revista Proceso el diputado por Tláhuac en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Juventino Rodríguez Ramos (uno de los principales opositores de Fátima Mena) declaró lo siguiente: “hacía varias semanas que las mujeres del pueblo estaban inquietas. Los rumores de niños secuestrados y la presencia de tres extraños en un auto Focus color arena, que tomaban fotografías del lugar y de las personas cerca de la escuela primaria Popol Vuh, se convirtieron en una preocupación colectiva. El director de la escuela y los padres de familia pidieron a la delegada que les informara qué sucedía. Nunca hubo respuesta”¹⁵⁰.

El periódico La Jornada también documentó la inquietud de los habitantes:

"Andan fotografiando a los niños", dijo una señora en la junta para firmar boletas, e incluso dio las características de una camioneta en la cual viajaban los sospechosos. En la escuela primaria, cuenta la señora Alejandra Mendoza, el director y los profesores se hicieron eco de los rumores y recomendaron a las madres cuidar mejor a sus hijos. "Hasta el director vio la camioneta", dice con mucha convicción la señora Florencia Torreros. "No vaya a pasar lo de Milpa Alta", dijeron las autoridades de la escuela, en referencia al supuesto secuestro de un adolescente de 14 años, cuyo cadáver apareció sin órganos

¹⁴⁹ SERVÍN Vega, Mirna. “San Juan Ixtayopan amaneció sitiado y con cruda de violencia y sangre”, en La jornada, México, 25 de noviembre de 2004

¹⁵⁰ CARRASCO Araizaga, Jorge. “Zona de furia” en: Proceso. No. 1465, México, 28 de noviembre de 2004.

abdominales en un cerro de esa demarcación. Del rumor de los fotógrafos se pasó a uno peor: ya se robaron a una niña, decían. Y aun ahora las madres de familia lo dan como un hecho”.¹⁵¹

Según otro testimonio recogido por la revista Cambio: “Desde hace tres semanas empezaron a correr los rumores acerca de los niños robados, primero que habían encontrado a un niño sin ojos y con 20 mil pesos en las bolsas, luego que habían secuestrado a un niño de la secundaria, pero puros chismes, rumores, luego salieron con que había gentes en una camioneta tomando fotos de los niños y grabando videos: entiendes por donde va el asunto...”¹⁵²

Preocupados por la situación y al ver que las autoridades no tomaban cartas en el asunto, los vecinos de las colonias afectadas convinieron en actuar por su cuenta contra los invasores, según el informe presentado por el diputado local Arturo Escobar en relación al caso:

“Los vecinos se organizaron entre sí mediante una asamblea previa, en la cual convinieron que si veían alguna unidad sospechosa, le harían frente, ya que sus autoridades delegacionales, no habían sabido atender la petición anterior que habían realizado. Esta llamada de emergencia se haría a través de las alarmas vecinales. La decisión se ve reforzada por el temor de la seguridad de sus hijos, ya que se había sabido en el pueblo del asesinato de una menor.”¹⁵³

5.2.2-Un linchamiento anunciado

Después se supo, por un documento publicado por el periódico La Jornada, que al ser interceptado por los habitantes del pueblo once días antes del linchamiento (precisamente el 12 de noviembre, día en que está fechada la carta de los vecinos), un agente de la Policía Federal Preventiva había revelado su nombre. El oficial tramitó un amparo para evitar ser suspendido temporalmente de sus funciones en esa corporación debido a que reveló su identidad, ese documento se filtró a la prensa.

Según La Jornada:

¹⁵¹ CANO, Arturo, Del rumor a la barbarie. La Jornada. 28 de noviembre de 2004.

¹⁵² SANTA CRUZ Negrete, David. “No somos un pueblo de asesinos”. 1 De febrero, 2005. En revista Cambio.

¹⁵³ Informe de los trabajos realizados por el diputado Arturo Escobar. Comisión Especial que investiga los hechos en San Juan Ixtayopan, ALDF, 28 de febrero de 2005.

“De acuerdo con lo declarado ante dicho juzgado, Berman Pulido fue comisionado, junto con los suboficiales Lorena Amada Valencia Portillo y Edgar Odilón Lagunas Castañeda -los tres de la Dirección General de Terrorismo-, para que los días 5, 8, 11 y 12 de noviembre videograbaran durante cuatro horas "a toda persona y vehículo que saliera de avenida Peña Alta número 327, colonia Peña Alta, delegación Tláhuac".

“Ahí vivían Alicia Zamora Luna y Eduardo Torres, quienes a decir del subprocurador de la PGR, Gilberto Higuera Bernal, eran "líderes de masas y grupos sociales radicales", además de que son a los que se identificó como los principales instigadores del linchamiento”.¹⁵⁴

Según el testimonio que retoma el diario, los agentes eran enviados a estas comisiones en forma improvisada, sin medidas de protección y sin saber los objetivos reales a investigar; no contaban con oficios de comisión, credencial, portación ni arma para realizar la investigación.

"Si en alguna ocasión nos abordaba alguna patrulla o surgía algo que complicara la investigación, los mandos lo consideraban un error de nuestra parte, ya que argumentaban que debido a nuestra incompetencia se calentaban las cosas.¹⁵⁵, cita La Jornada.

Incluso el agente sobreviviente del linchamiento, Edgar Moreno Nolasco, había sido detenido por la policía en el municipio de Tultitlán, cuando realizaba una investigación similar junto con otros agentes, pero esa vez aclararon su situación y se retiraron del lugar.

Aunque no se refiere al amparo promovido por Berman, el periódico El Universal cita el testimonio de Moreno Nolasco en el sentido de que nunca fue advertido por sus superiores de que la comisión implicaba un riesgo mayor.

“En su testimonio ante el agente del Ministerio Público federal y que fue recabado el pasado 27 de enero, el único sobreviviente del linchamiento de Tláhuac revela cómo en sus últimas palabras su compañero y víctima de esos acontecimientos de violencia, Víctor Mireles, le dijo algo revelador: "Este asunto ya lo había quemado el Berman", refiriéndose a un compañero de la PFP".¹⁵⁶

¹⁵⁴ LLANOS Samaniego, Raúl. Mandos de la PFP abandonaban a su suerte a agentes descubiertos. En La Jornada, 1 de febrero de 2005.

¹⁵⁵ Idem.

¹⁵⁶ GÓMEZ, Francisco. “No me dijeron que había riesgo mayor”. El Universal, 23 de febrero de 2005.

De acuerdo con la defensa de los detenidos por el linchamiento, Moreno Nolasco también había sido detenido en Xochimilco, en donde investigaba la presencia de integrantes del grupo vasco ETA.¹⁵⁷

Los peritos Luis e Isidoro Cal y Mayor Rodríguez, realizaron una cronología de los hechos del día 23 de noviembre de 2004, tomando como principal fuente de información los videos difundidos por los medios de comunicación y declaraciones de funcionarios públicos, en dicha cronología se habla de la presencia de un grupo radical que propició el linchamiento en forma premeditada, sin embargo, no se retoman los antecedentes de la preocupación de los habitantes de San Juan Ixtayopan por la presencia de los agentes y los rumores previamente difundidos.¹⁵⁸

De acuerdo con este peritaje, los tres elementos de la Policía Federal Preventiva, adscritos a la Coordinación de Inteligencia Dirección de Terrorismo, realizaban una operación encubierta a fin de investigar actividades de narcomenudeo, secuestro de menores y robo de vehículos en la zona.

“Siendo detectados por algunas personas que al parecer son miembros de grupos sociales radicales, mismos que se reunieron a fin de plantear qué acciones tomarían en contra de los agentes de la Policía Federal Preventiva, perpetrando un linchamiento, instigando a los pobladores a formar parte de las acciones, inventando que los detenidos eran parte de una banda de secuestradores de niños.¹⁵⁹

Cerca de las 18:00 horas, continúa el relato, en la calle de Educación Tecnológica a la altura de la escuela primaria Popol Vuh, miembros del grupo radical detuvieron al agente Edgar Moreno Nolasco quien caminaba a pie, y posteriormente a los agentes Cristóbal Bonilla Marín y Víctor Mireles Barrera, quienes fueron sacados violentamente del vehículo marca Ford.¹⁶⁰

“Acto seguido el grupo radical procede en forma organizada, ya que mientras parte de ellos registran el vehículo y a los detenidos, quitándoles sus pertenencias incluyendo sus identificaciones que los acreditan como elementos de la Policía Federal Preventiva, sus

¹⁵⁷ BOLAÑOS, Claudia. Revelan antecedente de agente linchado. El Universal. 23 de febrero de 2005.

¹⁵⁸ CAL Y MAYOR Rodríguez, Luis y Cal y Mayor Rodríguez Isidoro, Dictamen en criminalística, fotografía e identificación sobre el caso Tláhuac. En “Caso Tláhuac ¿responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales? México, 2006.

¹⁵⁹ Idem. pp.188.

¹⁶⁰ Idem.

respectivas armas de cargo y documentación oficial, el resto del grupo toma posiciones estratégicas para mantener el control de los hechos, estableciendo un cinturón de seguridad y algunos otros en los extremos de la calle para controlar el acceso.¹⁶¹

Según esta cronología, en todo momento miembros del grupo radical incitaban a la gente gritando: ¡son secuestradores de niños! ¡hay que obligarlos a decir en dónde están los niños raptados! ¡hay que colgarlos! ¡hay que matarlos! ¡hay que quemarlos en leña verde! ¡queremos justicia! ¡hay ropa de niños dentro del vehículo!

“Incluso encienden las alarmas vecinales que tienen la mayoría de las casas y tocan las campanas de la iglesia lo que significa que se reúna la población ante una emergencia, por lo que llega más gente”.¹⁶²

Testimonios recabados por los medios de comunicación evidencian la preocupación de los habitantes de la comunidad por la presencia de presuntos secuestradores y la percepción de peligro que existía en ese momento.

El periódico El Universal, presentó la declaración que una vecina del lugar les dio: “Cuando salieron los niños de la escuela, mi hijo salió corriendo y pidió auxilio. Vio como encañonaron a sus compañeros para subirlos al carro. Llegó llorando, con miedo. (...). La señora Martha Patricia López temblaba cuando recordó la escena: dos infantes eran transportados por una mujer a bordo de un taxi, que se dio a la fuga. Los vecinos creen que se los robaron y que los agentes fueron cómplices.”¹⁶³

Según el informe emitido por el diputado Escobar: “La cantidad de vecinos y la forma en que se presentaron al lugar de los hechos, fue planeada propiamente por vecinos de las colonias Peña Alta, Jaime Torres Bodet, entre otras, quienes al presenciar de nueva cuenta a personas tomando fotos a la escuela y a los niños, decidieron enfrentar a los policías federales preventivos. En ese momento era un grupo de 50 o 60 personas aproximadamente.”¹⁶⁴

El diputado también aclara que la gente que originalmente detuvo a los policías no fue precisamente quien les prendió fuego, ya que conforme avanzó el tiempo fueron llegando jóvenes y personas en actitud más violenta.

¹⁶¹ Idem.

¹⁶² Idem. pp-189.

¹⁶³ CABRERA, Rafael, “Olor a alcohol y a carne quemada”, El Universal, México, 24 de noviembre de 2004.

¹⁶⁴ Informe de los trabajos realizados por el diputado Arturo Escobar. Comisión Especial que investiga los hechos en San Juan Ixtayopan, ALDF, 28 de febrero de 2005.

La Jornada cita a Juan Manuel Montealegre, vecino del lugar desde hace más de 20 años: "Las cosas ya se estaban calmando, ya estaba la policía, cuando llegaron unos chavos de allá arriba que se ponen *tuzos* (se drogan)". Los jóvenes, dice Montealegre, lanzaron un "grito loco": "¡Ahahahah!", y fueron quienes comenzaron a tundir de nuevo a los policías.¹⁶⁵

Según otro testimonio publicado por ese diario, los vecinos no pudieron impedir el linchamiento: "*No, ni siquiera nos dejaron entrar. Decían: "Si te metes, a ti también te va a tocar"* –cuenta Severiano Reyes, presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la escuela Popol Vuh."¹⁶⁶

De acuerdo con la crónica de Jenaro Villamil, el auto en el que se trasladaban los agentes fue volcado y destrozado por algunas personas, quienes empezaron a golpear a los policías. Alguien pidió esperar a los medios de comunicación. Los primeros en llegar fueron los de Televisión Azteca, según el relato de Jenaro Villamil:

"Incluso uno de los reporteros ahí presentes de TV Azteca, Paul Contreras, logró acercarse hasta las tres personas: "me dieron sus nombres, se llaman Víctor Morales Barrera, de 48 años de edad, Edgar Moreno Nolasco, de 26, y Cristóbal Bonilla Martín, de 27, quienes manifestaron ser elementos de la Policía Federal Preventiva, y estar con una asignación encubierta para detectar el narcomenudeo. (...) Su estado de salud está muy deteriorado. Después de la primera golpiza todavía estaban en condición de hablar, en este momento yo creo que pues no lo están"¹⁶⁷.

Así la versión cambiaba, no eran unos sujetos cualesquiera que estaban afuera de la escuela tomando fotografías a los niños que de ella salían para después secuestrarlos; sino que ellos mismos se identificaban como policías, como da cuenta La Jornada: "Somos de la PFP y estamos investigando. -Qué investigaban? -*Narcomenudeo*. Somos de Inteligencia de Terrorismo de PFP" le dijeron a un reportero de Televisa"¹⁶⁸, sin embargo todo fue inútil, a pesar de que los policías mostraron credenciales que los acreditaban como tales y que

¹⁶⁵CANO, Arturo. Del rumor a la barbarie. La Jornada. 28 de noviembre de 2004.

¹⁶⁶Idem.

¹⁶⁷ VILLAMIL, Jenaro. "Tláhuac, cronología mediática de una infamia", en periódico Zócalo. No. 58, diciembre de 2004.

¹⁶⁸ SERVÍN Vega, Mirna. "Pobladores de San Juan Ixtayopan, los confundieron con robachicos", en: La Jornada, México, 24 de noviembre de 2004.

incluso proporcionaron algunos teléfonos de su corporación, la gente no les creyó y arremetió más contra ellos.

La jefa delegacional, Fátima Mena Ortega, acudió también al lugar, pero no pudo hacer nada por los agentes y tuvo que retirarse cuando la gente arremetió en su contra.¹⁶⁹

“La delegada llegó a unos metros de donde tenían a los elementos de la PFP, y fue retenida en la contraesquina. Ahí la encaró una señora que dirigía la turba: “¡Ya nos tienes hasta la madre! ¡No te los puedes llevar, ya te los dimos una vez y no se hizo nada!” La misma mujer ofreció que se hiciera una valla para que la delegada Mena llegara hasta el punto donde estaban los policías federales. Todo era gritos y jalones. Según los funcionarios delegacionales, Mena estuvo en el lugar más de una hora y media, intentando, en vano, que le entregaran a los tres hombres. “Muchos de los jóvenes traían *puntas* y cuchillos, por eso decidimos sacar a la delegada”, cuenta uno de los funcionarios. Antes, Fátima Mena pudo llegar hasta el lugar donde estaban los policías, ya severamente golpeados. La ira de la gente subió de tono: “¡Putas! ¡Hija de la chingada! ¡Llévate a tus perros! ¡Línchenla!”, eran los gritos, especialmente de los “20 o 30 que arengaban a los demás”. La delegada salió en medio de empujones y sin salvarse de un garrotazo.¹⁷⁰

Según la cronología de los Cal y Mayor Rodríguez “estando muy exaltada la turba, deciden colgar a los agentes de la Policía Federal Preventiva del poste donde estaban amarrados, sin lograrlo porque la cuerda no era suficientemente larga. Aproximadamente a las 21:05 horas, la turba se separa en dos grupos, el primero se queda frente a la escuela primaria Popol Vuh, y rocía de gasolina a los dos agentes de la Policía Federal Preventiva y les prenden fuego, quedándose gran parte de la gente a observar cómo se quemaban los cuerpos, mientras tanto el segundo grupo de gente arrastró al sobreviviente Édgar Moreno Nolasco, rumbo al kiosco”.¹⁷¹

No todos los pobladores presentes estaban de acuerdo con las medidas tomadas: “¡línchémoslos!”, decían unos; “mantengan la calma, ¡Tláhuac no es Milpa Alta!”, decían otros. Fueron en vano esos llamamientos a retomar la cordura, “todo sucedió muy rápido,

¹⁶⁹ VILLAMIL, Jenaro. “Tláhuac, cronología mediática de una infamia”, en periódico Zócalo. No. 58, diciembre de 2004.

¹⁷⁰ CANO, Arturo. Del rumor a la barbarie. La Jornada. 28 de noviembre de 2004.

¹⁷¹ CAL Y MAYOR Rodríguez, Luis y Cal y Mayor Rodríguez Isidoro, Dictamen en criminalística, fotografía e identificación sobre el caso Tláhuac. En “Caso Tláhuac ¿responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales? México, 2006.

no sé por qué. Los tratamos de calmar, pero hasta de enemigos nos hicimos. Como vivimos aquí, mejor ni hablar...”, cita La Jornada.¹⁷²

Según el reporte del diputado Escobar “ante los diferentes videos y ante las diferentes secuencias fotográficas, se encuentra gente que de alguna manera fueron preparados para generar este conflicto. Esa gente se encuentra con capucha, accionando entre la gente, filtrándose ante las diferentes masas de gente. El actuar de uno de ellos cuando brinca sobre el auto y comienza a romper el parabrisas es cuando se activa toda la cuestión de violencia”.¹⁷³

“El jefe policiaco del sector, Eduardo Hernández Mercado, dijo: Las patrullas no pudieron subir, habían puesto piedras en la calle. Nos acercamos entre mentadas de madre de la gente. Vimos a los muchachos con vida. Estuvimos muy cerca de sacarlos, pero nos los quitaron. Había una mujer azuzando: “¡Mátenlos a los hijos de la chingada!”. Les dije: “Déjenlos llevarlos a la delegación”. Pero nos comenzaron a dar a nosotros y tuvimos que replegarnos”, cita El Universal.¹⁷⁴

“Cuando mil agentes de la Policía Judicial avanzaron sobre el sitio, los cuerpos de los dos agentes ardían ya sobre el pavimento y la gente arrastraba a un tercero (Édgar Moreno Nolasco) hacia la plaza del pueblo. El jefe judicial Damián Canales pidió “un extinguidor, una manguera. Pero no había nada: apagamos los cuerpos con los sacos... La gente reía. Era una locura. Parecía una feria, un carnaval. Los adolescentes reían, pateaban los cuerpos como a un balón de fútbol.”¹⁷⁵, continúa el relato.

Todavía a estas alturas, muchos pobladores parecían estar convencidos de que los agentes eran secuestradores, decidieron dejar con vida a Moreno Nolasco para que “les dijera la verdad”¹⁷⁶, por lo que lo bajan en ropa interior y semi inconsciente por la golpiza recibida horas antes, para llevarlo al kiosco del pueblo y terminar de lincharlo.

“Arrástrenlo, no se merece ni siquiera que lo carguen!”, “jálenlo de los güevos, para que aprenda!”¹⁷⁷, fueron algunos de los insultos proferidos durante su traslado. Al final del destino, donde doblaron las campanas (por lo menos un kilómetro cuesta abajo), tuvieron

¹⁷²CANO, Arturo. Del rumor a la barbarie. La Jornada. 28 de noviembre de 2004.

¹⁷³ Informe de Arturo Escobar.

¹⁷⁴ DE MAULEÓN, Héctor, El rumor se convirtió en tragedia. El Universal. 25 de noviembre de 2004.

¹⁷⁵ Idem.

¹⁷⁶SERVÍN vega, Mirna. “Entre los trozos de relatos la verdad va surgiendo poco a poco”, en: La Jornada, México, 25 de noviembre de 2004.

¹⁷⁷ Idem.

unos momentos más para exhibirlo en el kiosco, donde pretendían amarrarlo y después prenderle también fuego.

Pero ello no fue posible, pues inmediatamente “llegaron decenas y cientos de policías preventivos, judiciales en helicóptero, en camiones, en coches, en motocicletas”¹⁷⁸. En la plaza llovieron gases lacrimógenos que dispersaron a la multitud y Agentes del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) de la Procuraduría capitalina aprovecharon el momento para rescatarlo y trasladarlo posteriormente en ambulancia a algún hospital, en donde su estado se reportaba como grave.

5.2.3.-Instigadores: ¿narco, guerrilla o padres de familia?

Aunque está bien documentada por diferentes medios la preocupación y la actuación de los padres de familia de Peña Alta y Torres Bodet, testimonios de los presentes y los videos difundidos muestran la presencia de instigadores que indujeron a que los agentes fueran asesinados. Al respecto se han manejado diferentes versiones por los gobiernos local y federal, las cuales han sido priorizadas por los periódicos mencionados, La Jornada y El Universal principalmente.

Estas posturas manejan además versiones diferentes con respecto a la presencia de los agentes de la Policía Federal Preventiva en San Juan Ixtayopan.

De acuerdo con el gobierno capitalino y la Secretaria de Seguridad Pública local, el linchamiento fue provocado por el gobierno federal.

Entrevistado por La Jornada, el subsecretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Gabriel Regino, afirmó que no se trató de un linchamiento sino de un acto “plenamente dirigido, conducido e intencionado” por parte del gobierno federal:

“Si hacemos un ensayo de lo que ha pasado en 2004, este extraño 2004, tenemos muchos casos de golpeteo: los casos de Nicolás (*Nico* Mollinedo), Gustavo Ponce, René Bejarano, el Paraje San Juan, El Encino, la marcha contra la inseguridad, el proceso de desafuero y, por qué no, generar un problema de ingobernabilidad, obligando al GDF a hacer una masacre de habitantes en San Juan Ixtayopan y cuando pedían la presencia de las autoridades decir que se contestó con represión y muertos y quedara al descubierto la

¹⁷⁸VILLAMIL, Jenaro. “Tláhuac, cronología mediática de una infamia”, en periódico Zócalo. No. 58, diciembre de 2004.

"ingobernabilidad" y así poder intervenir, o bien que pasara lo que pasó y tratar de culpar al gobierno local de una complicidad con grupos subversivos.”¹⁷⁹

Regino negó tener conocimiento de denuncias sobre narcomenudeo en la zona, y aunque el Procurador de Justicia capitalino, Bernardo Bátiz, negó tener conocimiento de la presencia de grupos subversivos en San Juan Ixtayopan, Regino insistió en que el almirante de la PFP, José Luis Figueroa, le había dicho que los agentes vigilaban a los Cerezo Contreras, presuntos integrantes del EPR, que habían vivido en la comunidad.

Aunque el EPR en un pronunciamiento se deslindó de haber participado en el linchamiento, columnistas de diferentes medios insistieron en que la presencia de la guerrilla en la zona había sido el detonante.

De acuerdo con un reportaje publicado por la revista Proceso, el EPR cuenta con informantes en esa zona, que son elementos no activos para no despertar sospechas, que informan al grupo cuando la policía o el ejército están cerca, según esta publicación, la red informativa habría informado al grupo armado sobre la presencia de los agentes de la PFP, ante lo cual se hicieron presentes para incitar al linchamiento y propagar los rumores, con el fin de deshacerse de los agentes que les seguían el rastro.¹⁸⁰

Algunos de los detenidos por el linchamiento también se refirieron a integrantes del EPR que incluso los invitaron a militar en sus filas, pero luego se desistieron de sus acusaciones e incluso mencionaron haber sido obligados a referirse al grupo armado y acusar a personas que no estuvieron implicadas en los hechos, como publicó La Jornada:

“En torno a la declaración de Cayetano en el sentido de que días antes de los linchamientos una mujer invitó a algunos pobladores de Ixtayopan a integrarse al Ejército Revolucionario Popular (EPR), Joel, dijo no saber nada al respecto e inclusive aseveró que durante su estancia en San Juan nunca "se ha enterado de la existencia de grupos armados en la zona".¹⁸¹

El periódico La Jornada, dando voz a los funcionarios del gobierno del Distrito Federal, insistió todo el tiempo en la presencia de la guerrilla y sobre todo en que la PFP realizaba actividades de espionaje en su contra.

¹⁷⁹ SERVÍN Vega, Mirna. La Jornada. El linchamiento en Tláhuac, acto dirigido e intencionado. Regino. 23 de diciembre de 2004.

¹⁸⁰ TORRES, Jorge. Contrainteligencia guerrillera. En revista Proceso #1466, 5 de diciembre de 2004.

¹⁸¹ SALGADO, Agustín, Les sacaron las declaraciones a la fuerza. La Jornada, 30 de marzo de 2005.

El Universal, en cambio, si bien publicó información relativa a la presencia de grupos armados en San Juan Ixtayopan, mostró una clara inclinación a la hipótesis de que el evento fue provocado por grupos de narcomenudistas, coincidiendo con la versión oficial del gobierno federal, el cual negó categóricamente que los agentes de la PFP indagaran al EPR en la zona.

5.2.4-La ayuda nunca llegó ¿quién era el responsable?

Como se puede concluir a partir de las versiones periodísticas, ni la autoridad local ni la federal actuaron oportunamente para evitar el linchamiento de los policías en San Juan Ixtayopan, a raíz de los hechos, las corporaciones de ambos niveles se dedicaron a responsabilizarse mutuamente por lo ocurrido.

De acuerdo con versiones periodísticas, el linchamiento de los tres agentes fue presenciado por policías judiciales del Distrito Federal que no hicieron nada por evitarlo. Entre los dimes y diretes salió a relucir en los medios que los elementos de la policía local dieron aviso de la situación a sus superiores pero recibieron la indicación de no actuar para rescatar a los agentes, como publicó El Universal:

“Cuatro mandos de la policía capitalina declararon ante la Procuraduría General de la República (PGR) que ni Marcelo Ebrard ni Gabriel Regino les dieron la orden de rescatar a los tres policías federales que fueron linchados en Tláhuac.”¹⁸²

De la misma manera, fueron señaladas omisiones por parte de funcionarios federales, según reseña La Jornada:

“En una inédita protesta que se llevó a cabo en las instalaciones de la PFP en Calzada de las Bombas, casi esquina con Canal de Miramontes, perímetro de la delegación Coyoacán, en el sur de la ciudad de México, jóvenes "de tropa" señalaron que pese a que en ese lugar tienen más de 100 motocicletas, vehículos y equipo antimotines, con los cuales pudieron haber auxiliado a sus compañeros cuando aún estaban con vida, sus superiores, el comandante Arturo Muñoz Villafaña, director general de las Fuerzas Preventivas, y Crispín Quintero Herrera, director adjunto, les ordenaron esperar.”¹⁸³

¹⁸² AVILES, Carlos. Analizan declaraciones de mandos policiacos, El Universal, 17 de enero de 2005.

¹⁸³ ARANDA, Jesús y SERVIN, Mirna. Mandos superiores nos ordenaron esperar. La Jornada. 26 de noviembre de 2004.

Incluso se desató una polémica cuando Gabriel Regino aseguró que intentó negociar hasta el final la situación y que la negociación se les salió de las manos a sus elementos. La PGR aseguró que no hubo tal negociación y señaló que uno de los principales errores en el manejo de la situación fue precisamente la falta de un interlocutor o negociador que se acercara a la gente para tratar de rescatar a los agentes, acusando a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de no actuar con el fin de desacreditar a la PFP sacando a la luz las averiguaciones que presuntamente realizaba en contra del EPR. El periódico El Universal reprodujo en sus páginas grabaciones de audio con las órdenes de Regino:

"A ver, a ver, espérate. No todo se resuelve así, Eduardo. A ver, ahora dime, ¿están en Z2 (lesionados) los R9 (detenidos)?", respondió a las 19:50 horas de ese día Regino a Hernández Mercado. Le indicó que consiguiera al párroco, al mayordomo del pueblo y al coordinador territorial para que dialogaran con la gente."¹⁸⁴

La Policía Federal Preventiva, por su parte, jamás se presentó en el lugar de los hechos, fueron policías capitalinos quienes rescataron con vida al tercer agente y según denunció Regino ante los medios de comunicación, el director de la PFP mantuvo todo el tiempo contacto con él y estuvo al tanto de lo que ocurría, pero su principal preocupación era que no se supiera que los elementos que estaban siendo linchados eran agentes de la PFP y ocultar que indagaban el paradero de los hermanos Cerezo, como reprodujo La Jornada:

“¿Por qué no dar a conocer los propósitos reales de la investigación? Algún avieso propósito deberían tener, porque como he sostenido, cuando hablé con el almirante (José Luis) Figueroa (ex titular de la PFP), él ya estaba enterado. Me dijo: "sí, son elementos míos, están haciendo seguimiento a los Cerezo Contreras y les voy a llamar la atención por haberse dejado atrapar".¹⁸⁵

La PFP dio argumentos inauditos para justificar el hecho de no acudir a rescatar a sus agentes, se dijo que el tráfico les había impedido llegar, aun cuando testimonios de habitantes evidenciaban que podían haber llegado a tiempo en caso de movilizarse, o incluso que temían acercarse en helicópteros porque los podían tirar de una pedrada. El

¹⁸⁴ FERNÁNDEZ, Rubelio. Contuvo Regino rescate de agentes. El Universal, 26 de noviembre de 2004.

¹⁸⁵ SERVIN, Mirna. El linchamiento en Tláhuac, acto dirigido e intencionado: Regino, La Jornada, 23 de noviembre de 2004.

almirante José Luis Figueroa, comisionado de la Policía Federal Preventiva, también dijo que se había enterado del linchamiento hasta que lo vio en televisión y que no actuó porque la Secretaría de Seguridad Pública Local le aseguró que el asunto estaba bajo control, según refiere El Universal:

“En entrevista con EL UNIVERSAL, (Figueroa) rechazó que hayan abandonado a sus elementos. "Tampoco incurrimos en negligencia, actuamos con la información que nos proporcionó el subsecretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Gabriel Regino, quien nos había asegurado que la situación estaba controlada por ellos".¹⁸⁶

Lo que queda claro en las crónicas periodísticas es que la gente y los medios de comunicación, llamaron por teléfono a esa corporación para indagar la identidad de los agentes sin obtener respuesta. Incluso el agente sobreviviente pudo hablar con su jefe quien le prometió que la ayuda estaba próxima, según lo publicado por la revista Proceso:

“Para que no siguieran golpeándonos pedí que me dejaran hablar con mi jefe. Le marqué a Manuel Lugo y le pedí ayuda. El señor Lugo me respondió: “no te desesperes, vamos para allá de inmediato”.¹⁸⁷

Independientemente de las posturas seguidas por La Jornada y El Universal, es claro que ninguna autoridad hizo nada por rescatar a los agentes linchados y que ambas corporaciones trataron de aprovechar la situación para desacreditarse una a la otra, esgrimiendo argumentos legales diversos.

La Secretaría de Seguridad Pública local acusó a la PFP de no haber resguardado adecuadamente el trabajo encubierto de sus agentes en caso de que tuvieran dificultades, además de no informar al gobierno local para que estuviera prevenido. Ya en el momento del linchamiento, argumenta la dependencia local, era obligación de la PFP rescatar a sus agentes, dado que se trataba de una investigación del ámbito federal la que realizaban.

La PFP, por su parte, justificó el hecho de no haber actuado debido a que sus agentes operaban en forma encubierta y sus identidades no debían rebelarse y acusó a la Secretaría de Seguridad Pública Local de no cumplir con su trabajo de mantener el orden y la seguridad en la zona.

¹⁸⁶BENAVIDES, Carlos. Me enteré por la tele: comisionado de PFP. El Universal, 2 de diciembre de 2004.

¹⁸⁷MONGE, Raúl. Testimonios del horror. En revista Proceso, #1466, 5 de diciembre de 2004.

5.2.5.-La autoridad también lincha

No fue sino hasta el día siguiente al linchamiento que la Policía Federal Preventiva actuó en San Juan Ixtayopan. Según los relatos de los entrevistados en esta investigación, muchas personas de la comunidad fueron detenidas sin haber presenciado siquiera los hechos o en muchos de los casos, sin haberseles podido demostrar alguna participación delictiva en ellos.

De acuerdo con la noticia publicada por diarios de circulación nacional, más de mil policías federales y locales realizaron el 24 de noviembre un operativo en San Juan Ixtayopan, en el cual fueron detenidas 33 personas, entre ellas tres menores de edad, como probables responsables del linchamiento de los tres agentes de la Policía Federal Preventiva.

Los detenidos estaban acusados de homicidio, lesiones, daño en propiedad ajena y delitos contra servidores públicos federales, esta operación se realizó después de que la PGR atrajo el caso al ámbito federal.

Cuatro de los entonces detenidos fueron responsabilizados de liderar la ejecución de los policías, refiere el periódico El Universal:

“Según las autoridades federales, durante la operación se logró la captura de quienes amagaron a los policías, de quienes proporcionaron la gasolina para prenderles fuego, de quienes los incendiaron, así como de la persona que presuntamente se quedó con las armas de cargo de los elementos de la PFP”.¹⁸⁸

De acuerdo con los relatos periodísticos, el despliegue policiaco inició alrededor de las 18:30 horas, 600 efectivos de la AFI, 200 elementos de la PFP y 350 de la Secretaría de Seguridad Pública del DF, apoyados por tres helicópteros se movilizaron por las calles de las colonias Peña Alta y Jaime Torres Bodet con un álbum en el que estaban los retratos de las personas que tenían una orden de detención y contra las cuales debían proceder.

“Conforme los investigadores de la AFI aseguraban a algún presunto responsable y lograban identificarlo con las fotos del álbum, se les obligaba a confesar el domicilio, lugar o paradero de sus probables cómplices”.¹⁸⁹

¹⁸⁸ FERNÁNDEZ, Rubelio; Otero, Silvia y Medellín, Jorge. “Detiene PGR a 33 por linchamientos”. EL Universal.

¹⁸⁹ Idem.

En forma desproporcionada, el Estado actuó en contra de los habitantes de la comunidad sin hacer distinción entre culpables, inocentes y mirones, atemorizando a la población y haciendo alarde de prepotencia y autoritarismo. Además de las detenciones indiscriminadas, los habitantes tuvieron que enfrentar la presencia policiaca durante varias semanas, sobre todo en las colonias Peña Alta y Jaime Torres Bodet.

Cabe señalar que las acciones desproporcionadas en contra de la comunidad parecieran obedecer más a la necesidad de legitimar las acciones de las instituciones que a la de ejercer justicia.

Las detenciones generaron polémica, toda vez que los detenidos pasaron más de cuatro años en la cárcel sin que se demostrara su culpabilidad y aun cuando muchos de ellos han demostrado que ni siquiera se encontraban en el lugar de los hechos y otros admitieron haber sido obligados a señalar a algunos de sus vecinos.

Finalmente, en mayo del 2009 la juez 17 del Reclusorio Norte, Isabel Porras, dictó sentencia a 20 implicados en el linchamiento; nueve de ellos fueron condenados a 46 años y seis meses de cárcel y otros diez fueron puestos en libertad por falta de pruebas.

De acuerdo con la noticia publicada por Excélsior:

“Entre los hallados culpables destacan nombres que los vecinos de la colonia Peña Alta, donde ocurrió el linchamiento, identifican como inocentes. Es el caso de Marcelo Santiago y Martín López, quienes presentaron pruebas de que en el momento de la agresión a los agentes se encontraban en su empleo como obreros en una fábrica. No obstante, Marcelo Santiago fue condenado a 46 años y seis meses de prisión y Martín López murió en prisión por meningitis”¹⁹⁰.

“De acuerdo con los familiares de los inculcados, que pidieron guardar el anonimato, muchos de los acusados ya estarían libres de haber contado con “una buena defensa”, y acusaron al abogado Miguel Ángel Cuesta Gacía de “lucrar con el dolor ajeno”, al obligar a varios acusados a firmar declaraciones inculcatorias”¹⁹¹, señala el diario.

Las personas sentenciadas por homicidio calificado con alevosía y ventaja contra los agentes de la PFP son: Alfonso Tentle Acosta, Cayetano Ulloa Hernández, César Zamudio

¹⁹⁰ CASTILLEJOS, Jessica. “Castigan crimen cuatro años después”. Excélsior, 14 de mayo de 2009.

¹⁹¹ Idem.

Arenas, Felipe Guevara Guerrero, Guadalupe Pérez Hernández, Jesús Acatitla Vázquez, Magdalena Sánchez López, Marcelo Santiago Montes y Óscar Domingo Lovera Reyes.

Los que obtuvieron su libertad: Adán Rafael Cayetano, Arturo Delgado López, Guillermo Castañeda Saldívar, Hugo Ismael Arenas Vázquez, Joaquín Rosas Ríos, Joel González Cruz, José Antonio Lora Hernández, Juan Domínguez Almazán, Miguel Bárcena Garcés y Richarson Santos López. Mientras que las sentencias de José Luis Alvarado y Moisés Arenas quedaron pendientes.

Más que una acción justiciera la sentencia parece un acto de escarmiento público o al menos así es percibida por los familiares de varias de estas personas que aseguran que los verdaderos culpables están libres y que las autoridades lo único que quieren es dar el caso por concluido.

A partir de la reconstrucción de las versiones periodísticas que hemos realizado es posible concluir que los relatos difundidos por medios de comunicación y autoridades locales y federales están atravesados por un conjunto de intereses que, más allá de esclarecer y difundir los hechos, buscan fundamentar posicionamientos que obedecen a intereses de carácter político.

VI.-ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

6.1.-Versiones del linchamiento y lógicas de acción colectiva.

Como se ha referido en los apartados precedentes, este trabajo de investigación pretende analizar al linchamiento como un fenómeno que va más allá de la simple barbarie, para lo cual consideramos de suma importancia introducirnos en las diferentes lógicas que le han dado sentido, esto implica a su vez la necesidad de considerar los diferentes puntos de vista a través de los cuales se ha tratado de darle sentido a esta acción y en los cuales consideramos que es posible recuperar sus lógicas y significados, el que tiene que ver con la justicia, de manera especial.

Para lograr este objetivo nos dimos a la tarea en el capítulo anterior de hacer una interpretación del caso a partir de los relatos difundidos por los medios de comunicación y que retomamos principalmente de la prensa escrita, por considerar que es ahí donde queda una mayor evidencia de las diferentes posturas y matices que atravesaron la construcción y difusión del acontecimiento.

En este apartado detallaremos la forma en que se trabajó con los habitantes de San Juan Ixtayopan para obtener los relatos que se analizarán más adelante.

Lo primero que hay que mencionar es que los relatos recopilados con respecto al linchamiento ocurrido en noviembre del 2004 y la posterior detención de habitantes de ese lugar no constituyen una versión clara y homogénea de lo que ahí ocurrió sino que constituyen relatos fragmentados en los que pueden distinguirse diferentes versiones con las que estas personas se explican el suceso y que están atravesadas por los distintos lugares que cada uno de estos individuos ocupa en la comunidad y en los hechos.

Cada uno de estos relatos es retomado siempre desde un determinado lugar y no alcanza a abarcar la totalidad de los hechos, las personas entrevistadas se refieren a un momento específico del linchamiento y no son capaces de abarcarlo en su totalidad, narran anécdotas previas o posteriores, retoman rumores y dichos ajenos construyendo una especie de rompecabezas sin un sentido claramente definido, reconocen su presencia en un momento determinado del acontecimiento y luego se borran para retomar el relato de los medios.

Tomando como referencia el trabajo de Arlette Farge y Jacques Revel, hemos tratado de construir versiones que permitan determinar los posibles sentidos del

linchamiento y darle coherencia a este hecho, cada uno de los entrevistados en su relato no expresa este sentido, pero consideramos que éste puede ser interpretado de los relatos individuales y transponerse a relatos colectivos.

Los autores en cuestión se ocuparon de estudiar la lógica de una serie de revueltas ocurridas en París en 1750 y las cuales hasta entonces los historiadores habían determinado que no tenían motivo, dejando claro que el secuestro de jóvenes en las calles de esa ciudad, que fueron el motivo de la revuelta, eran un absurdo, producto de la alucinación colectiva, lo cual equivalía prácticamente a decir que la revuelta simple y sencillamente no había tenido lugar.

Lo que los autores formados en la tradición histórica de la Escuela de los Annales trataron de hacer fue “encontrar los puntos de vista que permitieran reintegrarle una coherencia a esta historia, de recuperar sus lógicas y sus significados”, como aclaran en el prefacio a la edición del trabajo: “queríamos captar la significación de acciones que restaban opacas en su construcción”.¹⁹²

Como reconocen los autores:

“...nosotros no esperábamos de esos testimonios una interpretación del acontecimiento. En cambio, lo que nos interesaba era la manera en que se ligaban en una situación dada relaciones y formas de acción entre los actores. Apuntábamos a comprender cómo y por qué los individuos se reagrupaban y decidían intervenir en un suceso; cómo ellos se expresaban por medio de palabras, gestos, actos individuales o colectivos: cómo encontraban (u ocupaban) su propio lugar”.¹⁹³

De la misma manera, en esta investigación sobre el linchamiento de agentes policíacos en San Juan Ixtayopan no fue posible obtener un relato pormenorizado de los hechos y en el cual se hiciera evidente un sentido social o una motivación clara de lo ocurrido, o en el cual apareciera claramente perfilado un actor social; sin embargo, eso no significa que el linchamiento no haya ocurrido y menos aun que las acciones que lo constituyen no hayan tenido una o incluso varias lógicas.

Consideramos en coincidencia con Farge y Revel que:

¹⁹² FARGE, Arlette y REVEL, Jacques. “Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750”. Ed. Homo Sapiens Ediciones. Rosario, Argentina, 1998. Pp. 7.

¹⁹³ Idem. Pp. 8.

“Las multitudes entonces no son ciegas ni conscientes. Inventan las maneras de actuar a partir de lo que captan de un estado de cosas sobre el que pretenden influir, en función de reglas de juego de las que se apropian y modifican”.¹⁹⁴

De acuerdo con los autores ninguno de los protagonistas de la revuelta poseía una visión global del acontecimiento, sino que cada uno posee fragmentos de información que reinterpreta a partir de su experiencia personal o de la experiencia de sus próximos:

“A partir de estas experiencias parciales cada uno da un sentido a lo que se desarrolla frente a sus ojos y construye su lugar en el seno del movimiento en curso. Al principio nadie sabe hacia dónde conduce la revuelta, pero todos la invisten de aquello que saben y de lo que esperan”.¹⁹⁵

En el caso del linchamiento que nos ocupa se presenta la misma situación, las personas entrevistadas expresan en sus relatos más que datos concretos sobre lo ocurrido significaciones que van construyendo a partir de las diversas situaciones que van enfrentando y a partir de las cuales es posible comprender la forma en que actúan.

En palabras de Farge y Revel, el evento produce de esta forma su propia significación:

“Esta elaboración progresiva tiene lugar en la acción, alimenta la dinámica y también explica su eficacia. Porque los revoltosos parisinos –al igual que sus adversarios del costado de la ley y del orden- están ocupados todo el tiempo en descubrir dentro de lo que saben, dentro de lo que creen saber y en lo que esperan, el sentido de la situación presente. Así se engrana un proceso que no cesa de desplazar los desafíos ni las razones de actuar”.¹⁹⁶

Más allá de los relatos contruidos por los medios y en los cuales se establecen lógicas que apuntan siempre más hacia la irracionalidad y la barbarie de la comunidad linchadora, pretendemos en este trabajo detectar, como dicen Farge y Revel “la lógica de una multitud impulsada por el miedo y la cólera”.¹⁹⁷

Es decir, pretendemos tratar de atisbar esas lógicas que emergen en el momento del caos dando sentido a las acciones de los habitantes de San Juan Ixtayopan y en las cuales

¹⁹⁴ Idem. Pp. 10.

¹⁹⁵ Idem. Pp. 9.

¹⁹⁶ Idem. Pp. 9.

¹⁹⁷ Idem. Pp. 16.

consideramos, al igual que los autores referidos, que se evidencian saberes sociales que se materializan en significaciones sobre el mundo y consideramos que especialmente sobre la justicia, que explican la acción individual y colectiva.

Consideramos que no es posible referirnos a los actores del linchamiento como “la comunidad linchadora”, sino que es de una importancia crucial el tratar de determinar las diferentes lógicas que dirigen la acción de los sujetos a partir de los diferentes lugares que ocupan en dicha comunidad y a partir de las cuales construyen su reflexión sobre los hechos.

6.2.-Pormenores de las entrevistas en San Juan Ixtayopan

En este apartado nos referiremos a los pormenores de las entrevistas que fueron realizadas para este trabajo con habitantes del pueblo de San Juan Ixtayopan, como se ha señalado en la introducción, uno de los principales objetivos de este trabajo de investigación ha sido desde el principio conocer las significaciones que los habitantes de dicho lugar poseen con respecto a la justicia en relación con el linchamiento ocurrido en noviembre del 2004.

Sin embargo, no fue fácil realizar estas entrevistas debido a que, como se verá en los relatos de los habitantes de San Juan, esta comunidad sufrió una fuerte represión y persecución por parte de la policía a raíz de estos acontecimientos.

Muchas personas aun están en la cárcel, otros tuvieron que cambiar su residencia, los que se quedaron no sólo fueron víctimas del asedio de las fuerzas policiacas sino que además han tenido que vivir con el estigma de pertenecer a una comunidad etiquetada como violenta e irracional, por lo que han perdido sus empleos o han tenido que negar su lugar de origen para no tener problemas.

Incluso a varios años del linchamiento, el miedo permanece en la comunidad, las personas evaden el tema, se enfurecen cuando se les interroga al respecto o simplemente niegan tener conocimiento alguno de los hechos, la única forma de hablar con ellos al respecto fue tratando de establecer vínculos de confianza, se pensó al principio que infiltrarse en la comunidad podía ser una buena estrategia de acercamiento, pero no resultó, la gente de por sí desconfiada, se volvió aún más tras el suceso y por las características del pueblo, es casi imposible pasar desapercibido, se nota cuando no eres de allá, a pesar de

estar tan cerca de la ciudad, San Juan sigue siendo provincia en muchos sentidos, toda la gente se conoce y se saluda, se identifican bien, saben cuando no eres de ahí y se lo comunican rápidamente.

Se pensó entonces en otra estrategia, la famosa Bola de Nieve, un amigo originario de San Juan se ofreció a llevarnos con su familia y pedirles que platicaran con nosotros, el resultado no fue del todo satisfactorio, la idea de la entrevista que para él era un asunto tan sencillo, no lo fue para sus familiares, sus padres se opusieron rotundamente a participar, con el argumento de que lo que sucedió esa noche fue un invento mediático que se gestó con fines políticos y convencidos de que hablar sobre lo que ocurrió equivaldría a darle validez y vigencia. Esta situación generó incluso un conflicto familiar, debido a que los hermanos del amigo en cuestión sí quisieron participar, ellos, como jóvenes de la comunidad, estaban convencidos de que lo mejor era hablar y en todo caso decir lo que pensaban que realmente había sucedido, la oposición paterna, sin embargo, no permitió que estos jóvenes nos acercaran con más personas, aunque era claro que formaban parte activa de la comunidad y que tenían trato muy cercano con personas que habían participado en el linchamiento o que estaban detenidas.

Para no tensar aun más a esta familia se optó por realizar algunas entrevistas con habitantes de otras comunidades cercanas como Tulyehualco, que está a menos de cinco minutos de San Juan, lo sorprendente fue que algunas de estas personas habían seguido muy de cerca los acontecimientos o incluso, comentaban sobre varios conocidos de esta comunidad que se habían trasladado a San Juan esa noche y habían participado en los hechos, algunos incluso habían sido detenidos.

A raíz de estas entrevistas surgió además un tema nuevo, el de la conformación de estas comunidades, resultaba claro que tanto en San Juan como en Tulyehualco la comunidad no era un ente homogéneo sino una mezcla, en la que se distinguían dos grupos principales: originarios y avecindados, con historias muy específicas y formas de pensar muy diversas; quedaba claro también que no habíamos logrado aproximarnos en San Juan a los avecindados, quienes además, parecían ser los claros protagonistas de los hechos.

Nos dimos entonces a la tarea de buscar un nuevo contacto, los originarios de San Juan con quienes habíamos hablado no tenían mucha relación con la gente de las colonias nuevas, incluso en algunos casos se referían a ciertos roces que habían tenido con ellos por

no integrarse por ejemplo a las actividades de la iglesia, muchos de ellos los consideran una comunidad aparte.

La suerte estuvo de nuestra parte y pudimos contactar a un joven de allá a través de Internet, en donde localizamos un documento, donde afirmaba vivir en San Juan y había escrito su correo electrónico. Se le envió un correo en donde se le explicaba la naturaleza del trabajo que queríamos realizar y las dificultades que habíamos tenido para hacer las entrevistas y le pedíamos que hablara con nosotros y si después de hacerlo nos tenía confianza, nos llevara con otras personas que estuvieran dispuestas a hablar sobre el tema.

El intento fructificó y luego de casi un mes obtuvimos respuesta, este joven nos llevó con varias personas de la colonia Peña Alta, quienes vivieron muy de cerca los hechos, pero quedaba claro que para ellos el problema no era el linchamiento solamente, sino todo lo que trajo, las consecuencias que han vivido desde entonces y sobre todo, el miedo que sienten ante la posibilidad de que la policía pudiera volver a entrar en forma violenta en su comunidad.

Las entrevistas realizadas y analizadas fueron las siguientes:

8 a personas que viven en San Juan: 4 originarios y 4 avecindados.

1 a una persona originaria que ya no vive en San Juan.

1 a una persona avecindada en Tulyehualco que vivió de cerca los hechos,

Las entrevistas se realizaron de la siguiente manera: se pidió a cada uno de los entrevistados que nos contara lo que sabía sobre lo ocurrido la noche de los linchamientos, el objetivo era que cada uno reconstruyera la historia a partir de su propia experiencia, lo que sabía o había escuchado y desde luego incorporando sus propias reflexiones, para tratar de analizar a partir de ellas la manera en la que concebían a la justicia.

Una vez que terminaban su relato sobre lo ocurrido, procedimos a realizar preguntas concretas, algunas para precisar detalles en los que no habían profundizado mucho y en algunos casos solicitándoles directamente emitir su opinión sobre aspectos como la actuación de la policía, el tipo de castigo que se dio a los policías, la manera en que fueron reprimidos los pobladores, etc.

El análisis se organizó de la siguiente manera: primero se revisó la manera en que cada uno de los entrevistados construyó su relato, cómo lo iniciaron y lo concluyeron y la forma en que jerarquizaron los hechos; a partir de ello pudieron agruparse los testimonios

en tres versiones que se detallarán en el apartado siguiente. Consideramos que estas versiones constituyen una estrategia discursiva que está relacionada con la posición que los entrevistados ocupan en la comunidad y desde ese punto de vista puede ser considerada como una postura política que evidencia sus saberes y creencias en relación con el linchamiento, sus causas y sus efectos para los habitantes de la comunidad.

Posteriormente nos dimos a la tarea de analizar las significaciones que los entrevistados que se apegan a cada una de estas versiones expresan en torno a temas como la autoridad y la ley, tratando de establecer las relaciones existentes entre dichas significaciones que hacen verosímil cada una de estas versiones y en un momento determinado explican la acción de los sujetos. Lo observado en este análisis se detallará en el capítulo siguiente.

Es importante mencionar que las reflexiones de los entrevistados sobre el linchamiento están marcadas por el contexto histórico en el que se desarrollaron las entrevistas, la mitad de las cuales se llevaron a cabo entre julio y agosto del 2006, cuando fueron entrevistados los vecinos del centro de San Juan. En ese momento estaba reciente la represión de las autoridades en contra de los ejidatarios de San Salvador Atenco ocurrida el 4 de mayo de 2006. Aunque los vecinos de Peña Alta fueron entrevistados hasta el mes de septiembre de 2007, es posible todavía observar en los relatos alusiones a lo ocurrido en Atenco. El tema del desafuero al entonces jefe de gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, promovido por el gobierno de Vicente Fox en el 2004 y dictaminado el 7 de abril de 2005, también aparece en forma recurrente en lo dicho por los entrevistados, sobre todo cuando se refieren a los conflictos entre los gobiernos local y federal que se suscitaron tras el linchamiento.

6.3.-Vecinos de Peña Alta: los avecindados

- RAFAEL.-Es un joven de “veintitantos años”, soltero, no tiene hijos, ha vivido en San Juan casi toda su vida, se define a sí mismo como “casi originario”. Asegura que el día del linchamiento sólo estuvo presente cuando detuvieron a los policías y que cuando la cosa se puso más fea se fue a su casa.
- YASMÍN.-Es una madre de familia joven, sus hijos estudian en la escuela de Peña Alta que era vigilada por los policías. Dice que es originaria de Querétaro. Asegura

que el día del linchamiento sí bajó a ver pero dice que quienes golpearon a los policías fueron otros.

- RITA.-Vive en el centro del pueblo, está casada con un originario de San Juan pero su familia vive en Peña Alta, dice ser originaria del centro del DF. Asegura que el día del linchamiento salió a la plaza de San Juan cuando los vecinos de Peña Alta arrastraban al policía que sobrevivió, afirma que solamente presencié el rescate del tercer oficial.
- SUSANA.-Es una madre de familia joven, sus hijos también estudian en Peña Alta, dice ser originaria de provincia. Asegura que el día del linchamiento no estuvo presente, que llegó de trabajar y vio el relajo pero no salió. Asegura haber firmado el documento que los vecinos llevaron a las autoridades notificando sobre la presencia de los policías.

6.3.1-La versión del robo de niños

El relato comienza semanas antes del linchamiento, cuando los vecinos se percataron de que había personas a bordo de un automóvil observando a los niños que salían de la primaria, a quienes les tomaban fotografías. Al mismo tiempo comenzaron a escucharse en la colonia rumores acerca de desapariciones de niños que presuntamente habrían sido secuestrados con la finalidad de traficar con sus órganos.

En las versiones de todos los entrevistados en esta colonia aparece también la referencia al hecho de que los vecinos ya habían dado parte a las autoridades sobre la presencia de los extraños que vigilaban la zona.

De acuerdo con las personas entrevistadas en esta colonia, el día del linchamiento alguien dijo que habían detenido a los secuestradores, por lo que los habitantes salieron de sus casas y se dirigieron a la primaria convencidos de que tenían que hacer algo.

En esta versión, los entrevistados insistieron en que los agentes se negaron a identificarse, despertando la desconfianza de los habitantes y además insisten en que fueron sorprendidos tomando fotos a los niños, lo que fue considerado como una evidencia de que se trataba de delincuentes.

Los entrevistados en Peña Alta también expresaron que los agentes detenidos pidieron apoyo a sus superiores, pero éstos no hicieron nada por ellos, lo que dejó la

impresión de que no era verdad que se trataba de policías o, en caso de serlo, no realizaban trabajo encubierto en la zona, sino alguna actividad delictiva.

Cabe mencionar que para algunos de los entrevistados que comparten esta versión, la información difundida por los medios terminó por convencerlos de que habían cometido un error al confundir a los policías con secuestradores de niños; para otros, el hecho de que se confirmara que los sujetos detenidos eran policías no cambia la percepción de que eran delincuentes y hacían algo ilícito en el pueblo.

En esta versión del linchamiento, los entrevistados coinciden en señalar que cuando comenzaron las agresiones físicas a los agentes ellos se retiraron a sus casas, además se refirieron a la presencia de personas ajenas al pueblo que incitaron a la violencia.

En esta versión del linchamiento no aparece el narcomenudeo como una causa de la agresión a los agentes federales, como ocurre en la versión oficial y mediática de los hechos, solamente Rafael se refirió a los narcomenudistas y fue para señalar que quizás aprovecharon la situación para agredir a los agentes.

6.4.-Vecinos del centro de San Juan: los originarios

- IRMA.-Es una joven estudiante, soltera, no tiene hijos. Asegura que el día del linchamiento no estuvo presente, que cuando llegó vio que había relajo en las calles pero no salió a ver, lo siguió por televisión.
- ENRIQUE.-Es un joven estudiante, soltero y sin hijos. Dice que el día del linchamiento salió a la tienda y vio que la gente de Peña Alta estaba haciendo alboroto pero que los vecinos del centro no los apoyaron, asegura que vio que el pueblo había sido sitiado por la policía, dice que se fue a su casa y vio todo por televisión.
- ERNESTO.-Es un padre de familia de mediana edad, sus hijos estudian en el centro del pueblo. Se enteró de lo que ocurría en Peña Alta por la radio, cuando escuchó escándalo en el centro del pueblo salió a ver y vio que arrastraban y golpeaban al tercer policía pero dice que no participó, también presencié el rescate.
- JUAN.-Es avecindado en Tulyehualco, joven, soltero y sin hijos. Dice que pensó dirigirse a San Juan a ver en cuanto se enteró pero luego prefirió no hacerlo, aunque

algunos de sus amigos sí estuvieron presentes y fueron incluso detenidos. Asegura que vio todo por televisión.

- HÉCTOR.-Es originario de San Juan pero actualmente vive en el centro del Distrito Federal en donde trabaja, visita a sus padres los fines de semana y vivió con ellos un tiempo cuando se casó, el día del linchamiento no estuvo presente y se enteró por la televisión y por los comentarios de sus familiares. Dejó de visitar la comunidad un tiempo por advertencia de ellos.

6.4.1.-La versión del complot político.

Aunque algunos de los entrevistados se refirieron a los rumores sobre la desaparición de niños y el tráfico de órganos que circularon en el pueblo, los relatos inician el día de los hechos, cuando los entrevistados se percataron de la presencia de la policía cercando la comunidad.

Los relatos de los entrevistados coinciden en señalar que no sabían lo que estaba pasando y que los hechos no ocurrieron en el centro de San Juan Ixtayopan, como se dijo en los medios, sino en la colonia Peña Alta, a las afueras del pueblo.

En esta versión los rumores sobre el secuestro de niños y el tráfico de órganos aparecen todo el tiempo como rumores que los entrevistados conocieron pero a los que concedieron poca credibilidad, aunque refieren la preocupación generalizada de los habitantes del pueblo por la presencia de los policías.

Las personas entrevistadas en el centro de San Juan coincidieron en referirse a Peña Alta como una colonia en la que abunda el narcomenudeo, aunque admitieron la posibilidad de que los narcomenudistas estuvieran involucrados en la propagación de los rumores y posteriormente en la agresión a los agentes, también dejaron muy claro que esta era una actividad tolerada por las autoridades.

La mayoría de los entrevistados se refirieron a la presencia de personas ajenas a la comunidad que fungieron como instigadoras, algunos mencionan que en todo caso la culpa de los habitantes del pueblo fue el no haber intervenido para impedir el linchamiento.

En esta versión las autoridades aparecen como un ente maquiavélico que permitió el desenlace del linchamiento para sacar ventaja política. De acuerdo con la versión de los

habitantes del centro de San Juan, el linchamiento se debió a una orquestación política encaminada a generar la violencia con alguna finalidad.

En esta versión son retomados continuamente los relatos difundidos por la prensa relacionados con el conflicto entre los gobiernos local y federal con respecto a quién tenía la responsabilidad de intervenir en el linchamiento.

Aunque no todos los entrevistados se refirieron específicamente a una razón concreta del gobierno para dejar que ocurriera el linchamiento, es importante mencionar que comparten la visión de que las autoridades lo propiciaron con alguna intención.

Algunos refirieron específicamente que se trató de un plan orquestado por el gobierno federal para desacreditar al gobierno del Distrito Federal.

6.5.-Los familiares de los detenidos.

- LINDA.-Es una joven madre de familia originaria de San Juan, su familia tiene terrenos en Peña Alta, donde ella vivía cuando ocurrieron los hechos. Asegura que esa noche se encontraba con su esposo e hijo en el velorio de un familiar y llegaron a la comunidad cuando todo ya había pasado, por lo que no se enteró de nada; dice que su esposo fue detenido solamente por vivir en Peña Alta.
- EDUARDA.-Es una mujer de edad avanzada con varios hijos a los que cría sola, vive en Peña Alta, es originaria de Oaxaca tiene ya muchos años en la comunidad. Dice que no participó en el linchamiento porque se encontraba orando en un templo, que los miembros de su grupo religioso escucharon el escándalo pero no intervinieron porque pensaron que también podían hacerles algo a ellos los vecinos. Asegura no saber nada sobre el linchamiento y dice que su hijo fue detenido cuando se dirigía a trabajar solamente por vivir en la colonia.

6.5.1.-La versión del pueblo linchado por la autoridad

En primer lugar hay que mencionar que el relato de estas personas no inicia el día del linchamiento sino hasta el siguiente, cuando sus familiares por distintas circunstancias son detenidos por la policía; de igual forma, para ellas el relato no termina sino que inicia con las detenciones y abarca incluso años posteriores al linchamiento, en él se refieren a las diferentes situaciones que han tenido que atravesar ante la reclusión de sus familiares.

En esta versión las entrevistadas no se refirieron a las circunstancias del linchamiento, dejaron muy claro desde el principio que ni ellas ni sus familiares presenciaron los hechos y se negaron por lo tanto a dar detalles sobre el mismo, la estrategia discursiva de esta versión estuvo centrada más bien en argumentar que sus familiares fueron detenidos injustamente.

En ambos relatos las entrevistadas refieren que sus familiares fueron detenidos al día siguiente del linchamiento precisamente porque, al no haber participado, no pensaron que podían ser detenidos y continuaron con sus actividades normales.

De acuerdo con esta versión, las autoridades no actuaron el día de los hechos y se presentaron al día siguiente en el pueblo con la instrucción de “encontrar culpables”, aunque era obvio que las personas involucradas ya no se encontraban ahí, por lo que detuvieron a personas inocentes.

Para los familiares de los detenidos lo que siguió fue un proceso legal en el que la autoridad se empeñó en demostrar su culpabilidad e incluso trató de relacionarlos con actividades delictivas.

Aunque el esposo de Linda ya fue puesto en libertad luego de permanecer dos años en la cárcel, el hijo de Eduarda sigue recluso e incluso ya fue sentenciado, al igual que muchos otros familiares de detenidos, ella no se explica que siga en la cárcel cuando no se han encontrado pruebas de su culpabilidad puesto que ni siquiera aparece en los videos grabados el día del linchamiento.

Para estas personas la detención de sus familiares obedeció a una necesidad de las autoridades de presentar culpables para dar el caso por resuelto aun cuando no han podido establecer responsabilidades a todos los que fueron detenidos, los que pudieron pagar buenos abogados lograron la liberación de sus familiares, mientras que muchos otros tendrán que pagar por algo que no hicieron.

6.6.-Categorías de análisis de las entrevistas

Se analizará en cada grupo:

1.-Cómo se sitúan con respecto al linchamiento los entrevistados, la forma en que se refieren a lo ocurrido. Cabe mencionar que debido a la estructura de los relatos fue necesario dividir el suceso analizado en dos momentos diferentes: la ejecución del

linchamiento de los policías y el momento de los cateos y detenciones que se suscitó en consecuencia. Trataremos de determinar en cada uno de los grupos si se introducen en el relato como actores de los hechos o como simples observadores y la manera en que evalúan lo sucedido en ambos momentos.

2.-Trataremos de detectar a través del análisis del discurso la manera en que los entrevistados de cada grupo se refieren a significaciones como: la ley, el delito, el castigo y la autoridad, con el fin de tratar de establecer qué tan presentes están en los relatos las alusiones a las significaciones más formalmente instituidas sobre la justicia o si en ellos aparecen alusiones a otro tipo de significaciones previas o emergentes, que tienen que ver con la justicia. Posteriormente compararemos las significaciones que emergen en cada grupo, a fin de tratar de establecer similitudes y diferencias y el sentido de lo justo de cada grupo.

3.-Por último, trataremos de esquematizar la coexistencia de imaginarios distintos sobre la justicia que prevalecen al margen de lo más formalmente instituido para tratar de establecer de dónde provienen esas significaciones, a qué se refieren y por qué aparecen en el relato de los entrevistados.

Estos relatos, sin embargo, no fueron emitidos en una forma íntegra y homogénea por los entrevistados, sino que aparecen de manera fragmentada, son retomados a partir de testimonios en donde el entrevistado manifiesta abiertamente haber presenciado los hechos, o en algunos casos refiere a otra fuente identificada o no de información, como puede ser el testimonio que a él le transmitió otra persona, o incluso cada entrevistado retoma en su relato información difundida por los medios de comunicación.

Aunque pueden distinguirse tres versiones distintas del linchamiento, cada uno de los sujetos en cuestión tiene su propia hipótesis de los hechos, la cual suele apegarse más a alguno de estos relatos de acuerdo con la posición que ocupa en la comunidad o el papel que desempeñó en el linchamiento.

La principal diferencia entre las versiones de los habitantes y la versión oficial o mediática del linchamiento, es que todos los entrevistados ponen en duda que el linchamiento haya sido exclusivamente a causa del narcomenudeo o la presencia de grupos subversivos y emiten su relato con el objetivo expreso de relatar las cosas “como ocurrieron

en realidad”, aun cuando en algunos momentos, se apoyan en los relatos mediáticos para complementar el propio.

Decidimos analizar en estas versiones las diferentes significaciones sobre la justicia que se pueden interpretar en los relatos de los entrevistados y que consideramos que confieren al linchamiento y las reflexiones posteriores sobre el mismo una lógica que va más allá de la acción irracional con que suele estereotiparse a este tipo de eventos.

VII.-VERSIONES LOCALES DEL LINCHAMIENTO Y SIGNIFICACIONES DE JUSTICIA

En este apartado analizaremos la manera en que los entrevistados en San Juan Ixtayopan se refirieron a lo ocurrido en su comunidad en el 2004 para tratar de determinar la significación que tienen sobre la justicia y la forma en que dicha significación incide en las acciones que relatan y en la manera en que reflexionan sobre ellas.

Para ello, analizaremos la forma en que los entrevistados en cada uno de los grupos antes referidos se refieren a nociones como la ley, el delito, el castigo y la autoridad, para luego tratar de determinar a partir de ellas su sentido de lo justo.

Hemos dividido los relatos de cada uno de los grupos en dos partes, en un primer momento analizaremos la forma en que se refirieron al linchamiento de los tres policías y la posición que toman ante los hechos y posteriormente lo correspondiente a la detención de vecinos del pueblo, ya que en los relatos recopilados, los entrevistados se refirieron a ellos de manera distinta; posteriormente analizaremos lo que dicen sobre la ley, el delito, el castigo y la autoridad en los distintos momentos que les toca narrar.

7.1.-Peña Alta la comunidad organizada

7.1.1.-La justicia por propia mano

En este apartado analizamos la manera en que los entrevistados construyeron el relato sobre el linchamiento, la forma en la que organizan la narración de los hechos, cómo los jerarquizan y cómo se sitúan ellos mismos frente al hecho narrado. Las entrevistas con los habitantes fueron realizadas en septiembre del 2007, a casi tres años de distancia del linchamiento.

A cada uno de los entrevistados se le pidió que relatara lo que sabía acerca de lo ocurrido en el pueblo en noviembre del 2004. Cabe observar que de las cuatro personas entrevistadas en la colonia Peña Alta solamente dos utilizaron la palabra “linchamiento” para referirse a lo ocurrido, como se puede observar en el relato de Rita:

“...ahí entre la gente preguntamos y nos dijeron que habían, pues que habían linchado ahí a dos policías, que los habían quemado o algo así, que porque se querían robar a unos niños en la primaria...”

El relato de la entrevistada adquiere la forma de una narración en la que ella misma aparece como una espectadora que se va enterando de los hechos siempre en forma parcial y tardía y a través de lo que otros le cuentan, se refiere a quienes le informan simplemente como “la gente” y deja muy claro en el transcurso de la entrevista que lo que está enunciando es algo que “se dijo”, o sea, que es el dicho de otros que ella simplemente reproduce. En el fragmento aquí reproducido puede observarse que la expresión “algo así”, matiza lo referido por la entrevistada como si no tuviera una certeza absoluta de lo que está refiriendo, no le consta, es lo que le dijeron. Rita se introduce en el relato a través de la palabra “nosotros”, aunque llega a referirse a sí misma como “yo” para expresar su estado emocional ante lo ocurrido.

En el relato de Rafael, en cambio, puede observarse una menor distancia frente a los hechos, que son referidos como una vivencia propia.

“lo que pasó en San Juan de los linchamientos pues sí fue algo, una experiencia muy terrible para mí y pues yo creo que para toda mi familia porque eh, de principio, en no sé, un mes antes de que ocurrieran los hechos eh, se había dado la información de que habían robado a dos niños, uno ahí precisamente en esa escuela y otro en otra de por ahí de otra comunidad que se llama Tecómitl y los fueron a encontrar en la salida allá a Cuernavaca, ya sin órganos, a uno, porque el otro ya no lo encontraron”.

El entrevistado no sólo asume la responsabilidad de lo enunciado sino que se refiere a la manera en que los linchamientos lo impactaron a nivel personal, llama la atención sin embargo que dentro de su estrategia narrativa Rafael introduce en un primer plano el tema del robo de los niños, es decir que, la experiencia terrible a la que se refiere se centra en la preocupación que se vivió entre los habitantes por los rumores que circularon al respecto y no precisamente en el hecho de que los policías hubieran sido linchados. El linchamiento de los policías no es el tema del relato, sino su desenlace.

En este relato Rafael se refiere al robo de niños como “información” y no como rumor, aunque la evidencia de la veracidad del robo de niños es también otro rumor, el de una camioneta que fue hallada con cadáveres de niños sin órganos, sin embargo, el entrevistado la presenta como evidencia del peligro real que se vivió en la comunidad.

La estrategia del relato consiste en justificar el linchamiento de los policías como una consecuencia del robo de los niños y en tratar de presentar evidencias de la

preocupación que los habitantes, entre los cuales se incluye a sí mismo, tenían ante este hecho.

Las otras dos entrevistadas se refirieron a lo ocurrido como un acto de justicia, como se puede observar en el relato de Yasmín:

“Se hizo justicia por propia mano porque a muchas personas ya se les había dicho que andaban robando niños, nadie hizo caso y si ellos ya habían sabido eso, ¿por qué no antes hubieran investigado y hubieran hecho algo?”

En el relato de Yasmín la agresión a los agentes también es resultado de una primera acción, aunque a diferencia de Rafael, no se refiere al robo de los niños como un hecho confirmado sino como un dicho ante el cual “ellos”, o sea las personas a las que los vecinos habían acudido, no hicieron caso. Cabe observar que Yasmín se distancia del relato a través de la expresión impersonal “se hizo”, con la cual no se asume como participante en los hechos pero tampoco se deslinda por completo. Con la expresión “se hizo justicia por propia mano” pareciera generalizar la acción a todos los habitantes del pueblo, la cual consiste en hacer lo que la autoridad omite.

Susana utiliza una fórmula similar para referirse a lo ocurrido, aunque expresa claramente no haber participado sino que atribuye la acción a “la gente”:

“... no hicieron caso, por eso, la verdad yo creo que la gente tomó por su propia mano el hacer algo”.

La entrevistada no utiliza la palabra justicia, lo que la gente tomó por propia mano fue simplemente “el hacer algo”, aunque la frase propia mano remite a la idea de la justicia. En los relatos de ambas entrevistadas queda muy clara la intención de justificar las acciones emprendidas por los habitantes, frente a la inacción de las autoridades ante sus denuncias por el supuesto robo de los niños, aunque ellas mismas no se implican en dichas acciones por completo.

Como puede observarse, en todos los relatos aparece como una constante la idea de un peligro real ante el cual los habitantes tenían que defenderse, puesto que las autoridades no habían actuado ante sus denuncias.

7.1.2.-Represalias de la autoridad

Con respecto a las acciones emprendidas por las autoridades en contra de habitantes de la comunidad en los días que siguieron al linchamiento es importante mencionar que los entrevistados las refirieron como desenlace del relato que inició con la preocupación de los vecinos ante los rumores sobre el secuestro de niños y la presencia sospechosa de los agentes, como se puede ver en el relato de Yasmín:

“pues ese mismo día en la noche empezaron a subir, bastantes, yo creo que serían como unos cien policías, todo las calles anduvieron y se estuvieron llevando a gente sin siquiera saber si eran o no eran”.

El relato está estructurado en tercera persona, aunque en algunos momentos la entrevistada se introduce a través de modalizaciones como “yo creo” o “yo pienso”, Yasmín deja muy claro que las detenciones se realizaron sin una investigación previa de parte de los encargados de ejecutarlas que avalara la participación de los detenidos en los hechos. La entrevistada no habla de detenciones, para ella simplemente los policías se llevaron a la gente.

Rafael apoya la idea de las detenciones indiscriminadas:

“luego las agresiones que se sufrieron por parte luego de las autoridades, de que entraban, golpeaban a los señores, se los llevaban y, de hecho muchos que ni siquiera estuvieron en los hechos, se los llevaron, sin saber ni, nada, qué había pasado, nada, ni siquiera por las noticias muchos se habían enterado y se los llevaron”

El entrevistado define a las detenciones como “agresiones de parte de las autoridades” y subraya la idea de que “muchos” fueron golpeados y detenidos sin siquiera saber lo que había ocurrido.

En el relato de Rita las detenciones son definidas como “represalias”:

“a otro día ¿verdad? Vinieron ya las represalias y que vinieron a agarrar ahí a todas las personas y pues se llevaron a mucha gente que en realidad ni, ni tenía nada que ver ahí y a empezar a esconderse la gente porque si nada más se parecía a uno que se veía ahí en el video, pa’dentro”.

Al igual que Yasmín y Rafael, Rita refiere el hecho de que los que realizaron las detenciones se llevaron a gente que no había tenido que ver, aunque menciona también que

el argumento para ser detenido era parecerse a alguien de los que aparecían en el video, luego añade:

“y aquí la gente suele parecerse porque toda, toda, como es pueblo, pues toda, prácticamente es familia, entonces pues se suelen parecer y, y pues sí, nada más con parecerse, los metían”.

A excepción de Susana, los entrevistados en Peña Alta refieren haber presenciado los cateos y detenciones, ella en cambio relata los hechos a partir de lo que otros le contaron:

“a otro día sí estuvo muy pesado porque, por ejemplo nosotros, aquí no entraron, bueno, a mí no me tocó que entraran a tocar acá a tu pobre casa ni nada pero sí, sí supimos de que vinieron y sacaron gente de allá arriba, o sea aquí como decía privada, no entraron ¿no?, no entraron, pero sí, sí nos tocó que, que allá arriba se llevaran personas, o gente que según vieron en los videos o en las noticias se llevaron a varia gente de aquí.”

Aunque refiere que su domicilio no fue cateado, Susana también retoma en su relato el hecho de que los que realizaron las detenciones se llevaron a personas que “según” vieron en los videos o en las noticias, es decir, que a ella no le consta sino que se lo dijeron, aunque también puede interpretarse el uso del conector como una manera en que la entrevistada hace ver que no necesariamente las personas detenidas aparecían en tales videos.

Los entrevistados en Peña Alta coincidieron además en señalar el temor que los agentes que realizaron las detenciones sembraron en la colonia, como expresó Yasmín.

“incluso asustaban a nuestros niños porque de repente todos los, pues ora sí que todos los helicópteros y me dicen los niños ¿qué pasa? ¿no? Y luego todos los policías, así que se tenía que ir a esconder uno adentro de su casa para que no pudieran entrar los policías a golpear a su esposo, porque era lo primero que la gente escondía, era a sus maridos, porque eran a los que se estaban llevando sin saber ni qué, y eso fue lo que sucedió”.

En el mismo sentido se expresó Susana:

O sea que sembraron mucho terror, mucho pánico, mucho miedo, hasta los mismos niños se enfermaron de nervios por, porque nada más oían un helicóptero y luego luego se

asustaban, o oían así como se oyó todo esto de patrullas, bueno, era una cosa, bueno, de película ¿no?

En la manera en que los entrevistados se refieren a las detenciones podemos interpretar que éstas fueron percibidas como una consecuencia de la agresión a los agentes llevada a cabo por los habitantes del pueblo, aunque para Rafael constituyeron una agresión, el resto de las entrevistadas lo que cuestiona es la fuerza desmedida con la que se llevaron a cabo, además de las detenciones indiscriminadas. La estrategia de los entrevistados es mostrar los excesos de las autoridades al realizar las detenciones, sus contradicciones y abusos.

7.1.3.-Lo justo es actuar conforme a la ley

En este apartado analizaremos la forma en que los entrevistados en Peña Alta se refieren a la ley, solamente Rafael y Yasmín la mencionaron en forma explícita, como se observó en el relato de Yasmín:

“...ora sí que primero se actuaría conforme a una justicia ¿no? Ora sí que se investigaría, bueno yo en mi caso eso diría ¿no? La verdad es que vería que primero se actuara conforme a una justicia, una ley que hay y ya después se actuara ¿no?”

La entrevistada plantea un escenario ideal sobre lo que considera que los habitantes del pueblo deberían haber hecho al detener a los policías, nuevamente se distancia de los hechos al insertarse en el relato por medio de una expresión impersonal, utiliza la palabra ley como sinónimo de justicia, aunque queda claro que se está refiriendo al código formalmente instituido y al que atribuye esta cualidad, es decir, que desde su punto de vista lo correcto sería actuar conforme a la ley y retoma del imaginario instituido la idea de que se investigue antes de castigar.

Yasmín también alude a la ley para referirse al hecho de que los agentes policíacos que realizaron las detenciones al día siguiente del linchamiento no actuaron conforme a ella.

“...yo digo que ahí no fue normal, no fue lo que hicieron, o sea, sí se hubiera actuado pero conforme a una justicia, a una ley ¿no? Porque como dicen ¿no? “pues ustedes trataron así a las personas, se les va a tratar igual”, pero yo digo que no se vale porque no todos participamos en eso...”

En este fragmento la entrevistada se refiere a la ley formal como parte del deber ser que debió guiar la acción de los policías durante las detenciones, pero alude también a otro régimen normativo, al que señala como un “se dice” que atribuye en cierto modo a estos agentes, se trata de la Ley del Talión: ojo por ojo y diente por diente, sin embargo, Yasmín cuestiona la validez de este principio basándose en el argumento de que no todos los habitantes del pueblo participaron en “eso”.

Rafael alude a la ley instituida cuando se refiere a las estrategias que los habitantes de la colonia implementan para tratar de liberar a las personas que fueron detenidas:

“Con los detenidos pues, ¿qué va a pasar? Que los tienen que sacar, los tenemos que sacar de alguna forma, legalmente.”

En este comentario del entrevistado, lo legal aparece nuevamente como una expectativa y la ley como un camino de acceso a la justicia. Como puede apreciarse en los diferentes testimonios, la ley aparece como un instrumento que no respalda la acción de las autoridades pero que en un momento determinado puede ser esgrimida por los ciudadanos, para defenderse de la misma autoridad. De igual manera puede considerarse que cuando Rafael utiliza la palabra “legalmente”, implica que se hará de una forma justa, en oposición a la manera en que procedió la autoridad al detener a personas inocentes.

7.1.4.-El robo de niños, algo serio

La palabra delito no aparece en ninguno de los relatos de los habitantes de esta colonia, sin embargo, sí emitieron opiniones acerca del robo de niños, cuyos rumores detonaron el linchamiento.

“...pero sí fue un temor a que se siguieran robando a los niños, porque esto ya no es de que te roban un dulce o algo así, es algo serio, pues yo pienso eso ¿no?”

Como se puede ver en el relato de Rafael, el robo de niños es percibido por él como un hecho que causaba temor y como una acción que rebasa a cualquier otra forma de transgresión, como el robo. Cabe destacar que durante todo su relato el robo de niños se mantiene siempre como un hecho cierto, lo que no ocurre con el resto de los entrevistados en Peña Alta, quienes reconocen que, aunque en el momento del linchamiento concedieron cierta credibilidad a los rumores y estaban preocupados por ello, terminaron por convencerse de que el robo de niños de la comunidad no fue real, como señaló Yasmín:

“...decían que habían agarrado a los que se estaban robando a los niños de la escuela, entonces todos nos empezamos así a alborotar porque pues son nuestros hijos, o sea, los llevamos a las escuelas y pues si preocupa ¿no?”

En el relato de Yasmín se hace evidente que el robo de niños es un hecho que causa gran preocupación en los habitantes, sobre todo porque los que están en peligro son sus propios hijos. Llama la atención que en esta parte de su narración la entrevistada se implica en los hechos y externa como propia la preocupación ante lo que se decía en el pueblo.

La misma entrevistada se refiere además como una transgresión al hecho de que los agentes estuvieran en la colonia espionando a los menores sin que los habitantes hubieran recibido información al respecto:

“...lo agarraron incluso a uno tomando fotos y fue lo que le molestó a la gente porque pues no debe ser...”

En la idea de que no es válido fotografiar a los niños la entrevistada apela a un deber ser que no está relacionado con lo legal, sino con un deber ser moral, los agentes linchados no son del todo inocentes para ella dado que fueron detenidos haciendo algo incorrecto.

El resto de los entrevistados en Peña Alta coincide con Yasmín en la idea de que los agentes linchados hacían algo indebido en la comunidad, independientemente de que su estancia en la colonia pudiera tener un fundamento legal queda muy claro que para ellos su sola presencia constituye una transgresión y señala una culpabilidad.

El linchamiento no aparece en los relatos de los habitantes de Peña Alta como una acción concreta que hubiera sido definida previamente, sino como un conjunto de actos de defensa ante el peligro de que se robaran a sus niños, por lo que no lo refieren en su totalidad como un delito, aunque todos cuestionaron el hecho de que los policías hubieran sido asesinados, como se puede ver en el relato de Rafael:

“...murieron dos personas y ya no estamos en esos tiempos de que muera alguien”.

Como se puede ver en esta frase, la transgresión es la muerte de los agentes y no su detención por parte de los habitantes del pueblo, el argumento, sin embargo no es de carácter legal sino que alude a la civilidad, matar es un acto retrógrada para estos tiempos.

7.1.5.-Para los secuestradores sufrimiento eterno

Los entrevistados en Peña Alta emitieron diversas opiniones relacionadas con el castigo que consideran adecuado para los secuestradores de niños, llama la atención que en ninguno de los relatos se refirieron a un posible castigo para las personas que lincharon a los policías.

Es importante recordar que para los habitantes de Peña Alta el secuestro de los niños era un hecho verosímil, si bien muchos de ellos negaron la veracidad del rumor una vez que fue deslegitimado por los medios de comunicación, en sus testimonios queda claro que al momento del linchamiento lo vivían como un hecho cierto o al menos probable. De ahí que, como se verá, pese a los relatos difundidos por la prensa aclarando la identidad de los policías linchados, cuando se refieren al posible castigo que merecían, para los vecinos siguen apareciendo como sospechosos.

En su relato Rafael cuestiona la efectividad de la prisión como forma de castigo:

“...okay, se queda aquí en la prisión y ahí se va a quedar y no va a recibir un castigo y para esa gente es así, sí tiene que vivir pero en un sufrimiento eterno porque dejarlo vivir así nada más por vivir, no.”

Como se puede ver en esta reflexión, la prisión en sí misma no es considerada como un castigo suficiente o adecuado sino que debería aplicarse un castigo que sea capaz de infligir en el responsable del delito un sufrimiento proporcional al que él ha causado y que además sea un estado permanente de dolor. Sin embargo, en una aparente contradicción el mismo entrevistado señala al referirse al castigo adecuado:

“...es mejor dejarlos vivir y desearles que vivan mil años pero encerrados en un lugar, solos, apartados, porque si los matamos ¿de qué sirve que los matemos? Ellos dejan de sufrir, van a dejar de sufrir, nosotros somos los que tenemos que estar sufriendo aquí, bueno eso es lo que yo pienso.”

En el testimonio queda muy claro que la muerte no es tampoco un castigo suficiente sino que constituye más bien una alternativa, un descanso para el castigado, quien deja de sufrir mientras los agraviados siguen sufriendo porque están vivos; la alternativa del entrevistado es encerrar y aislar a los secuestradores de niños, lo que se supone que equivaldría a la sanción carcelaria que momentos antes había descalificado. Lo que puede interpretarse de esta contradicción es que Rafael no cuestiona en sí la idoneidad del castigo

carcelario sino en todo caso la efectividad de su aplicación, es decir que considera que las cárceles no cumplen con esta finalidad. Este cuestionamiento a la efectividad de la cárcel aparece en otros relatos, como el de Yasmín:

“...nada más se los va, se los lleva uno y listo y al poco tiempo ya los dejan salir y dicen que no fue verdad y se acabó ¿no?”

Es decir que la cárcel no es un castigo adecuado porque las autoridades dejan a los delincuentes en libertad.

Los demás entrevistados no se refirieron a un castigo concreto para los secuestradores, en todo caso, Rita consideró que el linchamiento es un castigo excesivo, independientemente de la culpabilidad de los agredidos:

“En realidad yo no le desearía una muerte así a nadie, o sea, por muy malo que fuera, pues sí, que tuvieran, hubieran tenido cárcel, otra cosa, pero el final que tuvieron la verdad, la verdad no se lo desearía a nadie”.

El testimonio de la entrevistada, por el contrario, hace énfasis en la idea del excesivo sufrimiento físico al que fueron sometidos los agentes y su posterior muerte y retoma la idea de la cárcel como castigo conveniente, aunque también se refiere a “otra cosa” que podría sugerir tal vez una duda de que la cárcel fuera lo más adecuado.

7.1.6.-Autoridades negligentes y policías secuestradores

A diferencia de las significaciones referidas anteriormente, la idea de la autoridad aparece en forma importante en todos los testimonios de los entrevistados, en repetidas ocasiones se refieren a las autoridades en plural, haciendo referencia a un conjunto de instancias o de personas, aunque nunca especifican de quién o de quiénes se trata, como se puede observar en el relato de Susana, al referirse al hecho de que los vecinos de Peña Alta habían recurrido a las “autoridades” días antes del linchamiento:

“nosotros dimos de hecho, por vía escolar parte a las autoridades, se firmó, era una hoja donde pedíamos que vinieran a, pues a ver de qué se trataba o quiénes eran, pero nunca vinieron eh, o sea, nunca mandaron a alguien para, para ver si ¿oye es de verdad o algo?”

La entrevistada utiliza una frase hecha: “dar parte a las autoridades” es una fórmula común sobre todo en los relatos de carácter periodístico y legal, y equivale no sólo a enterar

a las autoridades sobre alguna problemática sino que sugiere la idea de que se les “hace parte” del problema, se les concede y exige pues la facultad de intervenir en el restablecimiento del orden.

Al igual que Susana, el resto de los entrevistados en Peña Alta utilizan la expresión “autoridades” de manera general, sin distinguir entre las instancias federal o local ni entre las diferentes corporaciones, para referirse a quienes de manera legítima tendrían la responsabilidad de actuar ante la presencia de los sospechosos en el pueblo y el supuesto robo de niños.

En los relatos de Rafael y Rita, sin embargo, se alude de manera concreta a algunas personas a las que se identifica como figuras de autoridad. En el relato de Rafael aparece la figura del delegado que sustituyó a Fátima Mena y que se manifestó públicamente a favor de la liberación de los detenidos en San Juan Ixtayopan, encabezando incluso algunos actos de protesta, aunque aparece como una figura de autoridad cuestionada:

“la mayoría de los que están presos pues pregúntame si hay alguien con él, ninguno porque no le ayuda, no ayuda, si en realidad ayudara pues ya hubiera sacado a los que pues en verdad no tienen nada que ver en el asunto, o a los que no tienen de veras dinero, no, el delegado no, él quiere nada más para él y no sé, otro puesto más.”

Para el entrevistado, el delegado es una figura de autoridad, sin embargo, esto no significa que tenga realmente poder para actuar a favor de los detenidos y en todo caso su intención no es ayudar a la agente sino obtener un beneficio personal, “otro puesto”.

En el relato de Rita aparecen alusiones directas a las figuras de Vicente Fox y Marcelo Ebrard, a quienes la entrevistada atribuye cualidades relacionadas con las expectativas que la gente tiene de la autoridad, se trata de una autoridad personalizada:

“Y ella fue a hablar con el Presidente, bueno, no precisamente con el Presidente pero sí con su, pues ahí con sus achichincles ¿no? Y este, y no, no quería y no quería, habló con el este, ¿Ebrard es? Ebrard vino, también habló con él cuando estuvo haciendo su campaña y él dijo que no le podía prometer nada, pero que sí tenía que salir antes de que, de que saliera el Presidente, ¿no? porque si no ya no iba a salir”.

Como se puede ver en el testimonio de Rita, Vicente Fox y Marcelo Ebrard aparecen como figuras que se definen como autoridades por el hecho de que la entrevistada

les concede el poder suficiente como para decidir el destino de los detenidos, cuya liberación está sujeta prácticamente a su benevolencia y capricho.

En la significación que los habitantes de Peña Alta conceden a la autoridad juega un papel central la figura de los policías, quienes aparecen en los relatos principalmente como una autoridad cuestionada, en general, los entrevistados no hablan de “la policía” como una institución y aluden escasamente a corporaciones o instituciones policiacas concretas. Se refieren más bien a los policías como personas a manera de figuras de autoridad más inmediatas y con las cuales tienen una interacción directa, como se puede apreciar en la reflexión de Rafael:

“Pues no puedo pensar en general porque conozco a muchos policías muy correctos y muchos que no, son muy incorrectos, pero así en general pues ni bien ni mal, para qué sirven, no sé”.

La declaración de Rafael es ambigua en el sentido de que se niega a emitir una opinión negativa generalizada sobre los policías pero termina haciéndolo de todas formas al preguntarse para qué sirven. Es el único de los entrevistados en Peña Alta que se refirió a la policía como institución para señalar que:

“...la policía es una basura y aunque se está reconstruyendo, la verdad es lo mismo, sigue siendo lo mismo, los viejos les enseñan a los nuevos y así”.

Para el entrevistado la institución policiaca se define por la actividad de los policías, quienes se enseñan unos a otros a ganar dinero fácil extorsionando a los ciudadanos, de ahí que la institución no pueda ser reconstruida, puesto que las personas que forman parte de ella siguen reproduciendo las acciones que la desacreditan.

De manera general, en los testimonios de los entrevistados puede observarse que se refieren a los policías en diferentes momentos.

- a) Los policías que fueron linchados.
- b) Los policías que realizaron las detenciones.

Policías delincuentes

La idea que los habitantes de Peña Alta expresan con respecto a los policías que fueron linchados está marcada por el hecho de que los agentes vigilaban la comunidad en forma encubierta y al ser detenidos por los pobladores se negaron en un inicio a

identificarse, para algunos de los entrevistados el reconocimiento de su identidad como policías deja muy claro que se actuó contra las personas equivocadas, como se puede observar en el relato de Yasmín:

“La verdad, ya tarde dice uno: "son personas humanas, son tales como nosotros y igualmente hacen su trabajo para ganar el pan de cada día", pero a veces sinceramente, uno no sabe en quién confiar, ni en quién sí y en quién no y por malos servidores públicos a veces pagan otros...”

Para Yasmín, una vez identificados como policías los agentes linchados recuperan el estatus de persona y son percibidos como semejantes y como víctimas de las acciones de otros “servidores públicos”, esos sí, “malos”, causantes de la desconfianza de la gente ante las autoridades.

Para otros, en cambio, la aclaración de la identidad de los policías no elimina la posibilidad de que estuvieran en el pueblo con la finalidad de robar niños, como señala Rita:

“Se dice que los mismos policías observaban que los niños se iban solos y que esos niños son los que agarraban”.

Aunque establece una distancia expresada en las palabras “se dice”, atribuyendo el dicho a otras fuentes y no asumiendo la responsabilidad del mismo, el relato de la entrevistada permite ver que para algunos habitantes de Peña Alta resultaba verosímil que los propios policías vigilaran a los niños con la finalidad de robárselos, la frase “los mismos policías” subraya la contradicción a la expectativa de que sean los policías quienes resguarden el orden y protejan a los ciudadanos.

En forma concreta, Rafael expresa su percepción de los sujetos linchados en la siguiente frase:

“...losseudopolicías estos, estuvieron tomando fotos, pero ellos llevaban una investigación de, de narcomenudeo y pues yo creo que también algún encargo de, pues para niños, o sea de órganos

El entrevistado se refiere a los sujetos linchados como “seudopolicías” dejando abierta la posibilidad de que lo sean o no y evidenciando también un cuestionamiento hacia ellos, decir que son “seudopolicías” puede significar que no cree que realmente fueran agentes sino personas que se hacían pasar por ellos y al mismo tiempo que cuestiona su

carácter de policías por el hecho de estar actuando en contra de lo que se espera de su cargo. Lo que queda muy claro en el testimonio es el señalamiento a la doble actividad de los agentes: investigaban el narcomenudeo y a la vez cumplían el encargo de robar niños para que alguien más traficara con sus órganos.

En otros momentos de la entrevista la opinión de Rafael se torna confusa, por una parte insiste en el argumento de que los agentes no se identificaron adecuadamente y fueron linchados porque no mostraron evidencias de que eran policías:

“...la gente se dio cuenta de, en ese día, que ya sucedieron las cosas, se dieron cuenta de que estos señores estaban tomando fotos y pues los agarraron y les preguntaron, ellos nunca dijeron nada, se identificaron como policías pero nunca enseñaron placas ni nada...”

En este fragmento de su relato Rafael se refiere a los policías linchados como “estos señores” e insiste en la idea de que no se identificaron, “nunca dijeron nada”, aunque luego señala que ellos “se identificaron como policías pero nunca enseñaron placas”, la idea de la identificación aparece asociada a un imaginario detectivesco propio de ciertos programas televisivos en los que los policías esgrimen siempre la placa para legitimarse como autoridades.

En otro momento de la entrevista, Rafael admite a medias que los sujetos linchados eran policías:

“...si no hubiesen sido policías, nadie se hubiese enterado, ni reporteros ni cámaras, nada hubiese llegado, si hubiese sido cualquier otro ratero, igual quedaba, tantas cosas que han pasado en otros lugares que también que linchan ya a un, a un ratero o algo, no le toman importancia, pero aquí como fueron policías, bueno, según...”

El entrevistado admite que se trataba de policías al señalar el impacto mediático que tuvo el linchamiento, sin embargo, llama la atención el hecho de que señale que el asunto no habría tenido tal repercusión si se tratara de “cualquier otro ratero”, como implicando que los policías son rateros cuyo nivel está por encima de otros. Finalmente Rafael matiza su aseveración con un “según” que remite nuevamente a la idea de que son otros los que dicen que los sujetos linchados eran policías, dicho que él mismo no comparte sino que pone nuevamente en duda.

Se puede considerar que la contradicción en el relato de Rafael tiene que ver con la culpabilidad que ya había atribuido a los agentes y a la que se niega a renunciar, como se evidencia en otra afirmación posterior del entrevistado:

“...tal vez si no viviera ahí y no hubiese pasado lo que pasó ahí tal vez sí pensara pobre gente ¿no? Los mataron pero no, en este momento no, son delincuentes y van a seguir siendo delincuentes para mí, que sí, pobres de sus familias también pero para qué andan en lo que no deben de estar y no se cuidan”.

Como se puede ver en el relato, el entrevistado se resiste a pensar en los sujetos linchados como otra cosa que “delincuentes” o personas que “andan en lo que no deben de estar”.

Los policías que realizaron las detenciones

Con respecto a los policías que realizaron las detenciones, los entrevistados se refieren de manera impersonal a “ellos”, como señala Rita:

“...ya posteriormente vinieron las, a otro día ¿verdad? Vinieron ya las represalias y que vinieron a agarrar ahí a todas las personas y pues se llevaron a mucha gente que en realidad ni, ni tenía nada que ver ahí”.

Ellos son indistintamente los que ordenan los cateos y los que los ejecutan, aunque en algunos momentos aparecen corporaciones concretas:

“después se corrió el rumor de que iban a pasar por las casas, o sea, los mismos granaderos iban a pasar a las casas a, pues a agarrarlos yo creo o ver si se parecían o vaya usted a saber”

Mientras que para Susana y Yasmín quienes realizan las detenciones son simplemente “los policías”, en el testimonio de Rafael los que realizan las detenciones son en algunos momentos agentes federales y policías judiciales, en cuya referencia se puede inferir que les atribuye cualidades y métodos de acción distintos:

“los federales, bueno, la AFI, muy agresivos, luego hasta rateros son en lugar de sentirnos protegidos ya no sabemos en quién confiar.”

Los federales son “agresivos” y “rateros”, donde queda muy claro que no sólo los agentes linchados sino también los que realizan las detenciones pueden adoptar fácilmente la imagen de delincuentes.

Con respecto a los judiciales se configura un recelo aun mayor en el relato de Rafael:

“estamos siendo vigilados aún, más la parte en donde fueron las cosas, todavía siguen yendo, se ven judiciales y así entre semana o mucha gente ve gente caminando y son judiciales, de hecho uno de ellos ya confesó ser judicial y que tienen que andar cuidando pero no dijo, no dijo a quién, tienen que andar cuidando a alguien pero pues no, no sabemos a quién.

Los judiciales como queda claro en el relato son agentes que no utilizan uniforme ni se identifican abiertamente con los habitantes generando desconfianza.

7.2.-Vecinos del centro de San Juan: los que fueron involucrados

7.2.1.-El linchamiento que no fue en el pueblo

De la misma manera que hicimos con los entrevistados en la colonia Peña Alta, en este apartado analizaremos la forma en que los vecinos del centro de San Juan construyeron el relato del linchamiento para tratar de determinar la manera en que organizan los hechos y los interpretan, así como la estrategia que guía el discurso de cada uno de ellos. Estas personas fueron entrevistadas en sus viviendas entre julio y agosto del 2006, salvo Ernesto, quien fue entrevistado en septiembre del 2007.

Lo primero que hay que referir es que casi todas las personas entrevistadas en el centro del pueblo utilizaron la palabra linchamiento para referirse al evento, aun cuando la entrevistadora no hizo alusión a esta palabra, como se puede observar en el relato de Juan:

“Por las noticias, por las noticias porque yo me tenía que meter a bañar y entonces empecé a ver y yo veía y ya cuando dijeron hasta el último que, o sea, empezaron a decir que estaban linchando a unos policías, que había muchos problemas, entonces yo dije: “ah, ha de ser en Milpa Alta” no, dicen, es en San Juan Ixtayopan...”

En el testimonio el entrevistado deja ver que se entera de lo que está ocurriendo a través de las noticias en las que el hecho fue desde el inicio conceptualizado como un linchamiento y manifiesta su incredulidad acerca de que esté ocurriendo tan cerca de donde él se encuentra, todos los entrevistados en el centro de San Juan manifestaron haberse enterado de lo ocurrido a través de la radio o la televisión, por lo que podemos considerar

que el hecho de que empleen reiteradamente la palabra linchamiento en sus relatos se debe a que éstos están atravesados por los relatos difundidos por dichos medios.

Solamente Enrique se refirió al hecho como un “incidente”, jamás utilizó la palabra linchamiento o alguna de sus derivaciones durante la entrevista. Al preguntársele qué sabía de lo ocurrido en el pueblo en relación con los policías en el 2004, Enrique inicia su narración de la siguiente manera:

“Mejor te cuento lo que pasó esa noche”.

La frase puede ser interpretada como un intento de situar el acontecimiento en un esquema interpretativo diferente al establecido por los medios de comunicación o en oposición al mismo, el entrevistado va a contar “lo que pasó”, no lo que se dijo que pasó, es lo que realmente ocurrió, desde su punto de vista.

Cabe mencionar que el centro de San Juan Ixtayopan se ubica a una considerable distancia de Peña Alta, que es la colonia donde los pobladores detuvieron a los agentes que después fueron linchados, el discurso de los entrevistados está atravesado por la necesidad de dejar muy claro que el linchamiento no ocurrió en San Juan, sino en una colonia de avciñados, como se puede observar en el relato de Ernesto:

“de hecho nosotros a esas horas no sabíamos nada, porque nosotros si se da cuenta vivimos aquí en el centro de San Juan y eso fue a un kilómetro hacia arriba, hacia las colonias nuevas, de hecho, este, eh, empezaron a este, empezaron a este a correr mucha gente y se empezó a oír, que no, pues que agarraron y que vamos y que, mucha gente pues vamos a investigar, vamos a ver esto y la verdad nosotros no”.

El relato de Ernesto comienza el mismo día del linchamiento, el objetivo principal de su narración se centra en mostrar la confusión que sentía ante lo que estaba ocurriendo y de lo cual no estaba enterado sino que iba siguiéndolos a través de la radio y de lo que escuchaba desde su casa, el resto de los entrevistados narra los hechos a partir de la misma estrategia: no participaron en los hechos, se enteraron por los medios y el linchamiento no ocurrió en San Juan.

La mayoría de los relatos expresan la incredulidad de los entrevistados de que una acción como el linchamiento pudiera haber sido cometido por miembros de “su” comunidad, como señala Irma:

“eso de los linchamientos yo pienso que... no creo que sea una forma de expresarse, no, no es de expresarse, pero no creo que sea algo nato de una comunidad porque yo creo que las personas de aquí, okay, igual y hay unas que son medio cerradonas, que quieren que se hagan... bien machos ¿no? Pero a llegar a un extremo así, yo creo que no”

En este testimonio la entrevistada parece responder a los comentarios vertidos en los medios de comunicación que atribuyen el linchamiento a los usos y costumbres de los pueblos, aunque equivoca la frase, cabe recordar que el centro de San Juan Ixtayopan está habitado principalmente por personas originarias del pueblo, por lo que es evidente que el tema de los usos y costumbres los confronta de manera directa, la entrevistada expresa su inconformidad con la idea de que el linchamiento es producto de una conducta tradicional.

En el mismo sentido, Héctor enfatiza la idea de que los habitantes, al menos los del centro de San Juan, no pudieron haber realizado una acción como la que se materializa en la idea del linchamiento.

“Yo sí lo considero ajeno a la comunidad en sí, o sea, por ella misma, sin ser dirigida, esto es algo dirigido, porque eso de quemar, no, alguna vez lo que pasó es que les pegan, pero les pegan y los del pueblo pues sí es gente que les pega y hasta ahí este, pues sí, pero eso de linchar, definitivamente no.”

Puede interpretarse que para los habitantes del centro de San Juan el linchamiento de los policías se define más bien como una acción excesiva y reprobable en contra de los agentes policiacos, que no podría haber surgido de la simple preocupación de sus vecinos sino que tuvo que haber sido promovida por una estrategia menos espontánea que aprovechó el temor y la ira de la gente, sobre todo la gente externa a la comunidad, los avecindados.

A diferencia de los vecinos de Peña Alta, los entrevistados en el centro de San Juan Ixtayopan se implican directamente en sus enunciados, asumen la autoría de sus reflexiones en muchas ocasiones a través de un “yo” concreto, aunque al analizar los relatos, puede verse que están atravesados por las versiones mediáticas de los hechos que se configuran en un deber ser.

7.2.2.-Los desmanes de la autoridad

De acuerdo con esta versión los policías que entraron al día siguiente al pueblo actuaron en forma arbitraria porque detuvieron no sólo a las personas que participaron en los hechos sino también a otros que sólo habían participado como observadores o que llegaron después.

“los policías traían cámaras este digitales y yo creo que les mandaban ahí las fotos y ahora sí que si eras uno de los que aparecía ahí te llevaban, sin ninguna razón, sí, un señor estaba trabajando, un vecino estaba trabajando en la casa, estaba componiendo unas cosas del jardín y salió por material me parece, y se tardó un buen y llega y me dice “uff, me salvé de que me lleven al bote”, “¿por qué?”, “me detuvieron los judiciales y vieron en su camarita, vieron en todas las fotos y no aparecí, sí, así estuvo, es lo que pasó en San Juan.”

“el miedo ya era de que iban a venir la policía por los que cayeran ¿no? porque mucha gente es inocente, de la que está en la cárcel mucha gente es inocente, la verdad, porque mucha gente de ahí es bicitaxista, mucha gente de ahí vendía dulces en la esquina

La estrategia discursiva consiste en argumentar que la gente del centro vivió el acoso de las autoridades a pesar de que ellos no fueron los linchadores, se centran en el hostigamiento de medios y autoridades, así como en la estigmatización de la que fueron víctimas.

“al otro día, vimos que, que San Juan Ixtayopan, pues, este, bueno, porque conocemos algunas personas que trabajan en el Ejército, de hecho unos familiares, y andaban diciendo que, que, o sea que querían algo así como que, hasta se llegó el rumor de decir que el gobierno quería desaparecer a San Juan Ixtayopan y nosotros pues sí, nos, como que sí nos sacamos de onda porque decían que el Ejército quería venir a San Juan y a todos los que agarraran ¿no?”

Los entrevistados en el centro de San Juan Ixtayopan construyen el relato de las detenciones a partir de lo que otros les dijeron y de lo que se dijo en los medios de comunicación.

“yo me enteré por medio de la televisión y también a mi hermano, me acuerdo mucho que se enojó con mis papás ese día, no ese día, en esa semana porque iba a irse con sus amigos a Oaxaca, pero nos enteramos de que también en las carreteras pedían la

credencial de elector y si veían que vivías ahí te detenían y no te dejaban salir, así le hicieron a varios vecinos, entonces pues mi hermano se enojó y dijo “a mí que me van a detener, no, o sea, no pasa nada ¿no?” pero pues o sea, te detienen y ¿qué haces?”

Al igual que los vecinos de Peña Alta, ponen el énfasis en la violencia con la que fueron realizados los cateos.

“al otro día en la noche, cuando llegaron, de hecho, al otro día en la misma noche que sucedió, al otro día, a las veinticuatro horas, hubo un cateo aquí arriba y hubo mucho, ahí fue cuando hicieron mucho desmán los de la Afi y a mucha gente que la agarraron en la calle la golpeaban, venía de trabajar y pues pum, sobre de ellas, y a toda la gente que veían así los trataban muy mal, o sea, los policías, los granaderos”

7.2.3.-La ley perfecta que no se aplica

En los relatos de las personas entrevistadas en el centro de San Juan es posible observar alusiones a leyes y normatividades concretas, como en el testimonio de Irma:

“alguna vez escuché que nuestra Constitución es la perfecta, es la más idónea ¿no? Pero está a manos de personas, todas las personas tenemos cosas buenas y cosas malas y el poder corrompe a la persona y si esas personas tienen poder y pueden hacer lo que quieran, yo creo que nunca se va a ejecutar la ley de acuerdo a como está escrita.”

En lo dicho por la entrevistada se pueden apreciar otras voces, de las que retoma la idea de que la Constitución es perfecta, el enunciado en general está atravesado por nociones relacionadas con el deber ser que la entrevistada reproduce.

Para la entrevistada queda muy claro que la ley “escrita” no tiene falla, sin embargo, no puede esperarse que se cumpla “de acuerdo a como está escrita” debido a que las personas encargadas de aplicarla son susceptibles de ser corrompidas, lo que llama la atención en este relato es la idea de que no puede evitarse la corrupción dado que “todas” las personas tienen cosas buenas y malas y pueden ser corrompidas al tener poder. La reflexión de Irma evidencia una especie de resignación ante la imposibilidad de que la ley sea impartida en forma justa

Llama la atención que al referirse a leyes concretas es inevitable que en los relatos el linchamiento mismo aparezca como una transgresión a la ley, como en el relato de Juan:

“ora sí que habían leyes, hay leyes y leyes que no se respetan por la culpa obviamente de la policía auxiliar...”

En esta aseveración queda también muy clara la idea de leyes que sí existen pero que no se respetan por culpa de los mismos responsables de observar su cumplimiento.

Al igual que las autoridades, los medios de comunicación son señalados como entidades que no se apegan a la ley, como señala Héctor:

“los medios de comunicación ya no, o sea, siempre van sobre la nota roja y no les interesa lo del fondo porque al fin y al cabo tienen un fin preponderantemente económico, lejos de hacer su chamba, con el espíritu de la ley ¿no?”

Si bien los medios de comunicación no aparecen en el testimonio del entrevistado como una instancia que determine lo legal sí deja muy claro que no hacen su trabajo de manera “legal”, porque no se apegan al “espíritu de la ley”, puede apreciarse que el relato de Héctor habla de un mundo en el que la corrupción permea de manera inevitable y ante lo cual no hay nada que hacer. Este pesimismo queda muy claro en todos los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan, como se verá más adelante.

Las personas entrevistadas en el centro de San Juan se refieren a la ley como un conjunto de reglas instituidas y contenidas en un código también concreto y cuya violación aparece sancionada claramente en dichos reglamentos. A diferencia de los entrevistados en Peña alta, los vecinos del centro de San Juan se refieren claramente a la ley instituida y no a las expectativas que dicha significación suscita en ellos.

7.2.4.-La transgresión a las normas establecidas

En los relatos de las personas entrevistadas en el centro de San Juan puede observarse que se refieren a hechos delictivos concretos haciendo uso de la terminología jurídica generalizada por los medios de comunicación, como se puede apreciar en lo dicho por Irma:

“...por ejemplo en el secuestro de niños o en la pornografía infantil, ¿cómo es posible que una persona haga eso? ¿no? Que le haga daño a una niña siendo que es una parte muy vulnerable”.

Cabe señalar que el robo de niños es reemplazado por la noción de “secuestro de niños”, que tiene que ver con la sustracción de una persona con la finalidad de

intercambiarla por dinero que posteriormente se solicitará a la familia, este desplazamiento también tiene que ver con las diferencias que existen entre las dos colonias referidas: mientras en Peña Alta los pobladores asumen que sus hijos serán robados para extraerles sus órganos porque es lo único que poseen, en el centro de San Juan, donde la gente cuenta con mayores recursos económicos, se teme al secuestro.

En el relato de Irma, aparece también la idea de la pornografía infantil en sustitución del tráfico de órganos, lo que puede interpretarse como un intento de la entrevistada de referirse a delitos que se le aparecen como más reales o, al menos, más importantes, la no alusión al tráfico de órganos está también relacionada con la poca verosimilitud que este rumor tuvo en el centro del pueblo.

Aunque casi todos los entrevistados en el centro de San Juan usaron la palabra “secuestro” para referirse a las versiones sobre el supuesto robo de los niños, puede detectarse en dos de los relatos un segundo desplazamiento, Ernesto y Héctor utilizan el término “robachicos”.

“alguien dijo, “ellos son los robachicos, este, tengo entendido que, no sé si semanas antes o meses antes, dijeron también que habían encontrado cuerpos de niños en una, cerca de la secundaria de Tecómitl, eso y que habían habido niños perdidos.”

El relato de Héctor sobre los robachicos adopta la forma de una leyenda urbana en donde queda muy claro que el rumor no es verosímil para él, al momento de la enunciación no se hace parte del relato sino que lo refiere como algo que alguien más dijo y que no es necesario comprobar puesto que ya ha cumplido con su función de generar inquietud entre los pobladores.

El linchamiento mismo aparece en el relato de los entrevistados del centro de San Juan como una evidente transgresión, que refleja a su vez una crisis en la sociedad, como se puede ver en lo dicho por Irma:

“yo creo que parte del desarrollo del ser humano tiene que llegar a una parte muy crítica en el que ya hay de toda la corrupción... bueno, no es lo idóneo pero pues es lo único que según yo pasa y se tiene que destruir, entonces cuando todos igual y hagamos justicia por nuestra propia mano ya no va a haber control, esto va a ser por mis pantalones y pues se va a llegar a destruir la sociedad.”

En lo dicho por Irma se refleja nuevamente la visión fatalista que domina el sentido de la justicia en el centro del pueblo: es inevitable que el ser humano se corrompa y el linchamiento también es síntoma de la corrupción que evidencia la falta de control social y la inminente destrucción del orden imperante, como se puede observar, el discurso de Irma está cargado de alusiones al discurso religioso.

Para Enrique, en cambio, el linchamiento más que un proceso inevitable constituye un sorprendente retroceso en la humanización del sistema social, como señaló al relatar la impresión que le causó ver que algunas personas tomaran como algo gracioso la noticia del linchamiento:

“lo creían como sólo lo veían en la tele y como uno ve películas de acción y ve cosas así, lo creían como algo chusco y en verdad no se daban cuenta que era algo muy serio ¿por qué? Porque habían matado a tres personas de la manera más fría que puede existir”.

La transgresión más grave para Enrique no estriba en el hecho mismo de que los linchadores hayan asumido un papel que correspondía a la autoridad, sino en la manera en la que ejecutaron el castigo a los agentes policíacos, retoman el modelo del castigo físico, lo que desde su punto de vista equivale a no respetar la vida:

¿qué regresión tuvo que haber para no respetar una vida, o sea, se supone que desde cuando existe la declaración de los derechos humanos ahí de Francia ¿no? Y dices ¿qué onda no? O sea ya se supone que toda la cultura tiene el mínimo de conocimiento de eso”.

La declaración de los Derechos Humanos aparece como un régimen normativo que tendría que imponer una manera de pensar y actuar y que el entrevistado reconoce como un discurso ampliamente difundido que lo lleva a cuestionarse qué significa que este discurso esté siendo dejado de lado.

Además de la ejecución del linchamiento como tal, del que responsabilizan principalmente a los habitantes de la colonia Peña Alta, algunos de los entrevistados en San Juan asumen la responsabilidad de un hecho que si bien no constituye un delito claramente tipificado, sí puede ser visto como una norma social no escrita a la que algunos apelan y es el hecho de no haber actuado para impedir el linchamiento, como señala Héctor:

“todos tenemos responsabilidad, estaban matando a una gente, como te dije, yo evado mi responsabilidad también ¿habría sido mi responsabilidad si hubiera estado ahí? Sí, ¿me habría metido? Pues no ¿por qué no? Pinches changos, se roban niños”.

En este caso la responsabilidad se asocia con la idea de la culpa, si bien el linchamiento desde el punto de vista de los entrevistados sólo es imputable legalmente a quienes lo ejecutaron, algunos asumen que el resto de los habitantes del pueblo tenía la obligación de haberlo evitado, aun cuando, en este caso Héctor, reconoce que no habría intervenido si realmente se hubiera tratado de secuestradores de niños. Llama la atención que todos los entrevistados en el centro del pueblo hicieron en forma espontánea el ejercicio de especular sobre lo que habrían hecho en caso de haber estado presentes durante el linchamiento, aunque por distintas razones, todos coincidieron en que no habrían tratado de evitarlo.

El sentido que adquiere la idea del delito en el relato de los habitantes del centro de San Juan se apega claramente a la idea más instituida y relacionada con la violación de una regla sancionada en un código o reglamento, de ahí que en sus relatos los entrevistados utilicen los nombres con los que estas acciones criminales son referidas en las leyes. El delito adquiere nombres concretos como secuestro, pornografía infantil, linchamiento, narcomenudeo.

A partir de esta definición del delito los entrevistados se refieren a diferentes formas de transgresión a las leyes a las que atribuyen a su vez diferentes niveles de gravedad y que en conjunto evidencian la idea de que viven en un mundo en el que las leyes son continuamente violentadas en todos los niveles y ante lo cual no se puede hacer nada.

Aunque los entrevistados en el centro de San Juan dejaron muy claro no haber creído los rumores en torno al robo de niños, varios de ellos se refirieron a este delito como un hecho particularmente grave, con lo que en cierta manera manifestaron comprensión hacia las acciones emprendidas por los habitantes de Peña Alta en contra de los presuntos secuestradores.

7.2.5.-La muerte, si eran secuestradores...

Aunque queda muy claro que los entrevistados en el centro de San Juan no concedieron credibilidad al rumor sobre el robo de los niños y que la mayoría de ellos se

mostraron convencidos de que las personas linchadas eran realmente policías que realizaban una misión encubierta en el pueblo, sí especularon sobre el castigo que habrían merecido en caso de que realmente fueran secuestradores.

Las opiniones de los entrevistados están marcadas por un evidente distanciamiento de la preocupación que se vivía en Peña Alta ante la propagación de los rumores y se manifiestan como un juego de suposiciones en el que los enunciadores intentan ponerse en el lugar de víctimas y victimarios para tratar de establecer un punto de vista sobre lo que habría sido más correcto hacer, como se puede ver en el testimonio de Héctor.

“Hacia la gente que lo hace, hújoles, es fuerte, pero si se hubiese, si realmente sí eran asesinos de niños, hújole, yo no vería tan mal que sí se los hubieran echado”.

El comentario del entrevistado está estructurado en forma de una condicional, la cual establece una situación hipotética, está muy claro para él que los policías linchados no eran secuestradores pero recrea lo que sería correcto hacer en caso de que lo hubieran sido.

En las palabras de Héctor hay implícita una condena al linchamiento que se suaviza al momento de considerar la posibilidad de que los sujetos linchados fueran culpables, puede observarse además que el entrevistado sitúa en el mismo nivel la supuesta acción de los linchados con la acción de los pobladores: si los primeros, matan niños; no estaría tan mal que los otros se los hubieran “echado” a ellos, es decir, que los asesinaran. Aunque queda muy claro que “echárselos” estaba mal, en este sentido, llama la atención que todos los entrevistados consideran al linchamiento como una alternativa, aunque no del todo “correcta” ante la ineffectividad del castigo formalmente instituido que no se hace efectivo, aparece en los relatos un claro cuestionamiento al funcionamiento de la cárcel como mecanismo para castigar, pero también para inhibir el delito, como se puede ver en el comentario de Irma:

“...una parte de mí te va a decir: “ah no, pues quémenlos”, pero otra, digamos así, la que piensa en lo que debe ser correcto: “no, es que pues sí, se tienen que meter a la cárcel”, pero de todas maneras van a salir”.

La entrevistada expresa en esta reflexión la necesidad de apearse a la norma por encima del deseo de venganza, seguir la norma equivale en sus palabras a una acción racional: “pensar en lo que es correcto” y no dejarse llevar por la indignación, la cárcel aparece como un castigo ideal que no se hace efectivo: lo correcto es que los secuestradores

estén en la cárcel y no que sean linchados, pero la cárcel no será efectiva porque se da como un hecho inevitable que saldrán en libertad y por lo tanto, que no recibirán el castigo que merecen.

Sin embargo, aunque Irma expresa lo que sería correcto como una obviedad, también deja muy claro que lo “correcto” es más fácilmente percibido por los que no han sido afectados:

“...si dices “ay no, sí, que los metan a la cárcel” pero es porque a ti no te pasa, porque no estás envuelto, porque tu familia no está en la situación porque yo creo que todas las personas, si sus hijos estuvieran envueltos en eso o si alguno de sus familiares, o sea, lo harían, lo harían ¿por qué? Porque pues es parte de sí ¿no?”

Desde este punto de vista la entrevistada justifica la acción de los linchadores a partir de la idea de que los que condenan su acción no estaban atravesando la situación que éstos vivían y deja muy claro que “todas las personas” actuarían de esa manera si se vieran afectadas por un hecho similar, señala además que recurrir a la violencia “es parte de sí”, es decir, algo que está en la naturaleza misma de las personas y que por ende ella asume como inevitable, como explica más adelante en su relato:

“es que es algo feo a lo mejor ese momento, porque por ejemplo, si ahorita estoy pensando “ok, es otro niño” y los justifico un poco porque digo, yo creo que si los meten a la cárcel y les ponen cadena perpetua, en algunos casos yo creo que sí debería de existir la pena de muerte ¿no? Pero si serían así alguien de mi familia yo sí diría “ah no”, pues hasta yo iba.”

En este sentido podemos interpretar que para la entrevistada el castigo legal es aceptable para las personas que no han sido afectadas directamente por la acción de los secuestradores, aunque también hace notar que considera que la reclusión es un castigo insuficiente y alude a la necesidad de que se implante la pena de muerte. Sin embargo, en el momento de asumirse como afectada y plantear la posibilidad de que los secuestrados fueran familiares suyos reconoce que ella misma “iría”, es decir, que también trataría de castigar a los secuestradores sin esperar la acción de la autoridad.

En los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan aparece claramente también la significación del castigo como un mecanismo inhibitor del delito y en el que se observan dos vertientes: en la primera de ellas los vecinos hablan de golpear a los

secuestradores, pero sin matarlos, solamente darles un escarmiento “para que aprendan”, en donde la muerte aparece como un exceso. En la segunda vertiente el castigo consiste precisamente en aniquilarlos, matarlos para que no sigan dañando a la sociedad, pero a través de un mecanismo frío e indoloro, en donde lo mal visto sería la tortura, que se concibe como un ultraje del cuerpo y por ende una regresión.

En la primera vertiente podemos ubicar lo dicho por Ernesto:

“tampoco soy de las personas que lo concibo (la muerte de los agentes), así sean los peores delincuentes, le digo a mi esposa pues si yo hubiera estado en mi caso, o sea, la verdad pues a lo mejor les quiebro las patas y ya los dejo inservibles pero vivos ¿no? Digo para que no anden haciendo cosas ¿no? Pero no los mato”.

Desde esta perspectiva el castigo es entendido como una lección para los “delincuentes” y como un mecanismo que busca evitar su reincidencia a través del maltrato del cuerpo, se trata de dar un escarmiento físico al delincuente y reducirlo a una condición que le impida volver a cometer el acto del que se le acusa: quebrarles las patas y dejarlos inservibles es una manera efectiva de impedir que reincidan sin necesidad de quitarles la vida, en este sentido, la muerte aparece como un exceso pero no la tortura que se justifica en la necesidad de que el delito no sea cometido nuevamente. Como se puede apreciar en el testimonio de Ernesto el linchamiento como tal no aparece cuestionado.

En un sentido diametralmente opuesto algunos de los entrevistados, como Enrique, se refirieron a la muerte como el castigo adecuado para los secuestradores:

“Para mí para un secuestrador simplemente sólo hay una paga y es esa y es, simplemente desaparece de la faz de la tierra y ya, porque es una vida y cómo te atreves a meterte con una vida humana. Si en verdad hubieran sido secuestradores saldría mi parte negativa de ser humano ¿no? Que diría “ah, te metiste con una vida humana, tienes que pagar” y eso es simple, pues equilibrio del sistema ¿no? La que haces la pagas y desde cierto punto de vista hubiera pensado que hubiera sido justo y eso es algo muy cruel pero es verdad”

La reflexión de Enrique está matizada por la consideración de que es su parte negativa como ser humano la que le llevaría a considerar que la muerte de los agentes fue un hecho justo, es decir que, por definición, asume que la muerte como castigo no es algo positivo, sin embargo, tampoco lo es el hecho de “meterse con una vida humana” que es el

sentido que le da al secuestro, llama la atención que no se refiere a los secuestradores como asesinos, de donde puede interpretarse que el hecho de privar a una persona de la libertad es asumido por el entrevistado como atentar contra su vida, lo cual tiene que “pagarse”, la idea del equilibrio del sistema aparece como una especie de ley natural, no está referida a la justicia legal o formalmente instituida sino a una suerte de fatalidad en la que a cada causa corresponde un efecto, el cual es justo por definición. En ese sentido, los secuestradores mueren a causa de sus propias acciones y por lo tanto su muerte no puede ser más que justa.

Enrique, sin embargo, cuestiona la forma violenta en que los pobladores infligieron el castigo:

“otros sí salía claramente que por alguna razón que, no sé sus problemas, sí le pegaron a las personas, tal vez, ¿quién sabe qué pensaron?, ¿quién sabe por qué lo hicieron? No los defiendo, no los culpo, los culpo en la manera de ¿por qué golpear a alguien con saña?”

Como se puede observar, el entrevistado no cuestiona el hecho de que los agentes hubieran sido asesinados si realmente se hubiera tratado de secuestradores, en todo caso lo que le parece reprobable es la saña con la que actuaron las personas que participaron en el linchamiento y parece apuntar a la idea de una deshumanización, los que golpearon a los agentes deben tener “problemas” para haber actuado de esa forma. La reflexión de Enrique sugiere la significación del castigo a modo de la pena de muerte, como un mecanismo frío e indoloro y distante de cualquier apasionamiento, sin embargo, llama la atención que en su relato nunca alude a este castigo desde una perspectiva legal o jurídica.

Es importante comentar que sólo uno de los entrevistados en el centro de San Juan se refirió al castigo que deberían haber recibido los linchadores, el resto de los entrevistados se limitó a señalar la arbitrariedad de las detenciones de las que fueron objeto personas inocentes.

Para Juan, el castigo adecuado para las personas que participaron en el linchamiento debería ser la cárcel, pero deja muy clara su percepción de que el castigo recayó sobre personas inocentes:

“Hay mucha gente que se tiene que castigar pero en cuanto a las leyes pues sí, cárcel ¿no? sería eso, solamente eso y no, hay muchos que les van a dar años, años y es

lamentable por ir a ver pues unos nada más por ir a ver están en la cárcel y lo malo es de que están pagando algo que no, no debió de haber pasado”

En su relato Juan comenta que muchas personas serán condenadas a muchos años en la cárcel solamente por “ir a ver”, lo cual desde su punto de vista es percibido como injusto, en los relatos de otros entrevistados aparece la misma idea, como en el caso de Irma, quien señala que muchos fueron detenidos por ir de chismosos, en donde los entrevistados hacen notar que el castigo fue excesivo en comparación con la falta.

En los relatos de las personas entrevistadas aparece la idea del castigo entendido como la forma de hacer al supuesto victimario experimentar un dolor similar al que generó en las víctimas, aunque siempre contrapuesto a un “deber ser” en el que se apela a la justicia formalmente instituida como la encargada de enjuiciar y administrar el castigo conforme a las normas establecidas. Al ponerse en el lugar de los vecinos de Peña Alta, los entrevistados en el centro de San Juan manifiestan su comprensión ante las acciones que éstos realizaron empujados por el miedo, aunque siempre emerge como trasfondo el reproche en el sentido de que linchar a los supuestos secuestradores no fue lo más correcto.

La significación del castigo va cambiando de acuerdo a la manera en que son interpretados los hechos, queda muy claro que el linchamiento no fue correcto debido a que los linchados no eran secuestradores sino policías, aunque esta perspectiva se modifica cuando los entrevistados hacen el ejercicio de suponer que realmente eran secuestradores.

7.2.6.-La autoridad es quien debe actuar

Los habitantes del centro de San Juan se refirieron a la corrupción de las autoridades, como se observa en el relato de Irma:

“...es que, como te digo, ya la autoridad está tan corruptible que no puedes decir “ay, es que la autoridad va a... o sea, no, no, digo, pasó por algo ¿no? No hay autoridad.

En lo dicho por Irma puede entenderse que la corrupción está acabando con la legitimidad de la autoridad, a lo que ella atribuye que ocurran situaciones como el linchamiento de los policías.

Los relatos de estas personas coinciden en señalar que es la autoridad quien está facultada para ejercer la justicia e imponer el orden, como dijo Ernesto, refiriéndose al linchamiento de los policías:

“si la gente hubiera sido un poquito más, más de cordura, les hubiera dicho “Sabén qué pues vamos a entregarlos a las autoridades o lo más correcto ¿no?”

Para Ernesto las personas que realizan el linchamiento pierden la cordura y se desvían de la acción más correcta que hubiera sido entregar a los agentes a las autoridades en vez de lincharlos, es evidente que para el entrevistado la actuación de los habitantes constituye una transgresión dado que no son ellos quienes están facultados para actuar, debe hacerlo la autoridad, cuando ésta no actúa, los ciudadanos tendrían que haber presionado de alguna forma para exigir su acción, quizás deteniendo a los sospechosos, pero de ninguna manera asumiéndose ellos mismos como autoridad para ejercer el castigo y decidir el destino de los policías detenidos, Ernesto además ilustra esta reflexión con un ejemplo:

“de hecho yo agarré un ratero apenas y me decían “vamos a llevarlo, vamos a colgarlo” y decía “no, es que no, no podemos, hay autoridades, tenemos que irnos, o sea, que se encarguen ellos, ya lo, ya lo agarramos al ratero, entonces que haga, ora sí que pague lo que debe”

En el ejemplo queda muy claro que “hay autoridades”, las cuales deben encargarse de los delincuentes y hacerles pagar lo que deben, en esta reflexión emerge la idea de una distancia que debe existir entre los agraviados y los presuntos agresores, la idea de la autoridad aparece como un ente que tendría que mediar entre ambos intereses y restablecer el orden.

Sin embargo, los relatos también coinciden en la idea de que las autoridades no hacen su trabajo en forma adecuada, como señaló Héctor:

“si las autoridades hicieran siempre su chamba, difícilmente una gente podría pensar “ay, hay que agarrarlos para echárnoslos, porque no, nadie hace nada”, si las autoridades todo el tiempo se condujeran de una manera bien, de una manera satisfactoria para todos nosotros, difícilmente no seguiríamos las reglas.”

La reflexión de Héctor señala las desviaciones de las autoridades pero también deja muy claro lo que se espera de ellas: que se conduzcan de una forma adecuada y satisfactoria para los ciudadanos, desde este punto de vista, la violación a las reglas aparece como una consecuencia de que las autoridades no hagan su trabajo.

En los entrevistados en el centro de San Juan predomina la significación legal de la justicia, aunque aparece cuestionada, desde este punto de vista es casi una obviedad que los entrevistados toman mucho en cuenta el relato mediático...

La presencia de los relatos mediáticos es más evidente en los entrevistados en el centro de San Juan, en cuyos testimonios se alude a instituciones y personas concretas a las que se identifica como autoridades con facultades y atribuciones específicas, los entrevistados señalaron a Vicente Fox; al secretario de Seguridad Pública del DF, Marcelo Ebrard y a la delegada en Tláhuac, Fátima Mena.

Los entrevistados se refirieron a estos personajes para señalar las omisiones que cometieron o los intereses que suponen que habrían tenido en el desarrollo del linchamiento y las posteriores detenciones.

Vicente Fox aparece en algunos de los relatos como el principal responsable de los linchamientos, los entrevistados especulan que sus colaboradores orquestaron el evento por órdenes suyas con el fin de “derrocar al Peje”, como indicó Ernesto:

“he oído de que, de que no, vino de arriba ¿no? Por causa de tratar de derrocar un poco al, según al peje, porque el comisariado, donde estoy, platicamos en una ocasión y nos dijo que el, el Fox nos iba, nos mandó decir que pidiéramos lo que quisiéramos nosotros, porque nos iba a tratar de ayudar en lo que pudiéramos porque, bueno, él mismo provocó esto, para derrocar a Andrés Manuel”

En el relato de Ernesto el linchamiento aparece como la ejecución de una orden que vino de “arriba”, es decir, de una autoridad que está por encima de cualquier otra y que sólo puede ser la autoridad presidencial, en este caso representada por Vicente Fox quien con el objetivo de “derrocar” al entonces jefe de gobierno del DF, Andrés Manuel López Obrador, “provocó” el linchamiento en San Juan Ixtayopan. Fox aparece como un símbolo del autoritarismo presidencial que tiene el poder para actuar en forma arbitraria y a su antojo, pero también como una figura que busca redimirse tratando de ayudar a los pobladores que se vieron afectados por sus acciones. Llama la atención también la idea expresada por Ernesto en el sentido de que Fox trataba de derrocar “un poco” al Peje, de donde podemos interpretar que éste gozaba de una mayor legitimidad que el mismo Presidente o incluso que se encontraba en cierto modo por encima de él.

Marcelo Ebrard aparece en los relatos de los entrevistados como un personaje inepto e incapaz de contener el linchamiento pero también como una víctima de la estrategia maquiavélica del gobierno federal que no responde a la altura de las circunstancias, como se puede ver en el relato de Juan:

“Todo surgió de Marcelo Ebrard, ora sí que ese tipo no se movió para nada, ora sí que lo tomó como una noticia que iba a pasar”

Para el entrevistado está claro que Ebrard dejó pasar el linchamiento, sin embargo no interpreta la omisión como parte de un interés oculto sino en todo caso como un acto de negligencia, en el relato de Enrique, este personaje aparece como el blanco de una conspiración:

“siento que querían quemar a este Ebrard, algún otro político, porque tal vez él sí mando órdenes para que, sí trató de atender el caso pero no le llegó la información necesaria, porque ellos no dejan de estar detrás de un escritorio y toda la culpa no es de ellos, claro que no, que la regaron, sí ¿no?”

En el relato de Enrique puede apreciarse que Ebrard es concebido como una víctima de sus propios colaboradores que no le informan adecuadamente sobre lo que está ocurriendo al momento del linchamiento, queda muy claro que para el entrevistado las autoridades están “detrás de un escritorio” y por lo tanto no tienen toda la culpa de los errores cometidos, si bien reconoce que hay ineptitud en las omisiones de Ebrard, también señala ineptitud en aquellos que tendrían que hacerle llegar información para poder actuar.

Llama la atención en el relato de Ernesto la alusión a las autoridades tradicionales del pueblo para señalarlas como cómplices de los hechos, pues dice que participaron premeditadamente en la difusión de los rumores y que en el momento del linchamiento no ejercieron sus facultades para impedirlo.

“se oían esos rumores, de hecho de gente de aquí que tenían puestos como autoridad y que de hecho tenían puestos en la delegación, o sea, son gente que no creo que sea tan tonta como para, para no haber actuado de esa forma, desde ahí estuvo involucrada esa gente”.

Queda claro que para el entrevistado las personas que ocupaban puestos como autoridades locales no son tontas y debieron tener algún interés oculto al participar en la difusión de los rumores:

Los policías

En los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan los policías aparecen como una autoridad cuestionada por los actos de corrupción que los caracterizan, los relatos se refirieron a los policías en tres momentos: los policías en general, al margen del linchamiento; los policías que fueron linchados y los que realizaron las detenciones.

Los entrevistados en el centro de San Juan enfatizaron el mal desempeño de los policías como un hecho cotidiano del cual la presencia sospechosa de agentes encubiertos en el pueblo, así como las arbitrariedades cometidas durante la detención de los habitantes no son sino una muestra de la forma en que actúan y que para ellos no resulta sorprendente, como se aprecia en el relato de Irma:

“yo creo que no podemos decir “ay, los policías son unos malos, no podemos decir eso ni tampoco son unos buenos que nos cuidan”, o sea, no, hay como que de todo ahí metido ¿no? A lo mejor al principio sí son guau ¿no? “quiero defender” pero se van topando a veces yo creo que con pared o con muchos intereses y pues a lo mejor se van corrompiendo ¿no?”

Si bien la entrevistada trata de dejar claro que no es posible pensar que todos los policías son buenos o malos, también hace referencia a la idea de que éstos operan en un espacio que está plagado de intereses que los van corrompiendo y que van agotando su determinación de hacer adecuadamente su trabajo. En el relato de Irma se hace también evidente la función que ella atribuye a los policías en los verbos “cuidar” y “defender” y que finalmente no se cumple, a veces porque los policías son malos y en otras ocasiones porque éstos “topan con pared” al chocar con los intereses de entidades que están por encima de ellos. En este y otros relatos recopilados en el centro de San Juan los policías aparecen como sujetos atados de forma fatal a la corrupción: si no son corruptos tendrán que llegar a serlo en algún momento.

En otros relatos, como el de Héctor, los policías aparecen como sujetos que pasan ellos mismos por encima de la ley y de los que los ciudadanos tienen que cuidarse:

“Realmente tú, tú como ciudadano ¿confías en la policía? O sea ¿cuántos de ustedes circulando a las 11, 12 de la noche por Periférico y si una patrulla les empieza a seguir, a ver, ¿cuántos se orillan en un lugar donde no haya nadie? Podrás tener la placa pero igual me pides mordida cuando me pase un alto”.

En el relato de Héctor queda muy claro que los policías son concebidos como un peligro, la mordida aparece como un acto que desvirtúa su trabajo, aunque en otro momento la identifica claramente con un delito.

“Te van a asaltar los policías, te van a morder, o sea, yo creo que eso ya pasa en todos lados.”

Ernesto en cambio pone el énfasis en la corrupción que hace del trabajo de policía una actividad que permite obtener beneficios adicionales al coludirse con la delincuencia organizada:

Ese trabajo es muy difícil, pero también muy fácil, porque, para obtener dinero, para trabajo es difícil porque así como se ganan, así se arriesgan como en este caso,

Por si esto fuera poco algunos entrevistados también señalaron la ineptitud de los policías, como indicó Juan:

“La inteligencia del delincuente es más grande que el del policía ¿no? Puede ser que un delincuente es un poco más inteligente en cuanto a esconderse o disimular”.

Los policías linchados

Al referirse a los policías que fueron linchados en el pueblo, los entrevistados en general coincidieron en que éstos se encontraban ahí haciendo su trabajo, es decir, que no eran secuestradores, sin embargo, la naturaleza del trabajo que se puede percibir en sus relatos también tiene que ver con esta idea de que realizan acciones ilícitas, para Enrique, por ejemplo:

“Esos cuates ya iban a decir nombres de personas importantes, por eso dejaron que se los echaran”.

Enrique utiliza la palabra “cuates” para referirse a los policías, quienes en su opinión iban a decir nombres de personas importantes coludidas con el narcomenudeo, en su relato está implícita la idea de que las mismas personas para las que trabajaban fueron las que permitieron que fueran asesinados y también queda muy claro que su actividad en el pueblo tenía que ser algo turbio.

Para Juan, en cambio, los sujetos linchados eran policías que hacían su trabajo y que fueron víctimas de los pobladores y no tenían porque haber muerto. Queda muy claro en su

relato que los agentes federales tienen un rango mayor que cualquier otro policía, en otro momento se refiere en sentido negativo a la policía auxiliar:

Eran gente que se esforzó al llegar a donde estaban y de repente acabaron mal ¿no? Más allá del dolor pues ora sí que no tenían por qué haber muerto. Lo malo es que también eran seres humanos ¿no? Y tenían derecho a ser juzgados.

Llama la atención el hecho de que en los relatos los entrevistados aluden claramente a diferentes corporaciones policiacas a cuyos integrantes atribuyen explícita e implícitamente cualidades diversas, aunque en lo general coinciden en aspectos como la corrupción...

En el relato de Ernesto destaca la presencia de la AFI como una corporación que goza de cierta legitimidad entre los ciudadanos pero que en su relato señala que también incurre en actos de corrupción al estar coludida con los delincuentes:

“Una vez vino la AFI acá y les llegó a sus casas. Andaban arriba de las azoteas con metralletas y como hombres arañas y con todo el equipo pero no lo pudieron agarrar. Después se sabe que vinieron nada más a cobrar la cuota porque no había pagado”.

En el relato de Ernesto la AFI está coludida con los narcomenudistas y las supuestas detenciones en las que se hacen amplios despliegues de recursos y armas son más bien un montaje al que se recurre cuando los narcomenudistas no pagan la “cuota”, llama la atención la idea de los “hombres arañas” que pone de manifiesto la espectacularidad con la que son percibidos estos operativos, aun cuando llegado un momento dejan de ser creíbles para los ciudadanos.

Los que hicieron las detenciones

En contraparte, Ernesto señaló también las arbitrariedades cometidas por esa misma corporación el día de las detenciones:

Al otro día, a las veinticuatro horas hubo un cateo aquí arriba y hubo mucho, ahí fue cuando hicieron mucho desmán los de la AFI y a mucha gente que agarraron en la calle la golpeaban”

Las acciones de la AFI aparecen como “desmanes”, quienes además golpearon a la gente, insiste Ernesto:

“Que no vengan en esa actitud, que vengan a investigar ¿no? Hasta su nombre lo dice ¿no? De Inteligencia pero pues creo que, o sea, son muy toscos y todo eso.”

Ernesto subraya la idea de la inteligencia que no tiene la AFI, a la que concibe como una corporación que más que investigar busca intimidar y agandallar a las personas.

En un sentido más radical, Héctor se refirió a los judiciales:

“Con la incertidumbre de que hay judiciales y que se están llevando a gente nada más porque sí, pues la verdad es que muchos por miedo “yo no me asomo, ni digo nada y el tema ni se toca, ¿por qué? Porque si lo toco pues me van a levantar”

Como puede observarse, el entrevistado utiliza la palabra “levantar” que suele ser común en los relatos periodísticos que aluden a una detención ilegal y en la que por regla general la víctima no es remitida ante ninguna autoridad formal sino que es desaparecida. Desde la perspectiva que orienta este trabajo podemos interpretar que para los habitantes del centro de San Juan las autoridades son concebidas como un conjunto de instituciones y personas concretas que están investidas del poder necesario para ejercer la justicia pero que no utilizan este poder para beneficio de la comunidad sino en pro de sus propios intereses políticos e incluso económicos. Las autoridades son entes poderosos y maquiavélicos que desvirtúan la función que deberían cumplir y están distanciados de las necesidades de la sociedad a la que no le rinden cuentas, por lo que carecen de legitimidad. Está muy claro que en los relatos no se cuestiona la naturaleza misma de la autoridad ni su origen sino la corrupción que impera en las instituciones y personas que la representan.

7.3.-Familiares de los detenidos: los que no estuvieron

7.3.1.-La ingratitud del linchamiento

Para los familiares de los detenidos el linchamiento de los policías por parte de habitantes del pueblo constituyó tan sólo el inicio de un evento que aun no está concluido y por el cual han sido y continúan siendo afectados.

Las dos mujeres entrevistadas establecieron una clara distancia entre los acontecimientos de la noche del 23 de noviembre, cuando los agentes fueron agredidos, y el día siguiente, cuando sus familiares fueron detenidos, como se puede ver en el relato de Linda:

“Pues de los linchamientos yo a ciencia cierta no, no supe porque yo no estuve en esos momentos en ese lugar”

La entrevistada utiliza la palabra linchamiento para referirse a las acciones realizadas la noche anterior y luego señala no haber estado presente, por lo cual no sabe a ciencia cierta lo que pasó, puede considerarse que desde el inicio de la entrevista Linda establece que por el hecho de no haber estado ahí no puede decir nada sobre el linchamiento que le conste, aunque es evidente que está al tanto de la información difundida a través de los medios de comunicación casi nunca se refiere a ella, dejando claro que el tema que tiene relevancia son las detenciones.

Aunque de manera explícita no expresa una opinión sobre las acciones del 23 de noviembre, en algunas de sus reflexiones posteriores puede inferirse que comparte algunas de las ideas referidas por otros habitantes de Peña Alta como la preocupación por el robo de los niños en la colonia y la falta de acción de las autoridades ante las denuncias, de esto podemos interpretar que para Linda la concepción del linchamiento está más cerca de la idea de una acción necesaria emprendida por los habitantes ante la preocupación por la desaparición de los niños, aunque no profundiza en ello.

Al igual que Linda, Eduarda dejó muy claro desde el principio de la entrevista que no participó en los hechos del 23 de noviembre y dijo no estar enterada de lo que había pasado, aunque reconoció haberse dado cuenta esa noche de que algo sucedía:

“escuchamos, sí escuchamos porque yo cuando me iba a la iglesia, este, empecé, escuché este la campana, la campana y la campana y la campana y gente y se iba bajando y bajando y dije yo “pues yo no se qué cosa va a pasar”, nos metimos a la iglesia y empezamos a alabar a Dios”.

En este deslinde la entrevistada deja muy claro que, si bien se encontraba en el pueblo cuando se realizó la agresión a los agentes y se dio cuenta del revuelo por el toque de las campanas y la gente que salía de sus casas no hizo el intento de averiguar qué era lo que pasaba ni acudió a ver, sino que simplemente se dirigió a su iglesia y continuó con sus actividades, sin embargo, en este punto, Eduarda aclaró el motivo por el cual no intervino para evitar el linchamiento:

“aunque uno hubiera ido pues ¿qué cree que nos iban a hacer caso? Sí también nos iban a garrotear porque iban a decir que estaba uno de acuerdo, que estaba uno de acuerdo con esos ¿no?”

Aunque no lo especifica en la entrevista, puede observarse que en esta reflexión de Eduarda lo ocurrido esa noche está definido por la palabra “garrotear”, es claro que ella se dio cuenta de que los agentes estaban siendo golpeados y no intervino para que los agresores no pensarán que estaba de acuerdo con “esos”, es decir, que sí tenía conocimiento de que los agentes estaban siendo agredidos por algo que supuestamente habían hecho.

Más que hacer una definición sobre la agresión a los agentes, Eduarda calificó las acciones de sus vecinos:

“Fue una ingratitud lo que pasó aquí, nunca había pasado eso, nunca, nunca, nunca, somos bien tranquilos aquí, yo ahorita tengo aquí veintiséis años”.

Más que una acción, la palabra “ingratitud” constituye una evaluación de los hechos, matizada por la aclaración de que la gente del lugar es tranquila, lo que deja muy claro que para la entrevistada la agresión a los agentes es concebida como una acción reprochable y que nunca antes había sucedido.

7.3.2.-La fabricación de culpables

Con respecto al día de las detenciones las familiares de los detenidos entrevistadas se refirieron a ellas de diferente manera, debido a que Eduarda vive en la colonia Peña Alta y Linda en el centro de San Juan, la primera por lo tanto presencié directamente el operativo, mientras que Linda sólo pudo referir lo que le contaron quienes se encontraban en el lugar de los hechos.

En el relato de Eduarda puede apreciarse con mayor claridad la magnitud del operativo y la reacción de los vecinos ante la presencia de los agentes encargados de llevarlo a cabo:

“el 24 vinieron a como a eso de las seis de la tarde pusieron este, operativo, todo todo así, así a todo de San Juan, todo así hasta cerca de Tecómiltl y este y subieron y este y los policías ya no dejaban subir ni bajar, ya no subían y entonces, este, empezaron a este, agarrar la gente, los que venían caminando los empezaban a agarrar, los que iban bajando, los fueron a agarrar...”

En el relato de Eduarda se hace evidente la percepción de que las detenciones fueron indiscriminadas, ella relata cómo algunos habitantes de la comunidad se introdujeron en su casa ante el temor de ser detenidos y luego cómo entraron también los agentes a catear su domicilio:

“como a las ocho o nueve de la noche es que ya estaban subiendo ya los micros, los empezaron a agarrar también, entonces aquí se metieron, se metieron y este, sí, eran como las ocho de la noche, entraron como treinta, voltearon todo mis cosas, se metieron allá, voltearon, y yo nomás estaba diciendo “Dios mío, no vayan a abrir mi ropero y me dejan sin gasto”, dije yo, “se van a llevar mi dinero”.

En el testimonio de Eduarda ella aparece como testigo de los hechos, describe las acciones de los agentes y la forma en que realizaron los cateos, la narración está marcada por la expresión de la angustia y las preocupaciones que sentía en ese momento. Linda, en cambio, refirió que no estuvo presente ni el día del linchamiento ni en el momento de las detenciones:

“salimos de su casa como a las ocho, ocho y media y veíamos que pasaban afís, policías y hasta mi esposo dice “espérate porque están pasando como locos”, se paró en el acueducto, dice “nos vayan a dar un trancazo” y pues más que nada porque yo iba embarazada, pero pues quién iba a decir que al siguiente día, no, no estuvimos el primero, pero pues al siguiente día sí mi esposo estuvo ahí”.

El relato de Linda deja muy claro que ella misma no estuvo presente en ninguno de los dos hechos, sin embargo su esposo se encontraba en el lugar de las detenciones en el momento en que se llevaron a cabo.

Ninguna de las dos entrevistadas refirió haber presenciado en forma directa la detención de sus familiares, ambos relatos están contruidos a partir de lo que otras personas les dijeron, ellas van relatando la manera en que se enteraron de las detenciones, como se puede ver en el relato de Linda:

“Justamente le hablo a la muchacha de la papelería que estaba en uno de los locales y le digo “oye, si ves a mi esposo por favor dile que ya se meta a uno de los locales porque van a llevárselos”, dice “orita señora, usted no se apure, que también todos conocían que yo estaba embarazada, tranquila usted no se preocupe”, y yo entraba y salía y no llegaba y pues “¿qué pasa?”

El relato de la entrevistada muestra su angustia por no saber lo que estaba ocurriendo y la incertidumbre ante la posibilidad de que su esposo hubiera sido detenido:

“justamente los de la papelería tenían ese mismo teléfono en su casa, en su departamento, era la misma línea, y me contesta el dueño “dice no, no se apure señora, mire, si a Francisco por alguna cosa lo agarran, este, no se apure, lo van a soltar, dice, porque pues sabemos que no estuvo ahí, dice pues que nosotros vimos todo lo que pasó, Francisco no estuvo ahí y lo van a soltar, no se preocupe, cuando de pronto este, me dice la señora, “oiga”, dice “¿hay alguien con usted?” le digo “¿Cómo que si hay alguien conmigo? No, pues a mí dígame lo que pasó”.

La angustia de Linda estaba fundada en el temor de que su esposo fuera detenido con “los de allá arriba”, a partir de que su madre le había informado que habría un operativo contra los habitantes de Peña Alta:

“bajo y le digo al otro “oyes”, a otro de mis cuñados, son dos hermanos, le digo “oyes, Paco está atrás ¿verdad?”, dice “no, se fue para allá arriba”, “¿cómo que se fue para allá arriba”, le digo “es que van a detener”, le platicué lo que me había dicho mi mamá, dice “no”, dice “ahorita mando a ver a alguien que lo vea”.

En el testimonio de Linda aparece como una constante la incredulidad del resto de su familia ante el temor que ella refería de que su esposo podría ser detenido y que, finalmente, se vio justificado por su detención.

Eduarda, quien tampoco presencié la detención de su hijo, en cambio, nunca sospechó la posibilidad de que fuera detenido:

“eran las once de la noche cuando le dije a mi muchacho: “ya vamos a dormirnos porque ya es noche, cuando me habla “mamá”, porque pidió permiso, le digo “¿qué”, le dije, contestamos, dice “¿qué crees?”, dice, “me, me detuvieron”, dice, “estoy aquí en, en la PGR, por aquí por Camarones”, ¡Hiiii!, ¡Ay Dios Saaanto! “Óscar, detuvieron a tu hermano”.

Eduarda se entera de la detención de su hijo por una llamada que él mismo le hizo desde donde se encontraba detenido, los detalles de la detención también los conoció a través de lo que su hijo le contó:

“dice que le dijo “¿sabes qué muchacho? No hay paso, regrésate”, “no”, dice “pero es que yo no puedo faltar en mi trabajo”, “Ah bueno” y tantito nomás caminó y le dieron su patada y lo subieron, lo aventaron a una camioneta”.

En el relato de Eduarda aparecen las voces de su hijo y los agentes que lo detienen, el relato también está marcado por la narración de sus emociones y la manera en que se fue enterando de lo ocurrido.

Los testimonios de ambas entrevistadas se centran en la vivencia personal y en ellos se entremezclan las emociones vividas por las narradoras, que incluyen detalles adicionales sobre la manera en que se vieron afectadas por la detención de sus familiares, como se observa en lo dicho por Linda:

“no me permitieron verlo, porque estaba embarazada, no me dejaron entrar a verlo y pues según embarazadas no iban, bueno, pasó todo, todo, al principio pues las niñas pues aparentemente nacieron bien, al paso del tiempo como a los, fue marzo, abril, mayo, junio, a los tres meses le detectaron algo en su corazón”.

De la misma forma, en el relato de Eduarda aparecen una y otra vez las consecuencias de la detención de su hijo:

“ya tres mamás murieron, ya no vieron sus hijos salir, no, ya murieron y yo pues todavía me estoy haciendo bien valiente, digo “no, yo puedo, yo puedo, yo puedo y yo voy a ver que salga mi Mar” y este y ora... ahorita sí me está dominando, me caigo así, así nomás me caigo, ya estos pues ya no quieren que yo salga porque dicen que me vaya a dar otro mareo pero entonces mi muchacho ¿cómo lo voy a ver?”

Como se puede apreciar en lo dicho por ambas entrevistadas, el objetivo de los dos relatos es mostrar que aun cuando sus familiares no participaron en el linchamiento de los policías, fueron detenidos simplemente por encontrarse en Peña Alta el día de los cateos y precisamente por la confianza que tenían de que no serían detenidos puesto que no habían participado en los hechos, ellas, en el mismo sentido, relatan cómo se fueron enterando de las detenciones, las impresiones que saberlo les produjo y las repercusiones que este hecho ha tenido en sus vidas.

7.3.3.-La ley que no hace justicia

Llama la atención en este caso que las entrevistadas casi no utilizan en forma explícita la palabra ley, Linda, de hecho, no menciona esa palabra en ningún momento de la entrevista, Eduarda se refiere a la misma en la siguiente forma:

“¿qué será posible”, le digo, “que la ley castigue así, que lleguen a sentenciarlos, sin tener ninguna este, ninguna prueba?”.

En esta reflexión de Eduarda se expresa un claro cuestionamiento a la manera en que es aplicada la ley pero puede observarse que la ley misma se convierte en un sujeto, la que castiga es la ley, ésta adquiere una significación de autoridad, es importante observar que la entrevistada muestra un cierto conocimiento de las reglas del juego que se materializan en la idea de que para que alguien sea castigado se tienen que presentar pruebas de su culpabilidad, en este sentido queda muy claro que para la entrevistada existe una contradicción entre lo que la ley como norma determina y lo que ella misma como ejecutora hace.

Podemos observar también que Eduarda emplea esta palabra para referirse a un conjunto de reglas que no termina de comprender, dichas reglas jamás se materializan en la alusión a un reglamento o código concreto, la ley en todo caso es la regla que determina los procesos pero que la entrevistada nunca alcanza a abarcar:

“la jueza digo que van a llegar a una sentencia, pero pues yo nomás me pregunto, porque pues yo como ni sé de ley, yo no sé por qué, no sé por qué va a llegar esa sentencia sin pruebas”.

En esta reflexión la entrevistada manifiesta un cierto conocimiento del proceso legal a partir de la experiencia que ha tenido en el intento de sacar a su hijo de la cárcel, el cual le hace pensar que la ley misma está siendo aplicada en forma injusta, sin embargo, la contradicción se resuelve en la idea de que es ella quien no sabe de ley, por lo cual sólo se pregunta si es posible que su hijo sea sentenciado, aunque queda claro que tiene el conocimiento suficiente de la misma como para denunciar la incongruencia en el procedimiento legal.

Podemos interpretar que la manera en que Eduarda concibe la ley está muy próxima a la significación más formalmente instituida de la justicia, es decir, que es entendida como un conjunto de normas y procedimientos cuya aplicación está en manos de la autoridad, sin

embargo en su relato queda muy claro que su funcionamiento aparece cuestionado y que la entrevistada percibe que la ley no está siendo aplicada en forma adecuada. Es evidente que para la entrevistada la ley tendría que ser la fuente de la justicia, pero la experiencia parece demostrarle que en el caso de su hijo no constituye ninguna garantía.

Los familiares de los detenidos no apelan al cumplimiento efectivo de la ley, queda muy claro para ellos que la ley está siendo aplicada, pero también que esta aplicación no garantiza a su vez la materialización de la justicia, por lo que se ven en la necesidad de apelar una ley que esté por encima de la formalmente instituida y que emana del imaginario religioso: la ley divina.

“le llevé la Biblia y le digo, haz de cuenta que este es un libro como que si te vas a preparar para un abogado, para un licenciado o lo que sea ¿no?”

En el relato de Eduarda la Biblia ocupa el lugar de la ley, la entrevistada incluso conmina a su hijo a estudiarla y prepararse como si fuera a ser un abogado.

“Este es un libro que te lleva por el camino derecho, aquí no hay mentira, le digo, Dios no te miente para nada, para nada Dios te miente, le digo y ponte a estudiarlo y échale ganas y échale ganas, que no se debilite tu fe, le digo, y vas a salir, tarde que temprano vas a salir

La Biblia, como materialización de una ley superior, constituye para la entrevistada una alternativa ante las inconsistencias de la ley formal debido a que escapa de la posible corrupción de quienes tienen que aplicarla, si Dios es el que dicta la Biblia, entonces Dios no miente y solamente a través de la fe el hijo puede obtener su libertad.

Luego del proceso legal por el que atravesó su marido y del cual finalmente salió libre, Linda reconoce la correcta aplicación de la ley:

“Por su inocencia, tuvimos gracias a dios un gran abogado que no nos estuvo estafando, y este, dijo a mi cuñado, a mi suegro, tal cantidad y tal cantidad hasta que él saliera”.

En el relato de Linda queda muy claro que la ley procedió en forma correcta puesto que a través de ella se determina que su esposo es inocente, en el testimonio queda muy claro que la ley se aplica en forma efectiva gracias a la intervención de un abogado que no es corrupto y que maneja los procesos en forma adecuada, sin embargo, puede observarse

en el relato de la entrevistada que aun siendo efectiva la aplicación de la ley no es necesariamente justa:

“Mi esposo no estuvo acá, tuvo que pagar algo que, pues no cometió, a final de cuentas le dijeron “usted disculpe, no encontramos ningún cargo” pero pues pasaron dos años”

En este sentido podemos considerar que para la entrevistada está muy clara la injusticia de la ley misma que permite que una persona inocente sea detenida y pase dos años en la cárcel para finalmente sólo pedir disculpas. De ahí que el imaginario religioso también se haga presente en el relato de Linda:

“siempre me hablaba así, este “tú no te preocupes, Dios está con nosotros, Dios es nuestro padre y Dios nos va a sacar adelante y es el único, nadie tiene ese poder de sacarme” y pues ya, él lo sacó y en él confió siempre”.

Por un lado la libertad del esposo es asumida por Linda como producto de su inocencia y de la correcta aplicación de la ley, por otro, también está claro para ella que es Dios el único que tiene poder para liberarlo, en todo caso, detrás de la correcta aplicación de la ley y de la suerte misma de encontrar un buen abogado está la mano de un poder divino.

Es importante comentar el papel de los abogados en la relación que establecen los familiares de los detenidos con la ley, pues constituyen el único vínculo con ella y la manera en que manejan el caso determina a su vez la forma en que la ley es percibida.

Mientras que para Linda está muy claro que es posible apelar a la aplicación efectiva de la ley, lo que se materializa en el éxito de su abogado, para Eduarda la experiencia del proceso legal es un laberinto sin salida:

“nos dijo el de, el de oficio que ya no, que ya no gástemos dice “porque los abogados de afuera le cobran sus honorarios y se van a quedar sin casa y no van a salir ahorita”, y sí es cierto (susurra), no van a salir”.

El abogado de oficio aparece en el relato como un consejero que recomienda no seguir dando dinero a los abogados particulares, los de afuera, pero también como parte de una autoridad que ya decidió de antemano el destino de los detenidos y que funge más como un emisario de la autoridad que como alguien que está trabajando para liberar a los detenidos.

“El abogado Benjamín sí, él dice que sí van a salir, nomás que téngamos calma, que téngamos calma porque es mucho papeleo dice que es muchisísimo, que para ellos es muy pesadísimo esos trabajos que van a estar sacando, esas conclusiones”

El testimonio de la entrevistada evidencia la percepción del proceso legal como un conjunto de trámites que nunca se terminan y que constituyen para los encargados de aplicar la ley un trabajo muy pesado, queda muy claro que Eduarda quiere confiar en lo que le dice el abogado pero también que no alcanza a comprender la naturaleza de los “trabajos” que requieren tanto tiempo.

La significación de la ley para las familiares de los entrevistados está marcada por la confrontación directa con las diferentes instancias que constituyen el aparato formal de justicia, ya que los relatos están atravesados por los procesos legales que sus parientes han tenido que enfrentar y a partir de los cuales la manera de entender la ley se redefine.

7.3.4.- La deuda que “alguien” tiene que pagar.

Con respecto al sentido que tiene la idea de delito para las familiares de los detenidos cabe referir que en ningún momento ellas utilizan explícitamente esta palabra, de igual manera, tampoco hacen alusiones claras al linchamiento mismo como un delito, Linda no profundiza en el tema pero da a entender que lo percibe como resultado de las omisiones de la autoridad, en tanto que Eduarda lo refiere como una transgresión pero no en términos explícitamente legales sino como un agravio a una ley humana no necesariamente escrita.

En el relato de Linda aparece la alusión al sentido formalmente instituido del delito en relación a las personas que están en la cárcel porque realmente merecen estarlo, aunque no utiliza explícitamente esta palabra, sí se refiere a las transgresiones por el nombre que se les da en el marco de la justicia instituida.

“ahí mismo secuestran, ahí mismo hablan, se daban cuenta de que ahí mismo se hacían fraudes de llamadas, decían este “si tú no me das este, dinero, a tu familiar lo tenemos y lo podemos matar aquí”.

Linda se refiere en su relato a actos como el secuestro y el fraude, a los que identifica claramente como delitos que no sólo se realizan fuera sino incluso en el interior de la cárcel y que evidencian la culpabilidad de los reos que aun en el penal siguen realizando actividades delictivas.

En contraste, los relatos de las entrevistadas apuntan hacia la idea de que sus familiares fueron detenidos precisamente por no ser delincuentes, lo que se puede apreciar en la constante aseveración de que se trata de personas trabajadoras:

“Mi esposo es un hombre muy trabajador, muy trabajador, que al ver que había afis y todo eso pues él dijo “a mí no me van a hacer nada porque yo no hice nada”.

El testimonio de Linda pone énfasis en el hecho de que su esposo fue detenido precisamente por ser trabajador y por la confianza que le daba el no haber participado en los hechos, puede interpretarse que la definición del esposo como una persona trabajadora establece una oposición con la idea del delincuente que, por definición, no posee esta característica.

A partir de esta idea las entrevistadas definen un motivo por el cual sus parientes son detenidos: alguien tenía que pagar por el agravio a los agentes y son precisamente las personas que no participaron en los hechos quienes están más a la mano en el momento de las detenciones:

“Lamentablemente, pues aquí tuvieron que pagar, tuvimos que pagar, sí, aquí tuvimos que pagar todo, pues sí, el miedo, entre el miedo, todas las calles allá desiertas, nadie quería aparecer”.

Como se puede ver en el relato de Linda, el linchamiento aparece como una deuda contraída por los habitantes del pueblo, que tiene que ser “pagada” no importa quiénes hayan sido los responsables sino que la condena se cumpla, como señala Eduarda:

“Cuando lo deben pues ¿qué? Lo deben ¿no? Ahí que estén para que se les quite, pero cuando no, que ellos son, no son este, ahorita creo hay todavía como veintiséis y no deben nada ellos”.

En el testimonio de la entrevistada aparece también la idea de la deuda que tiene que ser pagada, sin embargo, queda muy clara la denuncia ante el hecho de que quienes están pagando no son los responsables. En lo dicho por las entrevistadas está implícita la idea de que los inocentes por definición son siempre los que pagan, puesto que su misma inocencia los coloca en una posición de indefensión:

“¿por qué vinieron el otro día? ¿usted cree que el que hizo eso todavía estaba aquí? Si ese se escondió, se fue pa’ dónde, pa’ dónde se fueron porque dirían no sea que vayan a

venir, pero el que no debe nada, como estamos sentaditos ahorita acá, mire están los jóvenes, nosotros, y si vemos que ya entran, que no, que ustedes no sé qué y nos llevan.”

Como se observa en el relato de Eduarda, el que no debe nada es detenido precisamente porque no vislumbra la posibilidad de ser incriminado, mientras que los responsables huyen ante la conciencia de que han cometido un agravio.

Desde este punto de vista podemos interpretar que para las entrevistadas en cierto modo la “culpabilidad” de sus familiares, entendida como el motivo por el cual son detenidos, reside en el hecho de no ser culpables.

7.3.5.-El castigo es para los inocentes

Con respecto al sentido que los familiares de los detenidos dan a la idea de castigo cabe mencionar que éste se relaciona con la idea del “pago” de una ofensa, las entrevistadas no aluden en sus relatos a sentidos como el de la inhibición del delito o el escarmiento, así mismo, como las entrevistadas no profundizaron en los pormenores del linchamiento, tampoco hicieron comentarios relacionados con el posible castigo a los presuntos secuestradores.

En un momento de su relato Eduarda se refirió al castigo adecuado para los verdaderos linchadores:

“yo digo que sí, mano dura pero con los que lo hicieron pues, pa que se les quite también”.

En el testimonio de Eduarda el castigo para los linchadores se aproxima a la idea de la venganza, que se traduce en infligir a los verdaderos culpables el mismo daño que ellos causaron, ellos mataron al pariente de alguien, sería correcto matarlos a ellos.

“por eso yo digo que si hicieron pues que los maten, pues que los maten también”.

Como se puede apreciar, en la reflexión de Eduarda está muy claro que la manera de castigar debe ser proporcional a la falta cometida, donde es entendible que los linchadores sean víctimas de la misma acción que ellos cometieron.

Para los familiares de los detenidos está muy claro el cuestionamiento al castigo infligido a personas inocentes, a diferencia de los demás entrevistados, para ellas la cárcel no es un castigo mínimo, puesto que ha sido creada para personas que realmente son delincuentes:

“sí había mucha gente muy mala, lo dejaron con gente que de verdad sí es su lugar, dice “y no me podía dormir profundamente, ahí platicando con unos muchachos, porque quién sabe si amanecía” y ahí hay que cuidarse, dice, hasta cuando uno duerme.”

En el relato de Linda se expresa el drama de los detenidos injustamente al tener que convivir con gente que sí es “mala” y que debe estar ahí, quienes además por su misma calidad de delincuentes representan un peligro para quienes están reclusos sin merecerlo.

7.3.6.-La autoridad en contra de los ciudadanos

Con respecto al sentido que dan a la autoridad es importante señalar que las familiares de los detenidos recurrieron en pocas ocasiones a esta palabra, aunque en un momento de su relato, Linda retoma la idea de que las autoridades permitieron el linchamiento:

“las mismas autoridades dejaron que pasara porque, como mi papá es el que está mucho, muy metido en la delegación dice, “si hubiera llegado un coordinador o cualquier cosa, con una”, dice “con un carro de, una pipa o los bomberos echando agua, cualquier cosa”, vieran, de alguna manera pudieron evitar todo esto”.

Como se puede observar con el uso de la palabra autoridades Linda se está refiriendo a instituciones concretas, incluso hace referencia a los coordinadores delegacionales que desde el punto de vista de su padre, que hace también suyo, podrían haber echado mano de recursos como las pipas de agua para disolver a la multitud. Queda muy claro en el relato que para la entrevistada las autoridades tendrían que haber actuado antes y después del linchamiento, aunque no es posible en ningún momento de su relato percibir si cuestiona la actuación de los habitantes del pueblo en la agresión a los policías:

“Creo que una vez ya antes, antes de que pasara eso, a esas mismas personas ya las habían detenido, ya las habían llevado hasta a la delegación, donde habían constatado que pues esas personas estaban tomando fotografías y pues así las dejaron otra vez salir y pues digo, si ya había pasado eso, ¿por qué regresaron esas personas a la misma escuela?”

Como se puede observar en el testimonio de Linda, la idea de las autoridades está referida más bien en una forma impersonal, a manera de un ellos implícito, es decir, las autoridades son los que ya habían detenido a las personas sospechosas y las dejaron salir,

son los que ordenan y realizan las detenciones, los que mantuvieron a su esposo en la cárcel y finalmente lo dejaron en libertad.

En el relato de Eduarda, en cambio, no aparece una alusión clara al concepto de autoridad pero sí la alusión a figuras concretas que son percibidas como autoridades, en el sentido de que son quiénes están facultadas para ejercer la ley, principalmente funcionarios relacionados con el proceso legal de su hijo:

“A ver qué resuelve la gente del Ministerio Público, que ellos son los que son más duros, también son duros porque dicen que sí y que sí y no hay pruebas pues”.

En la idea de que los del Ministerio Público son duros se puede inferir que para la entrevistada su actuación tiene el objetivo de mantener a los detenidos en la cárcel a pesar de la falta evidente de pruebas, de donde se puede inferir que dicha institución no es percibida como una entidad encargada de esclarecer los hechos sino de condenar a los detenidos sin importar que no sean culpables. Llama la atención la evidente distancia que dicha institución impone a los familiares de los detenidos obligándolos a recurrir a ellos a través de los abogados y en todo caso a buscar alternativas para sus familiares en otros escenarios:

“...la gente del Ministerio no porque, ni sé donde está la entrada, ni me va a pelar”.

Los relatos de los familiares de los detenidos se refieren principalmente a los policías que realizaron las detenciones, las entrevistadas no hicieron una caracterización de los policías en general y se refirieron escasamente a los policías que fueron linchados.

Con respecto a los policías que realizaron las detenciones puede percibirse en los relatos que para las entrevistadas son percibidos como una extensión de la autoridad, generalmente los refieren como “ellos” y no establecen una diferenciación clara entre los ellos que detienen a sus familiares y los que determinan su encarcelamiento o libertad.

De manera explícita Eduarda identificó simplemente como “policías” a las personas que realizaron las detenciones, sin establecer diferencias entre corporaciones; en tanto que Linda mencionó a integrantes de la AFI.

Las familiares de los detenidos se refirieron a estos oficiales principalmente para señalar la violencia y arbitrariedad con la que realizaron las detenciones, sin tomar en

cuenta los argumentos de los detenidos o, como señala Eduarda, aun cuando tenían plena conciencia de que estaban deteniendo a personas inocentes:

“le vieron sus manos, como él las tiene bien, bien limpias sus manos ¿no? Se cuida su piel y dice que lo vieron así y dice que le dijo el otro “ora güey, él no fue (susurra) no tiene nada, tiene bien limpias sus manos”.

La idea de las manos limpias en el relato de Eduarda alude al hecho de que los policías buscaban en ellas evidencias de la golpiza que los pobladores propinaron a los agentes, posiblemente a manera de rasguños y lesiones delatorias, con lo que la enunciadora trata de hacer patente que los agentes detuvieron a su hijo pese a haber enunciado ellos mismos la convicción de que era inocente. En esta reflexión emitida por la entrevistada queda muy clara la percepción de los policías como extensiones de las autoridades que actuaron con la encomienda de fabricar culpables. Esta idea es compartida por Linda:

“ellos tenían que encontrar culpables, venían muy furiosos”.

Como se puede apreciar en el relato, la entrevistada señala que los policías tenían que encontrar culpables, no dice que tenían que buscarlos, con lo que implica que éstos tenían la consigna de detener a quien fuera, lo que refiere explícitamente en otro momento:

“dice mi mamá “por favor no salgan hija”, mi papá trabaja en Protección Civil y dice “a tu papá le avisaron que van a venir los de la AFI y pues que van a detener al que encuentren, tengan o no tengan la culpa, lo que necesitan son culpables”

En el dicho de su mamá, citado por Linda, queda explícita la idea de que para los familiares de los detenidos estaba muy claro que los agentes de la AFI no tenía importancia el hecho de que los detenidos no hubieran participado en el linchamiento. Con respecto a la actitud de los agentes que realizaron las detenciones las entrevistadas señalaron que fueron violentos y vengativos:

“le dijeron a mi suegra, les dice “¿a dónde se los llevan?”, dice “usted investigue”, dice “pero a ver, vayan a tocar otra vez las campanas, a ver si otra vez son muy hombrecitos para venir todos a ver”

En el diálogo referido por Linda se pone énfasis en la actitud revanchista de los agentes de la AFI, quienes en tono burlón incitan a la gente a tocar nuevamente las campanas para defenderse, dejando ver que no tienen una actitud imparcial ante lo ocurrido

sino que están ejerciendo una venganza indiferenciada contra los habitantes del pueblo por la agresión de la que otros oficiales habían sido víctimas.

En el mismo sentido, Eduarda refiere que los agentes golpearon por igual a hombres, mujeres y niños:

“a este chamaco le dije “ve a traer el papel de baño” y dice que lo agarraron aquí donde está la vueltecita y lo agarraron, le pegaron y lo azotaron en el carro, por eso cuando entró estaba todo lleno así, venía escurriendo su sangre, toda su camisita así de la secundaria toda estaba llena de sangre.”

En su relato, Eduarda no explicita una razón por la cual su hijo hubiera sido golpeado y tampoco expresa abiertamente ninguna interpretación con respecto a la actuación de los policías contra el menor, aunque no está formulado explícitamente como una queja, el testimonio sí busca dejar muy claro que lo único que el niño hizo fue salir a comprar el papel de baño y en ese sentido está implícita la idea de que la acción fue percibida como injusta. En el mismo tono Eduarda se refirió a otras personas que fueron golpeadas y detenidas por los policías.

Las entrevistadas no hablaron mucho sobre los agentes que fueron linchados por los habitantes del pueblo, aunque sí expresaron una postura clara acerca de ellos, como se puede observar en el relato de Eduarda:

“decían que eran rateros, pero la tele dijo que no, que la tele dijo que eran unos este, que eran unos trabajadores este, trabajadores públicos, trabajadores, que eran policías federales, que no eran rateros”.

Para la entrevistada el hecho de que se trataba de policías fue legitimado por la televisión, en donde para ella quedó muy claro que se trataba de policías federales, aunque no expresa abiertamente una opinión sobre los policías, ésta puede inferirse de la aclaración que hace en el sentido de que “no eran rateros”, donde estaría implicando que no tenían por qué haber sido linchados, afirmación que queda aun más clara cuando dice que eran “trabajadores públicos”, es decir, nuevamente la alusión al trabajo como garantía de honestidad y la idea de lo público asociada quizás a la de servidores públicos.

Para Linda, en cambio, los linchados eran simplemente “personas”, del hecho de que no los llame policías puede interpretarse que no está convencida de la versión de que eran oficiales realizando trabajo encubierto, lo que aproxima su postura con la idea referida

por otros habitantes de Peña Alta apuntando al hecho de que se trataba de secuestradores de niños.

7.4.-Versiones distintas y significaciones similares

Como se puede observar en el análisis precedente, los entrevistados en San Juan Ixtayopan se refieren a las categorías establecidas para el análisis de una forma bastante parecida, las diferencias, en todo caso, están determinadas por el contexto de cada uno de los grupos y el papel que les toca jugar en los hechos.

En todos los casos, los entrevistados se refirieron a la ley no para cuestionarla sino apelando a ella como una garantía de la justicia, que no se concreta debido a que la ley misma no es respetada, a diferencia de lo que esperábamos encontrar, los entrevistados no están en contra de la ley ni externaron en sus relatos inconformidad con sus lineamientos, por el contrario, las personas entrevistadas se refirieron continuamente a la necesidad de que las leyes se hagan valer y de que haya orden.

Con respecto al delito tampoco observamos grandes diferencias, los entrevistados se refirieron específicamente al robo de niños y al secuestro como delitos muy graves que merecen la condena de la sociedad pero sobre todo castigos efectivos que realmente inhiban su comisión. En lo referente al castigo sí aparece un cuestionamiento más claro a la significación instituida, en el sentido de que observamos en los relatos que los entrevistados se refieren a formas de castigo que difieren de las establecidas por la ley formal, como la cárcel y que comentaremos a detalle en el siguiente capítulo.

Con respecto a la autoridad encontramos que ésta se convirtió en el blanco principal del cuestionamiento de los entrevistados, para quienes el hecho de que las autoridades no cumplan con su misión de proteger a los ciudadanos constituye una fuente de agravio.

En el análisis podemos observar cómo a partir de los hechos cada uno de los grupos de entrevistados adopta posiciones concretas: el discurso de los vecinos de Peña Alta se centra en tratar de justificar las acciones emprendidas en contra de los agentes linchados ante la ausencia de la autoridad que no quiso escuchar sus denuncias.

Para los entrevistados en el centro de San Juan el discurso está centrado en tratar de demostrar su desacuerdo con lo que hicieron los vecinos de Peña Alta y en señalar lo que desde su punto de vista se tendría que haber hecho, su discurso está marcado por las voces

del “deber ser” y se apega con mayor fuerza a la significación más formalmente instituida sobre la justicia.

Finalmente, los familiares de los detenidos centran su argumentación en tratar de demostrar la inocencia de sus familiares y la manera en que la autoridad ha procedido contra ellos para tratar de incriminarlos, en estos relatos las significaciones de justicia más formalmente instituidas aparecen cuestionadas en forma más directa, toda vez que para los entrevistados está claro que la justicia puede ser esgrimida por la autoridad en forma abusiva.

	LEY	DELITO	CASTIGO	AUTORIDAD
PEÑA ALTA	Aparece como una garantía de la justicia, pero la autoridad no actúa conforme a ella.	El robo de niños y el tráfico de órganos se consideran delitos muy serios y se cuestiona la impunidad.	Se cuestiona la ineffectividad del castigo, los delincuentes salen de la cárcel debido a la corrupción.	Se cuestiona su negligencia por no actuar ante el llamado de los vecinos y luego la venganza en su contra.
CENTRO DE SAN JUAN	Aparece también como garantía de la justicia, se refieren a leyes en forma más concreta, también piensan que no se sigue.	El secuestro de niños aparece como un delito particularmente grave, que es causa de indignación.	Se cuestiona la desproporcionalidad entre el castigo y el dolor causado por los delincuentes, además de la ineffectividad de la cárcel por la corrupción.	Se cuestiona la negligencia de la autoridad pero también el hecho de que protejan a los delincuentes y no a los ciudadanos.
FAMILIARES DE DETENIDOS	Hablan poco de la ley formal, cuestionan su aplicación en contra de los ciudadanos.	No hablan mucho sobre el delito, aunque tienen claro que la cárcel debería ser para los que en verdad violan las leyes.	Cuestionan el hecho de que el castigo sea infligido en forma indiscriminada sobre personas inocentes sólo por tener a quien castigar.	Se cuestiona el empeño de la autoridad en demostrar que los detenidos son culpables en lugar de tratar de esclarecer los hechos.

Lo que queda muy claro en el análisis de lo dicho por los tres grupos de entrevistados es que la gente de San Juan Ixtayopan no rechaza el orden jurídico instituido

sino que exige su cumplimiento ante el desinterés de las autoridades que evaden la responsabilidad que tienen de mantener el orden y preservar la paz social.

Es importante mencionar que las categorías hasta aquí analizadas no se apegan al orden del discurso de los entrevistados ni se evidencia en todas ellas la coexistencia de significaciones sobre la justicia provenientes de diferentes imaginarios que nos interesa estudiar; lo que nos obligan a buscar nuevas categorías que permitan comprender en forma más adecuada lo dicho por los habitantes de San Juan Ixtayopan, para ello retomaremos el concepto de agravio moral acuñado por Barrington Moore, en el siguiente capítulo, toda vez que consideramos que dicho concepto puede ayudarnos a profundizar en lo que la gente de San Juan Ixtayopan percibe como injusto.

VIII.-Imaginaris de justicia en San Juan Ixtayopan

Como señalamos en el capítulo anterior, fue necesario descartar del análisis las categorías de ley y delito puesto que los entrevistados no se refirieron a ellas para cuestionarlas o plantear significaciones distintas a las instituidas por la justicia formal. En este capítulo nos centraremos en lo que los entrevistados dijeron sobre la autoridad y el castigo para tratar de establecer a su vez nuevas categorías que se ajusten más a lo dicho por los habitantes de San Juan Ixtayopan y en las que consideramos que se hará más evidente la coexistencia de imaginarios diversos sobre la justicia.

A diferencia de lo que tratamos de establecer en el apartado teórico, los entrevistados no se refirieron al linchamiento como producto de un cuestionamiento a la ley instituida ni al orden imperante, ya que continuamente son ellos mismos quienes apelan a que ese orden se mantenga y se cumpla. Lo que aparece en los testimonios es más bien un cuestionamiento a las autoridades encargadas de preservar ese orden y cuya legitimidad es duramente cuestionada. Para los entrevistados en San Juan Ixtayopan el tema no es si las leyes son justas, sino que no se cumplen.

En los relatos de los entrevistados aparecen en forma recurrente alusiones a la inseguridad, la violencia, la corrupción y la impunidad que priva en el sistema social y que generan en ellos un estado de agravio, retomando las aportaciones de Barrington Moore, trataremos de determinar las causas del agravio de cada uno de los grupos de entrevistados y la manera en que inciden en el linchamiento.

8-1.-El sentido de lo justo en Peña Alta

Aunque en el relato de los entrevistados en esta colonia pocas veces se utilizan explícitamente la palabra justicia y sus derivaciones, consideramos que el sentido de lo justo de estas personas se expresa claramente a manera de denuncia en diferentes momentos.

- a) La inacción de la autoridad ante los rumores sobre robo de niños que, como se señaló con anterioridad, fueron percibidos por los habitantes de la colonia como un peligro real, como se puede observar en el relato de Rafael:

“la gente ya nada más estaba a la espera de que “nada más voy a encontrar al que se robó a los niños” e igual manera cualquiera de nosotros, tú encuentras a alguien que se

robó a un niño y sí le pegas y más si le quitan los órganos, pues sí le pegas, le quieres quitar los testículos o algo porque pues ¿cómo va a ser posible eso?”

El testimonio de Rafael permite apreciar el estado de agravio de los habitantes de la colonia ante el peligro por el robo de niños que sentían como real y muy cercano y deja ver la predisposición que existía entre la gente a ser ella misma quien actuara contra los supuestos secuestradores, la disposición a “encontrarlos”. En un sentido similar se refirió Yasmín:

“Ya no sabemos en quién confiar, no sabemos si en verdad es una autoridad o no lo es, a veces nada más cuando vemos ya les están tomando fotos a nuestros niños o a veces a nosotros y no sabemos ni por qué, a veces no tienen ni un permiso, o no tienen donde, una placa en donde ellos se identifiquen y nada más vienen y hacen aquí todo eso porque los mandaron, pero nunca los mandan con un aviso o algo y por eso pasó, quizá tanto descuido de ellos como descuido de nosotros que no nos pusimos de plano a investigar si era verdad, pero yo digo, en un caso de estos ¿cómo vas a investigar sabiendo que ya dicen que se están llevando niños? Ya no se investiga, ya la gente lo que hizo fue hacerlo y por eso, pues por la inseguridad que se vive, más que nada en la zona.

El relato de Yasmín permite ver la desconfianza que la gente tiene de las autoridades, además de la percepción de que éstas actúan en forma obscura y sin dar información a los ciudadanos, aunque reconoce que lo correcto hubiera sido que los vecinos investigaran si los detenidos eran realmente los secuestradores, también deja muy claro que no era momento de investigar sino de actuar.

El reclamo constante de los entrevistados es la acción tardía de la autoridad, como señala Rafael:

“...ya hasta que vieron que los iban a matar, bueno, que los mataron, hasta ese momento fue cuando las autoridades reaccionaron. O yo creo que las autoridades era lo que querían, tratar de satanizar al pueblo, o no sé, algo por el estilo.”

Para los entrevistados queda claro que la autoridad deliberadamente no actúa ante sus denuncias, incluso cuando los policías estaban siendo linchados no se presentaron en su auxilio, Yasmín coincide en este punto:

“si la autoridad en verdad hubiera querido ayudarlos, ora sí que hacer algo por ellos, hubieran venido desde el momento en el que se les habló, nunca vinieron, vino una

persona, pues el chiste es que no la dejaron entrar, no supe ni quién fue pero no la dejaron ni entrar a verlos, y ahí mejor ella vio cómo estaba el relajó y mejor se fue, mejor se fue y los dejó y ya según fue a llamar a más gente pero ya digo yo ¿para qué si ya estaban muertos?”

En el testimonio de Yasmín, la autoridad no hace caso, simplemente deja que las cosas ocurran, se amedrenta ante el pueblo y deja morir a los agentes igual que en su momento tampoco había intervenido ante las denuncias de la gente.

Para la gente de Peña Alta el desinterés de la autoridad se tradujo claramente en la necesidad de defender ellos mismos a sus niños y emprender acciones en contra de los intrusos sospechosos.

La autoridad es el concepto más relevante puesto que en los relatos de los entrevistados se hace evidente que es el aspecto más cuestionado de la justicia, los entrevistados no cuestionan directamente el sentido instituido de la ley o el castigo, sino su aplicación, la cual recae directamente en las autoridades instituidas para ejercer la justicia.

Los entrevistados expresan expectativas sobre la autoridad que no se cumplen por las personas e instituciones encargadas de administrar la justicia y en un momento determinado se conciben a sí mismos como facultados para llevar a cabo la función que la autoridad no cumple, es decir, “toman la ley en sus manos”, lo que quiere decir que emerge ante la tensión generada por los rumores sobre el secuestro de niños el sentido de que ellos mismos pueden constituirse en una autoridad legítima para actuar ante el peligro.

- b) La represión desproporcionada de las autoridades en contra del pueblo por el hecho de haber emprendido por su cuenta las acciones que ellos no realizaron.

La tardía aparición de la autoridad en la colonia después de consumado el linchamiento fue percibida por los habitantes de Peña Alta como una arbitrariedad y no como un acto de justicia, como señala Yasmín:

“Ellos también hicieron ora sí que acto de fuerza pública porque la verdad sí entraron a casas a la mala rompían puertas, muebles, todo lo rompían, incluso estaban golpeando a la gente”.

En el relato de la entrevistada queda claro que la autoridad abusa de su fuerza y ejerce una violencia innecesaria en contra de los habitantes, como señala también Rafael:

“uno mismo sabe lo que son las autoridades, ya cuando en verdad se vio que se estaba pasando en la televisión y que las autoridades reaccionaron, ya fue cuando dije “no, ya valió”, nos tenemos que ir o a ver qué hacemos porque no se va a quedar así y menos si ya pasó en la televisión, que todo mundo se enteró ya, pero pues ahora yo dije, pues ahora a aguantar los trancazos, lo que venga y pues sí, trancazos a lo duro, muchos detenidos.”

En el relato de Rafael los “trancazos” de la autoridad eran previsibles, sobre todo porque el hecho ya había sido transmitido por televisión, el relato permite ver que la acción de la autoridad que esperaba el entrevistado era una represalia y no un acto de justicia.

Dice Yasmín que la autoridad abusó de su fuerza:

“la verdad sí hubo abusos de autoridad, tanto aquí en el pueblo como en los lugares que ya están porque incluso allá los tienen bajo amenazas”.

En el relato deja ver que la gente detenida está bajo amenazas.

- c) La arbitrariedad de las detenciones que se realizaron contra la población en general sin distinguir a los que habían participado en los hechos y a los que no.

En lo que podemos denominar el imaginario de la justicia popular los papeles están cambiados: es el pueblo el que tiene que actuar en contra de las autoridades que se configuran como entes que agravian a los habitantes, primero por no actuar ante sus denuncias y luego por actuar en forma desproporcionada e indiscriminada como venganza por el linchamiento de los policías, esto se expresa claramente en el relato de Yasmín:

“hay muchos que no fueron ni siquiera ahí y están ahorita presos y no pueden salir, entonces por eso yo digo que pues fue injusto ¿no? Lo que pasó porque no supieron ni qué, no todos participamos en eso de ahí, a todo el pueblo se le califica que somos que matadores, que no sé qué tanto, pero nunca saben el motivo por qué se hizo ni ni saben las partes por qué sí se hizo, por qué no se hizo o cuáles fueron las contrapartes de todo esto”.

Es imposible entender la significación que adquiere la justicia dentro de este imaginario sin tomar en cuenta el drama que constituye para los habitantes de Peña Alta el supuesto robo de niños, el rumor fue percibido por los habitantes de la comunidad como un peligro grave y cercano ante el cual la autoridad mostraba claramente su indisposición a actuar sugiriendo para los habitantes desde el desinterés hasta el contubernio con los supuestos secuestradores.

Desde esta perspectiva la detención de habitantes de la comunidad tras el linchamiento difícilmente puede ser percibida como un acto de justicia, no sólo porque se detuvo a personas inocentes sino porque los entrevistados consideran que aun las personas que actuaron en contra de los agentes lo hicieron movidas por la propia omisión de la autoridad ante sus denuncias.

Para Rafael, las detenciones aparecen como agresiones:

“luego las agresiones que se sufrieron por parte luego de las autoridades, de que entraban, golpeaban a los señores, se los llevaban y, de hecho muchos que ni siquiera estuvieron en los hechos, se los llevaron, sin saber ni, nada, qué había pasado, nada, ni siquiera por las noticias muchos se habían enterado y se los llevaron”.

La injusticia de las detenciones abre además nuevas posibilidades de abuso en contra de la comunidad, como señala también Rafael:

“hasta el momento todavía siguen muchos presos y pues se sigue viendo con los abogados y todo pero también eso es un sacadero de dinero para las familias que tienen presos ahorita ahí, un sacadero de dinero. Y... pues sí, todos vivimos todavía con el temor de, de qué va a pasar, todavía nos, de hecho todavía siguen subiendo judiciales vestidos de civiles, ¿a quién buscan? No se sabe”.

Aunque los entrevistados se manifestaron en contra de que los agentes hubieran sido golpeados y asesinados, en los relatos queda muy claro que el hecho de intervenir no aparece cuestionado y en todo caso, la culpa de lo ocurrido recae directamente en las autoridades y no en los propios linchadores, quienes se dejan llevar por el apasionamiento del momento o, como subrayan algunos, por instigadores.

En los relatos de los entrevistados en Peña Alta puede apreciarse que se conciben a sí mismos como sujetos de una doble victimización, primero por parte de los agentes cuya presencia injustificada infunde el pánico y ante la cual nunca son escuchados y luego por las autoridades que arremeten contra ellos en forma violenta como una revancha por haber puesto en evidencia sus propias omisiones.

Las palabras de Rafael pueden sintetizar esta contradicción:

“la gente o sea dice que se arrepiente y todo pero por dentro todos estamos felices de que haya pasado eso para que ya nadie se meta a la colonia, felices en el hecho de que

pues bueno, ahorita ya se calmaron los rateros, ya no hay robo de niños, en ese momento un poco bajó el narcomenudeo”

Puede interpretarse que aun cuando los entrevistados lamentan las represalias tomadas por las autoridades en contra de los habitantes de San Juan Ixtayopan, la acción en contra de los agentes y el linchamiento mismo no deja de ser percibida como algo que se tenía que hacer, aun cuando los habitantes difieran en cuanto al desenlace que debería haber tenido tal acción.

Retomando a Barrington Moore, podemos concluir que las acciones de los habitantes de la colonia Peña Alta estuvieron marcadas por un estado de agravio generado por la autoridad, las denuncias de los entrevistados en esta colonia se centran en las tres violaciones de la autoridad que de acuerdo con Moore son causa de agravio: la negligencia para cumplir con el deber de proteger a los habitantes de la colonia, la incapacidad de controlar sus propios mecanismos de poder debido a la corrupción y el castigo arbitrario, en este caso el castigo inmerecido contra ciudadanos que no participaron en los hechos.

8.2.-El sentido de lo justo en el centro de San Juan

Al igual que hicimos con los testimonios de los vecinos de Peña Alta, en este apartado trataremos de configurar el sentido de lo justo de los habitantes del centro de San Juan Ixtayopan, a partir de las denuncias que se pueden percibir con mayor claridad en sus relatos, las cuales son las siguientes:

Al igual que los habitantes de Peña Alta, los entrevistados en el centro del pueblo no utilizaron en forma explícita la palabra justicia con frecuencia, aunque aparecen con mayor claridad las alusiones a lo injusto

- a) El linchamiento que fue percibido como un montaje de la propia autoridad, la cual permitió que los agentes fueran asesinados con algún fin perverso:

Cabe mencionar, sin embargo, que si bien la acción de los pobladores en contra de los presuntos secuestradores aparece cuestionada en los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan, también se dibuja como un hecho comprensible ante las omisiones de las autoridades que a su vez son interpretadas como premeditadas, como se observa en el testimonio de Héctor:

“siento que forma parte de algo, porque tampoco van a dejar de actuar, o sea no, no dejan de actuar, hay muchos elementos por ahí, hay un centro de, de cómo se llama, esos cuates de reacción, también creo que en Tláhuac, entonces se me hace ilógico que al haber identificado esto, claro que tuvieron los elementos para actuar, no actuaron por algo, siento que no actuaron por algo, fue algo estratégico, yo siento que sí, definitivamente.”

En este relato es posible apreciar la significación de las autoridades como instituciones que cuentan con el poder y los recursos para actuar ante cualquier eventualidad, de tal manera que las omisiones sólo pueden ser entendidas como una no actuación premeditada que lleva al entrevistado a sospechar una intención oculta, las autoridades no actúan “por algo”, la omisión sólo puede ser vista como una estrategia, queda muy claro que para los entrevistados en el centro de San Juan es inconcebible que las autoridades no cuenten con los recursos necesarios para hacer su trabajo, antes que pensar en el error se piensa en la estrategia.

A partir de esta concepción de las autoridades, la detención de los habitantes se concibe como una acción arbitraria que busca “tapar” el hecho de que ellas mismas provocaron el linchamiento, como señala Héctor:

“de parte de la autoridad siento que sí pudo haber existido ese maquiavelismo para generar esa, esa volatilidad de la gente, ese terreno así como que fértil, para linchar a gente, o sea, yo siento que las autoridades, sí pudiera pensar que haya sido planeado por las autoridades para desacreditar al gobierno”.

A partir del maquiavelismo de las autoridades referido por Héctor, la idea de las detenciones injustificadas adquiere nuevos matices:

“hoy sé que siguen habiendo desaparecidos, y en ese momento supe que habían muchos desaparecidos, de manera que si hubiesen estado bien organizados el pueblo, hubieran evitado tantos, tanta, no se, tanto este, abuso, por parte de las autoridades ¿no?”

En el relato de Héctor los detenidos se convierten en “desaparecidos”, con esta palabra el entrevistado atribuye a las detenciones un sentido más político que judicial, puede observarse también que las autoridades aparecen como entes “opuestos” al pueblo, que no se organiza para evitar los abusos en su contra. Aunque no de manera tan radical, en todos los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan aparece claramente la idea de

que las autoridades actuaron en contra de los habitantes e incluso en contra de su propia misión que es la de preservar el orden y ejercer la justicia.

Prácticamente todos los entrevistados en el centro de San Juan coinciden en señalar que hubo premeditación en las omisiones de las autoridades, puede percibirse claramente también que los relatos están atravesados por las versiones mediáticas que aludieron a las disputas que se dieron entre las autoridades locales y federales con relación a cuál de ellas era la que tenía la obligación de actuar, de ahí que, en los relatos aparezca claramente la alusión a diferentes instituciones y personas a las que éstos atribuyen responsabilidad en las acciones y omisiones en torno al linchamiento.

- b) La estigmatización injusta de la que los habitantes fueron víctimas al ser presentados como miembros de una comunidad violenta y retrógrada, sin que las autoridades se ocuparan de aclarar que los hechos no ocurrieron en el centro de San Juan sino en una colonia que muchos de ellos consideran prácticamente fuera del pueblo.

“El sentir general del pueblo... la injusticia, porque los catalogaron a todos como los que estaban ahí golpeando cuando unos ni siquiera se enteraron, algunos simplemente se alejaron o algo muy simple ¿quién tiene el poder para ir y controlar toda esa gente? ¿qué civil tiene eso? Sólo uno que tenga una escopeta o algo así ¿no?”

En el testimonio de Enrique no sólo se observa la queja por el hecho de que todo el pueblo fuera estigmatizado a causa del linchamiento sino que además aparece la justificación por el hecho de no haberlo impedido. En forma similar se expresa Ernesto:

“es una situación que no va a ser muy fácil de borrarlo porque, bueno, al menos , los que vivimos aquí, del pueblo del pueblo, lo que es el pueblo de San Juan, bueno, los que estamos aquí pacíficamente, que estuvimos de hecho bien, pues yo pienso que no va a ser tan fácil”

Como se puede observar, para el entrevistado el recuerdo de lo ocurrido será más difícil de borrar para los “pacíficos”, aquellos que no tuvieron que ver en el linchamiento y de todas formas se vieron afectados, está aludiendo al castigo inmerecido.

- c) El acoso que las autoridades ejercieron sobre la comunidad atemorizando a los habitantes, realizando cateos y detenciones de personas que no participaron en los hechos, como se puede apreciar en lo dicho por Irma:

“capturaron como a treinta personas ¿no? y de esas treinta en todo este tiempo nada más han salido tres o sea y son personas que pues la neta fueron de chismosos, que no tienen nada que ver en eso, entonces eso se me hace realmente injusto y así como que frustrante decir de sí “no manches, o sea” porque yo tuve un día a un hijo de uno de ellos y son personas que obviamente, su mamá, por más que trabaje pero pues pasan carencias, entonces pues como que no es justo.”

La queja de Irma refleja la inconformidad ante el hecho de que hayan sido detenidas personas que no participaron en los hechos o que sólo fueron de “chismosos” y cuyas familias en consecuencia deben pasar penurias por un castigo inmerecido, como señala también Juan:

“al otro día creo que sí agarraron a unos cuantos pero, pero de repente empezaron a agarrar a padres de familia, a madres solteras, entonces eso fue lo malo, de que nada más llegaron y no preguntaron nada y hasta ahorita hay mucha gente detenida, han salido varios pero sí hay mucha gente que está detenida y lo malo es que no son delincuentes, que son gente que trabajaba.”

En lo dicho por Juan queda muy claro que los detenidos eran personas inocentes pero sobre todo, indefensas, como madres solteras y padres de familia, llama la atención que el entrevistado refiere que estas personas no son delincuentes puesto que trabajaban, lo que desde su punto de vista es una evidencia de que no participaron en el linchamiento.

A partir del análisis precedente, podemos considerar que los relatos de los entrevistados en el centro de San Juan apelan claramente al Imaginario de la Justicia Formalmente Instituida, sin embargo, en dicho imaginario el trabajo de las autoridades aparece cuestionado.

Para los habitantes del centro de San Juan la justicia consiste en que se aplique la ley, ésta misma como institución no aparece cuestionada, los entrevistados se refieren a ella como un ideal casi perfecto que no se materializa en las acciones de las autoridades formalmente instituidas para aplicarlo.

La razón, sin embargo, de que la ley no se aplique tiene que ver con la existencia de la corrupción, la cual es percibida de manera generalizada como un hecho inevitable en toda sociedad e incluso a nivel personal, los entrevistados critican la corrupción y la transgresión de la ley pero en un momento determinado también se asumen a sí mismos

como corruptos y transgresores en distintos niveles, por lo que se configura en el imaginario referido un claro fatalismo en el sentido de que la ley debería cumplirse pero esto es prácticamente imposible porque quienes tengan el poder para aplicarla sucumbirán a la tentación de corromperse en aras de un beneficio personal.

Para los habitantes del centro de San Juan lo injusto es que la autoridad actuara en contra de los originarios, quienes no participaron en los hechos, siguiendo a Moore podemos decir que no habría un estado de agravio similar al que se vivía en Peña Alta. En esta colonia el agravio es generado por el castigo que se percibe como injusto por el hecho de que los entrevistados sienten que los autores del linchamiento fueron los avecindados y no ellos.

8.3.-El sentido de lo justo para los familiares de los detenidos.

Al igual que hicimos con los otros dos grupos de entrevistados analizados, trataremos de describir el sentido de lo justo de los familiares de los detenidos, en primer lugar debemos mencionar que a diferencia del resto de los entrevistados, en estos relatos aparece continuamente en forma textual la alusión a la palabra justicia, como se puede observar en el testimonio de Eduarda:

“un día estábamos ahí cuando vimos llegar a los de Televisa y dijeron “¿qué cosa quieren ustedes? Y le dijimos “pues queremos justicia para nuestros detenidos”, queremos justicia y agarramos nuestros cartelones y sí nos sacaron, nos, nos televisaron, queremos justicia porque son inocentes, no son culpables y ya, es bueno estar ahí presente ¿no?”

Para los familiares de los detenidos entrevistados como parte de este trabajo, la reflexión sobre la justicia está atravesada por una denuncia fundamental: sus familiares fueron detenidos a causa del linchamiento sin siquiera haber estado presentes el día de los hechos en el pueblo, a partir de la cual podemos identificar algunas otras situaciones que les generan agravio, como las siguientes:

- a) La detención indiscriminada, violenta y sin fundamento de personas inocentes con la finalidad de incriminarlos en la ejecución del linchamiento realizada por las autoridades en lugar de tratar de esclarecer los hechos y encontrar a los verdaderos culpables. Como explicó Linda:

“ese día había ido a Hacienda, había ido a Hacienda en la mañana y pues mismo traía sus identificaciones en la tarde y por decir su credencial que vivía en avenida Peña Alta, nada más por ese hecho lo detuvieron y golpeándolo porque, y eso ví que lo golpearon porque justamente fue el primero, uno de las primeras personas que detuvieron”.

Como se aprecia en el relato, para Linda queda muy claro que su marido fue detenido solamente por vivir en Peña Alta, sin investigar siquiera si tenía o no relación con los hechos fue golpeado y fue una de las primeras personas detenidas. Algo similar denuncia Eduarda sobre la detención de su hijo:

“Todos los que lo acusaron ya fueron a decir que fueron amenazados, fueron amenazados con punta de arma para que dijeran que ellos eran los culpables, pero ya, ya toditos declararon que no, que fueron amenazados y que no es cierto, no hay ninguna prueba ninguna prueba y ¿será posible que los van a sentenciar? “

Para Eduarda queda muy claro que no hay evidencias para que su hijo siga detenido, refiere que sus acusadores se han retractado, aun así no ha sido liberado y estaba en el momento de la entrevista en espera de la sentencia de la juez.

- b) La insistencia de las autoridades de mantener reclusos a los detenidos y sujetarlos a un proceso lento y alevoso aun cuando es evidente que se trata de personas inocentes y se carece de pruebas para tenerlos en prisión. Como señala Linda:

“primos de mi esposo y hasta como fueron muchos a ver justamente porque ahí hay mucha familia de mi esposo, porque salió en los periódicos, en el Proceso, donde dice que había una banda delictiva, de narcos, que eran los Arenas, porque fueron muchos Arenas, mi esposo es Arenas, entonces por lo mismo ya empezaron a decir que había una banda de, de narcos y revolucionarios, porque hasta sacaron que había revolucionarios y todo eso, digo bueno, ¿qué más van a inventar o qué más? Ora sí que se aprovecharon de nosotros, nos pisotearon”

Como se puede ver en el relato, la autoridad no sólo detiene a inocentes sino que se empeña en “crear” su culpabilidad, los medios operan como comparsas generando y difundiendo historias en donde los detenidos aparecen como parte de organizaciones delictivas por el simple hecho de ser familiares y compartir el apellido.

Del mismo modo, indica Eduarda:

“cuando hay pruebas porque dicen, pues sí, aquí hay que sí, que quemó, que pegó, que mató, que, aquí está y en el video lo está diciendo, pero mi muchacho no, todos los que están ahí no salieron en el video, ni uno de ellos, salen muchos, hay muchisisisísimos, pero salen otros, pero ellos que están ahí no salen, ni uno de ellos sale.”

Para la entrevistada queda muy claro que no hay pruebas de la participación de su hijo en los hechos, ni siquiera aparece en los videos que están en manos de las autoridades y los cuales le han hecho ver a ella misma para que trate de identificar a los linchadores, aun así no lo dejan en libertad.

- c) Las pérdidas irreparables en la vida personal de los detenidos que podemos resumir en las pérdidas económicas que implica el hecho de que los proveedores económicos de la familia estén en prisión, los gastos en abogados, trámites y desplazamientos al reclusorio; la reclusión misma de sus familiares y el estigma generado por ella y, lo más importante, las pérdidas en la vida familiar: hijos que crecen sin sus padres, madres solas que se quedan sin el apoyo de sus hijos, enfermedades causadas por las preocupaciones y un sinnúmero de etcéteras.

Para las personas que tienen familiares detenidos y que fueron entrevistadas para este trabajo queda muy claro que la justicia simple y llanamente no es posible pues aun cuando sus familiares sean liberados, como ya ocurrió con el esposo de Linda, nadie podrá devolverles lo que han perdido por haber estado en prisión, ni borrar de sus memorias el hecho mismo de la reclusión, como señala la misma Linda:

“pasaron dos años, sí, y hay secuelas de todo eso porque mi niña está enferma del corazón, justamente cuando pasó eso, estuve sola en el embarazo, apenas tenía tres meses, de pronto, pues ya nacen las niñas y los únicos que estaban eran mis papás, mi cuñada y mi suegra porque ella era la que estaba al pendiente de mi esposo porque yo nunca, no lo vi, no me permitieron verlo, porque estaba embarazada”.

Para el hijo de Eduarda el drama es aún peor, pues ha sido sentenciado a 46 años de cárcel a pesar de que existen evidencias de que el día de los hechos se encontraba en su trabajo, la diferencia entre ambos detenidos fue determinada por un simple hecho: los recursos económicos que Eduarda no tiene, la imposibilidad por lo tanto de contar con un buen abogado.

“él está triste porque no puede trabajar, porque no puede darme mi gasto y ahora este chamaquito pues es chico todavía, él todavía, a veces lo ocupan, a veces no porque todavía no tiene su edad y este, y dice él “qué triste mamá porque no puedo darte tu gasto, no puedo trabajar, pero yo tengo fe que voy a salir porque yo no debo nada”

Como se ha referido en el análisis precedente, para las entrevistadas está muy claro que el ejercicio de la ley no garantiza la justicia, peor aun, se puede percibir en sus relatos la significación de que la ley es esgrimida por la autoridad en contra de los ciudadanos a los que toma como blancos para validar sus propias omisiones y errores. No es entonces de extrañar que en el relato de estas personas se configure lo que podríamos denominar el Imaginario de la Justicia Divina, en donde la justicia que no puede ser garantizada por las instituciones formales se vislumbra a manera de una esperanza en la acción de un poder superior que puede interceder por los que han sido injustamente detenidos.

Los familiares luchan por la liberación de sus detenidos, buscan abogados, consiguen audiencias con altos funcionarios, hacen plantones y se organizan para acudir con regularidad al reclusorio, apelan a la ley y cuestionan el manejo turbio que las autoridades hacen de ella, pero lo hacen respaldadas en su indefensión por la idea de que, pese a que está muy claro que las instituciones actúan con todo su poder en su contra, al final, Dios intervendrá de alguna forma para que la justicia llegue, el discurso religioso se mezcla con el discurso legal, como se puede observar en el relato de Eduarda:

“Todas tenemos miedo, todas estamos tristes, todas estamos pues con Dios en la boca y en el corazón porque pues que salgan, porque estamos sufriendo mucho, estamos sufriendo mucho. Cómo le digo, si fueran culpables pues se pierde la, se pierde la esperanza, dice uno “pues ahora sí”, cómo les quedan diez, doce, quince, veinte años, pues ahí sí dice uno “hasta que lleguen” ¿por qué? Pues porque salió efectivo ¿no? Pero como nosotros no, nosotros no, no hay nada, no hay nada de, de este, así, pues tenemos fe, que sí van a salir.”

Para las familiares de los detenidos el sentimiento de agravio es generado por la percepción del castigo injusto que se ha infligido a sus familiares y en donde la autoridad además se niega a reconocer el error e insiste en aplicar un castigo ejemplar, la ley humana se convierte en una herramienta en manos de las autoridades que es utilizada para aplastar a

los ciudadanos a su antojo, las entrevistadas se movilizan, actúan en defensa de sus familiares y se encomiendan a una justicia superior: la de Dios.

8.4.-Tres versiones de la injusticia

Como se puede observar en el siguiente cuadro, las significaciones que los entrevistados expresan con respecto a la justicia son muy similares, las diferencias tienen que ver con el lugar que ocupan en los hechos.

Lo injusto según los entrevistados en San Juan Ixtayopan:

PEÑA ALTA	CENTRO DE SAN JUAN	FAMILIARES DE DETENIDOS
-La inacción de la autoridad ante las denuncias por el robo de niños	-El montaje del linchamiento por parte de las autoridades que afectaron al pueblo por intereses políticos.	-La detención de personas inocentes un día después de los hechos y sin pruebas de su culpabilidad.
-El castigo desproporcionado contra los habitantes de la colonia por tomar el papel de la autoridad.	-La estigmatización de los habitantes de todo el pueblo a pesar de que el linchamiento sólo tuvo lugar en una colonia.	-El empeño de la autoridad en demostrar la culpabilidad de los detenidos a pesar de no tener pruebas.
-La detención violenta e indiscriminada de habitantes de la colonia que no participaron en los hechos.	-El acoso de las autoridades a los habitantes del pueblo que permanecieron vigilados durante meses.	-Las pérdidas irreparables en la vida de las personas que fueron detenidas.

Los habitantes de la colonia Peña Alta estaban convencidos de que existía el peligro de que sus niños fueran robados, habían incluso acudido a las autoridades para que tomaran cartas en el asunto, una vez que percibieron que la autoridad no haría nada por ellos decidieron actuar, de ahí que no cuestionan la detención de los agentes y aunque no están

de acuerdo en que fueran linchados, insisten en que estaban obligados a hacer algo, puesto que el peligro se percibía como real y la autoridad no haría nada.

Los habitantes de Peña alta señalan la actitud vengativa de las autoridades en su contra, aunque de alguna manera asumen este hecho como algo que tenía que ocurrir, puesto que ellos de alguna manera participaron en lo ocurrido, aun cuando no hayan sido directamente los linchadores, para ellos está claro que los policías fueron linchados por todos los habitantes de la colonia, quienes participan en diferentes momentos y no impiden el linchamiento o se quedan a observar.

También denuncian las detenciones arbitrarias pero no importa tanto el tema porque ellos mismos no se han visto afectados por ellas.

Los habitantes del centro de San Juan por su parte, reclaman lo que consideran el “montaje” del linchamiento, ya que piensan que la autoridad misma provocó el hecho para obtener algún beneficio político por lo que consideran una injusticia todas las desgracias que después cayeron sobre el pueblo como consecuencia.

Por otra parte, se quejan de que haya caído sobre todo el pueblo el estigma de linchadores a pesar de que los linchamientos fueron cometidos por habitantes de la colonia Peña Alta, a quienes ellos consideran ajenos al pueblo por ser una colonia de vecindados.

En este mismo sentido resaltan el hecho de haber estado sometidos a la intimidación de las autoridades en el pueblo durante los meses siguientes al linchamiento, cuando no eran culpables de nada y no podían hacer su vida normalmente.

La denuncia de los familiares de los detenidos es claramente lo que consideran la detención injusta de sus familiares puesto que, argumentan, ni siquiera estuvieron presentes en el momento en el que los policías fueron linchados, a pesar de lo cual, fueron detenidos y encarcelados. Más aun, la autoridad se empeñó a toda costa en demostrar su culpabilidad y en fabricarles historiales delictivos, conseguir testimonios falsos en su contra, en lugar de reconocer su error. Finalmente señalan que aunque sus familiares obtengan la libertad, uno de ellos de hecho ya está libre, nunca podrán recuperar el tiempo que no han estado con sus familias, la salud y la tranquilidad de quienes los esperaron afuera.

Siguiendo a Barrington Moore podemos señalar que cada uno de los grupos se siente agraviado por la autoridad que primero no hace su trabajo y después inflige a la comunidad un castigo que se percibe como algo inmerecido, aunque por distintas razones.

8.5.-Los puntos de coincidencia

En este apartado nos referiremos a las significaciones sobre la justicia que aparecen de forma similar en los relatos de los tres grupos de entrevistados.

En primer lugar, es importante señalar que todos los entrevistados apelaron al cumplimiento de la ley como garantía de la justicia, en la mayoría de los relatos ésta aparece como algo en lo que los entrevistados confían, no la cuestionan a ella sino que cuestionan el hecho de que no se aplica.

En el mismo sentido, prácticamente todos los entrevistados están de acuerdo en que la culpabilidad de lo ocurrido recae en las autoridades, las cuales no hacen su trabajo, ya sea porque son negligentes e ineptas o incluso porque están coludidas con los delincuentes.

Los habitantes de las tres colonias están de acuerdo en que el castigo de las autoridades en contra de los habitantes fue desproporcionado, ya que no se actuó contra los responsables del linchamiento sino contra la población en general, la mayoría de la cual no tuvo que ver en los hechos.

Cabe destacar que los relatos de los tres grupos están atravesados por la lógica de la impunidad, es decir, que consideran que las instituciones formales de justicia son incapaces de garantizar seguridad a los ciudadanos, así como de castigar efectivamente a quienes alteran el orden y constituyen una amenaza para la sociedad.

Es ante esta lógica ante la cual los entrevistados imaginan otras formas de justicia a través de las cuales consideran que pueden acceder a la justicia que las instituciones formales les niegan.

Con respecto al castigo, es importante mencionar que los entrevistados coinciden en varios momentos, primero, al referirse al castigo más adecuado para un secuestrador de niños, todos están de acuerdo en que éstos deberían sufrir un castigo verdaderamente proporcional a la magnitud de su delito, incluso algunos hablan de la pena de muerte, aunque para otros el sufrimiento debería ser físico.

Sin embargo lo que queda claro es que a los entrevistados lo que les indigna es la impunidad de que gozan los delincuentes, ya que en varias ocasiones se refieren a la cárcel como un castigo adecuado, el problema es que no se cumple cabalmente porque los verdaderos delincuentes son puestos en libertad, mientras que personas inocentes son mantenidas en la prisión por no ser capaces de enfrentarse a la autoridad que las condena.

Llama la atención que la ley del Tali3n aparece en todos los grupos de entrevistados como un recurso de proporcionalidad del castigo, ligada por momentos a significaciones pre disciplinarias del mismo, en donde los entrevistados plantean que m1s all1 de la reclusi3n, la pena deber1 aplicarse sobre el cuerpo del delincuente, someti3ndolo al mismo da1o que ha infligido. Los entrevistados se refieren a esta forma primitiva de proporcionalidad como a una especie de ley natural m1nima, el derecho de las v1ctimas a una satisfacci3n que se legitima ante el hecho de que las autoridades no act1an en contra de los delincuentes. Si bien queda claro que la ley del Tali3n es un deseo recurrente, los entrevistados tambi3n est1n de acuerdo en que no es lo m1s correcto, lo correcto es que castigue la autoridad, que la c1rcel sea efectiva, pero, una vez que domina la l3gica de la impunidad, la venganza se justifica.

En contraste, el castigo de las autoridades hacia los habitantes del pueblo es percibido por los entrevistados como un agravio, toda vez que lo consideran inmerecido, aunque, como ya se ha referido, cada grupo de entrevistados tiene sus propios argumentos para considerarlo as1.

En lo que coinciden los entrevistados claramente es en la cr1tica al exceso de la fuerza que la autoridad deja sentir en la comunidad despu3s del linchamiento, es una fuerza que desde su punto de vista no est1 justificada, no era necesaria, a fin de cuentas los pobladores son s3lo ciudadanos comunes y corrientes, no tienen armas ni se oponen a las detenciones y cateos. Los que realizan los cateos, adem1s, no distinguen entre culpables e inocentes, para ellos la culpabilidad recae en todo el pueblo, no importa la identidad individual de los detenidos sino que son parte del pueblo de asesinos.

8.6.-Las diferencias:

A partir del lugar que ocupan en la comunidad y del que ocuparon en los hechos en los relatos de los entrevistados emergen algunas significaciones distintas sobre la justicia.

La gente de Pe1a Alta vive m1s de cerca los rumores sobre el robo de ni1os, a ellos les toca observar directamente la presencia de los “sospechosos”, se organizan para acudir a las autoridades pero 3stas no resuelven el problema, en el momento del linchamiento les

toca estar presentes y participan de manera al menos parcial. Algunos terminan por convencerse de que los linchados eran policías, otros se resisten aun a creerlo.

Los del centro de San Juan viven los hechos de manera más bien parcial, les toca observar de lejos, ellos no ven nunca a los sospechosos pero se enteran de los rumores sobre el robo de niños, a los que no conceden mucha credibilidad; en el momento del linchamiento se enteran por los medios, algunos salen a ver y son involucrados, otros no salen de sus casas; apelan continuamente al deber ser, cuestionan las acciones de sus vecinos de Peña Alta, piensan que el linchamiento fue orquestado por el gobierno, retoman los relatos mediáticos. Se sienten culpados injustamente.

Los familiares de los detenidos dicen saber muy poco sobre el linchamiento de los policías, refieren que sus familiares fueron detenidos precisamente por no haber estado al tanto de lo ocurrido y no haber participado, por lo cual no se escondieron, no cuestionan las acciones de sus vecinos sino el empeño de la autoridad en fabricar culpables en vez de investigar verdaderamente los hechos.

Significaciones particulares de cada grupo de entrevistados:

PEÑA ALTA	CENTRO DE SAN JUAN	FAMILIARES DE DETENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> -El pueblo debe actuar ante la negligencia de la autoridad. -El castigo debe ser proporcional al delito: “ojo por ojo...” -Los policías también pueden ser delincuentes. -El linchamiento de los agentes no fue un castigo adecuado. -La cárcel debe ser efectiva. -La autoridad debe actuar conforme a la ley. -La autoridad no debe reprimir al pueblo por hacer lo que ella no hace. 	<ul style="list-style-type: none"> -El pueblo debe acudir a las autoridades y no actuar por su cuenta. -El castigo debe ser proporcional al delito aunque en algunos casos debería aplicarse la pena de muerte. -Los policías protegen a los delincuentes y no a los ciudadanos. -Los ciudadanos no deben tomar la justicia en sus manos. -Los que no evitaron el linchamiento también tienen responsabilidad. -La autoridad debe actuar contra los verdaderos culpables. 	<ul style="list-style-type: none"> -El castigo debería ser para los verdaderos delincuentes y no para los inocentes. -Las autoridades fabrican culpables en vez de investigar los hechos. -La ley formal es un arma que usan las autoridades en contra de los ciudadanos. -Los ciudadanos deben enfrentarse a la autoridad para exigir justicia. -Existe una ley divina que es superior a la ley humana, no es corruptible. -Sólo Dios es en verdad justo. -La justicia divina terminará por corregir la injusticia humana.

Como se observa en el cuadro anterior, las significaciones que los entrevistados refieren están relacionadas con la manera en que son afectados por los hechos, para los de Peña Alta está muy claro que tenían que hacer algo porque sentían el peligro de cerca y porque estaban seguros de que la autoridad no haría nada por ayudarlos; para los del centro de San Juan es más obvia la necesidad de apelar al cumplimiento de las leyes puesto que para ellos el robo de niños nunca fue más que un rumor y finalmente, para los familiares de los detenidos, la ley misma en el contexto de los procesos legales se convierte en un arma en su contra y queda claro que no es una garantía de justicia, por lo que tienen que referirse a formas superiores que estén por encima de la ley, en este caso, una ley divina.

8.7.-Imaginaros de justicia

A partir de las diferencias señaladas anteriormente, consideramos que es posible apreciar en los relatos de los entrevistados la alusión a significaciones sobre la justicia que no forman parte del imaginario de lo que hasta ahora hemos denominado la justicia legal o formal. Estas significaciones parecerían más bien estar referidas a otros regímenes normativos que coexisten en el imaginario social y que, como dice Castoriadis, ante los momentos de caos emergen filtrándose por los resquicios de lo instituido,

Podemos distinguir la existencia de los siguientes imaginarios:

1.-El imaginario de la justicia formal efectiva.

En pocas palabras es el “deber ser” de la justicia formalmente instituida, que emana de las leyes y las normas sociales aceptadas por los ciudadanos, cabe mencionar que en los relatos aparece como una aspiración y no como algo que se da, los entrevistados se refieren a él cuando hacen el ejercicio de imaginar cómo sería una justicia formal efectiva. En la que las autoridades esgriman las leyes para hacer justicia.

2.-El imaginario de la justicia formal corrupta.

Este imaginario es el que aparece en forma más constante en lo dicho por los entrevistados, es la justicia formal cuestionada, marcada por la corrupción, la impunidad y la negligencia de las autoridades, y reafirmado una y otra vez por los acontecimientos

cotidianos que hablan de situaciones en las que se hace evidente el desinterés de las autoridades por hacer que las leyes se cumplan.

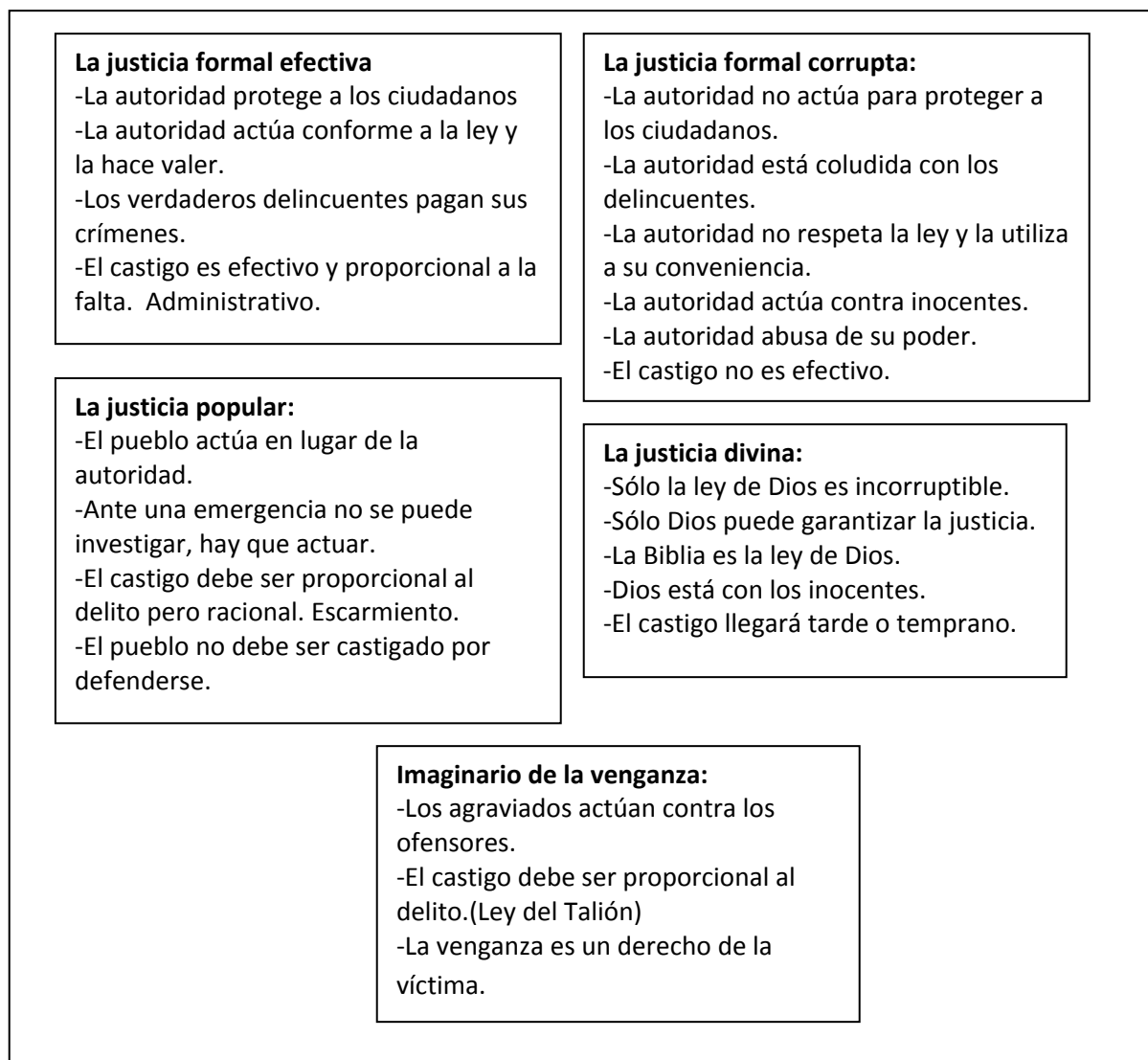
3.-El imaginario de la justicia popular.-Este imaginario tiene que ver con el derecho del pueblo a hacer la justicia, es decir, tomar las leyes en sus manos y constituirse en tribunal público que juzga y condena la transgresión a las leyes, una vez que las autoridades han perdido su legitimidad ante los ciudadanos por sus actos de corrupción y negligencia, tendría que ser una justicia “más justa”, toda vez que los encargados de impartirla son los mismos ciudadanos.

4.-El imaginario de la justicia divina.-Es un imaginario religioso que parte de la idea de que la justicia humana es imposible, toda vez que los seres humanos son imperfectos y susceptibles a la corrupción, sólo Dios es justo porque no es humano y solamente él es capaz de garantizar la justicia, en este imaginario lo justo tendrá lugar tarde o temprano, puesto que Dios se encargará de hacerlo emerger.

5.-El imaginario de la venganza.-Siguiendo a Ricoeur, diremos que la venganza no es una forma de justicia, sino lo contrario de la misma, toda vez que la venganza suprime la mediación de un poder o autoridad entre el agresor y el agraviado; constituye sin embargo un intento de dar satisfacción al agraviado, quien en forma personal se cobra la afrenta con una nueva afrenta, el imaginario de la venganza parte precisamente de la idea de que se puede resarcir un agravio con otro y que el nuevo agravio dará satisfacción al ofendido aunque no pueda recuperar lo que ha perdido. La ley del Tali3n, como un primitivo intento de poner l3mites de proporcionalidad, es parte del imaginario de la venganza.

Aunque los hemos separado para su an3lisis, estos imaginarios no aparecen en los relatos en una forma concreta e independiente sino que los entrevistados expresan significaciones que tienen que ver con ellos y con otros imaginarios, es decir, que estos imaginarios est3n en interacci3n.

Imaginarios de justicia que aparecen en los relatos de los entrevistados:

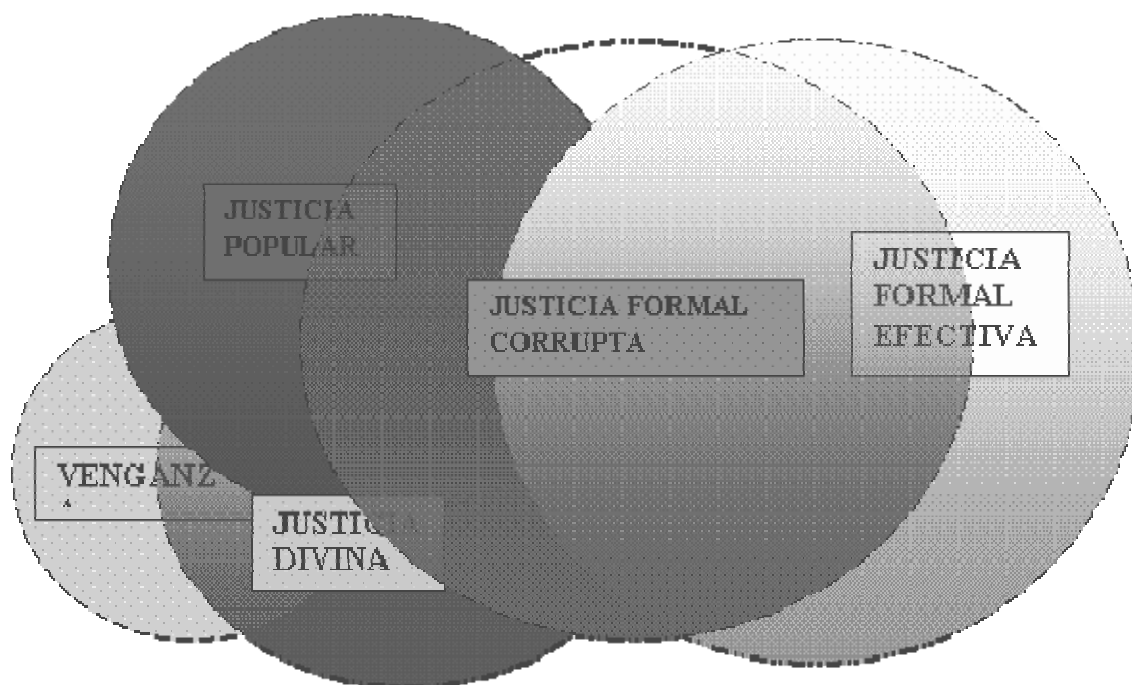


8.8.-Imaginarios de justicia en interacción

En este apartado queremos referirnos al hecho de que, como se ha señalado con anterioridad, los imaginarios antes descritos coexisten en las reflexiones de los entrevistados complementándose unos a otros para darle diferentes sentidos a sus acciones.

Como se intenta representar en el siguiente esquema, las significaciones sobre la justicia a las que se refieren los entrevistados tienen que ver por lo general con el imaginario formalmente instituido sobre la justicia corrupta, en donde predomina la lógica de la impunidad, sin embargo, los relatos también dejan ver una expectativa de que la justicia sea efectiva, los entrevistados se refieren al deber ser de la justicia y plantean por

momentos un mundo ideal en donde la autoridad cumple con la función establecida, la ley se aplica y los delitos no quedan impunes.



De igual forma, ante estos imaginarios más formales de la justicia los entrevistados también se refieren a significaciones que contradicen estos imaginarios, como la de la justicia divina, en donde la ley humana no puede garantizar la justicia sino que es Dios de quien depende que ésta se lleve a cabo, sin embargo, como se ha señalado, este imaginario también se entremezcla con la justicia popular en el sentido de que aunque Dios es quien hará la justicia, los inocentes deben luchar activamente para lograr su libertad, en la justicia popular la gente no se puede quedar sentada esperando a que la justicia llegue, ni de parte de Dios ni de parte de la autoridad, sino que tiene que intervenir, hacer algo.

Estos imaginarios como se puede ver, no están completamente determinados ni se excluyen por completo, sino que se complementan y entremezclan de distintas maneras.

Luego del análisis podemos observar que en el relato de los entrevistados no emergen significaciones nuevas sobre la justicia sino que son retomadas significaciones que tienen que ver con otros imaginarios que no están completamente en desuso.

8.8.1.-Vecinos de Peña Alta: Entre la justicia popular y la venganza

En la colonia Peña Alta, como ya se ha referido, la negligencia de las autoridades da cabida al imaginario de la justicia popular, según el cual son los pobladores quienes deben emprender acciones para resguardar el orden; sin embargo, la alusión a la justicia popular no erradica del todo la lógica de la impunidad que emerge del imaginario de la justicia formal corrupta y de acuerdo con la cual, las acciones del pueblo en pos de la justicia se verán truncadas en el momento en que la autoridad corrupta se haga presente, en este caso para dejar en libertad a los retenidos por los vecinos. De ahí que la gente se inconforme con la idea de entregar a los detenidos a las autoridades y la facilidad con que los representantes de la autoridad son identificados con delincuentes. El imaginario de la venganza también da sentido a las acciones de los vecinos presentes en el lugar y se manifiesta en la violencia física en contra de los sospechosos detenidos, no se hace un juicio popular en su contra sino que se toma revancha de un delito que se da como cierto de antemano y que se valida con el castigo mismo. Desde la lógica de la justicia popular, la autoridad tendría que reconocer la acción del pueblo como justiciera, por lo que las acciones emprendidas en contra de los habitantes del pueblo son percibidas como abusivas y desmedidas y no pueden más que remitirlos nuevamente a la lógica de la impunidad del imaginario de la justicia formal corrupta, donde las autoridades pueden pasar por encima de los ciudadanos y avasallar pueblos enteros en forma injusta. En el fondo, sin embargo, no deja de estar también latente una aspiración de los entrevistados a que la justicia formal efectiva se haga presente.

8.8.2.-Vecinos del centro de San Juan: El “deber ser” y el hubiera.

Para los habitantes del centro de San Juan está muy claro que existen leyes, del imaginario de la justicia formal efectiva son retomadas significaciones en las que queda claro que lo correcto es preservar el orden y hacer cumplir la ley, sin embargo, se hace presente también la lógica de la impunidad para señalar la imposibilidad de que esto ocurra, toda vez que las instituciones están carcomidas por la corrupción, ante estos planteamientos, los entrevistados no son completamente ajenos al imaginario de la justicia popular, aunque las significaciones relacionadas con el mismo aparecen acotadas por la aspiración de la justicia formal efectiva, la gente del centro de San Juan admite la acción

del pueblo pero con ciertas reservas y siempre apelando y aguardando la presencia final y ejecutora de las autoridades que son las únicas que pueden hacer justicia como tal; al ponerse sin embargo en los zapatos de los agraviados también apelan al imaginario de la venganza, en el que la ley del Tali3n se plantea como garant3a de proporcionalidad del castigo a quienes son capaces de atentar en contra de los ni1os de la comunidad, se retoma tambi3n del imaginario de la justicia formal la idea de la pena de muerte y de la justicia popular nuevamente emerge la idea del castigo como estrategia did3ctica para inhibir el delito, es decir, el escarmiento. En la l3gica de la impunidad el linchamiento mismo es producto de una orquestaci3n y no de la casualidad, la autoridad oculta algo, quiere algo, desde esta perspectiva el pueblo que participa en los hechos no es m3s que una v3ctima del complot, doblemente victimizada despu3s por un castigo que se percibe como inmerecido y excesivo y que se aplica en forma indiscriminada sobre todos los habitantes del pueblo sin fijarse en aquellos que consideran que s3 se han apegado a la ley.

8.8.3.-Familiares de detenidos: justicia divina y con el mazo dando

Para los familiares de los detenidos la l3gica de la impunidad adquiere proporciones aun mayores, no se refieren a los delitos impunes cometidos por extra1os sino a condenas reales e injustas que est3n sufriendo sus parientes, ante el triunfo evidente de las autoridades en criminalizar a los detenidos y mantenerlos en la c3rcel emerge con gran fuerza el imaginario de la justicia divina, en el que Dios al final tomar3 cuentas y pondr3 las cosas en su lugar, los entrevistados rezan, se encomiendan y alimentan la fe de que la inocencia de los detenidos ser3 reconocida en alg3n momento, pero no aguardan al d3a del juicio final, se movilizan y organizan, hacen marchas, buscan entrevistarse con funcionarios a los que conceden la importancia suficiente como para interceder por ellos, pagan abogados, se endeudan para pagar estos honorarios y tratan de encontrarle sentido a la ley que los est3 oprimiendo, buscan hacer justicia en el aqu3 y ahora, apelan aun sin reconocerlo a la justicia popular, no se sientan a esperar tampoco a que la justicia formal efectiva incline la balanza hacia ellos, luchan por liberar a sus familiares y se reconocen en la lucha con ventaja por tener a Dios de su parte.

CONSIDERACIONES FINALES

El linchamiento de tres policías ocurrido en San Juan Ixtayopan en noviembre de 2004 es una clara evidencia de la crisis de autoridad que padece la sociedad mexicana actual, entendida ésta en el sentido de que las autoridades carecen de legitimidad ante los ciudadanos, debido a la corrupción y la negligencia que muestran a hacer el trabajo que se les ha encomendado.

Contra lo que podría pensarse, los habitantes de San Juan Ixtayopan no explican el linchamiento como un atentado en contra de lo instituido sino, por el contrario, éste constituyó para ellos un llamado a la autoridad, una exigencia de que se hiciera valer la ley y por ende, la justicia.

Desde esta perspectiva, puede decirse que el pueblo de San Juan Ixtayopan ha sido víctima de un doble agravio por parte de las autoridades, las cuales primero no cumplieron con su misión de proteger a los ciudadanos y mantener la paz y el orden y posteriormente arremetieron en contra de los habitantes por haber hecho evidente su negligencia.

La existencia de personas encarceladas por el linchamiento cuya culpabilidad no ha sido demostrada es una evidencia clara de lo que los entrevistados denuncian: las autoridades no actúan conforme a la ley, la utilizan a su antojo para validar decisiones que poco tienen que ver con el bienestar de la sociedad.

Las personas que, afortunadamente, han sido liberadas muestran también el poco valor que los ciudadanos tienen ante la autoridad: en México es posible pasar años en la cárcel sin una sentencia y sin que a los funcionarios les importen las pérdidas que esto conlleva para cualquier persona.

Los relatos de las personas entrevistadas para este trabajo apelan continuamente a la justicia, los sujetos mencionados imaginan un mundo donde la justicia formal es posible, retoman significaciones sobre la misma que proceden de otros regímenes normativos que les parecen más eficaces y dejan muy claro que sobre lo justo la autoridad no tiene la última palabra.

Dado que la justicia es una significación social imaginaria, su sentido no está completamente determinado sino que está abierto a múltiples posibilidades de interpretación que en un momento determinado pueden configurar un imaginario distinto al

imaginario más formalmente instituido sobre la justicia que rige la estructura de nuestra sociedad.

Siguiendo a Foucault podemos decir que cada sociedad crea sus formas jurídicas a partir de una particular forma de establecer la verdad y el sentido de lo justo, que no es más que el sentido instituido por esa sociedad en particular y que a su vez crea a los sujetos que forman parte de ese orden establecido a partir de las normatividades que le dan forma a su actuación.

Este sentido de lo justo, por lo tanto, no está sustentado en una concepción definitiva o perfecta de la justicia sino en un poder que puede ejercerla, como explica Derrida, en una violencia originaria que impone por la fuerza el sentido de lo justo y con ello da origen a la ley instituida.

Desde esta perspectiva, el linchamiento puede ser visto no sólo como la transgresión de la norma instituida que al cuestionarla la valida sino como un cuestionamiento a su principio fundante y a las instituciones a las que ha dado origen, en palabras de Castoriadis estaríamos hablando de un intento de autonomía, es decir, un acto político en el cual los sujetos implicados tratan de imponer su propio sentido de lo justo.

Como explica Ricoeur, la acción jurídica no debe estar exenta de la discusión política sino que está implícita en ella, puesto que cada decisión tomada por las instituciones en las que se materializa la ley establecida constituye en la práctica un conflicto de intereses en el que la autoridad encargada de dirimir el caso determina la prioridad de un conjunto de valores por encima de otro conjunto de valores y en donde la misma autoridad instituida no puede escapar a la percepción de alguna de las partes implicadas de que la decisión tomada es injusta.

El linchamiento que, de un lado aparece como una clara transgresión a la ley formalmente instituida, puede ser visto desde otra perspectiva como un acto que apela a una mejor aplicación de la misma.

Desde este punto de vista, el linchamiento está evidenciando la coexistencia de diferentes regímenes normativos que, al margen de lo formalmente instituido, emergen en las colectividades apelando a un sentido de lo justo que no se satisface en la aplicación de la ley, ya sea porque los encargados de administrarla la desvirtúan o simplemente porque la ley misma no es capaz de abarcar el sentido de la justicia.

Comprender al linchamiento como la expresión de un sentido diferente de la justicia nos lleva a la necesidad de no verlo como se ha hecho tradicionalmente, es decir, como un solo acto uniforme y sin lógica en el que no puede distinguirse la acción individual ni una clara motivación.

Queda más bien claro que el linchamiento, al menos el que hemos estudiado en este trabajo, debe ser entendido no como un acto, sino como un conjunto de acciones diferenciadas y ejecutadas por diferentes sujetos que son movidos por diferentes lógicas, las cuales emergen de la posición que ocupan en la comunidad linchadora y de los hechos mismos.

El linchamiento, más que un acto “irracional” puede ser entonces visto como un conjunto de acciones diversas atravesadas por diferentes “lógicas” en cuya conformación el sentido de lo justo tiene un papel central, produciendo a su vez distintas versiones de lo ocurrido.

A diferencia de lo referido por los medios de comunicación al calor del linchamiento, San Juan Ixtayopan dista mucho de ser un pueblo muy distinto a cualquier otro de los que comparte con este mismo el hecho de estar muy cerca del Distrito Federal, no se trata de una localidad especialmente problemática aunque está muy claro que debido al crecimiento de la mancha urbana ha terminado por convertirse en un pueblo en el que lo tradicional se mezcla con nuevas problemáticas urbanas.

Lo que quiero decir con esto es que el linchamiento ocurrido en noviembre de 2004 no puede explicarse a través de las particularidades de esta comunidad solamente, sino que es un evento que podría ocurrir en cualquier parte puesto que la percepción que los habitantes de este pueblo tienen sobre la justicia no es muy distinta de las significaciones que acompañan la vida cotidiana de cualquier otra persona de México y de estos sectores populares desfavorecidos.

Una mención especial en estas consideraciones finales merece la manera en que el caso fue manejado por los diversos medios de comunicación, aunque el trabajo no trata a profundidad este tema, sí es importante mencionar que los relatos de los entrevistados en gran medida están atravesados e incluso algunos de ellos configurados a partir del tratamiento que los medios le dieron al caso.

Estos relatos están plagados de lugares comunes a través de los cuales el fenómeno ocurrido se clasifica y etiqueta a partir de estereotipos, sin propiciar una mayor reflexión en torno al mismo y sus circunstancias, se erigen también en espacios de debate público en los que no sólo se informa sino también se juzga y donde incluso las autoridades hacen acto de presencia para implicarse mutuamente por la responsabilidad de los hechos, donde queda muy claro que no puede esperarse que en los medios se maneje una versión libre de intereses sino que éstos se erigen en espacios abiertos al apoyo de las autoridades implicadas.

Lo que hicimos en “la reconstrucción del caso” fue tratar en todo caso de elaborar la versión más completa posible de lo ocurrido complementando la versión de la autoridad local con la de la autoridad federal a partir de los medios que nos parece que claramente fungieron como voceros de cada una de las posturas antes referidas.

La reconstrucción del caso nos permite en primera instancia establecer que el linchamiento de los policías estuvo atravesado por diversas circunstancias que lo hacen muy complejo, efectivamente, como lo perciben en sus relatos los entrevistados, puede percibirse la manera en que el suceso se vio enrarecido por intereses de carácter político, principalmente por la intención de las autoridades local y federal de culparse mutuamente por las omisiones que derivaron en la muerte de dos de los agentes linchados.

Es muy importante recordar que los sujetos de este análisis no son personas que hayan admitido abiertamente tener una participación activa en el linchamiento, sino habitantes de ese pueblo que accedieron a compartir sus testimonios y reflexiones en torno a lo ocurrido, el objetivo del trabajo era tratar de identificar cuál es el sentido que los pobladores de este lugar en general dan a la justicia y de qué manera esa significación incide en la percepción que tienen de los hechos.

Como se pudo constatar, los relatos de los entrevistados están atravesados por diferentes lógicas que nos apartan aun más de la idea de que el linchamiento es un acto irracional y espontáneo y apuntan al hecho de que más bien fue una acción diferenciada y ejecutada por distintos sujetos que se sitúan en los hechos y al margen de ellos en diferentes momentos.

Como se pudo constatar, no existe una lógica del linchamiento sino varias lógicas relacionadas con el sentido de lo justo de los entrevistados y a su vez con la posición que les tocó jugar en los hechos.

Para la gente de Peña Alta el linchamiento es claramente un acto de justicia ante el robo de niños que ellos vivieron como un hecho real y no como un rumor, dicho acto sin embargo no aparece conceptualizado claramente como linchamiento sino como un conjunto de acciones diversificadas que se fueron sucediendo y en las que los protagonistas del relato aparecen y desaparecen, participan y luego se van a casa, el linchamiento no se configura como una estrategia desde el principio sino que su lógica se va constituyendo en cada una de las acciones que derivan en él.

Para los habitantes del centro de San Juan Ixtayopan el linchamiento sí aparece conceptualizado como tal, desde la perspectiva de sujetos que se asumen como ajenos a los hechos, los ven desde fuera y pueden opinar sobre las acciones emprendidas por sus vecinos, expresando su extrañeza y condena, pero compartiendo con ellos la inconformidad ante la actuación de las autoridades, es decir que aunque les queda muy claro a ellos que el linchamiento constituye una transgresión a la ley, también pueden comprender la lógica de acción de sus vecinos linchadores.

Los familiares de los detenidos expresan un punto de vista particular atravesado por el hecho de que argumentan haber sido detenidos a pesar de no haber participado en los hechos, en el relato de estas personas el tema no es el linchamiento de los policías sino la detención arbitraria de sus familiares y las consecuencias que este hecho tuvo para ellos.

En cada una de estas versiones el linchamiento obedeció a una lógica concreta que se materializó en acciones y omisiones, dejando ver además la conformación de imaginarios diferentes en donde la justicia tiene diferentes sentidos.

Los relatos de los habitantes de Peña Alta están referidos al imaginario de la justicia popular, en el que el pueblo debe emprender las acciones que la autoridad omite y hacer efectiva la venganza, que se asume como un derecho. De igual forma se configura la idea de que la autoridad está contra el pueblo y de que los cateos y detenciones constituyen un intento de reprimirlos por haber intentado autonomizarse de la autoridad formalmente instituida, por cuestionarla y hacer valer la “ley”.

En los relatos de los habitantes del centro de San Juan, quienes aseguran no haber participado en los hechos pero sí haber sido víctimas del acoso de las autoridades, se configura un imaginario más formalmente instituido sobre la justicia, en el que se apela constantemente al deber ser de la misma y a la necesidad de que las normas se hagan efectivas, en este imaginario, sin embargo, la acción de las autoridades aparece claramente cuestionada, aunque los entrevistados no expresan en su cuestionamiento la motivación de hacer cambiar este estado de cosas sino más bien la resignación ante la imposibilidad de que la justicia sea efectiva.

Los relatos de los familiares de los detenidos apelan por momentos al imaginario de la justicia formalmente instituida pero le hacen cuestionamientos más severos, dejando claro que la aplicación de la ley no garantiza la justicia y que es necesario recurrir a un poder superior que emerge del imaginario religioso para fortalecer la lucha por liberar a los detenidos. En este imaginario solamente Dios puede asegurar que la justicia se haga presente pero no es Dios el encargado de hacerla sino son los familiares de los detenidos quienes deben luchar para alcanzar este objetivo, el trabajo de Dios en todo caso es acompañarlos en el enfrentamiento contra la autoridad formalmente instituida cuya acción es evidentemente injusta.

Como se pudo corroborar estos imaginarios no se presentan de manera aislada sin que coexisten e interactúan, la justicia popular no niega la justicia formalmente instituida sino que apela constantemente a ella como un modelo para las acciones de los habitantes de Peña Alta; de la misma manera que la justicia divina no aparece para suplantar a la justicia terrenal sino más bien para contribuir a que el veredicto de las autoridades sea justo.

Desde esta perspectiva podemos decir que el linchamiento tiene para los tres grupos de entrevistados un sentido diferente que pone en juego diferentes significaciones relacionadas con la justicia, las cuales no se excluyen mutuamente sino que coexisten y se complementan en los relatos para tratar de comprender lo ocurrido.

En el imaginario más formalmente instituido de la justicia, lo justo es que la ley se aplique, lo injusto es que lo legal no se cumpla. En el imaginario popular lo justo es que el pueblo participe en la aplicación de la ley, que se haga valer su ley; lo injusto es que sea castigado por ello. En el imaginario divino o religioso lo justo debe estar determinado por un ente externo a los humanos, un juez incorruptible que sólo puede ser Dios.

Finalmente es importante señalar que si bien el objetivo del presente trabajo no ha sido el de tratar de esclarecer los pormenores del linchamiento al que se refiere sino más bien ahondar en las reflexiones posteriores de los ciudadanos implicados en un caso de linchamiento, es imposible pasar por alto el hecho de que, más allá de la percepción generalizada entre los habitantes de que las actuaciones de las autoridades en su contra fueron injustas, muchas personas fueron detenidas en forma arbitraria e injustificada por una autoridad que, como se hace evidente en la reconstrucción del caso, ha estado siempre más preocupada por validar sus yerros y omisiones que por hacer “justicia”.

El hecho evidente de las injusticias cometidas con personas que han tenido que vivir el infierno de la reclusión simplemente por haber sido señaladas como culpables hasta demostrar lo contrario consideramos que obliga aun más a reflexionar sobre el funcionamiento de nuestro sistema legal puesto que, es claro, la cerrazón, arbitrariedad y poca eficacia del mismo que aparece en el imaginario de los habitantes de San Juan Ixtayopan, no es un invento sino un producto de su experiencia contra dicho sistema.

Como esperamos haber podido dejar establecido, los imaginarios de la justicia popular y divina se configuran a partir de significaciones que son a su vez producto de la necesidad de pensar otras posibilidades ante la justicia formal que no llega, podemos señalar sin embargo, también la recurrente apelación a formas de resolución de los conflictos que tienen que ver más con la venganza que con la propia justicia y que estarían evidenciando la necesidad de repensar el sentido de lo justo de nuestra sociedad y las formas más viables de hacerlo efectivo.

Los habitantes de San Juan Ixtayopan en todo momento apelan a la ley, el drama del linchamiento no es la mera transgresión de los pobladores sino el llamado constante en diferentes momentos a una justicia que parece no estar en ninguna parte; las acciones de la autoridad en contra de los habitantes de este pueblo terminan por validar lo que ya se presumía: las autoridades no hacen justicia, alguien más tiene que hacerla.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

BENÍTEZ, Fernando. “El agua envenenada”. Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

CASTILLO CLAUDETT, Eduardo. La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. En Ecuador Debate, No. 51. 2000.

CASTORIADIS, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Ed. Tusquets Editores, 1983. Barcelona.

CASTORIADIS, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Vol 2. Tusquets Editores. Barcelona, 1989.

CASTORIADIS, Cornelius. Ciudadanos sin brújula, Ediciones Coyoacán, México, 2005.

DERRIDA, Jacques. Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad. Edición digital: Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001. Edición digital a partir de *Doxa : Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 11 (1992), pp. 129-191.

FARGE, Arlette y REVEL, Jacques. “Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750”. Ed. Homo Sapiens Ediciones. Rosario, Argentina, 1998. Pp. 7.

FÉLIX CÁRDENAS, Rodolfo. “Caso Tláhuac” ¿responsabilidad penal por omisión en funciones directivas policiales? Ed. Porrúa, México, 2006.

FOUCAULT, Michel. “La verdad y las formas jurídicas”. Gedisa, Barcelona, 1980.

FUENTES DÍAZ, Antonio. El Estado y la furia. En El Cotidiano. UAM-Azcapotzalco, México, 2005.

FUENTES DÍAZ, Antonio. Subalternidad y violencia colectiva en México y Guatemala. Fermentum. Revista venezolana de sociología y antropología. Mayo-agosto, 2006. Mérida, Venezuela.

Gobierno del Distrito Federal. "Situación de pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas radicadas en el Distrito Federal. Elementos para un diagnóstico". Junio, 2001.

MARTÍNEZ, Blanca. "Contrainsurgencia ante movimientos armados en México: EPR-PDPR. México DF, 2007. Edición digital del Centro de Documentación de los Movimientos Armados (CEDEMA)

MEDINA, Andrés. "La transición democrática en la Ciudad de México. Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios. Argumentos. Vol. 22, no. 59. México, enero-abril, 2009.

MONSIVÁIS, Carlos. "Justicia por propia mano", en Justicia por propia mano. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, D.F. 2002

MOORE, Barrington. "La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión." Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. México, D.F. 2007.

RICOEUR PAUL, Amor y Justicia. Caparrós Editores, Madrid, 2000.

RICOEUR PAUL, Lo justo. Caparrós Editores, Madrid, 2003.

RODRÍGUEZ GUILLÉN, Raúl y MORA HEREDIA, Juan. Radiografía de los linchamientos en México. El Cotidiano. Vol. 20, No. 131. UAM Azcapotzalco. México, 2005. Pp. 28.

VILAS, Carlos. (In) Justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo. En Revista Mexicana de Sociología, México, 2001.

VILAS, Carlos. Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad. El Cotidiano. Vol. 20, No. 131. UAM Azcapotzalco, México, 2005.

YÁÑEZ, Pablo. El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del GDF 1998-2006. Tesis de maestría.

DOCUMENTOS CITADOS

Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del distrito federal. 2003. Ver www.equidad.df.gob.mx

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, 7 de octubre de 2003.

Informe de los trabajos realizados por el diputado Arturo Escobar. Comisión Especial que investiga los hechos en San Juan Ixtayopan, ALDF, 28 de febrero de 2005.

HEMEROGRAFÍA CITADA

AVILES, Carlos. Analizan declaraciones de mandos policiacos, El Universal, 17 de enero de 2005.

ARANDA, Jesús y SERVIN, Mirna. Mandos superiores nos ordenaron esperar. La Jornada. 26 de noviembre de 2004.

BENAVIDES, Carlos. Me enteré por la tele: comisionado de PFP. El Universal, 2 de diciembre de 2004.

CABRERA, Rafael. “Olor a alcohol y a carne quemada”, en: El Universal, México, 24 de noviembre de 2004.

CANO, Arturo. Del rumor a la barbarie. La Jornada. 28 de noviembre de 2004.

CARRASCO Araizaga, Jorge. “Zona de furia” en: Proceso. No. 1465, México, 28 de noviembre de 2004.

CASTILLEJOS, Jessica. “Castigan crimen cuatro años después”. Excélsior, 14 de mayo de 2009.

CRUZ, Juan. “Mantiene PGR abierta acta circunstanciada sobre la presencia de EPR en Tláhuac”, en El Sol de Zacatecas, México, DF. 27 de diciembre de 2004.

DE MAULEÓN, Héctor. El rumor se convirtió en tragedia. El Universal.

FERNÁNDEZ, Rubelio. Contuvo Regino rescate de agentes. El Universal, 26 de noviembre de 2004.

FERNÁNDEZ, Rubelio; Otero, Silvia y Medellín, Jorge. “Detiene PGR a 33 por linchamientos”. EL Universal.

GÓMEZ, Francisco. “No me dijeron que había riesgo mayor”. El Universal, 23 de febrero de 2005.

GÓMEZCÉSAR Hernández, Iván. “La ciudad de México y los pueblos originarios”, en Hojarasca número 98, junio del 2005, suplemento de La Jornada.

HERRERA, Óscar; LAGUNAS, Icela Lagunas, MOLINA, Héctor y FUENTES, Fabio. Narcos instigaron la agresión: GERI. El Universal. 24 de noviembre de 2004.

LARA Klahr, Marco. Tláhuac a merced del narcotráfico. En El Universal. 6 de diciembre de 2004.

LLANOS Samaniego, Raúl. Mandos de la PFP abandonaban a su suerte a agentes descubiertos. En La Jornada, 1 de febrero de 2005.

MARÍN, Nidia. Inquietan a ONU y OEA linchamientos en México. El sol de México. 6 de diciembre, 2004.

MONGE, Raúl. Testimonios del horror. En revista Proceso, #1466, 5 de diciembre de 2004.

PAVON, Olivier. Vendedores al menudeo en Tláhuac son vecinos de la delegada, en La Crónica de Hoy. 29 de noviembre de 2004.

SALGADO, Agustín y MÉNDEZ, Alfredo. “Labastida: desde 98, indicios de grupos extremistas en Tláhuac.” En La Jornada, México DF. 17 de diciembre de 2004.

SALGADO, Agustín, Les sacaron las declaraciones a la fuerza. La Jornada, 30 de marzo de 2005.

SANDOVAL, Francisco. En Tláhuac, 43 tienditas de coca, crack y mariguana, en La Crónica de Hoy. 29 de noviembre de 2004.

SANTACRUZ, David. No somos un pueblo de asesinos. 1°. De febrero, 2005. En revista Cambio.

SERVÍN Vega, Mirna. “Pobladores de San Juan Ixtayopan, los confundieron con robachicos”, en: La Jornada, México, 24 de noviembre de 2004.

SERVÍN Vega, Mirna. “San Juan Ixtayopan amaneció sitiado y con cruda de violencia y sangre”, en La jornada, México, 25 de noviembre de 2004

SERVÍN vega, Mirna. “Entre los trozos de relatos la verdad va surgiendo poco a poco”, en: La Jornada, México, 25 de noviembre de 2004.

SERVÍN Vega, Mirna. La Jornada. El linchamiento en Tláhuac, acto dirigido e intencionado. Regino. 23 de diciembre de 2004.

TORRES, Jorge. Contrainteligencia guerrillera. En revista Proceso #1466, 5 de diciembre de 2004.

VILLAMIL, Jenaro. “Tláhuac, cronología mediática de una infamia”, en periódico Zócalo. No. 58, diciembre de 2004.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

AZAOLA, Elena. “El caso Tláhuac: la sociedad, la autoridad y los medios”. En La Jornada Semanal, domingo 3 de abril de 2005.

AZAOLA, Elena, “Desde Tláhuac hacia la sociedad que queremos: notas para una agenda”. Serie Cuadernos de Trabajo del Instituto para la Seguridad y la Democracia A. C. (Insyde), No. 6. México, 2005.

BAZ, Margarita. “Enigmas de la subjetividad y análisis del discurso”. Versión, No. 4, UAM Xochimilco, México, 1994.

BOTINELLI, Marcela. “Metodología de investigación. Herramientas para un pensamiento científico complejo”. Buenos Aires, 2003.

CALSAMIGLIA, Helena y TUSÓN, Amparo. “Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso”. Ed. Ariel, Barcelona, 2007.

CASTORIADIS, Cornelius. Figuras de lo pensable. Las encrucijadas del laberinto VI. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

GALINDO-CÁCERES, Jesús. Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación”. Conaculta y Addison Wesley Longman, México, 1998.

MANERO, Roberto. “El concepto de imaginario en la psicología social. Notas para su problematización”, en Tramas, No. 17. UAM Xochimilco, México, 2001.

MERINO, Yael. “Significaciones imaginarias de justicia y linchamientos. (Xoxocotla Morelos y Tepetitlán, Estado de México)”. Tesis (Maestría en Comunicación y Política)--UAM, Unidad Xochimilco, División Ciencias Sociales y Humanidades, 2007

MIER, Raymundo. “Calidades y tiempos del vínculo. Identidad, reflexividad y experiencia en la génesis de la acción social”. Tramas No. 21. UAM Xochimilco, México, 2004.

SÁNCHEZ ESTÉVEZ, Reyna. “Los símbolos en los movimientos sociales. El caso de Superbarrio”. UAM Xochimilco, México, 2004.

YAÑEZ, Pablo; MOLINA, Virginia y GONZALEZ, Óscar. “Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad”. Universidad de la Ciudad de México, México, D.F. 2004.

ZIRES, Margarita. “Voz, texto e imagen en interacción. El rumor de los pitufos”. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001.

ZIRES, Margarita. “Del rumor al tejido cultural y saber político”. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2005.

ZIRES, Margarita y MERINO, Yael. “Referencias bibliográficas sobre el estudio del imaginario social”. Versión No. 19, UAM Xochimilco, México, 2007.